BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 30
de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.685

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA DON BERNARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 277 del 15/6/05 Folio 1425 Registro Notarial 1498, Capital Federal. Socios: José Luis Frutero, argentino, nacido el 3/8/50, 54 años de edad, casado, L.E. 8.374.216, C.U.I.T. 20-08374216-2, comerciante; María Cristina Andino, argentina, nacida el 14/3/53, 52 años de edad, casada, D.N.I. 10.510.510, C.U.I.T. 27-10510510-5, ama de casa; y Fabricio Walter Frutero, argentino, nacido el 6/6/75, 30 años de edad, soltero, D.N.I. 24.702.265, C.U.I.T. 20-24702265-2, ingeniero agrónomo, todos con domicilio en Pasaje La Victoria 1392, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: A) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades agropecuarias y cerealera: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; 2) Cerealera: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; 3) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola; 4) Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; 5) Compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; 6) Actuar como acopiadora y corredora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; 7) Compra, venta, depósito, comercialización importación exportación, elaboración y producción de semillas, agroquímicos, fertilizantes, oleaginosas, haciendas, ganados y todo otro producto derivado de la explotación agrícologanadera, pudiendo actuar en negocios derivados. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000. Administración: directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Presidente: Fabricio Walter Frutero. Director suplente: José Luis Frutero. Domicilio especial de los directores: Sede social: Avenida Belgrano 687 piso 8 oficina 33, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 277 del 15/6/05 Folio 1425 Registro Notarial 1498, Capital Federal.

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 16/6/05. Acta Nº: 76.

Nº 40.241

BANCO ITAU BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/4/2005 reformó el artículo 14º del estatuto el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Cuarto: Garantía de Gestión de los Directores: Los directores individualmente en garantía del desempeño de sus funciones deberán prestar una garantía de diez mil pesos en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o mediante fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la Caja Social. Esta garantía deberá cumplir con cualquier otra exigencia legal o normativa de la Inspección General de Justicia". Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1354 del 18/5/2005 pasada al folio 5306 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 24/06/05. Acta Nº: 173. Libro Nº 126.

Nº 40.297

BERCLUB

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Fernanda Bernachea 15/2/67 abogada D.N.I. 18.568.106 domicilio real y especial Zapiola 3232 Cap. Fed. y Jaime Marcos Jabinsky 3/9/63 docente D.N.I. 16.895.173 domicilio real y especial Sarandí 706 Cap. Fed. ambos argentinos y casados 2) 23/6/05 4) Chile 1837 Cap. Fed.. 5) Explotación de un club para actividades recreativas sociales artísticas deportivas y gimnasio. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. 9) El presidente. Presidente: María Fernanda Bernachea. Suplente: Jaime Marcos Jabinsky 10) 30/6. Mariela Perugini autorizada acta constitutiva 23/6/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 73. Folio: 592.

Nº 41.929

CABAÑA LOS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Número 141. 27/05/2005 Escribano Héctor Benjamin Slemenson. Registro 649 Capital Federal 1) Socios: Eduardo Cesar Grasselli, argentino, 01/06/52, casado, comerciante, D.N.I. 10.203.287, C.U.I.T. 20-10203287-0, Suipacha 1331 UF 161, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; Néstor Oscar Salum, argentino, 12/02/76, soltero, comerciante, D.N.I. 24.872.631, C.U.I.T. 20-24872631-9, General Paz 1445, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Fabián Longhi, argentino, 17/12/69, casado, contador público, D.N.I. 21.104.564, C.U.I.L. 20-21104564-8, domicilio real y especial Juncal 2769, piso segundo departamento "A" Buenos Aires; Viviana Miriam Cavadas, argentina, 11/01/1965, casada, empleada, D.N.I. 17.202.381 C.U.I.L. 27-17202381-4 domicilio real y especial Laprida 1748, Vicente López Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: CABAÑA LOS HERMANOS S.A.; 3) Domicilio: Juncal 2769 piso segundo departamento "A" Capital Federal; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compra-venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte, abastecimiento de cueros y carne en todo lo relacionado con la actividad cunícola u otros animales pequeños, como chinchillas faisanes, aves y similares. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones con la actividad cunícola u otros animales pequeños, como chinchillas, faisanes, aves y similares. La preparación, transformación e industrialización de productos derivados de la actividad cunícola u otros animales pequeños, como chinchillas faisanes, aves y similares. La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o ganaderos relacionado con los animales de su actividad principal, sus derivados o accesorios. Organización, asesoramiento y atención de productores relacionados con la actividad cunícola u otros animales pequeños, como chinchillas faisanes, aves y similares. Todo lo relacionado con el curtido de pieles y artículos de peletería vinculados con la actividad principal. 6) Capital $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de valor nominal pesos 1, y con derecho a un voto cada una. 7) Administración: uno a cinco miembros por tres ejercicios; 8) Cierre el 31/12 de cada año; 9) Presidente: Osvaldo Fabián Longhi. Director Suplente: Viviana Miryam Cavadas. Dr. Luis Adrián Barrera, Contador Público Autorizado por escritura 141 del 27/05/2005.

Contador – Luis Adrián Barrera

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/06/2005. Número: 2068115. Tomo: 132. Folio: 26.

Nº 40.301

CAFRENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Oscar Hector Panella, argentino, casado, 12/2/1959, D.N.I. 13.090.227, C.U.I.T. 20-13090227-9, Ingeniero Químico, domicilio Cabrera Nº 1353 Río Cuarto, Córdoba; María Rosa Boglioni, argentina, viuda, 16/8/1944, D.N.I. 4.741.845, C.U.I.L. 27-04741845-9, ama de casa, domicilio pasaje 2 de Abril 188, General Cabrera, Córdoba. Duración: 99 años. Denominación: "CAFRENTO S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero, a la: compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato, intermediación, prestación de servicios, realización de obras, locaciones, producción, elaboración, fabricación, y/o puesta en condiciones de utilización de y/o pertenecientes al rubro cereales y oleaginosos, especialmente el maní. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias, escriturales Clase

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

"A" de cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Oscar Hector Panella: 600 acciones; María Rosa Boglioni: 600 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Oscar Héctor Panella, Director suplente: María Rosa Boglioni, duración 3 ejercicios. Domicilio: Moreno 1836 piso 6º departamento "A" Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/3. Escritura 403 Reg. 150 Cap. Fed. 21/6/2005. El apoderado, Hoswald Carzul Maldonado según escritura 403, folio 1008 Registro 150 del 21/6/2005.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo M. Bubis. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 3174. Fecha: 21/06/2005. Acta Nº: 133. Libro Nº 36.

Nº 69.830

CARYVIS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 13-6-2005 se procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 12/03 de la Inspección General de Justicia. La sucursal CARYVIS GROUP S.A. se cancela registralmente. 1) Angela Pérez, argentina, viuda, comerciante, nacida el 28/07/23, L.C. 2.582.650, domiciliada en Cóndor 1446, Capital Federal, Elena Isabel Sesta, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 23/09/35, D.N.I. 2.020.873, domiciliada en Castelli 376, piso 7º, departamento "F", Capital Federal y Horacio Eduardo Lanusse, argentino, casado, empresario, nacido el 21/04/71, D.N.I. 21.496.074, domiciliado en Barrio Cerrado "La Escondida", Lote 19, Partido de Manzanares, Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: a) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 y Prehorizontalidad, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, Leasing Ley 25.248 y Fideicomiso Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales,centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas, siendo realizadas dichas actividades por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional, desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos; c) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Servicios y Mandatos: Realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social, especialmente referidos a trabajos, estudios y proyectos arquitectónicos y urbanísticos. 4) $ 200.000 5) Cierre ejercicio 31/12. 6) Presidente: Horacio Eduardo Lanusse y Director Suplente: Angela Pérez, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: French 2377, 8º piso, departamento "B", Capital Federal. Firmado escribano Rómulo Federico Zemborain titular del registro 85 de Cap. Fed. Autorizada por escritura pública número 205 del 13 de junio de 2005, sobre adecuación sociedad extranjera.

Escribano – Rómulo F. Zemborain

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/2005. Número: 050623224720/7. Matrícula Profesional Nº: 2133.

Nº 69.807

DARMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 92 del 14/06/2005 al folio 246 y su complementaria número 94 del 16/06/2005 al folio 252 ambas pasadas ante la Escribana Macarena Solar Bascuñan, a cargo del registro notarial 2014, se constituyó la sociedad: "DARMOR S.A." Socios: José Enrique Martínez argentino, contador público, casado, nacido el 6 de abril de 1949, D.N.I. 7.624.123, C.U.I.T. 20-07624123-7, domiciliado en Lavalle 5 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Evangelina Alicia Sánchez argentina, estudiante, soltera, nacida el 25 de marzo de 1984, D.N.I. 30.802.336, C.U.I.T. 27-30802336-8, domiciliada en Nicasio Oroño 91, piso 10º Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Montevideo 1192 5º piso departamento "A" de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Compra, venta, explotación, construcción, administración, locación, leasing, arrendamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la ley de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, realizar cuan tos más actos jurídicos sean posibles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. 2. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; b) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, turismo, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la organización y/o intermediación en la reserva y venta de excursiones programadas, espectáculos y variedades. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. Capital: $ 30.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Rubén Héctor Chaufan argentino, comerciante, divorciado, nacido el 31 de enero de 1951, D.N.I. 10.410.172, domiciliado en Rondeau 1451 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Evangelina Alicia Sánchez ambos constituyen domicilio especial en Montevideo 1192 5º piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de sindicatura. Autorizada por Escritura pública 92 del 14/06/2005 y 94 del 16/06/2005 pasada ante el registro 2014 a cargo de la Escribana Macarena Solar Bascuñan.

Escribana – Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/05. Número: 050623226352/2. Matrícula Profesional Nº: 4596.

Nº 69.766

DER KANZLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 391, folio 2644, Registro 1767 del 14/06/05, se designó el nuevo Directorio: Presidente: Matías Heinrich; Directora Suplente: María Eugenia Florio, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Chacabuco 132 Cap. Fed. Se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 200.000, se modifica el artículo cuarto del estatuto social. "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de ellas con derecho a un voto y con un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. El capital de la sociedad puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su valor a través de la decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 188 de la Ley 19.550." Rodrigo María Iturriaga, autorizado escritura 391 de fecha 14/06/2005, Registro 1767, Folio 2644, Escribano Germán Gómez Crovetto, Cap. Fed.

Autorizado – Rodrigo María Iturriaga

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 17/6/05. Acta Nº: 70. Libro Nº 22.

Nº 69.757

EL BUSQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Alberto Justo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Ruiz Larrinaga, nacido el 16/02/56, D.N.I. 11997755, C.U.I.T. 20119977550, domicilio real y especial Avenida Tarigo 1240 y Mario Jorge Olgiati, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Celina Paolini, nacido el 25/11/58, D.N.I. 12448184, C.U.I.T. 20-12448184-9, domicilio real y especial Sarmiento 1352, ambos en Roque Pérez Provincia de Buenos Aires; Fecha: 09/05/05; Denominación: "EL BUSQUE S.A." Domicilio: Lavalle 715 Piso 2 Oficina B Capital. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Agropecuaria: La producción agropecuaria e industrias derivadas: obras de riego y desagües con rotaciones y turnos, política económica y comercial referente a la explotaciones agropecuarias e industriales derivadas, organización de crédito y seguro agrícola; colonización integral, comercialización de productos agropecuarios, venta de semillas: cría, engorde, tipificación y valoración del ganado y animales de granja, avicultura, organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados, construcciones mayores afectadas a la explotación agropecuaria e industriales derivadas (bodegas, fábrica de lechería, aceites, etc.), establecimientos elaborados de productos biológicos y químicos destinados a uso agrícola, fabricación y comercio de maquinarias y/o herramientas agrícolas y de artículos rurales. Dirección técnica para la explotación de: establecimientos agropecuarios, colonias, viveros, criaderos y semilleros, centrales de lechería y fabrica de productos lácteos, conservas vegetales, bodegas, sidrerías. Clasificación, tipificación, valoración, estimación, arbitrajes, tasación, peritaje y/o inventario en el orden agropecuario de predios, plantaciones, sementeras, semovientes y productos agropecuarios en pie y almacenados, agroquímicos y Feed Lot, destinados a comercialización y/o consumo. Servicio de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; servicio de contratista rural: gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito agropecuario. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Composición del directorio: Presidente: Ricardo Alberto Justo; Director Suplente: Mario Jorge Olgiati. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura Nº 200 del 09/05/2005.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 24/06/2005. Acta Nº: 038. Libro Nº 050.

Nº 69.745

FINANGROUP DHS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 24/6/05. 2) FINANGRUOP DHS S.A. 3) Daniel Hugo Saavedra, D.N.I 16.595.910, 22/11/63, soltero, Analista de Pymes, con domicilio real y especial en calle 50 Nº 361; Adriana Claudia Riccillo, D.N.I. 14.464.048, 30/10/60, divorciada, médica, domicilio real y especial en Calle 3 Nº 1615 Departamento 1 Planta baja; ambos argentinos y de La Plata, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país al desarrollo de toda clase de servicios y operaciones financieras, inversiones o aportes de capital a sociedades o personas físicas, celebración de todo tipo de contratos, leasing; compra, venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; hipotecas, prendas u otras garantías reales; otorgamiento de todo tipo de créditos, préstamos y financiaciones en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo podrá intervenir como prestadora de servicios financieros propios o para terceros, sean estos para entidades públicas y privadas, con las cuales previamente tendrá acuerdos, a través de todos los servicios brindados por dichas entidades. Tendrá también como finalidad, dar garantías, avales, cauciones o fianzas a terceros. 5) Avenida Corrientes 1296 piso 9º oficina "92" (C1043AAZ) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 80.000 8) $ 20.000 9) Cierre 31/5. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente Daniel Hugo Saavedra; Director Suplente Adriana Claudia Riccillo. Autorización en escritura Nº 68, Folio 187, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 41.978

GANADERA LOS MANANTIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 06/06/05 se elevó el término del mandato a 3 ejercicios. Se modificó artículos 8º. Cambio de sede social: Esmeralda 1376, Piso 3º, Capital Federal. Directorio: Directora Titular y Presidente: María Inés Diez, Domicilio Especial: Basavilbaso 1378, Piso 5º, Departamento A, Capital Federal; Director Suplente: Angel Baldomero López, Domicilio Especial: Tinogasta 3264 Piso 6º, Dpto. A, Capital Federal. Gabriela Kirzner autorizada en Acta de Asamblea de fecha 6/06/05.

Abogada – Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 81. Folio: 993.

Nº 41.937

HEAVY DUTY ENGINE PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 06/05/05 aumentó el Capital a $ 44.336. Se elevó el término del mandato a 3 ejercicios. Se modificó artículos 4º y 8º. Cambió de sede social: Esmeralda 1376, Piso 3º, Capital Federal. Directorio: Presidente y Director Titular: Juan José Fernández, Domicilio Especial: Fátima 3940, Capital Federal; Vicepresidente: María Luisa González, Domicilio Especial: Fátima 3940, Capital Federal; Director Suplente: Santiago Matías Fernández, Domicilio Especial: Dardo Rocha 144, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Gabriela Kirzner autorizada en Acta de Asamblea de fecha 06/05/05.

Abogada – Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/05. Tomo: 81. Folio: 993.

Nº 41.940

INVERSORA CORAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constantino Raúl Alonso 20/1/54 D.N.I. 10.913.616 domicilio real y especial Ruta 88 esquina Solís Mar del Plata Pcia. de Bs. As. y Christian Ariel Ledesma 4/2/76 D.N.I. 25.107.786 domicilio real y especial Rodríguez Peña 3649 Mar del Plata Pcia. de Bs. As. ambos casados comerciantes y argentinos. 2) 23/6/05 4) Avenida Rivadavia 5427 Piso 5 Departamento J Cap. Fed. 5) Constructora mediante la compraventa construcción y reciclado de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros su arrendamiento alquiler y/o venta. 6) 99 años 7) $ 20.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente: Constantino Raúl Alonso Suplente: Christian Ariel Ledesma 10) 31/5. Mariela Perugini autorizada en acta constitutiva del 23/6/05.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 73. Folio: 592.

Nº 41.928

JEYANI

SOCIEDAD ANONIMA

Se reforma el artículo 3: objeto: Transporte terrestre en general y en especial carga con vehículos propios o de terceros, concesiones líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, internacionales por cuenta propia o de terceros; transporte de mercaderías, granos, contenedores, animales, fletes, acarreos, guardamuebles, arriendo y subarriendo de chasis, remolques. Repuestos, cubiertas, motores. Combustibles, importación y exportación vehículos propios o ajenos, José Mangone autorizado en Esc. Púb. 215/16.12.04.

Certificación emitida por: Hugo Alvarez. Nº Registro: 1355. Fecha: 17/03/05. Nº Acta: 8. Libro Nº: 25.

Nº 41.935

JUSTE CONSUMER HEALTH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: María Inés Felisa Cereijo, 54 años, argentina, casada, farmacéutica, D.N.I: 6.653.239, Acassuso 2023, Beccar, Provincia de Buenos Aires; "Juste Sociedad Anónima Químico Farmacéutica", inscripta en la I.G.J. el 16/3/05, Nº 379, Lº 57, Tº B, de Estos Extranjeros, con domicilio en Maipú 712, Piso 4º, departamento "D", Capital Federal; Francisco Asís Juste Bellosillo, 35 años, español, casado, farmacéutico, D.N.I./N.I.F: 51.401.482-R, Avenida De Pío XII. Nº44, Madrid, Reino de España. Denominación: "JUSTE CONSUMER HEALTH ARGENTINA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: Mediante la fabricación industrialización, procesamiento, elaboración, análisis, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, registro compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte y distribución mayorista y minorista de productos farmacéuticos, productos veterinarios, cosméticos, dietéticos, materias primas e insumos afines en general. Otorgar licencias para la explotación o distribución de productos fabricados o registrados por la misma empresa o por otra empresa que le otorgue la explotación. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Francisco Asís juste Bellosillo, Vicepresidente: María Inés Felisa Cereijo, Director Titular: José Mendola, Director Suplente: Carlos Alberto Mazzeo; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipú 712, 4º Piso, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº136 del 26/5/05 pasada por ante el Escribano Arturo E.M. Peruzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.950

LATINOCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de asamblea número 66 del 13-05-2005. Resuelve: Reducción de Capital de $ 50.000 a $ 35.000. Capitaliza cuenta ajuste de capital. Cumple Res. IGJ 25/04 rescate y canje de acciones. Emite 2.095.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto. Aprueba balance cerrado el 31-01-2005. Reforma artículos: 4 fija capital en $ 2.095.200 y artículo 13 fija garantía de directores. Convoca: acta directorio número 911 del 02-05-2005. Oposiciones: en sede social Suipacha 1067 piso tercero Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma Doctora María Rosa Russo autorizada Asamblea número 66 del 13-05-2005.

María Rosa Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2005. Tomo: 4. Folio: 415.

Nº 42.083

LD GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de objeto social. Asamblea general extraordinaria del 28-6-05: modificó el objeto social cuyo texto será: "Artículo Tercero:…a) la fabricación, venta, distribución, importación y exportación de tabletas termo-evaporables espirales y velas aromáticas; b) compra, venta, locación, administración e instalación de kioscos y compra, venta, distribución, consignación y representación de artículos para kioscos, autoservicios, minimercados, supermercados y todo otro tipo de comercios minoristas y/o mayoristas relacionados con la actividad…" Las demás cláusulas del estatuto social continúan en vigencia. Domicilio especial socios Fragata Trinidad 1840 C.A.B.A. Poder especial Acta de Asamblea del 28-6-05. Eduardo R. Camús, abogado, Tº 28 Fº 644 - C.A.B.A.

Abogado – Eduardo R. Camus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/05. Tomo: 28. Folio: 644.

Nº 42.101

LIBERTADOR Y PAROISSIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 24/6/2005, Registro Notarial 516 Socios: Pedro Luis Odifreddi, argentino, casado, con L.E. 5.090.037, comerciante, 18/12/1931, Pringles 1346, piso quinto "18", Capital Federal y Ana María Rollan, argentina, soltera, D.N.I. 18.427.981, contadora pública, 26/04/1967, French 915, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. objeto: a) constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las que se someten al régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 y Prehorizontalidad, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, Leasing Ley 25.248 y Fideicomiso Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, como así también la construcción, ejecución o montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas, sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas, siendo realizadas dichas actividades por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, intermediación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares por tres años. Representación legal: Presidente. Directorio: Presidente: Pedro Luis Odifreddi. Director Suplente: Ana María Rollan. Fiscalización: Se prescinde. cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Pringles 1346, piso quinto "18", de Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 295 del 24 de junio de 2005, Registro notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio Público de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2005. Número: 050624227852/C. Matrícula Profesional Nº: 4346.

Nº 69.808

LOUSIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Teresa Núñez, 79 años, argentina, viuda, comerciante, D.N.I: 3.474.533, Palpa 3304, Capital Federal, Karina Edith Servello, 38 años, argentina, soltera, abogada, D.N.I:17.999.855, Italia 5418, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "LOUSIANA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de servicios de mantenimiento de edificios para consorcios mediante la instalación, reparación, refacción y remodelación de equipos eléctricos, grupos electrógenos, luces de emergencia, ascensores, aire acondicionado, bombas elevadoras, bombas cloacales, bombas de achique, gas en general, calderas calefacción central, porteros eléctricos, servicios de pintura, empapelado, carpintería, pulido de pisos, plastificado, reparación de cortinas, herrería, cerramientos, colocación de membranas y alfombras, limpieza de tanques de agua, impermeabilización, fumigaciones, compra, venta y recarga de matafuegos, mantenimiento y cuidado de jardines. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Teresa Núñez, Director Suplente: Karina Edith Servello; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Gamarra 1425, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 165 del 3/6/05, pasada ante el Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.952

LP LOBOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Viton, DNI: 10.203.507, argentino, divorciado, acksland, comerciante, 9/8/52, domicilio Arenales 1139 Piso 9º Cap. Fed.; Jorge Alejandro Pedro Montiel, DNI: 7.672.977, argentino, profesión comerciante, soltero, 29/4/49, domicilio Pacheco de Melo 1872 Piso 9º Departamento A Cap. Fed. 2) 14/6/05. 3) Maipú 359 Piso 11º Oficina 132 Cap. Fed. 4) Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; comercialización de equipos, maquinarias, herramientas, insumos, accesorios, hacienda, y todo otro producto agropecuario; compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7y8) Presidente: Gustavo Viton; Director Suplente: Jorge Alejandro Pedro Montiel, ambos con domicilio especial en Maipú 359 Piso 11º Oficina 132 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año. Autorizado por Escritura del 14/6/05 Ante El Escribano Ricardo M. Bello.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2057. Fecha: 24/6/05. Nº Acta: 24. Libro Nº: 57.

Nº 41.917

MIS COLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 939 del 21/06/05 Registro 657 Accionistas: del Mónica Graciela Eizaguirre, argentina, 55 años, casada, bibliotecaria, LC 6.197.679, República de la India 2755 piso 9 oficina "B", C.A.B.A; Fabio Néstor Lerda Olberg, argentino, 40 años, casado, técnico químico, DNI 17.318.838, Pasaje Duarte 5166, C.A.B.A.; Denominación: "MIS COLORES SA" Duración: 99 años. Objeto: comercial, compra, venta, importación, exportación, comisiones y mandatos de productos relacionados con la pintura. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, Máximo 10. Representación: Presidente o Director suplente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente Mónica Graciela Eizaguirre; Director Suplente: Fabio Néstor Lerda Olberg. Sede Social y Domicilio especial de los directores: República de la India 2755, piso 9 oficina "B", C.A.B.A. Autorizado en escritura ut-supra Abogado Federico Javier Gagliardi.

Abogado – Federico Javier Gagliardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 64. Folio: 384.

Nº 41.931

NIDERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/05, se modificaron artículo: 1º y artículo 18º, apartado 18.6. Mariano Bonadeo autorizado en Acta Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/04/05.

Abogado – Mariano Bonadeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/05. Tomo: 401. Folio: 431.

Nº 41.939

OK FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 12/05/2005 resolvió cambiar su denominación a "SHOK FILMS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" y establecer la garantía de directores en $ 10.000., modificando así los artículos 1º y 9º del estatuto social; y designó Director titular por la clase A de acciones y Presidente a Oscar Kramer; Director Titular por la clase B de acciones y Vicepresidente a Hugo Sigman, Director Suplente por la clase A de acciones a Adriana Mon, y Director Suplente por la clase B de acciones a Juan Carlos Pozzolo; todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 1068, piso catorce, oficina 49, Capital Federal. Francisco Russo, DNI 24218569, autorizado en escritura nº 624 del 22/06/2005, folio 1.365 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/06/05. Nº Acta: 163. Libro Nº: 50.

Nº 69.753

OSIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 19/05/05. Se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 71.500. En consecuencia se reformó el artículo 4º y en virtud de la Res. Gral. de IGJ 20/2004 se reformó el artículo 10º del estatuto. Autorizada en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 19/05/05 de aumento de capital y reforma de estatuto.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 24/06/05. Nº Acta: 083. Libro Nº: 4.

Nº 41.913

PANIFICADORA SAN MIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nélida Vilma Sosa, casada, 2/9/56, DNI 12802020; Mauro Andrés Ciccale, soltero, 8/7/77, D.N.I. 26174163; Cecilia Andrea Ciccale, soltera, 6/7/78, D.N.I. 26705694; Leandro Damián Ciccale, casado, 4/7/79, D.N.I. 27463771 y Agustín Armando Ciccale, casado, 30/9/81, D.N.I. 29117791; todos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial en Las Delicias 1090, San Miguel, Prov. Bs. As. 2) Escritura del 11/5/05. 3) PANIFICADORA SAN MIGUEL S.A. 4) Avenida Juan Martín de Pueyrredón 442, piso 3, departamento 14, Cap. Fed. 5) a) fabricar, elaborar, distribuir y comercializar por cualquier medio incluyendo el franchising todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rodín, flauta, mignon, felipón y pan de fonda; b) fabricar, elaborar, distribuir y comercializar helados y todo tipo de masas para galletitas, facturas, tortas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas, postres, confituras y especialidades de confitería y servicios de lunch. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico: Presidente: Nélida Vilma Sosa y Director Suplente Mauro Andrés Ciccale. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Autorizado en Escritura del 11/5/05, Escribana R. Hernández Reg. 112.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/05. Tomo: 3. Folio: 296.

Nº 41.984

ProduER

SOCIEDAD ANONIMA

María Belén Cardenuto Guitou, titular del Documento Nacional de Identidad 29.040.213, informa que por escritura 182 de fecha 02/06/2005, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 453 del Registro 791 a su cargo, se constituyó la sociedad "ProduER S.A.". En la Publicación efectuada con fecha 8 de junio de 2005 Aviso número 68724, se informó que el Capital Social es de $ 10.000, cuando en realidad es de $ 12.000. Con lo cual se rectifica dicha publicación. La firmante se encuentra autorizado según estatuto social de fecha 02/06/2005, escritura 182 pasada ante el escribano Aarón Adolfo Hodari, al folio 453, Registro 791.

Certificación emitida por: Mariano D. Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 28/06/05. Nº Acta: 078. Libro Nº 004.

Nº 69.937

PRUDENTIAL SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 2005, se resolvió Reformar el artículo noveno del Estatuto Social. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Matrícula 2407, Autorizado en la escritura número 249, del 23.6.05, Folio 806, del Registro 282 a su cargo.

Autorizado – Guillermo Francisco Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2005. Número: 50624227958. Matrícula Profesional Nº: 2407.

Nº 69.810

RAVONER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 03/06/05 se aumentó el Capital a $ 271.020. Se elevó el término del mandato a 3 ejercicios. Se modificó artículos 4º y 8º. Directorio: Presidente y Director Titular: Giovanni Rocchio, Domicilio Especial: Fleming 648, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Luis Alberto Plesniak, Domicilio Especial: Avenida Este 2253, Localidad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires. Gabriela Kirzner autorizado en Acta de Asamblea de fecha 03/06/05.

Abogada/Autorizada – Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 81. Folio: 993.

Nº 41.938

REVOLUCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 89 del 15/6/05 Esc. Liliana M. Coto Reg. 1762 Cap. Mario Daniel Rodríguez Rivas, argentino, 7/10/53, casado, comerciante, D.N.I. 10.923.768, C.U.I.T. 20-10923768-0, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1268 Cap. y Mario Justo Rodríguez, argentino, 7/4/26, casado, comerciante L.E. 4.221.763, CUIT 20-04221763-9 Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1264. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: $ 12.000 representados 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración: 1 y 3 directores. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente: Mario Daniel Rodríguez Rivas, Director Suplente: Mario Justo Rodríguez, ambos con domicilio especial en los arriba mencionados. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Sarmiento 4625, 6º piso, departamento. "C", Cap. Fed. Autorizado, para publicar edicto Sergio Leonardo Cortese DNI. 22.653.921, por poder otorgado escritura 89 del 15/06/2005 Reg. 1762 de Cap. Fed.

Autorizado – Sergio Leonardo Cortese

Certificación emitida por: Liliana Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 24/6/05. Nº Acta: 141. Libro Nº: 7.

Nº 40.239

RYB RUN YOUR BUSINESS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 40 del 10/6/2005, pasada ante Escribana Georgelina Castellano, Registro 1400, C.A.B.A., se otorgó estatuto SA. Integrada por Claudio Jorge Livinsky, argentino, casado 1º nupcias con Marta Mabel Knapheis, nacido 18/11/1957, DNI. 13.508.360, comerciante, 47 años, CUIT. 20-13508360-8 y Romina Débora Livinsky, argentina, soltera, nacida 26/1/1985, DNI 31.554.126, estudiante, 20 años, CUIL 27-31554126-9, Emancipada bajo el número 179 del libro 12 el 26/5/03, ambos domicilio real y especial en Cap. Fed., José de Artigas 545, piso 8 departamento "B" Denominación: RYB RUN YOUR BUSINESS DE ARGENTINA S.A. Domicilio: Bermúdez 989 Cap. Fed. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto Social: La Comercialización de servicios de call y contact center (centro de recepción y emisión de comunicaciones) en el país y el extranjero, mediante la operación de vendedores, operadores internos y externos y por medios electrónicos y/o electromecánicos. Capital: $12000, representado 12000 acciones nominativas ordinarias. Valor Nominal por acción: $ 1. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio integrado por titular: Claudio Jorge Livinsky, suplente Romina Débora Livinsky, duración 3 años, Organo de Fiscalización: prescinde. Representación Legal: Presidente del directorio. Balance: El 30 de junio cada año. Autorizada Escribana Georgelina Castellano, Matrícula 3732, Registro 1400, C.A.B.A. Escritura 40 del 10/6/2005. Buenos Aires 22 de junio de 2005.

Escribana – Georgelina Castellano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2005. Número: 050622222828. Matrícula Profesional Nº: 3732.

Nº 69.793

SIGNO PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/04/05, renuncia el Directorio: Presidente: Pablo Broder. Director Suplente: Juana Forer de Broder (electos por unanimidad por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/05/2004), resolviéndose elegir por unanimidad: Presidente: Fernando Jorge Sampietro, D.N.I. 8.298.010. Director Suplente: Atilio Carlos Gilardi, D.N.I. 8.186.143; 2) Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/04/2005, por renuncia del Director Suplente, señor Gilardi, se designó por unanimidad a José Antonio Medela, L.E. 4.305.715. Directorio actual: Presidente: Fernando Jorge Sampietro; Director Suplente: José Antonio Medela. Aceptaron cargos. Mandato hasta Asamblea que apruebe ejercicio a cerrar 31/12/2005. Domicilios Especiales: Tucumán 1455, Piso 11 Departamento "D" Ciudad Bs. As. 3) Se modifica Artículo 7º respecto de la garantía de los directores, adecuándolo a R.G. 20/04. Autorizado: Presidente de la sociedad según Acta de Asamblea del 15/04/2005. Femando Jorge Sampietro - D.N.I. 8.298.010.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 2331. Nº Matrícula: 388. Fecha: 28/06/05. Nº Acta: 032. Libro Nº 28.

Nº 69.939

STARB

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario publicación Número 40.702 de fecha 27/5/2005. Por Esc. Púb. de fecha 17/6/2005 número 33 folio 91 registro 909 Capital Federal, se designó Director Suplente a Alexander Bohtlingk, argentino, nacido el 14/10/1979, soltero, 27.745.084, domicilio especial en Elortondo 1095, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Patricio Gutiérrez Eguia autorizado por Esc. Púb. Número 25 de fecha 23/05/2005 pasada al folio 70 del Registro 909 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Susana Alonso. Nº Registro: 1529. Nº Matrícula: 3568. Fecha: 29/6/2005. Nº Acta: 14. Libro Nº 7.

Nº 69.945

TECNOHOME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura número 170 del 17/06/2005 Registro 79 del partido de Vicente López, Escribano José Ignacio Vera. Socios: Alfredo Humberto La Torre, argentino, nacido 17/12/1932, casado, comerciante, DNI: 4.087.103, CUIT: 23-04087103-9, domiciliado en M. Artigas 6363, Planta Baja, Departamento 1, Capital Federal, y Pablo Adrián Grigera, argentino, nacido 28/08/1972, casado, DNI: 22.813.065, CUIT: 20-22813065-7, comerciante, domiciliado en Chacabuco 4251, 1º piso, Departamento "D", Olivos, provincia de Buenos Aires. Denominación: "TECNOHOME S.A". Duración: 99 años. Domicilio y Sede Social: M. Artigas 6363, Planta Baja, Departamento 1, Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Comerciales: compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, y distribución de artículos de electrónica, iluminación, comunicación, equipos de contabilidad, computadoras, para el hogar y oficinas, b) Fabricación, reparación y armado de los artículos mencionados anteriormente. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 7, duración un año. Representación: presidente o vicepresidente. Fizcalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Alfredo Humberto La Torre, Director Suplente Pablo Adrián Grigera, ambos con domicilio especial en M. Artigas 6363 Planta Baja, Departamento 1, Capital Federal. Dra. Liliana Bottino - T167 F 26 CPCECABA – Autorizada S/ Instrumento Constitutivo de la sociedad TECNOHOME S.A, mediante Escritura de fecha 17/06/2005. Escritura Nº Ciento Setenta José I. Vera Reg. 79 del P. Vte. López.

Autorizada – Liliana Bottino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 308192. Matrícula Profesional Nº: T 71 F 77. Tomo: 167. Folio: 26.

Nº 69.786

TURISMO LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24/6/05. 1) Lorenzo Vallerga, argentino, 15/9/63, divorciado, DNI 16579285, abogado, Arenales 1275, 9º CABA; y Marcelo Osmar Baraibar, argentino, 28/12/63, divorciado, DNI 16619831, abogado, Rivadavia 5289, 4º F, CABA. 2) 99 años. 3) Lavalle 1290 piso 1 º oficina 107 CABA. 4) Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos; adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin; mandatos de cualquier actividad, productos o bienes relacionados con la hotelería. Agencia de Viajes y Turismo: intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en contratación de servicios hoteleros; organización de viajes, excursiones; servicios de guías turísticos y despacho de equipajes; representación otras agencias; compraventa cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; despachos de aduanas en equipajes y cargas de viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; venta de entradas para espectáculos públicos, cuando constituyen parte de servicios turísticos. 5) $ 20000. 6) Presidente: Lorenzo Vallerga; Director suplente: Marcelo Osmar Baraibar; 3 años; domicilio especial: Lavalle 1290, 1 º 107 CABA; sin sindicatura. 7) Presidente. 8) 31/12. Apoderado en escritura 24/6/05, escribano Carlos Carabba, Registro 1246.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 51. Folio: 114.

Nº 41.955

VIP CENTRO DE COMPRA Y VENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Xiaoquin Huang, argentino naturalizado, nacido el 18-03-82, comerciante, D.N.I. 18.817.662, CUIT 20-18817662-4, soltero, domiciliado en Sarmiento 1250, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Xiao Feng Huang, argentina, nacida el 10-08-75, Comerciante, soltera, D.N.I. 18.823.519, CUIT 27-93311338-3, domiciliada en Sarmiento 1250, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura nº 187 del 21-06-2005. 3) VIP CENTRO DE COMPRA Y VENTA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta mayorista y minorista, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, carnes, productos avícolas y vitivinícolas, productos gastronómicos, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de bazar, de cuero y afines, artículos para el hogar, electrónicos, juguetería, videojuegos, jardinería, accesorios para el automotor, autopartes, artículos fotográficos, y el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directamente con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Maipú 26 piso 5º departamento D, Capital Federal. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30/04 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Xiaoquin Huang; Directora suplente: Xiao Feng Huang; los directores fijan su domicilio especial en Maipú 26 piso 50º departamento D, Capital Federal. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 187 folio 494 de fecha 21-06-2005.

Apoderada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 037. Libro Nº: 29.

Nº 41.946

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A-BAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 206 del 15/06/2005, Folio 597, Registro 2102 Capital, Alfredo Roberto Carbonaro, argentino, 08/02/1967, casado, contador público, DNI 18.155.122 y CUIL 20-18155122-5, San Juan 1246, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires.; y Balbino Menéndez Menéndez, español, 16/02/1944, casado, contador público, DNI 93.267.220 y CUIL 20-93267220-1, Velez Sarfield 327, Capital. Constituyeron una S.R.L.: 1) "A-BAL S.R.L."; 2) 99 años; 3) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, la comercialización, distribución, representación y cobranza, de productos bancarios, tarjetas de crédito y comerciales. La sociedad podrá contratar con bancos, entidades administradoras de tarjetas de créditos, tarjetas de crédito, personas fisicas o jurídicas, nacionales o extranjeros. 4) 8000.; 5) Gerentes. Alfredo Roberto Carbonaro y Balbino Menéndez Menéndez en forma indistinta; 6) 31/12; 7) Sede Social: 15 de Noviembre de 1889, número 1744, piso 4, departamento B, Capital en donde los directores fijan domicilio especial. El autorizado Escribano Diego Alberto Paz, mediante escritura 206, del 15/06/2005, al folio 597, del Registro 2102 a su cargo.

Escribano – Diego A. Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/06/05. Número: 050623225603. Matrícula Profesional Nº: 4261.

Nº 69.821

AGOSCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1739154. Por Modificación de Contrato del 21/6/05 hace saber que: Alejandra Del Valle Domínguez, titular de Nueve Mil Novecientas (9600) cuotas sociales valor nominal un peso cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas partes a Gustavo Alejandro Altamiranta; y Rosa Hilda Domínguez, titular de Dos Mil Cuatrocientas (2400) cuotas sociales valor nominal un peso cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas partes a Gustavo Daniel Rosales. La socio saliente Alejandra Del Valle Domínguez renuncia al cargo de gerente, asumiendo al cargo los socios Gustavo Alejandro Altamiranta con domicilio real y especial en Villarino 315 y Gustavo Daniel Rosales con domicilio real y especial en Agustín Pujol 163, ambos de Puerto Madryn, Prov. Chubut. Asimismo se resolvió adecuar el artículo Quinto conforme a la resolución 20/04. Autorización por Modificación de contrato de fecha 21/6/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – Jose Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 41.979

CANTIERE SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 23/6/05. Alejandro Gustavo Iacopetti (Gerente), argentino, 5/5/61, Industrial, casado, DNI 14.429.492, y Florencia Iacopetti, argentina, 25/10/82, estudiante, soltera, DNI 29.867.361, ambos domicilio real y especial Adolfo Alsina 950, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Comercialización y Fabricación, importación, exportación de todo tipo de embarcaciones, deportivas o no, reparación, distribución, consignación, comisión, financiación, constitución de hipotecas navales, y/o prendas y representación, así como de materias primas, productos, subproductos, partes, repuestos y accesorios relacionados con las mismas. Construcción y reparación de marinas flotantes, muelles, en materiales diversos. 99 años desde inscripción. $ 20.000. 31/03 cada año. Sede: Esmeralda 1376, Piso 3, Departamento A, Capital Federal. Administración y representación uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gabriela Kirzner autorizada en contrato constitutivo del 23/6/05.

Abogada – Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 81. Folio: 993.

Nº 41.941

CASIN & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 17-06-05 bajo Fact. Nº 41.323. Por instrumento privado del 10-6-05 se constituyó la sociedad CASIN & ASOCIADOS S.R.L. y por instrumento Privado del 28-06-05 los socios resolvieron establecer el capital social en $ 8.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social. Silvina Beatriz Diez Mori (Tº 52 Fº 676 CPACF) autorizada por instrumento Privado del 10-6-05.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/05. Tomo: 52. Folio: 676.

Nº 42.097

CENTROS LASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. - Constitución: Instrumento privado del 27/6/2005 2. - Socios: Jorge Eugenio Borzone, argentino, nacido el 4 de mayo de 1966, con DNI 18.154.322, divorciado, comerciante, con domicilio en Ciudad de la Paz 478 2º "A" Capital Federal y la Sra. Nancy Ivana Scatena, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1967, con DNI. 18.390.855, divorciada, médica, con domicilio en Blanco Encalada 2962 7º "B" Capital Federal, 3. - Denominación: CENTROS LASER S.R.L. 4. - 99 años. 5. - Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del País o del Extranjero a la comercialización de todo lo referente a la industria de la estética, mesoterapia, depilación total por laser; aplicación de laser para manchas, vascular (angiomas, varices rosáceas, arañitas y tatuajes); reflexología, tratamientos contra arrugas, manchas de la piel; varices y arañitas; extracción de tatuajes; fotorejuvenecimiento; implantes de geles de colágeno, rellenos; aplicación de productos con tóxina botulinica; métodos de lifting sin cirugía; implementación de tecnología Thermage; masajes reductores; peeling; limpieza facial; electroestimulación muscular; microdermoabrasión; mesolifting; elaboración de cremas; comercialización, distribución, permuta, representación, concesión, franquicias de productos y servicios inherentes al objeto; importación y/o exportación de materias primas, productos terminados, insumos y productos afines derivados de la misma. 6. - Capital Social: $ 30.000. 7. - Gerente: Nancy Ivana Scatena, con domicilio especial en Blanco Encalada 2962 7º "B" Capital Federal. 8. - Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9. - Domicilio: Olazábal 2745 piso 2º departamento "B" Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 12/7/2001.

Abogada – Sandra L. Puchernau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 52. Folio: 226.

Nº 41.982

COMPAÑIA ARGENTINA DE ASISTENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 22/06/05 Juan Carlos Laplace Cede todas sus cuotas sociales: 750 a José Antonio Prestifilippo (nacido 20/03/26, D.N.I. 4.465.280 soltero, empleado, argentino, domiciliado en Directorio Nº 568, planta Baja, "B" Cap. Fed.); y Luis Alberto Mazzarello Cede 200 cuotas sociales a José Antonio Prestifilippo y 50 cuotas sociales a Laura Mabel Sansó (D.N.I. 13.173.662, nacida el 05/02/57, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Emilio Mitre 435, piso 5º "F" Cap. Fed.) Renuncia el Gerente Juan Carlos Laplace y se designa a José Antonio Prestifilippo por tiempo indeterminado. Se reforma Art. 6º y 7º estatuto social. Nueva sede social: Avenida Directorio Nº 568 Planta Baja departamento "B" Cap. Fed. Firmante María José Renauld autorizada en Instrumento Privado del 2/06/05.

Certificación emitida por: Federico R. España Sola. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 27/6/05. Nº Acta: 183. Libro Nº: 46.

Nº 69.767

CONSULTORA AUDIOLÓGICA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo Nº 4785 Libro 120 Tº S.R.L. el 02/06/04. Por instrumento privado 26/4/05 se aceptó la renuncia del gerente Fernando Andrés Iglesias (DNI 18208774), se ratificó por unanimidad a la gerente María Eugenia Castori (DNI 22991990) con domicilio real y especial en Avenida Del Libertador 6039 Piso 1º Cap. Fed. y por instrumento privado 31/5/05 se resolvió la reforma de artículo sexto "La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Cód. Civil y 9 del Dec-Ley 5965/63. El/los gerente/s en aval de su/s funcion/es constituye/n una garantía por la suma de $ 10000, conforme las formas y condiciones que establecen las Resoluciones Generales 20/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia, sus normas complementarias y/o las que las reemplacen en el futuro" y el cambio de domicilio de la sede social a Larrea 958 Piso 6º Cap. Fed. Autorizada en los mencionados instrumentos Anabel Sonia Renne.

Autorizada – Anabel Sonia Renne

Certificación emitida por: Veronica L. Jarsrosky. Nº Registro: 1789. Nº Matrícula: 4419. Fecha: 22/06/05. Nº Acta: 165. Libro Nº: 12.

Nº 41.933

CUEROS FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rubén Falak 62 años, D.N.I. 7733294 y Tova Melamed 59 años, D.N.I. 18675445, domiciliados Sinclair 3260 piso 9 departamento B Capital Federal, casados, argentinos, comerciantes. Escritura 331 24-6-05 Escribano Ernesto Falcke Registro 1740. Denomina: CUEROS FLORIDA S.R.L. Domicilio Montevideo 418 piso 11 Capital Federal. Objeto: fabricación, elaboración, transformación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos y subproductos de cuero fibras sintéticas y caucho, todo tipo de calzado y las materias primas que lo componen. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $10.000 dividido 1000 cuotas $10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Rubén Falak, domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Capital Federal. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Falcke Ernesto Escribano Matrícula 4361 autorizado por Esc 331 24-06-05 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/5. Número: 050627229313. Matrícula Profesional Nº: 4361.

Nº 41.977

DRAFTING SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 Dia: 1) Alejo Oscar Sfriso, Argentino, 4/3/64, Ingeniero, D.N.I. 16.596.349 y Beatriz Montero Bello, Cubana, 22/2/71, empleada, D.N.I. 93.936.364. Todos casados y domicilio Mexico 1320, Piso 4º "F", Cap. Fed. 2) Instrumento Privado: 13/6/05. 3) DRAFTING SERVICES S.R.L. 4) Alsina 1170, Piso 9, Oficina 902, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingenieria y arquitectura de carácter público y privado y toda actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. 7) Cap. $ 10.000. 8) Administración: Gerente: Alejo Oscar Sfriso. 99 ejercicios. Domicilio Especial: Alsina 1170, Piso 9, Oficina 902, Cap. Fed. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, Indeterminado 9) Representación Legal: Gerente 10) Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año – Autorizada: Instrumento Privado 13/6/05.

Abogada – Monica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/05. Tomo: 16. Folio: 107.

Nº 41.911

EASY EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según escritura 120 del 22 de junio de 2005, pasada ante el escribano Gaston E. Viacava, al folio 421 del Registro Notarial 1982 de Capital Federal, EASY EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA designó Gerentes a los señores José Juan Bertrán, Documento Nacional de Identidad 4.170.056, y Agustín Eduardo Bertrán, Documento Nacional de Identidad 16.765.040, quienes constituyen domicilio especial en Piedras 172, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal. Asimismo en dicha escritura se modificó la cláusula Quinta del contrato social referida a la administración, representación legal y uso de la firma social donde se establece que los gerentes durarán en sus cargos mientras no sean removidos y que podrán actuar en forma individual e indistinta. En la misma escritura también se incorpora al contrato social la cláusula Duodécima que regula la garantía de los gerentes y la fija en la suma de $ 10.000 a cada uno. El suscripto fue autorizado a hacer la presente publicación en la escritura 120 del 22 de junio de 2005, pasada al folio 421 del Registro 1982 de Capital Federal.

Escribano – Gastón Enrique Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 050627229272/E. Matrícula Profesional Nº: 3840.

Nº 69.770

ESTABLECIMIENTO CASICOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento 21/6/05. 2) Socios: Juan Carlos Casimiro, argentino, casado, comerciante, nacido 2/1/44, LE 4.429.411, casado, domiciliado en Av. Gral. Mosconi 3753, Capital Federal, CUIT 20-4429411-8; María Cristina Fernández, argentina, casada, comerciante, nacida 15/12/51, DNI 10.130.757, casada, domiciliada en Av. Mosconi 3753, Capital Federal, CUIT 27-10130757-9; Claudio Fernando Cruzado Bini, argentino, casado, comerciante, nacido 19/1/70, DNI 21.444.251, casado, domiciliado en Crisólogo Larralde 3485, Dpto. 3, Capital Federal, CUIT 20-21444251-6 y María Gabriela Casimiro, argentina, casada, comerciante, nacida 21/12/72, DNI 23.038.173, casada, con domicilio en Crisólogo Larralde Nº 3485, Dpto. 3, Capital Federal, CUIL 27-23038173-7. 3) ESTABLECIMIENTO CASICOLO S.R.L. 4) Sede social y domicilio especial de los Gerentes: Mercedes 4425, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros explotación agrícola y ganadera, compra, venta, permuta, consignación y cría de ganado en general, vacas, toros, corderos, chivos, cerdos, caballos, aves, gallinas, patos, etc., finlot, engorde, invernada, hotelería, pastaje o pasturaje de animales, productos embutidos, producción de leche y subproductos lácteos, productos de granja, plantaciones, cultivos y explotación agrícola en general. Importación y exportación de animales o productos o subproductos agrícolas ganaderos, materias primas, afines o accesorias. Adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de inmuebles rurales o urbanos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos en dinero, constituir derechos reales o transferirlos. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital $ 20.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerentes a los Sres. Juan Carlos Casimiro y Claudio Fernando Cruzado Bini. Ricardo Marcelo Pita, abogado autorizado por instrumento privado 21/6/05.

Abogado - Ricardo Marcelo Pita

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/VI/05. Tomo: IV. Folio: 148.

Nº 41.916

ExMas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Acto privado 29/06/05: "Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el exterior, el Gerenciamiento, Administración, Organización, Planificación y Dirección de servicios médicos, odontológicos, de laboratorio, análisis clínicos, de internación, quirúrgicos y de reposo y de atención a pacientes ambulatorios e internados, internación, curación y cuidado de enfermos en consultorios internos y externos; en la Asistencia integral en forma privada o por sistemas prepagos, de obras sociales y de seguros, propios o de terceros y en todas las actividades vinculadas con la prevención, asistencia y rehabilitación del ser humano vinculados a cualquier tipo de patología y/o discapacidad psicofisicas agudas y/o crónicas con especialidades médicas y paramédicas y/o especialidades conexas; La compra, venta, arrendamiento, instalación, administración, y explotación de consultorios, y/o sanatorios, mediante la atención médica y de auxiliares de la medicina a pacientes, su diagnóstico y tratamiento clínico quirúrgico, actividades éstas, que estarán a cargo de profesionales médicos con título habilitante en sus respectivas materias. Comerciales: La compra, venta, exportación, consignación, arrendamiento de equipos, aparatos, instrumental y maquinarias destinados al uso y práctica de la medicina y/o la cirugía. La compraventa, comercialización, exportación e importación de artículos de uso ortopédico, equipamiento hospitalario, prótesis e implantes internos o externos. Para el cumplimiento de

sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contrato vinculados directa o indirectamente con el objeto social y para ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero". Administración: De conformidad con lo prescripto por las resoluciones 20 y 21 del año 2004 de la Inspección General de Justicia de la Nación, se ha fijado en la suma de $ 2.000 las garantías que deberán prestar cada uno de los gerentes. Elena Fabiana Befaro DNI 18181670 se encuentra autorizada por contrato privado del 29 de Junio de 2005.

Abogada – Elena Fabiana Befaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/2005. Tomo: 45. Folio: 591.

Nº 42.077

FATMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Ernesto Mario Kraves, 47 años, casado, comerciante, DNI 12.587.005 y María Krasno, 82 años, viuda, jubilada, DNI 3.062.981, ambos argentinos y domiciliados en Larrea 358, Planta Baja, Capital Federal. 2) Constitución: 24/6/05. 3) Domicilio: Avenida Corrientes 2565, Piso 8º, Oficina "7", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Textil: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de materias primas, insumos, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, telas no tejidas, pañaleras, insumos textiles para medicina, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industria textil. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Ernesto Mario Kraves, quien constituye domicilio especial en Avenida Corrientes 2565, Piso 8º, Oficina "7", Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 113, Folio 290, del 24/6/05, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/6/05. Número: 050624228397/C. Matrícula Profesional Nº 4273.

Nº 41.923

HEBURN COSMÉTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 16/6/05. Socios: Daniel Alejandro Wapniarsky, 15/10/67, casado, DNI 17.810.803, Cucha Cucha 2213, Capital Federal y Carlos José Ramón Miranda, 26/4/55, divorciado, Blanco Encalada 719, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.604.810, ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "HEBURN COSMÉTICOS S.R.L.". Objeto: Compra, venta, fraccionamiento, fabricación, consignación y distribución de artículos, accesorios e implementos para la cosmética, belleza y maquillaje. Inclusive sus accesorios y derivados como pinceles u otros, pudiendo en este caso diseñarlos, fabricarlos y comercializarlos. Compra, venta, importación y exportación de maquinarias destinadas a la industria de la cosmética y la belleza; realización y organización de cursos y/o eventos y/o congresos relacionados a la belleza, cosmética y maquillaje. Como así también importar y exportar todo tipo de materias primas y productos elaborados o semi elaborados necesarios para el cumplimiento de su objeto no prohibido por las normas legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá recibir u otorgar representaciones, mandatos, franquicias, agencias, comisiones, distribuciones, gestiones de negocios y registrar a su nombre marcas, patentes, modelos y diseños industriales. Plazo: 10 años. Capital $ 30.000. Administración: Gerencia. Gerentes: Carlos José Ramón Miranda y Daniel Alejandro Wapniarsky en forma indistinta. Fijan domicilios especiales en los reales consignados más arriba. Cierre: 31/5. Sede: Joaquín V. González 1073, Capital Federal. Autorizado por contrato privado de constitución del 16/6/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/6/05. Tomo: 64. Folio: 170.

Nº 41.926

IAS ORGANICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 13/06/05. Sra. Sara Inés Gallina, argentina, casada, nacida el 11 de septiembre de 1963, comerciante, con D.N.I. 16.821.184; Alberto Daniel Fuentes, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de septiembre de 1961, con D.N.I. 14.618.153, ambos con domicilio en la calle Dupuy 1114 de Cap. Fed. IAS ORGANICS S.R.L. 99 años desde su inscripcion. Objeto ejercer por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros: reciclado de aceites, grasas y derivados petroquimicos de toda clase, fabricación, industrialización y producción de todo tipo de lubricantes, combustibles, hidrocarburos, grasas, aditivos y productos químicos para todo rubro creado o a crearse, la comercialización distribución —por mayor o menor— importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados y el ejercicio de representaciones, asesoramiento y consultoría técnica industrial o comercial. Pesos seis mil. A cargo de uno o más gerentes. 30 de junio. Gerente: Sara Inés Gallina. Domicilio social y especial Virgilio 2690 Cap. Fed. Abogado Hugo Pablo Rensin autorizado por Instrumento privado de 13/06/05.

Abogado – Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/06/05. Tomo: 8. Folio: 873.

Nº 42.102

JUNCAL 2354

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Ignacio Scrofina, argentino, casado, 3/4/56, DNI: 12.085.325, Comerciante, Domicilio Avenida Montes de Oca 1029 Piso 6º Departamento I Cap. Fed.; Santiago Bermúdez, argentino, soltero, 19/8/76, DNI: 25.495.365, Licenciado en relaciones públicas, Domicilio Río Cuarto 2888 Cap. Fed. Juan Sebastián Porras, argentino, soltero, 3/9/79, DNI: 27.727.519, comerciante, domicilio Murature 835 Cap. Fed.; todos con domicilio especial en Juncal 2354 Cap. Fed. 2) 23/6/05. 3) Juncal 2354 Cap. Fed. 4) Explotacion de negocios de restaurante, parrillas, bares, café, cantina, casa de lunch, local bailable, fast-food, confiterías, pizzerías, rotiserías, organización de eventos, explotación de salones de fiestas y/o residencias y todo tipo de negocios relacionados con la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. 5) 10 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Gerente: Carlos Ignacio Scrofina, con uso de la firma social. 9) 30/6 de cada año. Autorizado por Contrato Privado del 23/6/05 ante la Escribana Sara Fedosa Josevich de Neuman.

Abogado/Autorizado – Bernardo Exequiel Viejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/05. Tomo: 77. Folio: 327.

Nº 42.036

LDM SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 74 del 22/6/05 rectificatoria de la de constitución, factura 38315, se ha reformado el artículo 5 del estatuto social el que queda redactado así: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, conjunta o indistinta, los que durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, y de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, los gerentes constituirán a su exclusivo costo, un seguro de caución a favor de la sociedad, por la suma de diez mil pesos o el monto que en el futuro fije la Inspección General de Justicia y por un plazo no inferior al de la duración del cargo con más tres años a partir del cese de su gestión". La decisión fue adoptada en forma unánime. Autorizada por escritura de constitución Nº 54, del 9/5/05. Notaria Virginia Milani.

Notaria - Virginia Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/6/05. Número: FAA01985220. Matrícula Profesional Nº: Reg. 59.

Nº 40.300

LIDERAZGO ESTRATÉGICO SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Javier Ernesto del Sagrado Corazón de Jesús Soldano, nacido el 15/2/1958, DNI 11.958.711 y Francisco Cervo, nacido el 28/2/1936, LE 5.600.749, todos empresarios, argentinos y casados con domicilio en Tres de Febrero 1674, piso 10, Torre B de la Capital Federal. 2) Contrato privado 27/6/2005. 3) LIDERAZGO ESTRATÉGICO SIGLO XXI S.R.L. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Organización, consultoría, capacitación, formación, acuerdos de complementación y representacionen en las áreas de informática, administración, gestión estratégica y recursos humanos. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social por imposición de la materia y de normas legales sea requisito la participación de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad para que la tarea sea llevada a cabo exclusivamente por los mismos debidamente habilitados y matriculados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. 6) $ 8.000. 7) Uno o más gerentes indistintamente tendrá a cargo el uso de la firma social por el término de 3 ejercicios pudiendo ser reelecto. 8) Cierre ejercicio: 30/6/. 9) Se designa gerente y acepta el cargo gerente: Javier Ernesto del Sagrado Corazón de Jesús Soldano y fija domicilio especial en Tres de Febrero 1674, piso 10, Torre B de Capital Federal. 10) Sede social Tres de Febrero 1674, piso 10, Torre B de Capital Federal. 11) El Dr. Alejandro López se encuentra autorizado en instrumento privado de constitución del 27/6/2005.

Contador/Autorizado - Alejandro López

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 113681. Tomo: 103. Folio: 176.

Nº 41.983

LOBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 55 del 7/6/2005, folio 141 del Registro 1955, de esta Capital: 1) Domingo Forcinitti, Bautista Antonio Taverna y Sergio Román Wavrenchuk, cedieron la totalidad de las 100 cuotas sociales de un valor total de $ 2.000 por el precio de $ 6.000 a favor de Diego Oscar Martínez, argentino, nacido el 8/10/1974, soltero, empleado, DNI 23.473.226, domiciliado en Palestina 898, piso 2º, departamento "A", Capital, y Esteban Gabriel González, argentino, nacido el 20/6/1975, casado, empleado, DNI 24.583.584, domiciliado en Cullen 4817, 3º piso, departamento "C", Capital. 2) Se aceptó la renuncia de los gerentes Domingo Forcinitti, Bautista Antonio Taverna y se designó en dicho cargo a Diego Oscar Martínez, y Esteban Gabriel González quienes aceptaron los cargos en el mismo acto. 3) Se modificó los artículos 4 y 5. 4) Se cambió la sede social al departamento de Palestina 898, piso 2º, departamento "A", Capital, donde los gerentes electos fijaron su domicilio especial. La autorización del firmante Dr. Ricardo Lucas Pinto surge del instrumento de cesión de cuotas por escritura pública del 7/6/2005, al Folio 141 del Registro 1955, de Capital.

Escribano - Ricardo L. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 050627229943/D. Matrícula Profesional Nº 4182.

Nº 69.816

MED AUTOELEVADORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Eduardo Deprati, D.N.I. 12.244.753, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Atuel 232 de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Graciela Mónica Ibero, D.N.I. 14.895.749, argentina casada, comerciante, con domicilio en Atuel 232 de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) "MED AUTOELEVADORES SRL". 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, venta, alquiler y reparación de autoelevadores, grúas y similares, como así también a la importación, exportación y fabricación de repuestos y refacción para autoelevadores, grúas y automotores. A su vez tiene por objeto dedicarse a prestar servicios de carga, descarga y logística para empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuantos actos fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. 5) Capital $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una 6) Suscripción: Mario Eduardo Deprati 500 cuotas, y Graciela Mónica Ibero, 500 cuotas 7) Gerente: Mario Eduardo Deprati por el término de dos años constituyendo a los efectos domicilio especial en la calle Atuel número 232, Hurlingham, Prov. Bs. As. 8) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año 9) Domicilio social: Reconquista 715, piso 10, departamento D C.A.B.A. Autorizado: Abogado Francisco Lecaroz, Tomo 76 Folio 876 C.P.A.C.F. consta en el contrato social de fecha 28 de Junio de 2005.

Abogado - Francisco Lecaroz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 76. Folio: 876.

Nº 41.924

MSLP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 73 del 22/6/05 rectificatoria de la de constitución, factura 38316, se ha reformado el artículo 5 del estatuto social el que queda redactado así: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual, conjunta o indistinta, los que durarán en sus cargos por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, y de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente, los gerentes constituirán a su exclusivo costo un seguro de caución a favor de la sociedad, por la suma de diez mil pesos o el monto que en el futuro fije la Inspección General de Justicia y por un plazo no inferior al de la duración del cargo con más tres años a partir del cese de su gestión." La decisión fue adoptada en forma unánime. Autorizada por escritura de constitución Nº 53 del 6/5/05. Notaria Virginia Milani.

Notaria - Virginia Milani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/6/05. Número: FAA01985221. Matrícula Profesional Nº: Reg. 59.

Nº 40.299

NUXEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Narinsky, 60 años, técnico en prótesis dental, casado DNI 4520104, Pergamino 1847, Cap. Fed.; Diego Federico Narinsky, 28 años, comerciante, DNI 25027764, soltero, Pergamino 1847, Cap. Fed.; Conrado Ariel Narinsky, 33 años, psicólogo, DNI 22875039, casado, Serrano 439, piso 5, departamento B, Cap. Fed., todos argentinos. 2) Instrumento Privado del 15/6/05. 3) NUXEN S.R.L. 4) Ayacucho 1053, piso 3, departamento A, Cap. Fed. 5) Producción, distribución, importación, exportación, comercialización de productos con tecnología para la salud, específicamente los relacionados con odontología. Toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos profesionales. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 12000 en cuotas de $ 120. 8) Administración, representación y uso de firma a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual por todo el término. 10) 31/5 de cada año. Gerente: Diego Federico Narinsky, quien fija domicilio especial en Ayacucho 1053, piso 3, Departamento B, Cap. Fed. Autorizada según Inst. Priv. del 15/6/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 27. Folio: 918.

Nº 41.967

PATAGONIAN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/3/2005 escritura 40, escrib. Pablo I. Méndez Huergo, Reg. 105 al folio 89, el señor Patricio Javier Vasallo cedió todas las cuotas de capital que tenía en "PATAGONIAN TRADING S.R.L. a favor de Andrea Fabiana Estrada, argentina, soltera, C.U.I.L. 27-25546836-8, nacida el 11/05/1972, ama de casa, domiciliada en Jean Jaurés 3078, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. Patricio Javier Vasallo, renunció al cargo de gerente. Modifican la cláusula "Cuarta" del contrato social. Administración: Gerente: Andrea Fabiana Estrada, constituye domicilio especial en Avenida Belgrano 312, oficina 36, Cap. Fed. Firma María Rico, L.C. 6.412.823, apoderada en escrit. Nº 40, del 23/3/2005, escrib. Pablo I. Méndez Huergo, Reg. 105.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 24/6/05. Nº Acta: 104. Libro Nº 30.

Nº 69.768

REIMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernández Gustavo, argentino, nació 26/07/58, casado; comerciante, DNI 12.464.400, domicilio Catamarca 36, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; Céspedes Dora Raquel, argentina, nació 8/12/29, divorciada, comerciante, DNI: 1.368.466, domicilio Hipólito Irigoyen 1534, piso 8º "D", Capital Feral. 2) 23-06-05. 3) REIMOS S.R.L. 4) Juan Ramírez de Velazco 115, piso 1º, dpto. "C", Capital. 5) Compra, venta, intermediación, distribución, importación y exportación de insumos médicos y odontológicos, medicamentos, especialidades medicinales, material médico descartable de cirugía y biomédico, reactivos de laboratorio, equipamiento médico. Alquiler y reparación de equipos y equipamiento médico. Quedan excluidas las actividades, que de conformidad con las disposiciones vigentes deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 11.000. 8) y 9) Gerente titular: Fernández Gustavo y Suplente Céspedes Dora Raquel, con domicilio especial en Juan Ramírez de Velazco 115, 1º piso, Dpto. "C", C.A.B.A. 10) 31/5 de cada año. Autorizada en instrumento privado de fecha 23/6/2005, Mariana M. Casares, contadora pública.

Contadora - Mariana M. Casares

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 2068045. Tomo: 212. Folio: 119.

Nº 69.774

REPLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de estatuto social. Por Instrumento Privado de fecha 24 de mayo de 2005, los cesionarios Daniel Alejandro Parente, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1968, hijo de Luis Parente, y de Elena Paolucci, con D.N.I. Nº 20.470.275, C.U.I.L. 20-20470275-7, casado, con domicilio en la calle Alfonsina Storni 2566 de José León Suárez, Gral. San Martín, Buenos Aires, y Carlos Alberto Parente, argentino, nacido el 11 de junio de 1969, D.N.I. 20.987.561, C.U.I.L. 20-20987561-7, casado con domicilio en la calle Belgrano 7311 de José León Suárez, San Martín, Buenos Aires, Argentina, Compran las 2.000 (1.000 cada uno) cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada uno, que poseía José Antonio Conci, D.N.I. 17.725.928, CUIL: 20-17725928-0, Argentino, comerciante, nacido el 7 de octubre de 1965, casado, con domicilio en la Calle Alfonsina Storni Nro. 2566 de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Modificación del Estatuto: a) Cambio de domicilio social: Se determina como nuevo domicilio social en la calle Avenida San Martín 6841, Piso 1º, departamento 4 de la Ciudad de Buenos Aires. b) Artículo 5º: Gabriel Alejandro Parente, argentino, casado, nacido el 8 de julio de 1974, DNI. 24.102.458, CUIT. 20-24102458-0, con domicilio real en la calle Combet 5787 de Villa Ballester, Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, se designa-ratifica, como socio gerente-administrador. Conforme a autorización por Acta de reunión de socios del día 23 de mayo de 2005, de la firma "REPLEN SRL", constituida con fecha 18 de junio de 1997, pasada ante el Escribano Gustavo Villamayor Guiño, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Expediente 1637123, bajo el número 5604 del Libro 107, Tomo de S.R.L. y instrumentos privados, Todos los socios con domicilio especial constituido en la Avenida San Martín 6841, piso 1º, departamento 4 de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Dr. Carlos Alberto De Santis, abogado apoderado, Tomo 14, Folio 257 del C.P.C.F. conforme escritura notarial Cuatrocientos Tres, Escribano a cargo del Registro 115 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, de fecha 12 de agosto de 1998, y constituye su domicilio en la calle Avenida San Martín 6841, piso 1ro. Departamento 4, de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Carlos Alberto De Santis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 14. Folio: 257.

Nº 41.942

ROMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública nº 94 del 09/06/05 Registro 216 Cap. Fed. José Angel Capriglione, Jorge Daniel Tradito y Margarita Liliana Tello cedieron 12.500 cuotas sociales de $ 1 c/u a Elda Cristina Luna (argentina, nacida el 17/10/54, divorciada, médica, DNI 11.383.882, domiciliada en Av. Las Heras nº 2961, 11º piso, dpto "33", Cap. Fed.), reformándose el artículo 4º del contrato social. Renunció al cargo de gerente Margarita Liliana Tello y se designaron gerentes a José Angel Capriglione y Elda Cristina Luna, constituyendo ambos domicilio especial en Baunes nº 2047, Cap. Fed. Autorizada por escritura pública nº 94 del 09/06/05 Registro 216 Cap. Fed.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 53. Folio: 838.

Nº 41.959

SDM PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mónica Julia Salinas, 42 años, publicista, D.N.I. 17.015.646, Alsina 2266, 4º Piso, departamento "F", Capital Federal; Marcelo David Salinas, 43 años, administrativo, D.N.I. 14.987.537, Zeballos 1862 Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y solteros. Denominación: "SDM PUBLICIDAD S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento, b) La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revisas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin; la comercialización mediante la compra, venta, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. c) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, realizar programas de televisión y radio. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico comercial, industrial y de publicidad; actuar como consultora de compra, estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y manatos. d) Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materias primas para carteles luminosos, representación y distribución de carteles luminosos, señalizaciones, toldos y marquesinas. Capital $ 12.000. Administración: Mónica Julia Salinas, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: venida Rivadavia 2206, 6º piso, Oficina "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado por instrumento constitutivo, acto privado del 21/6/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.951

SEGHETTIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de Instrumento Privado 27-06-2005; Denominación Social: SEGHETTIS S.R.L. Socios: Julián Ismael Morvillo, argentino, nacido el 23-01-1977, D.N.I. 25.790.332, CUIL 20-25790332-0, casado, empleado, domiciliado en la calle Amenábar 1550, 14º piso, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; José Manuel Chatruc, argentino, nacido el 09-11-1976, D.N.I. 25.598.978, CUIT 20-25598978-3, soltero, deportista, domiciliado en la calle Godoy Cruz 2939, 8º piso, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Luis Pablo Tauz, argentino, nacido el 07-06-1977, D.N.I. 25.865.935, CUIT 20-25865935-0, soltero, empleado, domiciliado en la calle French 3056, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de complejos deportivos, relacionados con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de basquet, voley, handball, tenis, paddle, gimnasio con aparatos, hockey y fútbol. Enseñanza de los deportes mencionados. Así como también la locación a instituciones educativas. b) La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, y restaurante, de acuerdo a lo consignado en el punto (a). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000 Ejercicio Social: cierre 31/05; Domicilio: Pedro Echagüe 1865 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerencia: Gerentes Julián Ismael Morvillo y Luis Pablo Tauz, ambos con domicilio especial en la calle Pedro Echagüe 1865 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paola Beatriz Di Buccio, autorizada según lo acredita con el Contrato Constitutivo otorgado por Instrumento Privado ante la Escribana María Graciela Garbarino de Seiler el 27-06-05. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, Registro Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 28 de junio de 2005, Nº de Acta 61, Libro Nº 75.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 28/06/05. Libro Nº 75.

Nº 69.912

SKYTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Alberto Alfonso, 21 años, soltero, D.N.I. 30479326; Lidia Raquel Gómez, 30 años, casada, D.N.I. 24645084, ambos argentinos, domiciliados España y Baigorria sin número, Mercedes, provincia Corrientes, comerciantes. Escritura 312, 13-6-05. Escribana Elizabeth Gómez Langenheim interina Registro 1740. Denomina: SKYTEC S.R.L. Domicilio social Montevideo 418, piso 11, Capital Federal. Objeto: Realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra venta, distribución, comisión, representación importación, exportación y consignación de artículos, mercaderías, ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados y materias primas que lo componen, indumentaria, prendas y telas. Fabricación elaboración y transformación de productos subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de prendas de vestir y accesorios en todas sus formas. Plazo duración: 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10.000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato Gerente: Daniel Alberto Alfonso, D.N.I. 30479326, domicilio especial Montevideo 418, piso 11, Capital Federal. Cierre ejercicio 31/6 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 312, 13-6-05 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 050627229311/1. Matrícula Profesional Nº 4361.

Nº 41.975

SOLUCIONES ALIMENTARIAS APLICADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 21 de abril de 2005. 1) Socios: Galia Carolina Lerner, argentina, nacida 3 de diciembre de 1970, casada, Documento Nacional de Identidad 21.953.633, Clave Unica Identificación Tributaria 27-21953633-5, veterinaria y Andrés Esteban Liñares López, argentino, nacido 7 de julio de 1969, casado, Documento Nacional de Identidad 21.002.417, Clave Unica Identificación Tributaria 20-21002417-5, veterinario, ambos domiciliados en Moldes 3154, Capital Federal. 2) Denominación: SOLUCIONES ALIMENTARIAS APLICADAS S.R.L. 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1.- Consultoría: Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las industrias alimentaria, agropecuaria y veterinaria a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento. Asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos de seguridad alimentaria, gestión empresaria, sistemas de gestión de la calidad, administración agropecuaria e industria alimentaria. Capacitación de personal mediante la puesta en marcha de programas de adiestramiento y formación. Certificación técnica de productos alimenticios, agrícolas y veterinarios. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. El asesoramiento se ajustará a las reglamenta-

ciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halle reservado a profesionales con título habilitante. 2.- Actividades agropecuarias: Explotación y administración agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. 3.- Comercialización: Compra, venta, distribución y consignación de todo tipo de productos alimenticios; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, recibir y dar en consignación ganado, carnes y subproductos; compra, venta y/o permuta y/o, distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad; comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. 4.- Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes; productos, tecnología (know how) y mercaderías no prohibidos por las normas legales vigentes, sean tradicionales o no, relacionados con la industria alimenticia, agropecuaria y veterinaria. 5.- Representación y mandato: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas naciones y extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, duración 3 ejercicios. 7) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Domicilio legal: Moldes 3154, Capital Federal. 9) Gerente: Andrés Esteban Liñares López, domicilio especial Moldes 3154, Capital Federal. La autorización de Gustavo Martín Costa, Documento Nacional de Identidad 20.694.732 surge del instrumento privado de constitución del 21 de abril de 2005.

Abogado - Gustavo Martín Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 62. Folio: 794.

Nº 69.812

SOLUPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 23-6-05. Ramiro Gabriel Olmedo, 28-11-85, DNI 31.745.826; Rodrigo Gaspar Olmedo, 18-1-84, DNI 30.832.049; ambos argentinos, solteros; comerciantes, de Bouchard 1884, Olivos, Pcia. Bs. As. SOLUPLAST SRL. 99 años: Industrialización; fabricación; producción; comercialización, compra, venta, elaboración, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de materias primas, maquinarias, herramientas, artículos, productos y subproductos relacionados con la industria del plástico, incluso servicios de soplado, inyección y extrusión de PVC y polietileno. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Ramón Lista 5292, 4º Piso; Cap. Fed. Gerente: Ramiro Gabriel Olmedo, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Acto de Constitución del 23-6-05.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 24/6/05. Nº Acta: 175. Libro Nº 69.

Nº 41.968

SPORTEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Ricardo Endler, 45 años, casado, D.N.I. 12.531.453; Gabriel Claudio Endler, 45 años, divorciado, D.N.I. 13.531.451: ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Avenida Luis María Campos 1087, Capital Federal. Denominación: "SPORTEN ARGENTINA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Daniel Ricardo Endler y Gabriel Claudio Endler; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Constituyentes 3231 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 17/06/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.953

TALLERES METALÚRGICOS S.P.Z.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16/5/2005. Reconducción del Contrato Social duración de la sociedad 50 años. Se aumenta el Capital Social a $ 22.000, 220 cuotas de $ 100 cada una, Jorge Pirchio, DNI 4.242.017, 110 cuotas; Ricardo Pirchio, DNI 4.135.915, 110 cuotas. Se traslada la sede social a Lavalle 1569, 3er. Piso, Oficina 314, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo en dicha sede, los socios, domicilio real y especial. Se establece para la Cesión de Cuotas el previo ofrecimiento al otro socio. Autorizado por contrato de reconducción del 16/1/2005, José Ploskinos.

Contador - José Ploskinos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/6/05. Número: 294254. Tomo: 0020. Folio: 236.

Nº 41.947

TERNOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Pablo Hernán Harb, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3/4/78, D.N.I. 26.532.617 (CUIT 20-26532617-0), domiciliado en Urquiza 2509 San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Teresa Azucena More, argentina, casada, empleada, nacida el 20/3/52, D.N.I. 10.260.815 (CUIL 27-10260815-7), domiciliada en Palermo 28, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 17 de junio de 2005. 3) "TERNOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Viamonte 524 Piso Segundo, Oficina "18", Capital Federal. 5) Faena de haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propio y de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino así como vísceras, cueros y facturas de los mismos; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta. 6) 30 años inscripción en IGJ. 7) Pesos doce mil. 8 y 9) A cargo de uno a tres gerentes, socios o no socios, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de diez ejercicios, reelegibles. Gerente 1º período: Pablo Hernán Harb. Constituye domicilio legal y fiscal en Viamonte 524, piso segundo "18", Capital. 10) 31 diciembre cada año. Hugo Daniel Restivo, autorizado en contrato constitutivo. Instrumento privado del 17/6/05.

Abogado - Hugo D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: XXVI. Folio: 514.

Nº 41.927

VUATIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo César Castagnino 26 años D.N.I. 26691197, Ana Laura Castagnino 29 años, D.N.I. 25097804, solteros, domiciliados Las Heras 2390, piso 4, departamento A, Capital Federal, argentinos, comerciantes. Escritura 315 14-6-05 Escribana Elizabeth Gómez Langenheim, Registro 1740. Denomina: VUATIR S.R.L. Domicilio social: Potosí 4456, piso 14 "D" Capital Federal. Objeto: Realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros de: Transporte de personas, carga y mercaderías en general bajo cualquier forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de buses, taxis y remises. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10.000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Eduvigis Radom D.N.I. 17353685 domicilio especial Potosí 4456, piso 14 "D", Capital Federal. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Elizabeth Gómez Langenheim, Escribana autorizada por Escritura 315 a publicar el presente instrumento.

Escribana - Elizabeth Gómez Langenheim

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/6/05. Número: 050616217261. Matrícula Profesional Nº 4361.

Nº 41.974

WAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 313 del 13/6/05 se aceptó renuncia a gerente Alejandra Ofelia Alfonso, designando Gerentes a Alicia Paola García D.N.I. 27312147 Gerardo Andrés García D.N.I. 28937083 domiciliados Juncal 3190, Capital Federal, domicilio especial Montevideo 418, piso 11, Capital Federal; Reformó Artículo 5º. Cesión cuotas Alejandra Ofelia Alfonso D.N.I. 24201089, Daniel Alberto Alfonso D.N.I. 30479326 ceden 330 cuotas por $ 3300 a Claudia Verónica García 28 años D.N.I. 25495480 330 cuotas por $ 3300 a Alicia Paola García, 25 años D.N.I. 27312147 340 cuotas por $ 3400 a Gerardo Andrés García, 23 años, D.N.I. 28937083, argentinos, solteros, comerciantes, todos domicilio Juncal 3190, Capital Federal. Autorizado por escritura 313, Registro 1740. Falcke Ernesto, Escribano Mat. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 050617219543. Matrícula Profesional Nº 4361.

Nº 41.973

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ENRIQUE MAZZINI BURGUEÑO Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9 de mayo de 2005 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,000006 a $ 100.000 y reformar el artículo 4º del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: el capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) representado por noventa y ocho mil trescientas treinta y cuatro (98.334) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una que corresponden al capital comanditario y de mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas partes, que corresponden al capital comanditado" Autorizada por acta de asamblea del 9 de mayo de 2005, obrante en los folios 41 a 47 del libro de actas de asambleas y directorio Nº 2.

Autorizada – Carolina Paola Leonhart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 77. Folio: 165.

Nº 41.920

ENRIQUE MAZZINI BURGUEÑO Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9 de mayo de 2005 se resolvió reformar el artículo 6º del estatuto social, que quedó redactada de la siguiente manera: "Artículo 6º: La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas por su órgano de administración directorio integrado por la socia comanditada, señora Nelly Baz de Mazzini Campos, quien tendrá tal carácter y las facultades que la ley otorga al presidente del citado órgano. La remuneración de la directora será fijada por la asamblea general ordinaria conforme las previsiones del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. La socia comanditada constituirá una garantía de diez mil pesos ($ 10.000) por el ejercicio de su función. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso de fondos a la caja social". Autorizada por acta de asamblea del 9 de mayo de 2005, obrante en los folios 41 a 47 del libro de actas de asambleas y directorio Nº 2.

Autorizada – Carolina Paola Leonhart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 77. Folio: 165.

Nº 41.919

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION ARGENTINA DE PODOLOGOS, de conformidad con el Título V Artículo 26, Inciso (F), Título XI Artículos 41, 42, 43, 44 y 45, Título XII Artículos 49 y 50 del Estatuto Social, invita a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 2005, a las 19 horas, en nuestra Sede Social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1119 de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior,
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31 de marzo de 2005.
3°) Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora,
4°) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente por 2 años, vicepresidente por 2 años, 2 Vocales Titulares por el término de 2 años, 5 Vocales Suplentes por 1 año y 2 Revisores de Cuentas, por un año.
5°) Dar a conocer a viva voz, por intermedio de la Comisión Electoral y Escrutadora, los resultados del escrutiño,
6°) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretarios,

El firmante de la presente, Federico Orlando Saldarini, fue designado como presidente de esta Institución, por Acta de la Asamblea N° 1404 del 30 de junio de 2003.
Presidente – Federico Orlando Saldarini

Certificación emitida por: Paula V. Longo. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 27/10/05. N° Acta: 010. Libro N° 37.
e. 30/6 N° 40.293 v. 30/6/2005

ASOCIACIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ADACSI)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de invitar a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede sita en Av. Corrientes 389 Capital Federal, el día 12 de julio de 2005 a las 18:30 hs. de acuerdo al art. 5 y art. 44 del Estatuto Social, que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados los 30 minutos de la hora estipulada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea.
3°) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Presidente electa por Acta de Asamblea Nro. 10 de fecha 01/04/2004.
Presidente – Fabiana Marges

Certificación emitida por: Predo F. M. Bonnefon. N° Registro: 322. N° Matrícula: 2392. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 145. Libro N° 80.
e. 30/6 N° 69.790 v. 30/6/2005

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el consejo directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO", ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 02 de agosto de 2005 a las 17 horas, en su sede Social sita en la calle Diagonal Salta 549 de Martínez, Pcia. de Bs. As., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Contable, 01/07/03 al 30/06/04 y Gestión administrativa y financiera del Consejo Directivo en igual período.
3°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario General. Consejo Directivo.

Designada por Asamblea Ordinaria de fecha 2 de octubre de 2001. Libro de Actas Asamblea N° 1 Fojas 142 a 148.
Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Presidente – Adriana María Capra

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Carabelli. N° Registro: 14. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 238.
e. 30/6 N° 69.801 v. 30/6/2005

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL Y EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL Y EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS, Matrícula CF 1619 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2005, a las 17,30 horas, en el local sito en la calle Paso 422, Piso 13°, Departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 asociados para firmar el acta.
2°) Razones del llamado fuera de término:
3°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos Recursos y Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social cerrado al 28 de febrero de 2005.
4°) Consideración de las Retribuciones percibidas por los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Presidente - Delia del Carmen Romero
Secretario - Adela Amalia Osan

Los firmantes fueron autorizados por la documentación que a continuación se detalla:
1 - El estatuto protocolizado en el libro 144 de Protocolos de Estatutos y Reformas, a los folios 403/18, acta 3612, del Instituto Nacional de Acción Mutual con fecha 22 de abril de 1991.
2 - Acta de Asamblea de elección de autoridades número 6, del 30 de junio de 2003, obrante a fojas 23/25 del Libro de Actas número 1, rubricado por el citado Instituto el 12 de abril de 1991.
3 - Acta de Consejo Directivo de asunción y distribución de cargos número 86, del 3 de octubre de 2003, obrante a fojas 6/7 del Libro de Actas de Consejo Directivo rubricado el 15 de agosto de 2003 bajo el número A-05897; que exhiben en original y de los cuales surge que poseen facultades suficientes para el presente otorgamiento.
Presidente – Delia del Carmen Romero
Secretario – Adela Amalia Osan

Certificación emitida por: Dolores Devoto Borrelli. N° Registro: 1122. N° Matrícula: 4760. Fecha: 24/6/2005. N° Acta: 097. Libro N° 1.
e. 30/6 N° 69.772 v. 30/6/2005

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11676 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 28 de julio de 2005 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los contratos con empresas relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta del 22 de julio de 2005.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente, designado por Acta de Asamblea N° 39 de fecha 19/04/05 y Acta de Directorio N° 208 del 10/05/05.
Vicepresidente – Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomí Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 21/06/05. N° Acta: 200. Libro N° 88.
e. 30/6 N° 21.134 v. 6/7/2005

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 22 de julio de 2005, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea N° 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio N° 221 del 10 de mayo de 2005.
Vicepresidente Primero – Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomí Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 21/06/05. N° Acta: 199. Libro N° 88.
e. 30/6 N° 21.133 v. 6/7/2005

COLORIN I.M.S.S.A.

CONVOCATORIA

"Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria". Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2005 a las 16:00 horas en la Av. del Libertador 7400, 1° Piso, Capital Federal, lugar del domicilio legal de la Sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al 60 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/3/05.
2°) Destino de los Resultados acumulados del ejercicio.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 397.060, correspondientes al 60 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 27.133 correspondientes al 60 ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes y fijación de sus honorarios.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/3/05 y designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio que finaliza el 31/3/2006.
8°) Monto máximo a asignar al Comité de Auditoría para contratar servicios de terceros.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben presentar constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores, las que serán recibidas en Avda. del Libertador 7400 - 1° Piso - Capital Federal y en Juramento 5853 - Munro - Pcia. de Buenos Aires hasta el día 22 de julio de 2005 en el horario de 09:00 a 13:00 horas.
Director – Alberto Mayo

Designado por Asamblea General del 20/7/04 y aceptado por Acta de Directorio N° 919 del 20/7/04.

Certificación emitida por: Edit Grabowiecki. N° Registro: 2033. N° Matrícula: 4547. Fecha: 24/6/05. N° Acta: 028. Libro N° 7.
e. 30/6 N° 69.800 v. 6/7/2005

"M"

MUTUAL DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

M.E. de I. - Matrícula INAES B.A. 2066. Estimados consocios/as: En cumplimiento a disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de dos mil cinco a las 17:30 horas, en su local sito en la calle Av. Mitre 493 entre piso de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al noveno ejercicio económico fenecido el 31/03/05.
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Junta Fiscalizadora.
c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.
d) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo.

Acta número 12 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27-01-2003 por la que se me designa Presidenta.
Presidente - Stella Maris Familiti

Certificación emitida por: María M. Bernard. N° Registro: 104. N° Matrícula: 3373. Fecha: 24/06/2005. N° Acta: 181. Libro N° 16.
e. 30/6 N° 69.927 v. 30/6/2005

"O"

OVINTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 23 de julio de 2005, a las 10:00 hs., en Avda. Córdoba 918, Piso 3° "B" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerra-

do el 28 de Febrero de 2005. Destino de la utilidad del Ejercicio.
3°) Gestión de los Directores y Síndicos.
4°) Elección de directores por dos años en los términos estatutarios.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Firmante designado según acta de Directorio N° 553 de fecha 07 de julio del 2003.
Presidente – Oscar Francisco Greco

Certificación emitida por: Jorge Enrique Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 1507. Fecha: 24/06/05. N° Acta: 118. Libro N° 55.
e. 30/6 N° 69.744 v. 6/7/2005

"S"

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAF ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1°, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 18 de julio de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del destino de los aportes irrevocables efectuados en la sociedad.
3°) Designación de síndico titular y suplente.
4°) Incorporación del consejo consultivo. Modificación de los artículos 11, 12 y 13 del estatuto social.
5°) Designación de miembros del consejo consultivo.
6°) Reforma del artículo 9° del estatuto social.
7°) Aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto social.

Designado por asamblea general ordinaria del 19.05.05 y reunión de directorio del 19.05.05, actas N° 22 y 103, respectivamente.
Presidente – Dominique Jacques André Vial

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 12 de julio de 2005, inclusive.

Certificación emitida por: Dr. Javier H. Saa Avellaneda. N° Registro: 502. N° Matrícula: 3121. Fecha: 22/6/05. N° Acta: 39. Libro N° 38.
e. 30/6 N° 69.765 v. 6/7/2005

S.E.C.T. S.A. (Sistemas Especiales Comerciales de Transportes)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 julio 2005, a las 12 horas, en San Martín 910 piso 1°, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5°) Fijación del número y elección de directores y síndicos.

Presidente: Antonio María Delfino. Designado según Asamblea General Ordinaria de accionistas y reunión de directorio celebradas el 2 de noviembre de 2004.
Presidente – Antonio María Delfino

Certificación emitida por: Javier Avellaneda. N° Registro: 502. N° Matrícula: 3121. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 040. Libro N° 38.
e. 30/6 N° 69.748 v. 6/7/2005

S.I.C. Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2005 a las 11 horas, en Libertad 192, 1er. Piso, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Fijación de honorarios.
3°) Consideración de los documentos de la ley 19550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2005.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente. El Administrador.

Designado por Escritura del 24-04-1995. Número I.G.J. 11.372/289.052. Por S.I.C. Soc. Inm. en Com. por Acciones

Administrador Héctor E. Dujan nombrado por modificación del Estatuto Social.
Administrador - Héctor E. Dujan

Certificación emitida por: Sofía A. Malleville. N° Registro: 771. N° Matrícula: 3143. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 35. Libro N° 17.
e. 30/6 N° 40.254 v. 6/7/2005

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. registro IGJ: 10.646 del 28/03/60. Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 1era. convocatoria, que celebraremos el día 29 de julio de 2005 en Rodríguez Peña 694 Piso 11 de CABA a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al 46 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
5°) Retribución al Directorio.
6°) Retribución al Síndico.
7°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Presidente designado por Acta de Asamblea nro. 477 del 23/07/2004 y Acta de directorio nro. 478 del 26/07/2004.
Presidente – Julio Alberto Creus

Certificación emitida por: Soler Norberto Gustavo. N° Registro: Treinta. N° Acta: 325. Libro N° Cuatro.
e. 30/6 N° 21.146 v. 6/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed. avisan que se rectifica el Edicto N° 20.003 publicado desde el 14/04/2003 hasta el 22/04/2003 rectificando el nombre del Vendedor del negocio sito en BAHIA BLANCA 100, PB, ESQ. YERBAL 3802, Capital, **donde debía decir** "José Bernardo Castro" **salió** publicado "José Fernando Castro". Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 30/6 N° 69.799 v. 6/7/2005

Carlos Néstor Rocco, Martillero Público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Depto. "F" C.A.B.A., avisa que Atilio Guillermo Conde y Manuel Abet, domiciliados en Balcarce N° 254 C.A.B.A., venden a Lucía Ledezma, domiciliada en Tucumán N° 450, 4°, "F", C.A.B.A; el Fondo de comercio de: café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en BALCARCE N° 254, C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 30/6 N° 69.831 v. 6/7/2005

"G"

Ramón Miguel José Yáñez, abogado T. 14 F. 594, oficinas Varela 888 Cap. Fed. Avisa que José Rodríguez DNI 93.343.936 domiciliado en Varela 888 Cap. Fed., transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE 834 Cap. Fed. habilitado por expte. n° 8645/2005 con capacidad para 20 alojados y un total de 6 habitaciones a Carlos Alberto Godoy DNI 5.098.336 con domicilio en Teodoro García 3551 P.B. "4" Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 30/6 N° 41.912 v. 6/7/2005

"L"

Araceli Felicidad Méndez, Contadora Pública, L° 78 F° 50 CPCECABA con oficina en Chaco 40 7° "A" CABA, ratifica publicaciones entre 29/10 y 04/11/04 Factura N° 59842 de la transferencia de Fondo de Comercio. **Donde dice:** local de restaurante, bar, café y parrilla sito en LEANDRO ALEM 236 **debe decir:** LEANDRO N. ALEM 268 CABA. Reclamos de ley en Leandro N. Alem 268 CABA.
e. 30/6 N° 69.779 v. 6/7/2005

"M"

Se deja sin efecto la publicación N° 63258, del día 14/12 al 28/12 de 2004 por la transferencia del Fondo de Comercio del local sito en M T DE ALVEAR 1310 Capital Federal. Reclamos de ley en calle Monroe 2630 7° B Capital Federal.
e. 30/6 N° 69.780 v. 6/7/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo, el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales hace saber que por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de ALTO PALERMO S.A (APSA) celebradas el 31 de octubre de 2003 y el 22 de octubre de 2004, y por las actas de reuniones de Directorio de Distribución de Cargos de fechas 25 de noviembre de 2003 y 22 de octubre de 2004, se eligió y designó respectivamente a las siguientes autoridades con vencimiento el 30-06-06: Presidente: Elsztain Eduardo Sergio, Vicepresidente: Zang Saúl, Vicepresidente Ejecutivo: Elsztain, Alejandro Gustavo Directores Titulares: Perelman Abraham; Buchi Buc, Hernán; Elsztain, Fernando Adrián; Reznik Gabriel Adolfo Gregorio, Said José; Olivos, Andrés; Elsztain Daniel Ricardo; Directores Suplentes. Perednik, David Alberto; Eluchanz Urenda, José; Fernández, Leonardo Fabricio; Quintana, Juan Manuel; Quintana Terán, Juan Carlos; Valenzuela Lang, Raimundo. Todos con domicilio legal y especial en Moreno 877, piso 22, Capital Federal. El Sr. Saúl Zang Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio N° 630 de fecha 17 de junio de 2005, Acta de Asamblea del 31 de octubre de 2003 y Acta de Directorio N° 595 de fecha 25 de noviembre 2003.
Vicepresidente - Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos, N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 82. Libro N° 4.
e. 30/76 N° 69.942 v. 30/6/2005

ARTEMODA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 23-5-05 se aceptó la renuncia de Antonio Sarati al cargo de Director Suplente; eligiéndose en reemplazo a Mónica Irene Moldavsky, con domicilio especial en Cabildo 1502, Cap. Fed.; y se modificó Artículo 10° del Estatuto. Autorizada por Asamblea Extraordinaria de reforma del 23-5-05. Bs. As. 24-6-05. Firma certificada en sello F001803906.
Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 24/6/05. N° Acta: 176. Libro N° 69.
e. 30/6 N° 41.970 v. 30/6/2005

"C"

CARPASA S.A.

Por Asamblea del 20/4/05 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y renunciaron: Presidente Luciano Paterlini, Director Suplente Jorge Fernando Carrillo. Asumen Presidente Jorge Oscar Nori, LE 7963240, Director Suplente María del Carmen Acuña, LC 1969703, ambos domicilio especial en la sede social Paraná 755, Piso 11, oficina A Capital Federal.
Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/6/05. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 30/6 N° 41.961 v. 30/6/2005

CHR. HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 08-11-04 se designaron a los tres miembros del Directorio, habiéndose distribuido los cargos en la reunión de Directorio de fecha 10-11-04, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Jan Boeg Hansen, Vice-Presidente: Aage Jacobsen; Directora Titular: Jytte M. Jacobsen; todos ellos con domicilio especial en Paraguay 866, Piso 3, C1057AAL Buenos Aires. María Agustina Vítolo, abogada, T° 86 F° 830, autorizada conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 08-11-04.
Abogada – María Agustina Vítolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/05. Tomo: 86. Folio: 830.
e. 30/6 N° 69.782 v. 30/6/2005

CIA ARGENTINA DE ENVASES S.R.L.

Expediente 1615996. Por Acta N° 14 del 2/11/04 CIA ARGENTINA DE ENVASES S.R.L. mudó su sede social a la calle Avenida Corrientes 1327 Piso 4° Oficina "15" (C1043ABA) Capital Federal. Autorización por Acta de Directorio N° 14 del 2/11/04 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.
Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 30/6 N° 41.976 v. 30/6/2005

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154 – Capital Federal Títulos con fondos de rescates a disposición según Res. 2/94 de la Inspección General de Justicia de la Nación 2° trimestre 2005

7.135	18.226	22.960	31.280	35.701	41.833	48.202	64.226	67.571	75.427	88.122
90.554	92.006	92.332	93.099	93.173	97.454	108.661	109.930	110.901	113.115	114.416
120.044	123.004	123.291	124.219	124.598	128.475	130.938	131.818	131.884	132.982	135.634
138.952	142.333	142.789	146.602	146.951	148.628	149.128	150.849	151.658	152.382	152.759
153.346	153.414	153.699	154.047	154.276	154.935	155.328	155.902	155.937	155.972	158.031
158.244	158.410	158.683	158.828	158.992	159.093	159.177	159.219	159.962	161.248	161.511
163.482	164.681	169.124	169.396	169.547	173.591	174.412	174.958	177.088	179.734	184.173
184.613	187.431	187.503	190.311	190.956	191.408	191.434	191.648	194.089	194.628	194.632
195.220	196.133	196.818	198.513	198.523	198.544	198.546	198.699	200.258	200.650	202.341
203.149	203.820	204.609	204.610	204.797	204.867	206.317	209.154	210.189	212.280	214.097
217.062	217.987	218.595	218.989	218.990	226.240	229.238	229.677	230.056	230.435	230.932
230.935	231.463	232.242	237.567	238.155	238.781	240.069	241.773	241.920	242.154	242.332
243.276	244.901	245.096	245.097	245.098	245.106	245.488	245.498	246.825	247.825	249.549
250.665	250.781	251.613	251.924	252.296	252.299	252.382	252.761	253.252	253.333	253.488
254.511	255.419	256.061	256.697	257.266	258.455	258.851	258.897	258.991	259.552	259.641
260.057	260.138	260.291	262.189	262.449	262.500	262.727	263.132	263.235	263.971	264.009
264.516	264.667	302.393	302.431	302.449	302.987	303.082	304.262	304.438	304.553	304.743
304.817	304.904	305.124	305.340	306.104	306.239	306.577	308.109	308.694	308.719	308.773
308.774	309.092	309.181	309.284	309.318	309.798	309.819	309.838	310.134	310.193	310.440
310.662	310.676	310.739	310.791	310.815	310.825	310.944	311.124	311.178	311.315	311.343
311.666	311.823	311.877	311.894	312.164	312.289	312.296	312.379	312.389	312.417	312.513
312.529	312.548	313.149	313.467	313.473	313.979	313.983	313.987	314.038	314.086	314.087
314.129	314.207	314.234	314.401	314.749	315.091	315.105	315.302	315.379	315.506	315.530
315.692	315.760	315.773	315.816	315.890	316.076	316.299	316.421	316.481	316.652	316.705
316.717	317.485	317.500	317.645	317.683	318.101	318.129	318.178	318.184	318.196	318.198
318.205	318.224	318.360	318.419	318.772	318.989	319.044	319.164	319.194	319.222	319.250
319.319	319.449	319.480	319.608	319.609	319.615	319.836	319.837	319.854	319.867	319.988
320.013	320.020	320.047	320.055	320.096	320.136	320.168	320.194	320.364	320.495	320.661
321.133	321.242	321.598	321.645	321.738	321.861	322.187	322.892	322.941	323.152	323.228
323.275	323.450	323.534	323.535	323.543	323.565	323.582	324.255			

Contador – Ricardo N. Zimaro

Apoderado por Escritura N° 11 del 14/02/97 ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio N° de Registro 232.

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. N° Registro: 232. Fecha: 21/06/05. N° Acta: 280.

e. 30/6 N° 21.132 v. 30/6/2005

CUNAR S.A.

Se hace saber por un día que por acta de Directorio N° 4 del 6-5-05 se trasladó el domicilio social a Avenida Libertador 4902 9° A Capital Federal. Autorizado según acta de Directorio N° 4 del 6-5-05.

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 10/6/05. N° Acta: 205.

e. 30/6 N° 41.963 v. 30/6/2005

"D"

DELTA INVERSIONES S.A.

Se hace saber por un día que por acta de directorio N° 24 del 6-5-05 se trasladó el domicilio social a José Salmún Feijoo 844 Capital Federal. Autorizado según acta de Directorio N° 24 del 6-5-05.

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 10/6/05. N° Acta: 206.

e. 30/6 N° 41.962 v. 30/6/2005

DON RODOLFO S.A.

Por Escritura 458, folio 3572, Registro 490 del 21/06/05, se designó el nuevo Directorio: Presidente: Jaime Alberto Bernasconi; Vicepresidente: Teresa Aurora González Poccard; Director Titular: Guillermo Angel Bernasconi; Director Suplente: Abelardo Roberto Alanis, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Reconquista 1011, quinto piso, oficina 6, Cap. Fed. Se modifica la sede social que actualmente es Esmeralda 1120, primer piso de esta Ciudad a la calle Reconquista 1011, quinto piso, oficina 6, de esta Ciudad. Rodrigo María Iturriaga, autorizado escritura 458 de fecha 21/06/2005, Registro 490, Folio 3572, Escribano Hugo Jorge Gómez Crovetto, titular del Registro 490, Cap. Fed.

Rodrigo María Iturriaga

Certificación emitida por: Esc. Hugo Jorge Gómez Croveto. N° Registro: 490. N° Matrícula: 1846. Fecha: 23/6/05. N° Acta: 124. Libro N° 34.

e. 30/6 N° 69.756 v. 30/6/2005

"E"

EICA Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por escritura 223 del 27.06.2005 ante el Escribano Bernardo Drucaroff Registro 670, C.A.B.A. se trasladó la sede social a Balbastro 646, Capital Federal. Apoderada por escritura 223 del 27.06.2005, Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada – Feliciana Pared

Certificación emitida por: Escribano Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 27/06/05. N° Acta: 138. Libro N° 64.

e. 30/6 N° 69.781 v. 30/6/2005

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

La referida sociedad extranjera con domicilio en Santiago de Chile, República de Chile comunica que sus nuevos representantes legales Rene Robertson Alvarez y Mauricio Legües Slavich fijaron domicilio especial en Bouchard 547 piso 21 de Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1477 del 7/7/2004 pasada al folio 6665 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ernesto José Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 24/6/05. N° Acta: 174. Libro N° 126.

e. 30/6 N° 40.298 v. 30/6/2005

EUROCOOP S.R.L.

Avisa que por Acta del 30/5/05 Renuncia al Cargo de Gerente: Bejla Jufe. Se designa Gerente a: Alcira Viturro, con domicilio Especial en Serrano 565 P. 5° Cap. Fed. Autorizado por contrato privado del 30/5/05 ante el escribano Alejandro D. Ibarra.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Alba R. Muñíz de León. N° Registro: 641. N° Matrícula: 2510. Fecha: 23/6/05. N° Acta: 149. Libro N° 28.

e. 30/6 N° 41.918 v. 30/6/2005

"G"

GALICIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Oscar José Falleroni; Vicepresidente: Diego Daniel Milberg; Director Titular: José Jorge Janeiro. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Agustín José Martí, Jorge Daniel Di Belli y Luis Alberto Curuchaga; Síndicos Suplentes: Miguel Carlos Maxwell, Santiago Benedit y Cirilo Enrique Martin. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en Teniente General Juan Domingo Perón 456, Piso 6, Oficina 615, 616 y 617 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Oscar José Falleroni

En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 25-4-2005 y acta de directorio nro. 2236 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 23/06/05. N° Acta: 049. Libro N° 052.

e. 30/6 N° 21.125 v. 30/6/2005

GANADERA SANTA MARTA S.A.

Por Escritura de fecha 15/04/05, pasada ante la Escribana Ana María Valdéz, al folio 482, Registro 1500 a su cargo, para dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19550, se protocolizaron las siguientes actas, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/01/04 y Directorio del 08/01/04 y 27/01/04: Presidente: Romina Andrea Posicci, argentina, nacida el 26/09/74, soltera, comerciante, D.N.I. 24220799, domicilio real y especial Sarmiento 1790 y Director Suplente: Aníbal Jesús Leguizamón, domicilio especial Mitre 2028, ambos en Roque Pérez Provincia de Buenos Aires; b) Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/03/04 y Directorio del 04/03/04 y 22/03/04. Presidente: Romina Andrea Posicci; Director Suplente: Miguel Sebastián Lizarralde, argentino, comisionista, casado en primeras nupcias con María Emma Clapes, nacido el 29/03/22, L.E. 2517683, domicilio real y especial Rivadavia 2396 piso 7 departamento D Capital. Directorio Anterior: Ex-Presidente: Diego Gastón Leguizamón, ExDirector Suplente: Aníbal Jesús Leguizamón. Apoderado Walter Andrés Rojas según Escritura N° 162 del 15/04/2005. Sociedad inscripta bajo el N° 14.590, Libro 23, Tomo S.A. el 08/10/03.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. N° Registro: 1500. N° Matrícula: 3697. Fecha: 24/06/2005. N° Acta: 039. Libro N° 050.

e. 30/6 N° 69.746 v. 30/6/2005

GET THE BEST S.A.

Por escritura del 14.12.2004, ante Mario Gregorio Rebasa, escritura 258, F° 736, Registro 701 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Unánime del 19.07.2004, a fin de inscribir representantes, Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio Compuesto: Presidente: Beatriz Cristina Calvo. Suplente: Eduardo Alejandro Lentz, domiciliados especialmente en Billinghurst 1506, piso 15° departamento "B", Capital Federal. Escribano Autorizado: Mario Gregorio Rebasa, Registro 701, Escritura 258, 14/12/2004, F° 736.

Escribano – Mario G. Rebasa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/6/05. Número: 050627228498/F. Matrícula Profesional N°: 2259.

e. 30/6 N° 69.777 v. 30/6/2005

"I"

INMARIS Sociedad Anónima

nc. 1.672.638 – IGJ. En asamblea del 28/3/05 se designó Director titular a Alan Roy Taylor quien constituye domicilio especial en Paseo Colón 221, 8° piso, Ciudad de Bs. As. Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell - Presidente, designado en asamblea del 9/11/04.

Certificación emitida por: Escribano Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 311. N° Matrícula: 1993. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 188.

e. 30/6 N° 40.292 v. 30/6/2005

INVERMIN S. A.

N° I.G.J. 1.712.186. Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de carácter unánime del 18 de abril de 2005 designó nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la reunión de Directorio de la misma fecha ha quedado conformado de la siguiente manera: Guillermo Viegener, Presidente y Director Titular; Hugo José Brarda, Vicepresidente y Director Titular; Francisco Enrique Viegener, Director Titular; y Norberto Darío González, Director Suplente. Todos con domicilio constituido en Balcarce 550 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día.- 23 de mayo de 2005. Adriana M. Castillo, Abogada. T° 58 F° 748 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizada en los términos de la Abogados de la Resolución N° 9/87 de la I.G.J. por Acta de Asamblea General Ordinaria de INVERMIN S.A. del 18 de abril de 2005 pasada a los folios 7 y 8 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Abogada - Adriana María Castillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 58. Folio: 748.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 1/6/2005.

e. 30/6 N° 40.299 v. 30/6/2005

"L"

LORGAR S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios del 23/06/05 se aceptó la renuncia del gerente Sr. Renzo Pasqualini designándose gerente al Sr. Alberto Francisco

Taufer, divorciado, comerciante, D.N.I. 14.013.208, C.U.I.T. 20-14013208-0. Domicilio especial Pedro I. Rivera 3949 piso 3 departamento "C", Capital Federal. El firmante se encuentra autorizado por acta de reunión de socios del 23/06/05.

Alejandro Federico Timorin

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. N° Registro: 2078. N° Matrícula: 4356. Fecha: 24/06/2005. N° Acta: 172. Libro N° 42.

e. 30/6 N° 69.789 v. 30/6/2005

"M"

MERCOSUR ON LINE S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime número 12 del 16/5/05, Se designa como Director suplente a Martín Piñeiro, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 785 piso 1° departamento A, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, abogado, autorizado por acta de asamblea número 12 del 16/5/05.

Abogado – Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 30/6 N° 41.981 v. 30/6/2005

"N"

NEGOMAN S.A.

Asamblea Extraordinaria, 4/5/05, aceptan renuncia de los directores Guido Héctor Spinelli, DNI 14199107, y Rosana Sandra Quintana, DNI 25051508; designan Directorio así: Presidente: Carlos Alberto Sequeira, DNI 17171167, Director Suplente: Lucas Manuel Moreta, DNI 30688663; ambos domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 571, Piso 1°, Cap. Fed.; pasan sede a Hipólito Yrigoyen 571, Piso 1°, Cap. Fed.; autorizado por Acta de Asamblea del 4/5/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 162. Libro N° 30.

e. 30/6 N° 41.943 v. 30/6/2005

NUEVA FLOR S.A.

Aprobó el nuevo Directorio societario el que así queda conformado: Presidente: Gabriel Ini, Paraguay 577 piso 10 oficina B Cap. Fed.; Vicepresidente: Ruth Ini; Titulares: Dona Ini, Cintia Ini y Gloria Ini todas domiciliadas en Libertador 1784 piso 7 departamento A y Suplente: Carina Lewy, Libertador 3620 piso 8 Cap. Fed., todos los domicilios son especiales. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 47/21.06.05. Asamblea del 03.11.03.

Certificación emitida por: Gustavo Benseñor. N° Registro: 561. Fecha: 24/06/05.

e. 30/6 N° 41.971 v. 30/6/2005

NUEVOPAPEL S.R.L.

Instrumento: 7/2/03. Traslado de la sede social a la Av. Olazábal 3650, 1° piso, Departamento 20, Cap. Fed. Miguel Enrique Agüero, gerente designado por instrumento del 7/2/03.

Certificación emitida por: Viviana Gloria Saban. N° Registro: 1212. N° Matrícula: 3542. Fecha: 23/6/05. N° Acta: 13. Libro N° 13.

e. 30/6 N° 41.948 v. 30/6/2005

"P"

PROVINCANJE S.A.

Por escritura 448, folio 3647, Registro 490 del 16/6/2005 se designó nuevos Directores y Comisión Fiscalizadora. Presidente: Adolfo Luis Cevasco, por Banco de la Provincia de Buenos Aires. Directores Titulares: Luis Carlos Cerolini, por Banco Marero Bansud S.A.; José Luis Bertonchini, por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.; Eugenio José Allende, por Banco de Formosa S.A.; Gustavo Pablo Irusta, por Banco Banex S.A.; Rubén Iparraguirre, por Banco Patagonia Sudameris S.A. y Carlos Sandoval, por Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Directores Suplentes: Alfredo Leandro Castro, por Banco de la Provincia de Buenos Aires; Rubén Kaplán, por Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.; Pablo Fuchs, por Banco de la Provincia de Córdoba S.A.; Horacio Lovati, por Banco de Tucumán S.A.; Flavio Simonotto por Banco La Pampa S.A.; Daniel Marangoni por Banco Patagonia Sudameris S.A. y Ignacio Morán, por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Síndicos Titulares: Roberto Juan Cristóbal Cravero, por Banco de San Juan S.A.; Alejandro Rafael Retegui, por Banco de Corrientes S.A. y Daniel Lobo por Banco del Chubut S.A. Síndicos Suplentes: Santiago Martín, por Banco de San Juan S.A.; Rubén Adolfo Aquino, por Banco de Corrientes S.A. y Carlos Bustamante, por Banco del Chubut S.A., quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Rodrigo María Iturriaga, autorizado escritura 448, de fecha 16/6/2005, Registro 490, folio 3647, Escribano Hugo Jorge Gómez Crovetto, Cap. Fed.

Rodrigo María Iturriaga

Certificación emitida por: Esc. Hugo Jorge Gómez Crovetto. N° Registro: 490. N° Matrícula: 1846. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 116. Libro N° 34.

e. 30/6 N° 69.759 v. 30/6/2005

"Q"

Q. PRODUCCIONES S.A.

Inscripta el 22/12/2004, bajo el número 16630, libro 27. Se hace saber que por Asamblea Unánime General de Accionistas de fecha 6 de junio de 2005 se resolvió por unanimidad, la disolución de la sociedad y la liquidación del capital integrado. Autorizado por escritura del 6/6/2005, registro 72.

Escribano – Eduardo Steinman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2005. Número: 050624227208/E. Matrícula Profesional N°: 2556.

e. 30/6 N° 69.792 v. 30/6/2005

QUASAR FILMS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio de fecha 16/06/05 y Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/06/05 resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. René Alberto Villalba a su cargo de Presidente y Director Titular, designar a los miembros del Directorio y distribuir los cargos como sigue: Presidenta y Directora Titular: María Teresa León Farías, con domicilio especial constituido en Viamonte 611, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; Directora Suplente: Catalina Horwitz F., domicilio especial constituido en Riobamba 588, Piso 3, Depto. "A", Ciudad de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado en virtud del Acta de Asamblea de fecha 24/06/05.

Autorizado Especial – Pablo D. Brusco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/05. Tomo: 38. Folio: 919.

e. 30/6 N° 41.936 v. 30/6/2005

"R"

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Rectificación de las publicaciones de los días 28 y 29 de junio de 2005 bajo Factura N° 0059-00069758: **donde dice** RJ AHORRO FCI **debería haber dicho** RJ DELTA AHORRO FCI y **donde dice** expediente Número 572/05 **debería haber dicho** expediente Número 573/05. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente - Gabriel Orlando Ruiz.

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 28/6/2005. N° Acta: 153. Libro N° Nueve.

e. 30/6 N° 69.936 v. 30/6/2005

RJ DELTA FUND MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Rectificación de las publicaciones de los días 28 y 29 de junio de 2005 bajo Factura N° 0059-00069755: **Donde dice** RJ ACCIONES FCI **debería haber dicho** RJ DELTA ACCIONES FCI. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge del Contrato de Constitución de fecha 5 de abril de 2005, inscripto ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 4670, Libro 27 de Sociedades por Acciones, con fecha 14 de abril de 2005.

Presidente - Gabriel Orlando Ruiz.

Certificación emitida por: Perasso Sebastián E. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 28/6/2005. N° Acta: 154. Libro N° Nueve.

e. 30/6 N° 69.935 v. 30/6/2005

RIVADAVIA 5306 S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril del año 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Vicepresidente: José Luis Gentile; y Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte. Sindicatura: Síndico Titular: Agustín José Martí; Síndico Suplente: Luis Alberto Curuchaga. Los Directores constituyen domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires. En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio, el 26-03-93, bajo el N° 2264 del L° 112, T° A de S.A., y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 20-04-2005 y acta de directorio nro. 142 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 23/06/05. N° Acta: 051. Libro N° 52.

e. 30/6 N° 21.124 v. 30/6/2005

"S"

SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA S.A.

Actas de Asamblea y Directorio del 29/10/2004 y del 20/12/2004, protocolizadas por escritura N° 221, del 23/06/2005, Folio 728, Registro 374 de Capital Federal. Elección Directorio. Renuncia Director Titular: Rocío Maia Panero. Designación reemplazante: Raúl Horacio Boragina. Se distribuyen nuevamente los cargos: Presidente: Juan José Muñoz. Vicepresidente: Daniel Mariano Berón. Director Titular: Raúl Horacio Boragina. Directores Suplentes: Jorge Omar Esperanca, Hernán Gerardo Alsina y Marta Lizarralde. Todos con Domicilio Especial en Avenida 51 N° 779, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Mariana Alicia Arraraz. Apoderada según Poder Especial del 23/06/2005, escritura N° 221, Folio 728, Registro 374 de Capital Federal.

Apoderada – Mariana Alicia Arraraz

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. N° Registro: 374. N° Matrícula: 4775. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 083. Libro N° 6.

e. 30/6 N° 69.809 v. 30/6/2005

SEA DRAGON S.A.

Por escritura del 21.6.2005, ante Mario Gregorio Rebasa, escritura 136, F° 435, Registro 701 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Unánime del 21.10.2004, a fin de inscribir representantes, Art. 60 Ley 19550, quedando el Directorio Compuesto: Presidente: Beatriz Cristina Calvo. Suplente: Eduardo Alejandro Lentz, domiciliados especiales en Billinghurst 1506, piso 15° departamento "B", Capital Federal. Escribano Autorizado: Mario Gregorio Rebasa, Registro 701, Escritura 136, 21/6/2005, F° 435.

Escribano – Mario G. Rebasa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/06/05. Número: 050627228497/E. Matrícula Profesional N°: 2259.

e. 30/6 N° 69.778 v. 30/6/2005

SERVICIOS INDUSTRIALES DEL NORTE S.R.L.

Por 1 día por documento privado del 8/6/05. Se designó Gerente a Alejandra Rosa Colombini, quien fija domicilio especial en Avenida de Mayo 1260, 9 piso, Departamento G, Cap. Fed. Autorizada según Ins. Priv. del 8/6/05.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/6/05. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 30/6 N° 41.966 v. 30/6/2005

"T"

TRAUM-HOME PROMOCIONES S.L.

Constituida por escritura del 31/10/2001, protoclo n° 4.049, Notario de Barcelona, España José Javier Cuevas Castaño; inscripta en el registro Mercantil de Barcelona, España el 19/11/2001 en tomo 34021, folio 103, hoja B 239001, inscripción 1. Por acta de Junta General extraordinaria del 18/1/2005, se resolvió inscribir en Argentina (art. 123 Ley 19.550), representante Pascual Sgro, autorizado según acta del 18/1/2005.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi. N° Registro: 1838. N° Matrícula: 4484. Fecha: 24/6/2005. N° Acta: 036. Libro N° 7.

e. 30/6 N° 69.787 v. 30/6/2005

3 DE MARZO S.A.

Complemento de Artículo 60: Por recibo 39.890 de fecha 11-05-05 se presentó el Artículo 60, publicado el 16-05-05 y se omitió lo siguiente: Asamblea del 15-07-97 donde se resolvió por unanimidad el Directorio: Eugenio Alberto Casasco, Virginia Lucía Mumenthaler de Casasco y Agustín Alberto Casasco como Directores Titulares y Carlos González como Director Suplente, el domicilio especial de todos ellos es en Carabobo 22, Capital. Asamblea del 20-10-2000 donde se resolvió por unanimidad el Directorio: Presidente a Eugenio Alberto Casasco, Vicepresidente a Agustín Alberto Casasco, Director Titular a Martín Alberto Casasco y Suplente a Carlos Urbano González, siendo el domicilio especial de todos ellos en Carabobo 22 de Capital Federal. Margarita Andrada Apoderada por Esc. N° 287 del 9-5-05 al Folio 611 Reg. N° 1464 ante la Escribana Araceli M.G.S. de Murias.

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. De Murias. N° Registro: 1464. N° Matrícula: 3875. Fecha: 27/06/05. N° Acta: 105. Libro N° 68.

e. 30/6 N° 69.802 v. 30/6/2005

"W"

Webespacios.Com S.A.

Por Acta de Asamblea del 30 de diciembre de 2004 se aceptaron las renuncias de Martín Hernán Moreno como Director Titular y Roberto Federico Godoy como Director Suplente, y se eligió el nuevo directorio de la sociedad, que quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sra. Marcela Inés Molinari y Director Suplente: Sr. Gonzalo Martín Santillán, constituyendo ambos domicilio especial en la calle Ortega y Gasset 1738 piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Lokucjewski, autorizado por Acta de Asamblea del 30 de diciembre de 2004.

Abogada – Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/06/05. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 30/6 N° 41.954 v. 30/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P. (4394-1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 93 Sec. Unica sito en la Talcahuano 490, 2° P., Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/LONG, OSCAR R. s/EJ ESP LEY 24.441", Expte. n° 82312/02 en los términos del art. 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que Remataré públicamente el día 07 de Julio de 2005 a las 12:15 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Salta 623, 2° Piso, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 13, Secc 12, Manz 42, Parc 40B. Mat. FRE 13-2808. Sup. 200 m2 aprox Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: Living comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, altillo y terraza, en regular estado de conservación. Exhibición: 05 y 06 de Julio de 14:00 a 16:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 198.703. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec. del 18/2/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 1.963,72 al 13/6/05, AA $ 275,02 al 17/6/05, OSN e/l S/D al 17/6/05.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 30/6 N° 21.135 v. 4/7/2005

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099) designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 2, Sec Unica sito en la Talcahuano 440, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/VERA, JULIA I. s/EJ ESP LEY 24.441", Expte. n° 110224/03 en los términos del art. 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días que Remataré públicamente el día 07 de Julio de 2005 a las 12:30 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 30 de Septiembre 4276, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc C, Manz 77, Parc 25. Mat 52953. Sup. S/tít. 442,32m2 aprox. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de: En PB: Local con 2 dormitorios, cocina comedor baño y galería. En la parte trasera; 2 dormitorios, baño y cocina y comedor. En su Planta alta, 2 dormitorios, baño y cocina en regular estado de conservación. Exhibición: 01 y 04 de julio de 10:00 a 12:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 48.096. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1% Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 795,36 al 15/06/05, Rentas $ 2.144,10 al 31/5/05, AA $ 77,75 al 15/06/05, OSN e/l S/D al 15/06/05.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 30/6 N° 21.136 v. 4/7/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banca Nazionale del Lavoro S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 11/07/2005 a partir de las 10 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
César Alvarez	Fiat, 4 ptas, Duna S Confort 1.3 MPI/01	DWC 273	13.820
Viviana Gallo	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/01	DWX 669	21.940

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.804 v 30/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 11/07/2005 a partir de las 9:00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 17 hs. en Fondo de la Legua e/Prilidiano Pueyrredón y Yapeyú, Villa Adelina, Pcia. de Bs.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Jorge Ríos	Chevrolet, 4 ptas. Monza SL/94	SZZ 759	8.350
Jorge Ibáñez	Fiat, 4 ptas. Duna SD/97	BQF 905	9.340
Constantino Mucci	Renault, 4 ptas. R 19 RED AA/99	CVD 785	13.740
Adolfo Loricchio	Renault, 3 ptas. Twingo/00	DLL 374	11.950
Lidia Billordo	Fiat, 4 ptas. Siena S/01	DPP 867	14.840
Mariza Silva	Renault, 5 ptas. Megane RN BIC AA 16V	DSD 910	19.472
Ariel García	Renault, furgón, Express/96	AZQ 976	9.804

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 20%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de Citibank N.A. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.811 v. 30/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fideicomiso Laverc (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra María E. Villanueva, el 11/07/2005 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° piso, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, rural 5 puertas, Corsa Wagon GL 1.6/98, Dominio BYG 599 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed. Base: $ 12.060. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.817 v. 30/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Jorge Botana, el 11/07/2005 a partir de las 10 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed. un automotor marca Chevrolet, furgoneta, Corsa Combo 1.7 D/98, Dominio BUT 415 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed. Base $ 11.990. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.814 v. 30/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 11/07/2005 a partir de las 10 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Faustino Laurito	Fiat, 4 ptas. Duna CL 1.6/94	RVW 370	7.390
Rosa Cuenca	Peugeot, 4 ptas. 504 GD/98	CDF 650	9.830
Laura Bulfe	Renault, 3 ptas. Clio RL/98	CKL 470	10.370
Sergio Vergara	Renault, 4 ptas. R 19 RE Inj/99	CVQ 265	11.490
Néstor Arjona	Renault, furgón, Trafic Corto N 1.4/98	CEG 264	14.080

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.815 v. 30/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 11/07/2005 a partir de las 10 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles de 13 a 18 hs. en Fco. Acuña de Figueroa 1546, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Jorge Chivedun	Fiat, 4 ptas. Siena S/98	CKD 564	10.987
Orlando Lobo	Alfa Romeo, 3 ptas. 145 P TD/97	BMJ 278	12.350
Alejandra Ramos	VW, 5 ptas. Gol Plus 1.6 MI/98	CGF 352	11.658
Dicoro S.A.	Hyundai, chasis c/cab. HD 65/99	CXI 632	34.816
Karina Tapia	Fiat, 4 ptas. Duna S 1.4 Inyec/00	DPZ 284	11.533
María C. Labadens	Fiat, 3 ptas. Uno S 1.3/01	DUK 142	11.180

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/6 N° 69.813 v. 30/6/2005

2.5. BALANCES

ING Bank N.V.
Sucursal Argentina

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-2004
(Comparativo con el ejercicio anterior-Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 31/12/04	Al 31/12/03
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**112.321.-**	**18.525.-**
- Efectivo	1.183.-	1.201.-
- Bancos y Corresponsales	111.138.-	17.324.-
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)	**48.987.-**	**89.581.-**
- Tenencias en Cuentas de inversión		36.304.-
- Tenencias para operaciones de compra, venta o intermediación	281.-	50.912.-
- Títulos Públicos sin cotización	48.706.-	2.365.-
PRESTAMOS	**447.-**	**67.022.-**
- Al Sector Público no financiero		29.310.-
- Al Sector financiero		14.971.-
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	451.-	30.132.-
- Hipotecarios	451.-	594.-
- Otros		29.538.-
- Previsiones **(ANEXO J)**	(4.-)	(7.391.-)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**36.325.-**	**8.853.-**
- Banco Central de la República Argentina	905.-	752.-
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		1.859.-
- Otros no comprendidos en las normas de clasif. de deudores	30.141.-	646.-
- Otros comprendidos en las normas de clasif. de deudores	6.062.-	5.937.-
- Previsiones **(ANEXO J)**	(783.-)	(341.-)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E)	**26.-**	**26.-**
- Otras	26.-	26.-
CREDITOS DIVERSOS	**2.197.-**	**5.339.-**
- Otros	2.197.-	5.499.-
- Previsiones **(ANEXO J)**		(160.-)
BIENES DE USO (ANEXO F)	**3.334.-**	**4.707.-**
BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)	**157.-**	**654.-**
- Gastos de Organización y Desarrollo	157.-	654.-
TOTAL DEL ACTIVO	**203.794.-**	**194.707.-**
PASIVO		
DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**52.499.-**	**24.949.-**
- Sector Financiero		1.-
- Sector Privado no financiero y residentes del exterior	52.499.-	24.948.-
- Cuentas corrientes	16.564.-	23.926.-
- Cajas de Ahorros	15.496.-	21.-
- Plazo Fijo	20.184.-	969.-
- Otros	24.-	25.-
- Intereses, ajustes y dif cotización devengados a pagar	231.-	7.-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**108.154.-**	**95.542.-**
- Bancos y Organismos Internacionales	73.230.-	75.280.-
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		1.872.-
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	34.000.-	18.000.-
- Otras	476.-	172.-
- Intereses, ajustes y dif cotización devengados a pagar	448.-	218.-
OBLIGACIONES DIVERSAS	**5.938.-**	**6.702.-**
-Otras	5.938.-	6.702.-
PREVISIONES (ANEXO J)	**4.443.-**	

	Al 31/12/04	Al 31/12/03
TOTAL DEL PASIVO	**171.034.-**	**127.193.-**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**32.760.-**	**67.514.-**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**203.794.-**	**194.707.-**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**1.782.344.-**	**2.210.450.-**
CONTINGENTES	**805.-**	**60.490.-**
- Garantías recibidas	805.-	59.528.-
- Cuentas contingentes deudoras por contra		962.-
DE CONTROL	**1.253.515.-**	**1.676.137.-**
- Deudores clasificados irrecuperables	232.-	634.-
- Otras	1.156.969.-	1.574.859.-
- Cuentas de control deudoras por contra	96.314.-	100.644.-
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**528.024.-**	**473.823.-**
- Fondos en fideicomiso	528.024.-	473.823.-
ACREEDORAS	**1.782.344.-**	**2.210.450.-**
CONTINGENTES	**805.-**	**60.490.-**
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	805.-	59.528.-
- Otras gtías. otorgadas comp. normas de clasif. deudores		170.-
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		792.-
DE CONTROL	**1.253.515.-**	**1.676.137.-**
- Otras	96.314.-	100.643.-
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.157.201.-	1.575.493.-
- Valores por acreditar		1.-
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**528.024.-**	**473.823.-**
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	528.024.-	473.823.-

Las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-2004
(Comparativo con el ejercicio anterior - Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 31/12/04	Al 31/12/03
INGRESOS FINANCIEROS	**5.585.-**	**22.116.-**
- Intereses por disponibilidades	221.-	2.977.-
- Intereses por préstamos al sector financiero	158.-	625.-
- Intereses por adelantos	248.-	
- Intereses por hipotecarios	53.-	62.-
- Intereses por otros préstamos		1.509.-
- Resultado neto de títulos públicos y privados		11.421.-
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.-	8.-
- Otros	1.635.-	
- Resultado por préstamos garantizados decreto 1387/01	1.288.-	1.276.-
- Ajustes por cláusula C.E.R.	1.979.-	4.238.-
EGRESOS FINANCIEROS	**9.812.-**	**15.372.-**
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	38.-	222.-
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	19.-	
- Intereses por depósitos a plazo fijo	240.-	656.-
- Intereses por financiaciones sector financiero	417.-	473.-
- Resultado neto de títulos públicos y privados	7.051.-	
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	1.484.-	1.237.-
- Otros intereses		13.-
- Ajustes por cláusula C.E.R.		7.-
- Otros	563.-	12.764.-

	Al 31/12/04	Al 31/12/03
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**(4.227.-)**	**6.744.-**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**(5.808.-)**	**(13.721.-)**
INGRESOS POR SERVICIOS	**3.553.-**	**5.225.-**
- Vinculados con operaciones pasivas	1.-	4.-
- Otras comisiones	1.847.-	2.430.-
- Otros	1.705.-	2.791.-
EGRESOS POR SERVICIOS	**163.-**	**180.-**
- Comisiones	163.-	141.-
- Otros		39.-
Resultado Monetario por Intermediación Financiera		**(664.-)**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**29.312.-**	**20.192.-**
- Gastos en personal	15.935.-	12.975.-
- Otros honorarios	853.-	1.116.-
- Propaganda y publicidad	12.-	18.-
- Impuestos	5.507.-	989.-
- Otros gastos operativos	6.771.-	4.776.-
- Otros	234.-	318.-
Resultado Monetario por Egresos Operativos		**(1.-)**
RESULTADO NETO POR INTERM. FINANCIERA	**(35.957.-)**	**(22.789.-)**
UTILIDADES DIVERSAS	**1.218.-**	**5.470.-**
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	561.-	2.498.-
- Intereses punitorios	450.-	
- Otras	207.-	2.972.-
PERDIDAS DIVERSAS	**15.-**	**170.-**
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	11.-	65.-
- Otras	4.-	105.-
Resultado Monetario por otras Operaciones		**11.-**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(34.754.-)**	**(17.478.-)**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA	**(34.754.-)**	**(17.478.-)**

Las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-2004
(Comparativo con el ejercicio anterior)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL (anexo K)	APORTES NO CAP.	AJUSTE AL PATRIM.	RESERVA LEGAL	DIF DE VAL NO REALIZADA	RDOS NO ASIGN.	TOTAL 31.12.04	TOTAL 31.12.03
1. Saldos al inicio reexpres.	51.559.-		81.408.-	5.075.-	45.051.-	(115.579.-)	67.514.-	88.200.-
2. Ajuste de ejercicios anteriores								
3. Subtotal	51.559.-		81.408.-	5.075.-	45.051.-	(115.579.-)	67.514.-	88.200.-
4. Distrib. de RNA								
- Res. Legal								
- Dividendos en efvo.								
- Dividendos en accs.								
- Otras								
5. Suscripción de accs aprobada por AGA o incremento del capital asignado.								
6.Capitalizacion de reservas de utilidades aprobada por AGA.								
7.Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por AGA.								
8. Capitalización ap. irrev.								
9. Aportes irrev para futuros aumentos de capital.								
10.- Desafectación de reservas								
11. Absorción de pérdidas acumuladas								
12. Dismin. revalúo técnico.								
13.Otros movimientos (ver nota 2.3.l)					(45.051.-)	45.051.-		(3.208.-)
14. Resultado neto del ejercicio - Pérdida						(34.754.-)	(34.754.-)	(17.478.-)
15. Saldos al cierre del ejercicio.	51.559.-		81.408.-	5.075.-		(105.282.-)	32.760.-	67.514.-

Las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2004
(Comparativo con el ejercicio anterior)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	18.525.-	34.762.-
Aumento/(Disminución) de los fondos	93.796.-	(16.237.-)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	112.321.-	18.525.-
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	14.313.-	24.418.-
Ingresos por servicios cobrados	3.832.-	6.349.-
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.836.-	5.083.-
Egresos por servicios pagados	163.-	180.-
Gastos de administración pagados	23.140.-	23.690.-
Fondos (aplicados a) u originados en las operaciones ordinarias	(6.994.-)	1.814.-
Otras causas de orígenes de fondos		
- Aumento neto de depósitos	27.326.-	
- Aumento neto de OOIF	12.382.-	
- Aumento neto de otros pasivos		513.-
- Disminución neta de títulos públicos	40.594.-	4.142.-
- Disminución neta de préstamos	63.599.-	82.016.-
- Disminución neta de OCIF		4.148.-
- Disminución neta de otros activos	4.833.-	
Total de orígenes de fondos	148.734.-	90.819.-
Otras causas de aplicaciones de fondos		
- Aumento neto de otros activos		15.-
- Aumento neto OCIF	27.854.-	
- Disminución neta de depósitos		31.939.-
- Disminución neta de OOIF		42.769.-
- Otras aplicaciones de fondos	20.090.-	33.845.-
Total de aplicaciones de fondos	47.944.-	108.568.-
Resultado monetario por disponibilidades		(302.-)
Aumento/(Disminución) de los fondos	**93.796.-**	**(16.237.-)**

Las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

Anexo (A)

Detalle de Títulos Públicos y Privados al 31/12/04 y al 31/12/03 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de mercado	Saldo de libros 31/12/2004	Saldo de libros 31/12/2003			
Títulos Públicos con cotización			**281.-**	**87.216.-**	**281.-**		**281.-**
Tenencia en cuentas de inversión				**36.304.-**			
Boden 2012	ARRG123			36.304.-			
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermed.							
-Del País			**281.-**	**50.912.-**	**281.-**		**281.-**
Boar 2004	ARVEF4D3			48.744.-			
Boden 2008	ARRS083			2.168.-			
Boden 2012	ARRG123	281.-	281.-		281.-		281.-
Títulos Públicos sin cotización			**48.706.-**	**2.365.-**	**48.706.-**		**48.706.-**
-Del País							
Boar 2002	ARBGA2F3		982.-	1.104.-	982.-		982.-
Boar 2004	ARVEF4D3		46.785.-		46.785.-		46.785.-
Otros			939.-	1.261.-	939.-		939.-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**48.987.-**	**89.581.-**	**48.987.-**		**48.987.-**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 31/12/04 y al 31/12/03 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/04	31/12/03
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	5.161.-	50.388.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.161.-	50.388.-
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
En negociación o con acuerdo de financiación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Con problemas		29.538.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		29.538.-
Con alto riesgo de insolvencia	901.-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	901.-	
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
TOTAL CARTERA COMERCIAL	6.062.-	79.926.-
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	451.-	594.-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	451.-	594.-
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	451.-	594.-
TOTAL GENERAL	**6.513.-**	**80.520.-**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones al 31/12/04 y al 31/12/03 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	2004		2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	6.457.-	99,14%	80.206.-	99,61%
50 siguientes mayores clientes	56.-	0,86%	314.-	0,39%
Total	**6.513.-**	**100%**	**80.520.-**	**100%**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones al 31/12/04 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero								
Sector Financiero								
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	285.-	5.643.-	131.-	3.-		22.-	429.-	6.513.-
Total	**285.-**	**5.643.-**	**131.-**	**3.-**		**22.-**	**429.-**	**6.513.-**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades al 31/12/04 y al 31/12/03 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o Cuotas partes				Importe al 31/12/04	Importe al 31/12/03	Información sobre el emisor				
							Actividad Principal	Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por Acción	Cantidad				Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
- Controladas											
- Del País											
- Del Exterior											
Subtotal Controladas											
- No Controladas											
- Del País											
- Del Exterior											
Subtotal No controladas											
Total de Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas.											
En otras Sociedades											
- Controladas											
- - Del País											
- - Del Exterior											
Subtotal Controladas											
En otras Sociedades											
- No Controladas											
- Del País											
- Argencontrol S.A.	"B"			20.000.-	20.-	20.-	Intermediación Financiera	31/12/03	700.-	855.-	153.-
- Compensadora Electrónica	"A"	1	1	5.839.-	6.-	6.-	Intermediación Financiera	31/12/03	1.000.-	1.354.-	41.-
Subtotal no controladas					26.-	26.-					
Total en otras sociedades					**26.-**	**26.-**					
Total de participaciones en otras sociedades					**26.-**	**26.-**					

Anexo (F)

Detalle de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciación del ejercicio		Valor residual al 31/12/04	Valor residual al 31/12/03
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Mobiliario e Instalaciones	2.717.-	2.-		26.-		5	912.-	1.781.-	2.717.-
-Máquinas y Equipos	1.452.-	592.-		8.-		5	825.-	1.211.-	1.452.-
- Vehículos	538.-	57.-		26.-		4	227.-	342.-	538.-
TOTAL BIENES DE USO	**4.707.-**	**651.-**		**60.-**			**1.964.-**	**3.334.-**	**4.707.-**
BIENES DIVERSOS									
Anticipos por compras		17.-	17.-						
TOTAL BIENES DIVERSOS		**17.-**	**17.-**						

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciación del ejercicio		Valor residual al 31/12/04	Valor residual al 31/12/03
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	654.-	34.-		2.-	5.-	529.-	157.-	654.-
TOTAL	**654.-**	**34.-**		**2.-**		**529.-**	**157.-**	**654.-**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2004		31/12/2003	
	Saldo de Deuda	**% sobre cartera total**	**Saldo de Deuda**	**% sobre cartera total**
10 mayores clientes	43.085.-	82,07%	20.591.-	82,53%
50 siguientes mayores clientes	9.352.-	17,81%	4.297.-	17,22%
100 siguientes mayores clientes	62.-	0,12%	61.-	0,25%
Total	**52.499.-**	**100 %**	**24.949.-**	**100%**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/04
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	52.499.-						52.499.-
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.							
Bancos y Organismos Internacionales	3.008.-		127.-	2.767.-	5.535.-	62.160.-	73.597.-
Obligaciones negociables no subordinadas							
Financiaciones Recibidas	34.081.-						34.081.-
Otras	476.-						476..-
Total	37.565.-		127.-	2.767.-	5.535.-	62.160.-	108.154.-
Obligaciones negociables subordinadas							
Total	**90.064.-**		**127.-**	**2.767.-**	**5.535.-**	**62.160.-**	**160.653.-**

Anexo (J)

Movimiento de previsiones
al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al final del ejercicio 31/12/04	Saldos al final del ejercicio 31/12/03
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del Activo							
- Préstamos – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	7.391.-			7.387.-		4.-	7.391.-
- OCIF- por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	341.-	444.-		2.-		783.-	341.-
- Bienes en Locación Financiera – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización							
- Créditos Diversos - por riesgo de incobrabilidad	160.-		160.-				160.-
TOTAL	**7.892.-**	**444.-**	**160.-**	**7.389.-**		**787.-**	**7.892.-**
Del Pasivo							
- Indemnizaciones por despido		4.443.-				4.443.-	
TOTAL		**4.443.-**				**4.443.-**	

Anexo (K)

Composición del Capital Social
Correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/04
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			**Capital Social**					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
						51.559.-	51.559.-	
TOTAL						51.559.-	51.559.-	

Anexo (L)

Saldos en moneda extranjera al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/04	Total al 31/12/04 (por moneda)								Total al 31/12/03
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	21.945.-		21.945.-	7.-	21.912.-		26.-					6.206.-
Títulos Públicos y Privados	47.066.-		47.066.-		47.066.-							85.048.-
Préstamos												29.538.-
Otros créd. por interm. Financiera	4.878.-		4.878.-		4.878.-							5.398.-
Bienes dados en locación financ.												
Participaciones en otras soc.												
Créditos diversos	276.-		276.-	4.-	272.-							429.-
Bienes de uso												
Bienes Diversos												
Bienes intangibles												
Partidas pend. de imputación												
Total	**74.165.-**		**74.165.-**	**11.-**	**74.128.-**		**26.-**					**126.619.-**

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/04	Total al 31/12/04 (por moneda)								Total al 31/12/03
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
PASIVO												
Depósitos												
Otras obligac por interm. Financ.	73.911.-		73.911.-		73.911.-							77.369.-
Obligaciones diversas	2.656.-		2.656.-	4.-	2.652.-							3.903.-
Previsiones												
Obligaciones negoc. subordinadas												
Partidas pend. de imputación												
Total	**76.567.-**		**76.567.-**	**4.-**	**76.563.-**							**81.272.-**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS	**280.127.-**		**280.127.-**		**280.127.-**							**1.524.970.-**
Contingentes												58.660.-
De control	280.127.-		280.127.-		280.127.-							1.466.310.-
De derivados												
De Actividad Fiduciaria												
ACREEDORAS	**96.314.-**		**96.314.-**		**96.314.-**							**101.435.-**
Contingentes												792.-
De control	96.314.-		96.314.-		96.314.-							100.643.-
De derivados												

Anexo (N)

Asistencia a vinculados al 31/12/04 y al 31/12/03
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial / cumplimiento inadecuado.	Con problemas/ Cumplimiento deficiente		Con Alto riesgo de insolvencia /.De difícil recuperación		Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Totales	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			31/12/04	31/12/03
1. Préstamos										
-Adelantos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Documentos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Hipotecar. y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Tarjetas										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Otros										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
2. Otros Créd.por Int. Fin.	32.-								32.-	36.-
3. Bienes dados en locación Fciera										
4. Responsabilidades eventuales										
5. Participaciones en Otras Sociedades y Tít. Priv.										
TOTAL	**32.-**								**32.-**	**36.-**
TOTAL DE PREVISIONES										

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha:FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, CPCECABA Tº 2 Fº 6. — Oscar Gutzweiler, SOCIO. Contador Público (U.N.L.Z.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXLII Fº 32. — HECTOR D' AGOSTINO Gerente Control Financiero. — JAAP MANSE, Gerente General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-2004
(Comparativo con el ejercicio anterior
-Cifras expresadas en miles de pesos)

1. – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Situación general de la entidad - Contexto económico financiero y su impacto sobre los estados contables

La Entidad ha preparado los estados contables aplicando el concepto de empresa en marcha de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 13 y, por lo tanto, dicha información no incluye el efecto de eventuales ajustes, si los hubiere, que podrían ser necesarios si, como resultado de lo mencionado en los párrafos siguientes, la Entidad tuviera que reconocer pérdidas significativas o no continúe operando como una entidad financiera en marcha y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de los negocios. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Con fecha 11 de febrero de 2005, la Casa Matriz de ING ha decidido no capitalizar su sucursal en Argentina y por lo tanto, comienza un período en el cual se evaluará la conveniencia de vender la licencia (previa transformación de la Entidad en una sociedad por acciones), la que podrá incluir todos los activos y/o pasivos existentes a la fecha de los estados contables o una parte de ellos, o liquidar las operaciones de la sucursal.

Los presentes estados contables han sido emitidos en un marco de constantes cambios normativos, producidos luego de la declaración del default de la deuda argentina y la posterior devaluación, a comienzos del año 2002.

Hacia fines del año 2002 e inicios del 2003, se inició una incipiente recuperación de la situación económica, acompañada con un crecimiento en el nivel de los depósitos del sistema financiero y una paulatina disminución de las tasas pasivas reales de interés. A su vez, durante el año 2003 y 2004 el valor de la moneda extranjera en relación al peso se mantuvo estable y considerando el 31 de diciembre de 2004 en relación a diciembre de 2003 creció un 1,39 %.

Los únicos efectos negativos remanentes de esta crisis que afectan los presentes estados contables se relacionan con la exposición con el sector público compuesta básicamente por la tenencia de BOAR 2004 (miles de $ 46.785) expuestos en el rubro Títulos Públicos y Privados y la compensación a recibir del Gobierno Nacional en BODEN 2007 (miles de $ 30.141), que se exponen en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera. Los primeros habían ingresado al activo con anterioridad a la cesación de pagos del Estado Nacional, y están sujetos al proceso de reestructuración de la deuda argentina conforme se indica más adelante. En tanto la compensación a recibir como consecuencia de la pesificación surge de un largo proceso con varios cambios en la normativa que lo ha regulado y en la interpretación dada por el B.C.R.A. encargado de la fiscalización de su cálculo, y cuyos detalles se exponen en la nota 2.3.c.2.

Con respecto a la reestructuración de la deuda pública argentina, el próximo 25 de febrero de 2005 vence el plazo para que los tenedores de los bonos que se encuentran sujetos al mismo opten por el canje eligiendo alguna de las opciones que se mencionan a continuación:

1. bonos par: por un valor nominal equivalente al monto elegible de los títulos originales, con vencimiento en 35 años, con un período de gracia de 25 y tasas de interés crecientes (desde el 1,33% al 5,25% nominal anual en dólares estadounidenses), sujeto a los límites de emisión establecidos de hasta USD 10.000 millones o USD 15.000 millones si la aceptación de la oferta fuese igual o inferior al 70% o superior al 70% respectivamente, destinada al público minorista.

2. bonos cuasi par: por un valor nominal equivalente al 69,9% del monto elegible de los títulos originales, con vencimiento en 42 años, con un período de gracia de 32. A emitir exclusivamente en pesos ajustables por CER a partir de la fecha de emisión con una tasa de interés fija del 3,31% nominal anual, destinada a inversores institucionales, en especial AFJP.

3. bonos con descuento: por un valor nominal equivalente al 33,7% del monto elegible de los títulos originales, con vencimiento en 30 años con un período de gracia de 20.

Devengan una tasa de interés fija (8,28% nominal anual en dólares estadounidenses).

Estos bonos están previstos ser emitidos en cuatro monedas distintas (dólares estadounidenses, yenes, euros o pesos), todos ellos con fecha de emisión al 31 de diciembre de 2003.

La propuesta incluye una cláusula denominada "acreedor más favorecido", que establece que en el caso de que dentro de 10 años a partir del cierre del canje el Gobierno ofreciese comprar, canjear o enmendar cualquier "bono elegible que no hubiese participado del canje", los poseedores de bonos canjeados tendrán la opción de participar en dicha operación en base al monto de deuda elegible que tenían originalmente".

Todos los bonos ofrecidos tienen, además, una unidad ligada al crecimiento del PBI a partir del 2006, con fechas de pago anuales.

Cabe aclarar, que los tenedores de Bonos Par y Descuento recibirán en efectivo el 1° de abril de 2005, fecha prevista de la liquidación del canje, los intereses acumulados y vencidos a esa fecha, desde el 31 de diciembre de 2003.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco se encuentra evaluando las alternativas del canje, en tanto que a esa fecha de acuerdo a información del MEP aproximadamente el 40 % de la deuda pública ingresó al canje de deuda nacional e internacional. Estos bonos se encuentran valuados conforme a las normas establecidas por el B.C.R.A. al respecto, las que son detalladas en la nota 2.3.b.

b) Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas en el año 2002 por el Poder Ejecutivo Nacional, consistentes en la reprogramación obligatoria de los vencimientos de los depósitos a plazo fijo y devolución de ciertos depósitos en caja de ahorro y cuentas corrientes, se han presentado ante la justicia durante el 2002 y 2003 una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre. La materialidad que fue adquiriendo estas resoluciones judiciales impactó severamente la liquidez del sistema financiero durante el 2002 y primer semestre de 2003, al punto que el Gobierno Nacional aprobó una Ley para evitar que esta situación continúe, poniendo a riesgo la totalidad del sistema financiero. Dicha Ley estableció que el Estado o los bancos puedan apelar la medida dictada por el juez ante la Cámara Federal, lo que suspendería la orden de entregar los fondos.

Con fecha 26 de octubre de 2004 un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) avaló por primera vez por mayoría de votos la pesificación de los depósitos constituidos en el sistema financiero.

Si bien la Sucursal no capta masivamente depósitos del público ha sufrido reclamos de este tipo cuyo monto no ha tenido impacto significativo en la situación patrimonial ni financiera de la Sucursal.

c) Posición General de Cambios

A partir de marzo 2002 el B.C.R.A. comenzó a establecer restricciones a la tenencia de la Posición General de Cambios (PGC), compuesta básicamente por la tenencia de moneda extranjera más dis-

ponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera. Dicha tenencia no podía ser mayor al 10% de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) de la Entidad registrada al cierre del mes de noviembre de 2001, a los tipos de cambio a esa fecha, con un límite mínimo equivalente a U$S 1.000.000 para las entidades bancarias y U$S 500.000 para las entidades financieras no bancarias.

A través de la Comunicación "A" 4194, el B.C.R.A. estableció que, a partir del 1° de octubre de 2004, la PGC no podrá ser mayor al 10% del equivalente en dólares estadounidense, de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad registrada al cierre del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el B.C.R.A., según las normas del régimen informativo correspondiente.

El equivalente en dólares de la RPC deberá ser calculado utilizando el tipo de cambio de referencia informado por esa Institución para el último día hábil del mes al que corresponde la RPC considerada.

Este límite máximo será aumentado en un monto equivalente en dólares estadounidenses, al 5% de la suma de lo operado por la Entidad en la compra y venta de cambio con clientes en el mes calendario previo al inmediato anterior, y en un 2% del total de depósitos a la vista y a plazo constituidos y pagaderos localmente en billetes en moneda extranjera, excluyendo los depósitos en custodia, registrados por la Entidad al cierre del mes calendario previo al inmediato anterior.

2.- PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1. Normas contables

Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley Nº 21.526 y las correspondientes normas del B.C.R.A. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica N° 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes a aquella fecha. Dichas normas fueron aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus Resoluciones N° 238, 243, 261, 262 y 187 con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002, para la Resoluciones Técnicas N° 16 a 19, y para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2003 para la Resolución Técnica N° 20 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no adoptó las modificaciones introducidas por las nuevas normas.

El CPCECABA mantiene en vigencia la Resolución C 98/93 que suspende para las entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. la aplicación de la norma referida a la valuación al valor actual estimado en base a futuros ingresos o egresos de fondos en la medición inicial y de cierre de préstamos, inversiones y otras cuentas por cobrar y por pagar en moneda.

Como consecuencia de la exigencia a partir del cierre del ejercicio 2003 de la aplicación de las nuevas normas contables profesionales se presentan diferencias con las normas contables vigentes del B.C.R.A. que se exponen en la Nota 13.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período 1° de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002 el PEN dictó el Decreto 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en función de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Con fecha 20 de marzo de 2003 por Decreto 664/2003, el PEN decidió suspender el ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

El CPCECABA, emitió la resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

Los organismos de contralor concuerdan con el criterio de considerar que no se requiere ajuste por inflación por el período 1° de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 y en el reinicio del ajuste a partir del 1° de enero de 2002. Sin embargo, el Decreto 664/2003, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1° de marzo de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, se ha seguido la metodología establecida por la Resolución Técnica N° 6, modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) desde el 1° de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003. La inflación del IPIM en el período 1° de enero de 2003 hasta el 28 de febrero de 2003 ascendió al 0,74%.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios utilizados en la preparación de los estados contables, son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2004 y 2003 han sido valuados a los tipos de cambio de referencia al cierre publicados por el B.C.R.A., según lo establecido por la Comunicación "A" 3736.

b) Títulos Públicos y Privados

Las tenencias para operaciones de compra, venta e intermediación al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fueron valuadas de acuerdo al valor de cotización al cierre de los respectivos ejercicios.

Las tenencias de "Letras Externas de la República Argentina en Dólares Estadounidenses Encuesta +4,95% 2001-2004" y de "Letras Externas de la República Argentina en Dólares Estadounidenses Badlar +2,98% 2001-2004" (BOAR 2004), se encuentran expuestas al 31 de diciembre de 2004, en títulos públicos sin cotización, a un valor de miles de $ 46.785 de acuerdo con los criterios de valuación establecidos por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2003 el valor de las mismas ascendía a miles de $ 48.744.- y se encontraba expuesto en títulos públicos con cotización. Cabe señalar, que dichas tenencias se encuentran comprendidas en la propuesta de reestructuración de la deuda pública presentada por el MEP comentada en la nota 1 a).

La mencionada Comunicación, establece que dichas tenencias se deben contabilizar al menor valor resultante de comparar su saldo contabilizado al 31 de diciembre de 2003 y el valor presente neto de los Bonos garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Decreto 1579/02 y Resolución 539/03 y normas complementarias del MEP.

Una vez ingresados al canje, para los "Bonos con Descuento" y los correspondientes "Valores negociables vinculados con el PBI" será de aplicación la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A., del 29 de diciembre de 2004, que estableció que los nuevos títulos podrán registrarse por el importe que resulte menor entre el valor contable, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. neta de los importes contabilizados en cuentas regularizadoras, y el importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los nuevos bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del CER, en el caso de que el bono sea emitido en pesos, ni rendimientos esperados por el crecimiento del PBI. De optarse por su valuación a valores de mercado, dicha opción que deberá comprender toda la cartera de títulos en esta situación, tendrá carácter de definitiva.

Según estimaciones de la Entidad, a raíz de la emisión de esta norma, el efecto del canje de los mencionados títulos no generará al momento de producirse un efecto contable significativo.

Asimismo, en títulos públicos sin cotización se encuentran expuestos los Bonos Argentina 9% emitidos por el Estado Nacional, suscriptos desde su inicio a efectos de integrar la exigencia de requisitos mínimos de liquidez según las normas establecidas en su momento por el B.C.R.A., y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2004 asciende a miles de $ 982 (miles de $ 1.104 al 31 de diciembre de 2003). Dicha tenencia se encuentra valuada de acuerdo con los criterios de valuación establecidos por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. Esta posición también se encuentra comprendida en la propuesta de reestructuración de deuda antes mencionada.

Por ultimo, en títulos públicos sin cotización se encuentra expuesto un saldo de Certificados de Créditos Fiscal (CCF) – Decreto N° 979/2001 por miles de $ 939 (miles de $ 1.261 al 31 de diciembre de 2003) valuados al costo, que la Entidad utiliza para el pago de obligaciones tributarias. Esta tenencia no está sujeta al proceso de reestructuración de deuda en default**.**

c) Préstamos al sector público y compensación a recibir por la pesificación asimétrica

c) 1. Préstamos al sector público

Con fecha 1° de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento en condiciones voluntarias de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

Según el artículo 18 del mencionado decreto, la conversión de deuda se ofreció directamente a las entidades financieras, fondos de inversión, compañías de seguros y administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Según Resolución N° 767, del Ministerio de Economía, de fecha 28 de noviembre 2001, se determinaron los títulos elegibles a efectos del canje de deuda, la aprobación del mecanismo de conversión de los mismos, y de los contratos de fideicomiso y de modelo de contrato de préstamo garantizado.

Las principales características de los préstamos garantizados en canje de la deuda pública nacional y provincial fueron entre otras: emitidos en pesos o en dólares estadounidenses, a tasa fija o flotante, con una tasa de interés de hasta el 7% o de hasta el 3% sobre tasa Libor y el plazo de vencimiento de los préstamos se extendieron en 3 años más, para aquellos títulos públicos nacionales que originalmente vencen antes del año 2011. En garantía de los servicios de capital e intereses y con afectación al pago de los servicios de intereses de los préstamos garantizados, la República cede en garantía los derechos sobre los recursos del impuesto sobre créditos y débitos en cuenta bancaria establecido en la Ley Nº 25.413 y sus modificatorias y en general todos los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

La Sucursal en el marco de las disposiciones vigentes, en diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5 de noviembre de 2001 de miles de U$S 13.928, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de U$S 15.699, que fueron concertados a tasa variable.

Con posterioridad a la fecha de conversión de deuda en préstamos garantizados, el Gobierno Nacional dispuso mediante el decreto N° 471, publicado el 13 de marzo de 2002, la pesificación de los préstamos emitidos en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense y nuevas condiciones en relación a tasas de interés.

Los préstamos garantizados no se encuentran alcanzados por lo dispuesto en la Resolución N° 73/02 y 158/03 del Ministerio de Economía, la que estableció el diferimiento de los pagos de la deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, originalmente hasta el 31 de diciembre de 2002 y posteriormente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2003.

Durante el mes de diciembre de 2004, el Banco vendió la totalidad de la tenencia de préstamos garantizados, resultando una pérdida de miles de $ 202 (al 31 de diciembre de 2003 la tenencia ascendía a miles de $ 29.310).

c) 2. Compensación pendiente de recibir por la pesificación asimétrica (Decreto 905/02)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 905/02 art. 29 inc. e), el Banco mantenía registrados al 31 de diciembre de 2003 Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2012 (Boden 2012) por VN U$S 14.227.800 (equivalentes a miles de $ 36.304), en la línea Tenencias en cuentas de inversión del rubro Títulos Públicos y Privados, a su valor técnico según lo admitido por la Comunicación "A" 3785 y Boden 2012 a recibir por miles de U$S 219 (equivalente a miles de $ 646) en la línea Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores del rubro Otros créditos por intermediación financiera, de conformidad con el ajuste que surge de la nota del B.C.R.A., de fecha 4 de agosto de 2003, en relación a la revisión de la determinación de dicha compensación efectuada oportunamente por la Entidad.

Con fecha 26 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4122 basada en los criterios definidos y transmitidos a través de la nota N°6/04 del M.E.P., modificando en el caso de las Sucursales el cálculo para la determinación del monto a recibir en concepto de bono de cobertura (Boden 2012), según lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 29 inc. e) del Decreto 905/02.

La comunicación mencionada dispone en el punto 1.1, que para la determinación de la compensación que surja de la posición global neta negativa en moneda extranjera no se computarán las

deudas (depósitos, obligaciones negociables—subordinadas o no— líneas de financiamiento) con la casa matriz —capitalizadas o no— que estuvieran registradas en el balance de la Entidad financiera el 31 de diciembre de 2001.

La Entidad registraba a aquella fecha un saldo en concepto de deuda con su casa matriz de miles de U$S 31.917. De acuerdo con la metodología de cálculo de la determinación de la posición neta en moneda extranjera establecida por el artículo 29 del Decreto N° 905/02 y las normas de procedimiento establecidas por las Comunicaciones “A” 3.650 y complementarias la posición global neta negativa de la Entidad ascendía a miles de U$S 30.581 al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia la Sucursal de acuerdo a lo establecido en el Decreto 905/02 art. 29 inc. e) tenía derecho a solicitar el canje de Boden 2012 para cubrir la mencionada posición global neta negativa.

Lo dispuesto por la comunicación “A” 4122 ha provocado que la Entidad no pueda ejercer la opción de recibir Boden 2012, sino que sólo tendrá derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 (Boden 2007) por un V.N. de $ 20.225.440.

Con fecha 7 de junio de 2004 por instrucciones del MEP, el B.C.R.A. remitió una nota a la Entidad, a los fines de liquidar la compensación según la última información proporcionada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), ordenando la restitución de los Boden 2012 por VN U$S 14.227.800.-, y asumiendo el compromiso de acreditar la suma de VN $ 20.225.440 de Boden 2007.

Según nota de fecha 30 de junio de 2004 enviada al B.C.R.A., la Sucursal ha puesto a disposición del ente rector los V.N. U$S 14.227.800 de Boden 2012 a fin de efectuar el canje simultáneo por Boden 2007 por un V.N. $ 20.225.440.

Cabe destacar, que la recepción de V.N. $ 20.225.440 de Boden 2007 implica la aceptación lisa y llana, por parte de la Entidad, del resarcimiento, con el carácter de pago total, único y definitivo de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones en moneda extranjera y por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación en pesos.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 el B.C.R.A. solicitó que la Sucursal reitere su conformidad con la liquidación antes mencionada. Con fecha 12 de enero de 2005 la Entidad envió la nota solicitada por el B.C.R.A. manifestando su conformidad con la liquidación antes mencionada.

Al 31 de diciembre de 2004, la Sucursal ha registrado contablemente el efecto económico negativo resultante de la restitución de los Boden 2012 por los Boden 2007. El derecho de recibir estos últimos fue registrado en la línea Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores del rubro Otros créditos por intermediación financiera, por un importe equivalente al valor de mercado de dichos títulos a la fecha de cierre del ejercicio (miles de $ 30.141).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de efectuar, por parte del B.C.R.A., los movimientos definitivos en las cuentas de tenencia de la Entidad que reflejen el cambio de Boden 2012 por Boden 2007, así como la reliquidación de las correspondientes rentas y amortizaciones, cuyos efectos contables según lo mencionado anteriormente han sido reconocidos al 31 de diciembre de 2004.

d) Devengamiento de ajustes e intereses

Se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda, de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

e) Participación en Otras Sociedades

Fueron valuadas a su costo de incorporación.

f) Bienes de Uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo reexpresado en moneda homogénea al cierre del ejercicio, de acuerdo con la norma general de ajuste mencionada en la nota 2.2, netos de la correspondiente amortización acumulada cuando correspondiere. La depreciación de los bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados según el método de amortización lineal.

Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza, o en su caso el de utilización económica, teniendo en cuenta lo mencionado en nota 1 a).

g) Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su valor de costo reexpresado en moneda homogénea al cierre del ejercicio y la amortización se efectúa a partir del mes de su incorporación según el método de amortización lineal, en función de los meses de vida útil asignados, fijados en 60.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad incluidas en el Anexo J han sido constituidas en base a los lineamientos establecidos en la Comunicación “A” 3339 y complementarias del B.C.R.A., y a los riesgos conocidos y existentes al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

i) Impuesto a las ganancias

La Entidad al 31 de diciembre de 2004 y 2003, no ha constituido una provisión para el impuesto a las ganancias dado que ha determinado un quebranto acumulado aplicando las normas impositivas vigentes al cierre de cada ejercicio.

El detalle del quebranto impositivo acumulado de miles de $ 27.753 y sus fechas de prescripción se informan a continuación:

Quebranto originado en	Valor nominal miles de $	Prescribe en
2001	485	2006
2002	17.768	2007
2004	9.500	2009
Subtotal	27.753	
Tasa del impuesto	35%	
Efecto impositivo futuro	9.713	

j) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras éste último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados, si los hubiera.

La Sucursal ha ajustado contra resultados un monto por impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a ejercicios anteriores y a anticipos del ejercicio de miles de $ 3.725 (al 31 de diciembre de 2003 ascendía a miles de $ 3.321, contabilizado en el rubro “Créditos Diversos- Anticipo de impuestos”).

k) Previsión por indemnizaciones por desvinculación del personal

Al 31 de diciembre de 2004, la línea “Gastos de personal” del estado de resultados incluye miles de $ 4.443 en concepto de la estimación de previsión por indemnizaciones por desvinculación del personal, en función a lo mencionado en nota 1 a).

l) Patrimonio Neto

Capital Social: no sufrió variaciones respecto del valor de cierre del año anterior.

Ajustes al Patrimonio: comprende la diferencia entre el capital reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio y su valor nominal de acuerdo con la norma general de ajuste mencionada en la nota 2.2.

Diferencia de valuación no realizada: según normas del B.C.R.A. en esta partida se reflejó la compensación recibida por la Sucursal por hasta el 40% sobre la posición neta activa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 (miles de $ 45.051). Como consecuencia de la disminución de la compensación debido al canje de títulos mencionado en la nota 2.3 c).2 a los presentes estados contables y dado que la compensación ha sido verificada definitivamente por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias dicho importe fue aplicado totalmente al cierre del ejercicio 2004 a la absorción de Resultados negativos no asignados.

3.- INVERSIONES EXTRANJERAS

La Sucursal se encuentra encuadrada en la Ley N° 21.382 de inversiones extranjeras como sucursal local de empresa de capital extranjero.

4.- CAPITAL INTEGRADO

El capital integrado asignado a la Sucursal asciende a miles de $ 51.559, de los cuales miles de $ 195,20 han sido inscriptos en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 1990, y miles de $ 51.363,80 han sido inscriptos con fecha 26 de febrero de 1997.

5.- SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

La Comunicación “A” 2.337 del B.C.R.A estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto N° 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de 30.000 (en pesos).

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1/7/1995 a una tasa superior a la de referencia establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la Sociedad Seguro de Depósitos S.A.(SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

La proporción en que la Entidad participa a diciembre de 2003 en el capital de la sociedad SEDESA (basada en la última publicación del B.C.R.A.- Comunicación B 8192) es del 0,0971%.

6.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al 31 de diciembre de 2004 la Sucursal cumple con las exigencias establecidas por la Resolución General 290/97 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores que reforma el art. 126 en lo referido a los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida neta mínima necesaria para actuar como Agente de Mercado Abierto.

7.- RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación “A” 3.574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el B.C.R.A. comunicara lo contrario, había quedado suspendida la distribución de utilidades.

A través de la Comunicación “A” 4.142 del 2 de junio de 2004, se dejó sin efecto la prohibición a la distribución de utilidades, sujeta a la autorización previa de la SEFyC del B.C.R.A.

8.- DETALLE DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS BAJO LOS CONCEPTOS DIVERSOS/AS U OTROS/AS CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

Rubro	Concepto	Miles de $
Créditos diversos	Deudores varios	1.731.-
	Depósitos en garantía	48.-
	Pagos efectuados por adelantado	261.-
	Anticipos de impuestos	156.-
	Anticipos al personal	1.-
	Total	**2.197.-**
Obligaciones diversas	Remuneraciones, cargas sociales y retenciones	245.-
	Impuestos a pagar	762.-
	Acreedores varios	4.931.-
	Total	**5.938.-**
Ingresos financieros	Diferencia de cotización	1.635.-
	Total	**1.635.-**
Ingresos por servicios	Otras comisiones	1.705.-
	Total	**1.705.-**
Pérdidas diversas	Donaciones	2.-
	Otras pérdidas	2.-
	Total	**4.-**

9.- ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Operación Corcemar / Minetti

El 16 de Julio de 1999 se produjo el canje de acciones de Corcemar A y B y Juan Minetti S.A. por las de la nueva compañía denominada Juan Minetti S.A.

Las acciones mantenidas en propiedad fiduciaria al 31 de diciembre de 2004 eran las siguientes:

Denominación/Tipo	Cantidad de votos	Código CDV	Cantidad
Juan Minetti S.A.	**1**	**733**	**123.542.336**

Principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como fiduciario:

- Sindicación de acciones;
- Recibir directamente de la Empresa Fusionada el pago de dividendos en acciones y toda capitalización de reservas, ajuste de capital u otros fondos;
- Recibir acciones no sindicadas, transferidas por los accionistas mayoritarios, para que pasen a formar parte de las acciones sindicadas en caso que éstas no representen al menos la mitad más uno;
- Mantener depositadas fiduciariamente aquellas acciones emitidas en virtud de aumentos de capital, por cuenta del respectivo beneficiario a fin de que sean votadas por el Agente Fiduciario con el mismo sentido en que se voten las acciones sindicadas. Si dichas acciones fueran transferidas a un tercero, serán excluidas del fideicomiso y el tercero comprador no tendrá obligación con respecto a los votos;
- En las asambleas convocadas, requerir el voto favorable del 85% de las acciones sindicadas a fin de votar favorablemente una serie de cuestiones oportunamente detalladas en los contratos firmados entre las partes.

Operación Fideicomiso Financiero Debis

El Banco es agente fiduciario del Fideicomiso Financiero Debis – 1° Serie.

El valor nominal de los Certificados de Participación vigentes al 31 de diciembre de 2004 se expone a continuación:
Certificados de Participación Clase C: 17.199.518,35

Cabe aclarar que los Títulos de Deuda emitidos por el fideicomiso así como los Certificados de Participación Clase B se encuentran totalmente cancelados al 31 de diciembre de 2004.

Al 31 de diciembre de 2004 el valor residual de estos certificados, los cuales fueron pesificados a la relación de $ 1 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER a la última fecha de distribución ascendía a $ 20.608.155.-

Principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como agente fiduciario:

- Recibir en propiedad fiduciaria los créditos prendarios que respaldan la emisión de los títulos.
- Recibir el flujo de fondos provenientes de la cobranza mencionada en el punto anterior.
- Transferir los fondos recaudados a Caja de Valores, que actúa como Agente de Registro y Pago a fin de cumplir con los términos y condiciones de pago de capital e intereses de los títulos.
- Pagar con fondos del fideicomiso los gastos e impuestos correspondientes.
- Presentar los estados contables del Fideicomiso ante los organismos de contralor a través de los contadores y auditores designados.
- Invertir los fondos provenientes de las cobranzas de acuerdo a instrucciones recibidas del fiduciante.

Además el Banco es agente fiduciario del Fideicomiso Financiero Debis – 2° Serie.

El valor nominal de los Certificados de Participación vigentes al 31 de diciembre de 2004 son los siguientes:

Certificados de Participación Clase B: 11.801.261
Certificados de Participación Clase C: 3.933.754

Cabe aclarar que los Títulos de Deuda Clase A2 emitidos por el fideicomiso se encuentran totalmente cancelados al 31 de diciembre de 2004.

El valor residual de los Certificados de Participación al 31 de diciembre de 2004, los que fueron pesificados a la relación de $1 por cada dólar estadounidense, ajustado por CER fijado por la Asamblea de tenedores de los Certificados de Participación Clase "B" y "C" 1,2495, a la última fecha de distribución ascendía a $ 4.886.608.-

Principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como agente fiduciario:

- Recibir en propiedad fiduciaria los créditos prendarios que respaldan la emisión de los títulos.
- Recibir el flujo de fondos provenientes de la cobranza mencionada en el punto anterior.
- Transferir los fondos recaudados a Caja de Valores, que actúa como Agente de Registro y Pago a fin de cumplir con los términos y condiciones de pago de capital e intereses de los títulos.
- Pagar con fondos del fideicomiso los gastos e impuestos correspondientes.
- Presentar los estados contables del Fideicomiso ante los organismos de contralor a través de los contadores y auditores designados.
- Invertir los fondos provenientes de las cobranzas de acuerdo a instrucciones recibidas del fiduciante.

A partir del 7 de diciembre de 2004 el Banco es agente fiduciario del Fideicomiso Financiero Banex Créditos VII.

El valor nominal de los títulos de deuda y Certificados de Participación vigentes al 31 de diciembre de 2004 se expone a continuación:

Títulos de Deuda: V.N. $ 28.500.000
Certificados de Participación Clase A: $ 3.800.000
Certificados de Participación Clase B: $ 5.700.000

Principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como agente fiduciario:

- Recibir en propiedad fiduciaria los préstamos personales que respaldan la emisión de los títulos.
- Recibir el flujo de fondos provenientes de la cobranza mencionada en el punto anterior.
- Transferir los fondos recaudados a Caja de Valores, que actúa como Agente de registro y pago a fin de cumplir con los términos y condiciones de pago de capital e intereses de los títulos.
- Pagar con fondos del fideicomiso los gastos e impuestos correspondientes.
- Presentar los estados contables del Fideicomiso ante los organismos de contralor a través de los contadores y auditores designados.
- Invertir los fondos provenientes de las cobranzas de acuerdo a instrucciones recibidas del fiduciante.
- Presentar los regímenes informativos solicitados por el Banco Central de la República Argentina.

También a partir del 17 de diciembre de 2004 el Banco se desempeña como agente fiduciario del Fideicomiso Financiero Celulosa I.

El valor nominal de los títulos de deuda vigentes al 31 de diciembre de 2004 se expone a continuación:

Títulos de Deuda: V.N. $ 8.656.000

Principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como agente fiduciario:

- Recibir en propiedad fiduciaria el préstamo que respalda la emisión de los títulos.
- Recibir el flujo de fondos provenientes de la cobranza mencionada en el punto anterior.
- Transferir los fondos recaudados a Caja de Valores, que actúa como Agente de registro y pago a fin de cumplir con los términos y condiciones de pago de capital e intereses de los títulos.
- Pagar con fondos del fideicomiso los gastos e impuestos correspondientes.
- Presentar los estados contables del Fideicomiso ante los organismos de contralor a través de los contadores y auditores designados.
- Invertir los fondos provenientes de las cobranzas de acuerdo a instrucciones recibidas del fiduciante.
- Presentar los regímenes informativos solicitados por el Banco Central de la República Argentina.

10.- CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto N° 263/96 del PEN suprimió la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) establecida por el artículo 17 inc. f) de la ley 19.322 calculada en 2% de los intereses y comisiones percibidos por la Sucursal. A su vez, el Decreto N° 915/96 reimplantó la mencionada contribución por el ejercicio 1° de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, quedando en consecuencia suprimida la misma a partir del 1° de julio de 1997.

La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del Art. 1 del decreto 263/96 obteniendo una sentencia favorable de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala I. Con fecha 4 de noviembre de 1997 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario contra dicho fallo que le interpuso el PEN, quedando en consecuencia firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Si bien en opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial, esta situación de incertidumbre jurídica persiste hasta la fecha.

En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 2, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Esta última medida se encuentra firme.

Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo mencionado en el párrafo anterior se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impulsar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. Dicha resolución fue apelada por O.S.B.A. no habiéndose resuelto hasta la fecha dicho recurso.

Por otra parte, la O.S.B.A. inició una acción judicial contra todas las entidades del sistema en el fuero Contencioso Administrativo Federal, demanda que ya ha sido contestada.

A su vez la A.F.I.P. dictó la Providencia N° 6/99, ratificando la Resolución N° 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del I.S.S.B., no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el Art. 17, Inc. f) de la Ley 19.322. Atento la índole de la acción iniciada, ésta no constituye un reclamo patrimonial en sí, a excepción de los honorarios que pudieran regularse para el supuesto que prospere la demanda.

La Gerencia considera que la eventual resolución desfavorable no afectaría significativamente el patrimonio de la Sucursal.

11.- RESOLUCION Nº 161/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Sucursal es depositario de los siguientes Fondos Comunes de Inversión según información suministrada al Banco por las respectivas sociedades gerentes:

Nombre del Fondo	Moneda	Cant. Cuotapartes	Valor Patrimonial En pesos
Toronto Trust	ARS	96.922.167	103.902.741.-
Consultatio Growth	USD	237.029	972.980.-
Consultatio Bozano Simonsen Brazil	USD	7.252.117	30.523.578.-
Consultatio Income	USD	291.983	1.087.469.-
Consultatio Balance	USD	4.815.221	24.476.886.-
Consultatio American Fund	USD	26.301.357	67.102.051.-
CMA América	USD	5.287.594	14.656.876.-
CMA Argentina	ARS	687.408	1.607.409.-
CMA Europa	USD	2.999.089	6.712.668.-
CMA Protección	ARS	3.716.441	4.968.190.-

12.- BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Mediante el Decreto N° 979/2001 el PEN estableció un régimen voluntario de aportes en concepto de adelanto de obligaciones tributarias con vencimientos a partir del 1° de enero de 2003 y del 1° de julio de 2004. La Entidad ha efectuado dicho aporte recibiendo a cambio Certificados de Crédito Fiscal (CCF) en dólares estadounidenses por un valor nominal total de miles de U$S 1.339, posteriormente convertidos a $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

Asimismo, la Resolución N° 38/2003 del MEP, aprobó el procedimiento para la aplicación de los CCF al pago de obligaciones tributarias en cuatro cuotas semestrales (25% cada una del valor nominal pesificado a 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, más el Coeficiente de Estabilización Referencia y multiplicado por el coeficiente del valor técnico correspondiente) a partir del 1 de enero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 el saldo de CCF asciende a miles de $ 939 y 1.261 respectivamente. Una vez vencidos los plazos establecidos de aplicación y hasta el 31 de diciembre de 2006 los CCF no utilizados serán libremente transferibles total o parcialmente.

13. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

a) Tal como se mencionan en nota 2.3.b. la Entidad tiene registrado al 31 de diciembre de 2004 en el rubro Títulos Públicos y Privados BOAR 2004 por miles de $ 46.785, lo cuáles se encuentran valuados según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., cuyos valores resultantes representan aproximadamente 66,4% del valor nominal de los títulos. Según se ha dicho estos bonos están llamados a ingresar en la reestructuración de la deuda pública argentina, cuyos valores de mercado son de aproximadamente el 33% de sus valores nominales. La aplicación de las normas contables profesionales requiere que el valor contable de estos activos no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. En la actualidad, y conforme a lo mencionado en nota 1.a), no puede asegurarse tanto la intención como la capacidad financiera de la Sucursal de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

b) La Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE establece a efectos de la registración de la provisión del impuesto a las ganancias el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos, y su valuación impositiva. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad no ha contabilizado el eventual efecto de la aplicación contable de este método de registración por tratarse de un método de valuación no adoptado por el B.C.R.A. a esas fechas.

14. OTRAS

ING Bank N.V., Sucursal Argentina (la “Sucursal”) es la sucursal argentina de ING Bank N.V., una entidad bancaria constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos (en adelante, el “Banco”). Las obligaciones de la Sucursal en la República Argentina emergentes de depósitos y demás operaciones bancarias (en adelante, las “Obligaciones”) serán pagaderas exclusivamente en la República Argentina con activos de la Sucursal, estando dicho pago sujeto en un todo a lo dispuesto por las leyes, decretos, reglamentaciones, y demás disposiciones aplicables. En tal sentido, en caso de producirse un evento de riesgo político en la República Argentina, que —entre otras consecuencias— pueda tener el efecto de restringir, impedir o prohibir el pago de las Obligaciones, no existirá derecho a iniciar reclamo alguno contra el Banco, y/o contra cualquiera de sus sucursales, subsidiarias o sociedades vinculadas o afiliadas a éste (incluyendo cualquier sociedad perteneciente al mismo grupo económico).

15. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

16. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Informe del auditor sobre estados contables

Señor
Gerente General de
ING Bank N.V.
Sucursal Argentina
Juana Manso 205
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el Balance General de ING Bank N.V. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2004, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 16 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

En los estados contables se exponen en forma comparativa las cifras correspondientes al cierre del ejercicio anterior. Sobre los estados contables del ejercicio anterior, con fecha 13 de febrero de 2004 hemos emitido nuestra opinión profesional con abstención de opinión sobre los estados contables en su conjunto. Dicha abstención de opinión se debió a los efectos no conocidos que podrían haberse derivado de la situación económica-financiera imperante a la fecha de emisión de los estados contables desencadenada a partir de la declaración de cesación de pagos de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional y la posterior devaluación del peso argentino que impactaron sobre la valuación de la cartera de títulos públicos, los créditos al Sector Privado no financiero y en la exposición no voluntaria con el Gobierno Nacional correspondiente a la compensación pendiente de recibir por la pesificación asimétrica (Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional).

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia de la Sucursal y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

3. Aclaraciones previas al informe

a) Según se expone en nota 1 a) a los estados contables con fecha 11 de febrero de 2005, la Casa Matriz de ING Bank N.V. Sucursal Argentina ha decidido no capitalizar a la Sucursal en la Argentina comenzando, de este modo, un período en el cual evaluará la conveniencia de vender la licencia (previa transformación de la Entidad en una sociedad por acciones), la que podrá incluir todos los activos y/o pasivos existentes a la fecha de los estados contables o una parte de ellos, o liquidar las operaciones de la Sucursal.

Adicionalmente, en la misma nota se expone que la Entidad ha preparado los estados contables aplicando el concepto de empresa en marcha de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el B.C.R.A., y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en nota 13 y, por lo tanto, dicha información no incluye el efecto de eventuales ajustes, si los hubiere, que podrían ser necesarios si, como resultado de lo mencionado en el párrafo anterior, la Entidad tuviera que reconocer pérdidas significativas o no continúe operando como una entidad financiera en marcha y se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de los negocios.

La situación descripta genera incertidumbres muy significativas sobre la base de aplicación de las normas contables que afectan a los presentes estados contables:

b) Como se menciona en nota 1 a) la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual significa además de lo mencionado en 3 a), un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en lo relacionado con los siguientes aspectos:

— El Banco posee títulos públicos denominados “Letras Externas en USD Tasa de encuesta variable – 2004” (BOAR 2004) emitidos por el Gobierno Nacional por miles de pesos 46.785, los cuáles según se expone en nota 2.3.b), se encuentran comprendidos en el proceso de reestructuración de la deuda soberana. Estos títulos fueron valuados de acuerdo con la última cotización de cada serie al cierre del ejercicio en el Mercado Abierto Electrónico, cuyo promedio ascendió al 66,4% de su valor nominal, respetando los criterios de valuación establecidos por la Comunicación “A” 4084 del B.C.R.A. según se expone en la mencionada nota, donde también se expresa que las normas de este ente regulador para la contabilización de los bonos que se reciban como consecuencia del canje no generarán diferencias significativas con la valuación al cierre del ejercicio. La aplicación de las normas contables profesionales requiere que el valor contable de estos activos no supere sus valores netos de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y disponga de la capacidad financiera para poder hacerlo. Estas condiciones requeridas por las normas contables profesionales no pueden ser aseguradas en función a lo mencionado en 3.a). A la fecha de emisión de estos estados contables, según estimaciones del mercado considerando las actuales cotizaciones promedio de los bonos elegibles para el canje y el valor descontado de los nuevos bonos, el valor presente de los mismos oscila entre el 30% y el 35% de su valor nominal.

— Tal como se expone en nota la Entidad no contabiliza el impuesto a las ganancias por el método de lo diferido, requerido por las normas contables vigentes a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, cuyo impacto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y 2003 (neto de su efecto al inicio del ejercicio) no ha sido cuantificado por la Sucursal.

4. Informe profesional

En base a nuestro examen, informamos que debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables mencionados en el apartado 1 pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la resolución de la situación descripta en apartado 3 a), no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos, una opinión sobre los estados contables de ING Bank N.V. Sucursal Argentina, considerados en su conjunto, al 31 de diciembre de 2004.

5. Información adicional requerida por disposiciones legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de las registraciones contables de la Sucursal llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

— al 31 de diciembre de 2004 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 157.363,58 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

Oscar Gutzweiler
Socio
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXLII Fº 32

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires N° E 2064205.
Buenos Aires, 23/6/2005 01 o T. 47 Legalización 296871.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2005 en Balance de fecha 31/12/2004 perteneciente a Ing Bank N.V. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. Gutzweiler Oscar Alfredo 20-14142394-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 032 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal de informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1, T° 2, F° 6.

Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 30/6 N° 21.112 v. 30/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ERNESTO COLQUE HUALLPA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, dos (2) hechos, uno en calidad de autor y el otro en calidad de determinador, previsto y sancionado por el art. 5 inc. c), ley 23.737,y arts. 45 y 55 del Código Penal. Con costas.

II. CONDENAR a MERCEDES CALDERON MARISCAL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES DE PRISION, y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), más la inhabilitación absoluta (art. 12 C.P.) por resultar autora del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. c) de la ley 23.737 en concurso real, art. 55 C.P. con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292, segundo párrafo del C.P. en grado de partícipe necesario, art. 45 C.P. Con costas.-

III. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad para ambos condenados el 30 de septiembre de 2007; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

IV. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal; y el decomiso del D.N.I. N° 27.514.635.-

V. REMITIR a ERNESTO COLQUE HUALLPA y MERCEDES CALDERON MARISCAL al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI 92.937.676, C.I. N° 3.661.464 y Licencia de conductor a nombre de Ernesto Colque Huallpa, art. 171 Ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.-
Rene Vicente Casas – Carlos Rolando Massaccesi – Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 30/6 N° 484.008 v. 13/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nª 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 2°, cita y emplaza por quince días que comparezca a contestar demanda a ANA MARIA BRAMUGLIA, en autos "GOLISZ Ana C. C/ LABECQUE Alfredo y otra s/cobro de sumas de dinero", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de junio de 2005.-
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 30/6 N° 40.277 v. 1/7/2005

N° 77

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 77, Secretaría única de la Capital Federal, sito en Lavalle 1212 Piso 4° Capital Federal, cita por quince días a CLAUDIO ALEJANDRO FEROGLIO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "MILMAN GABRIELA ISABEL C/ FEROGLIO CLAUDIO ALEJANDRO S/ Suspensión de la Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial"
Buenos Aires, 16 junio de 2005.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 30/6 N° 40.296 v. 1/7/2005

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 84, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alberto S. Pestalardo, cita por 5 días a Ernesto Eduardo Olagüe en los autos caratulados "HERNANDEZ, FACUNDO S/ GUARDA" (Exp. Nro. 18957/03) en la inteligencia de que su silencio importará la conformidad con el estado de guarda con miras a su futura adopción del menor Facundo Olagüe. Se solicita que la publicación del presente sea en forma gratuita por tratarse de una medida dispuesta de oficio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 16 de 2005.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 30/6 N° 484.012 v. 1/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de dos días la presentación del proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia, en cumplimiento a lo dispuesto en la LCQ: 218 en autos "SERVICIOS DE SANIDAD SOCIAL S.R.L. S/QUIEBRA" (N° 80.154).
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 30/6 N° 40.295 v. 1/7/2005

N° 6

La Dra. Marta G. Cirulli a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 Secretaría N° 11, con sede en Diagonal Roque Saenz Peña N° 1211 Piso 2° de Capital Federal, intima a VICENTE MARIO FORTUNATO, para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del artículo 84 Ley 24.522 en los autos "FORTUNATO VICENTE MARIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (POR ARTANCO S.A.). El presente deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario.

e. 30/6 N° 40.291 v. 1/7/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, secretaria N° 14, comunica por dos días la presentación del proyecto de distribución final y regulación de honorarios en los autos: "SZARFSTEJN, NELIDA LAURA S/ QUIEBRA" EXPEDIENTE N° 76205.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/6 N° 484.007 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo de la Dra. María Susana Polotto, Secretaría Nro. 14 del Dr. Francisco Giardinieri, hace saber por el término de dos (2) días en autos TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA que la Sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y reservas efectuadas, el que de no ser observado será aprobado. Asimismo se ha procedido a practicar la regulación de honorarios de primera instancia.
BUENOS AIRES, 15 de abril de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 30/6 N° 483.941 v. 1/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos " CO.I.M.PRO. S.R.L. s. quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 9 de junio del 2005 se decretó la quiebra de CO.I.M.PRO. S.R.L. inscripta el 20.11.95, bajo el nª 8948 L. 103. T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Roque Saenz Peña 651, piso 4ª 67 y T.E. 4328-6966 de Capital Federal hasta el día 5 setiembre 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 octubre 2005 y 6 diciembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 octubre del 2005 a las 11 horas. Dra. Karina Bermudez interina. Secretaria.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Karina B. Bermúdez, secretaria interina.

e. 30/6 N° 483.929 v. 6/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 8 de 2005 se decretó la quiebra de DON S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador NORBERTO AURELIO ALVAREZ con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189, 10° "20/1" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.10.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 15.11.05, y el general el 28.12.05 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos DON S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 23 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 30/6 N° 483.943 v. 6/7/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de Junio de 2005 se decretó la quiebra de PROWHITE S.A. CUIT N° 30-67860454-9 haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora FLORA MARCELA PAZOS con domicilio en la calle MONTEVIDEO 527 PISO 1° "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18 DE AGOSTO DEL 2005.
Buenos Aires, de junio de 2005.N.L.M.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/6 N° 484.005 v. 6/7/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635 Piso 2° de Capital Federal, hace saber por un día que en los autos caratulados ROSEPA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expediente Nro. 82178 se ha dispuesto con fecha 31 de mayo de 2005, homologar el acuerdo celebrado entre la concursada y sus acreedores dandose por concluido el concurso de ROSEPA S.A. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Nacion.
Buenos Aires, 24 junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/6 N° 21.128 v. 30/6/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 15, Secr. N° 29, sito en Av. Callao. 635 3° P de Cap. Fed., cita por cinco días a LUIS RICARDO BUSTINDUY (DNI 15.225.696), para que comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados: "ALTA PLASTICA SA C/ BUSTINDUY LUIS RICARDO S/ SUMARISIMO", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. (art. 145 del CPr.). El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "LA LEY".
Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 30/6 N° 40.282 v. 1/7/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AERO VIP S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 50867) el 10/06/05 se decretó la apertura del concurso preventivo de Aero Vip S.A., CUIT 33-68080282-9, domiciliada en Ricardo Rojas 401, Piso 3°, Capital Federal, habiendo sido designado síndico al Estudio DI SANTO, FAZIO, FRUMENTO, con domicilio en Tucumán 1367, 6° A, Capital Federal, Tel: 4371-2903, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 26/09/05. La sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 8/11/05 y el 21/12/05, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 28/06/06 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 30/6 N° 41.915 v. 6/7/2005

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez., Secretaría n° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "KREIMER MARIO LEONIDAS S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de febrero de 2003, se ha decretado la quiebra del nombrado "KREIMER MARIO LEONIDAS "; que ha sido designado síndico el contador EDUARDO F.L. AGUINAGA, con domicilio constituido en la calle MAIPU 374 PISO 8° "B" DE CAPITAL FEDERAL", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005 . El sín-

dico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 18 DE OCTUBRE DE 2005 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 3 de junio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/6 N° 483.982 v. 6/7/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BAIRES POST SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 03/06/05 se decretó la quiebra de Baires Post SRL -CUIT 30-68346782-7- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 23/09/05 por ante el síndico ADORNETTO, MARIA ANGELICA, con domicilio constituido en la calle SUIPACHA 670 9° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07 /11 /05 y 20 / 12 /05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 30/6 N° 484.004 v. 6/7/2005

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3 * DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 17-06-05 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Eutron SA" C.U.I.T. n* 30-70296774-7) CUYO SÍNDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Mateo Reynaldo Alberto, quien constituyó domicilio en Piedras 153 Piso 3° "F", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL Plazo QUE VENCE EN FECHA 23-08-2005. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 04-10-05 y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 15-11-05. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.
BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 2.005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 30/6 N° 483.904 v. 6/7/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DÍAS EN LOS AUTOS "AGUSTI S.A.A.I.C.I.F.I.E." QUE EL NUEVO DOMICILIO CONSTITUIDO DEL SINDICO MATEO REYNALDO ALBERTO ES PIEDRAS 153 PISO 3° OFICINA "F".
BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 30/6 N° 483.905 v. 30/6/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "WOLBERG MARCOS S/ QUIEBRA", "Expte. Nro. 48912", los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "29 de setiembre de 2005", ante el Síndico designado Contador WILHELM SALOMON SIMON, con domicilio constituído en LAVALLE 1290 P.11 DTO.1109, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 DE NOVIEMBRE DE 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "27 DE DICIEMBRE DE 2005". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de juno de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 30/6 N° 483.996 v. 6/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA NRO. 5 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PAPELERA DEL CAMPO SRL y OTROS S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. N° 3905/99) CITA AL DEMANDADO HECTOR RUBEN ILVENTO POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ACTUANTE A ESTAR A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE." PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 30/6 N° 483.734 v. 30/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 9

EDICTO: La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 57.609 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS DEL BIANCO a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 30/6 N° 483.897 v. 6/7/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 57.247 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA ALEJANDRA LEONARDI a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 30/6 N° 483.900 v. 6/7/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 56.554 del registro de la Secretaría Nro. 65, Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a VIVIANA NOEMI LOZANO Y ROMINA AMARILLA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlas rebeldes y ordenar sus capturas a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 30/6 N° 484.011 v. 6/7/2005

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 57.649 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a NÉSTOR ALBERTO BERARDI a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria "Ad-Hoc y Ad-Honorem".
e. 30/6 N° 484.010 v. 6/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría n° 6, a cargo del Dr Marcelo Sonvico, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a JAVIER GONZALEZ quien fuese representa de la firma Aquinoa y con domicilio denunciado en Viamonte 945 piso 2 de ésta ciudad y Juan B.Blanco 980 esc 402 en Uruguay respecto de quien se desconocen mayores datos filiatorios, para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa n° 2544/01 caratulada "Freites Carlos y otros s/ estafa y otros" bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría 6, 24 de junio de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 30/6 N° 484.083 v. 6/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 interinamente a cargo del Dr. Julio Speroni, cita y emplaza en los autos N° 20.036, caratulados: "VILLARINO, NESTOR CESAR S/ AV. DE CONTRABANDO", del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, a Carlos Daniel Kelly (DNI N° 12.304.907 y de la C.I. N° 10.665.871), con el objeto de que comparezca por ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, "Ala Retiro" de esta Ciudad de Buenos Aires, en la audiencia que se fija para el día 26 de julio de 2005 a las 10.00 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. haciéndose saber que le asiste el derecho de designar letrado defensor para que lo asista en ese acto, y que en caso contrario se le será asignado el defensor oficial que en turno corresponda, y que deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción, siendo que en caso de inasistencia injustificada se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención y en orden al hecho consistente en la tramitación irregular de los referidos despachos de importación documentados por el despachante de aduana Omar Rodolfo Segura para el importador Goratu Maquinas Herramientas S.A. oficializados con fechas 24/04/2001 y 24/05/2001, respectivamente; encontrando dicha conducta calificación legal provisoria en los términos del Art. 865, inciso f) de la en función del Art. 863 de la Ley 22.415.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 30/6 N° 484.003 v. 6/7/2005

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, "///nos Aires, 16 de junio de 2005. ... cítese por edictos a Luis Alberto Parada Marcilla (92.018.825) quién deberá comparecer a este Tribunal para dentro del tercer día a las 11.30 hs. a fin de designar abogado defensor, caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda. FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA, JUEZ NACIONAL, ANTE MI. ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA INTERINA.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 30/6 N° 484.014 v. 6/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

"///Buenos Aires, 30 de mayo de 2005. AUTOS y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 1.857/2004 (Int. 260) caratulada "ATTIE, Isaac Alberto; LANCMAN, Hugo Gerardo y SAZÓN, Isaac Attie Katran –AUTO ZAM S. A. s/ evasión tributaria simple", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 1. Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: SOBRESEER a... ISAAC ATTIE KATRAN SAZON (D. N. I. N° 15.036.933), por cuanto el hecho denunciado no se cometió (artículo 336 inciso 2 del C.P.P.N.), haciendo expresa mención que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado; COSTAS POR SU ORDEN (artículo 531 del C. P. P. N.). Regístrese, protocolícese y notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario ". "///Buenos Aires, 6 de junio de 2005. Téngase por interpuesto en legal tiempo y forma el recurso de apelación articulado por el agente Fiscal, contra la resolución que luce a fs. 204 a 207vta. Concédase el mismo y emplácese al interesado, para que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 451 del Código Procesal Penal de la Nación, comparezca a mantenerlo ante la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Asimismo, hágase saber a los representantes de "Auto zam S. A. ", Sres. Isaac Alberto Attie, Hugo Gerardo Lancman e Isaac Attie Katran Sazón, la existencia de estos actuados, lo resuelto el 30 de mayo del año en curso, así como también la concesión del recurso de apelación impetrado por el Fiscal. Póngase en conocimiento de los nombrados el derecho que les confiere el artículo 104 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación y cíteselos a los efectos de que, en el término de 72 horas, designen letrado defensor, ello bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. A tal fin, líbrense cédulas con carácter urgente, acompañándose copia de la mentada resolución. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria". La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 16 de junio de 2005. Atento lo informado a fs. 214/vta., y encontrándose la cédula de notificación sin cumplimentar, careciendo de información sobre el domicilio del destinatario de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P., notifíquese por edictos a Sasson Isaac Attie Katran, con transcripción de las partes pertinentes de la resolución de fs. 204 a 207vta., así como también del decreto que luce a fs. 213. A tal fin, líbrese oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria".
Anabella Espósito, secretaria.
e. 30/6 N° 483.907 v. 6/7/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano PIERETTI, sito en Lavalle 1268, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita v emplaza por cinco días a sucesores y derecho habientes de Carlos Augusto MASSARIOLI en los autos "ROMERO de MASSARIOLI, María Cristina por sí y en representación de su hijo menor MASSARIOLI, Javier Augusto y Otra c/PROSEGUR S.A." (Expte. N° 7526/2005), a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos, por sí o por apoderado y constituyan domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 18.345.

El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por un día.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 30/6 N° 483.940 v. 30/6/2005

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal N°. 2 de Bahía Blanca, Belgrano 274, Secretaría N°. 5, HACE SABER que el Sr. GUSTAVO ENRIQUE UGALDE ARAYA (D.N.I n° 92.547.336), nacido el 10 de Agosto de 1944, en Región Conbarbala, Provincia Coquimbo, Ciudad Quilitapia, República de Chile, hijo de Emeterio Ugalde Plaza y de Ermelina Araya Ramirez, domiciliado en D'Orbigny 2562, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, ha iniciado los trámites correspondientes a fin de obtener la ciudadanía argentina, quedando facultada cualquier persona para hacer llegar a través del Ministerio Público en el plazo de veinte días de publicado el presente las consideraciones que pudieren obstar a la concesión de dicho beneficio.
Bahía Blanca, 14 de junio de 2005.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 30/6 N° 484.058 v. 1/7/2005

JUZGADOS FEDERALES SANTA ROSA – LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "ALTIERI, Leonardo Constanzo s/ Inf. Art. 296 en fción C.P.", Expte n°237/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca n°153 de esta ciudad- a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. Claudio Miguel LARROCA DNI n° 21.738.491 con últimos domicilios conocidos en calle Mitre n°2535-2do. Piso de Avellaneda (Pcia. Bs. As.) y calle Donovan n°763 de Lanús (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 17 de junio de 2005.
Iara J. Silvestre (secretaria (C.).
e. 30/6 N° 484.006 v. 6/7/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "CANNESSINI, Jorge Darío-GOMEZ, Carlos Roberto-RODRIGUEZ, Roberto Martín s/ Inf Art. 144bis, inc. 3°, C.P. - BORTHIRY POZNIAK, Analía Lis s/ inf Art. 277, primera parte, inc. a) C.P. SANCHEZ GOMEZ, Luis Francisco s/ inf. Arts. 295, 249 y 277, primera parte, inc. a) y d) C.P. MONTEIRO, Oscar Norberto s/inf. Art. 189, segundo párrafo, C.P. ARRIOLA, Antonio Darío s/ inf. Arts.144 bis, inc. 3°, 249, 277, primer parte, inc. d) en concurso ideal (art. 54 C.P.) Arts. 189, segundo párrafo, y 249 en concurso ideal (art. 54 C.P.) en concurso real (arts. 55 C.P.)", Expte n°678/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal -sito en Avda. Roca n°153 de esta ciudad- a prestar ampliación de declaración indagatoria a tenor de los arts. 189, 2° párrafo, y 249 el Sr. Carlos Roberto GOMEZ DNI. n°16.667.851 con últimos domicilios conocidos en calle Quintana n°135-Dpto 7mo. "C" y Casa 81-Ba. FONAVI 35, ambos de esta ciudad, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 17 de junio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 30/6 N° 483.908 v. 6/7/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/06/2005	FERFOGLIA BRUNO	41850
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/06/2005	AMELIA EMMA SPATARO	40167
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	30/05/2005	DELIA AGOTE	40196
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	31/05/2005	RUTH GÜNZBURGER	40183
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/06/2005	HECTOR CASIANO ANGULO	40229
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2005	BUENO HECTOR GERARDO	40224
6	U	SILVIA CANTARINI	21/06/2005	CARMEN ORIOLO	40165
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/06/2005	José FERNANDEZ	40201
13	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	ROBERTO CAMPANUCCI	40179
15	U	KARINA G. RAPKINAS	21/06/2005	Donato Gentile	41856
15	U	KARINA G. RAPKINAS	21/06/2005	Eduardo Hernan Rivas	40212
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/06/2005	MARTHA SUSANA SURASKI	40230
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	Lidia ALONSO	40221
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	MOZZETTI IRIS	40211
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/06/2005	Laudelina Batista	41888
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	José Rosario GRASSO	41858
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2005	JOSE LACOMBA	40233
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/04/2005	HERMINIA INSAURRALDE BAEZ	41862
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2005	FAUSTINO VAZQUEZ	40170
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2005	PASCUAL BASILIO MARTINO	41840
31		MARCELA A. PENNA	02/06/2005	Agustin Roberto Brossi y Regina Claudia Faccioli	40198
31		MARCELA A. PENNA	18/05/2005	Modesto Villamor y Miguel Narciso Villamor	40175
34		SUSANA B. MARZIONI	27/04/2005	Hilario Ricardo RUIZ, Jorge Ricardo RUIZ, José GONZALEZ GARCIA y Dora Carmen RODRIGUEZ	40236
35	U	ANALIA V. ROMERO	10/06/2005	Maria Angélica GUERRERO	40153
35	U	ANALIA V. ROMERO	15/06/2005	TERESA LOPARDO	40177
36	U	SEBASTIAN F. FONT	13/06/2005	JUAN ANTONIO DELEGO	40199
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/06/2005	HUGO JORGE NEMMI	40204
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/06/2005	EUGENIO ANGEL CESAR GEROLIMICH	69686
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/05/2005	ANTONIO BONISSONE	41894
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/06/2005	RECKE, OTTO EMILIO	40180
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/06/2005	GUIDO TALLONE	40166
48		RUBEN DARIO ORLANDI	22/06/2005	GUSTAVO VICENTE ANDRES MAESTRE	41839
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/06/2005	FRANCISCO LUIS GRECO	40197
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/06/2005	Jesús Carlos SILVA	40200
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/03/2005	Pedro Rossini	40220
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/05/2005	Ilda Teresita Vizcaino	69732
53		ALDO DI VITO	21/06/2005	ABRAHAM SALAMA y LUNA ESTHER BENDAYAN	40214
53	U	ALDO DI VITO	15/06/2005	OSCAR RAMON LARRAYA	41889
53	U	ALDO DI VITO	10/06/2005	Hugo Romero	41845
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/06/2005	ANTONIO SOTO	40231
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/06/2005	LOPEZ, MIRTHA NANCY	40189
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/06/2005	MARIA TERESA DEPERSIA	40194
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/06/2005	Jorge Osvaldo Canevaro	40156
63	U	JORGE E. BEADE	22/06/2005	Camilo Pousadela	40187
63	U	JORGE E. BEADE	22/06/2005	Juana Elvira FILGUEIRA	41893
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/06/2005	Luisa BURGOS QUINTANA	40188
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/06/2005	FRANCISCO ALONSO	40232
67		CELIA ANGELES PEREZ	17/06/2005	ADELAIDA SASTRE	40176
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/06/2005	EUSEBIA ARRIAGA	40203
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	21/06/2005	Jabaz Natalio	41900
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	13/06/2005	ALBERTO RAMON LADO	40195
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/04/2005	Carlos Enrique Valenzuela	69664
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/05/2005	Ofelia María Teresita Mayorga	40154
72	102	DANIEL H. RUSSO	17/06/2005	ESTELA ANGELA MOSSI de CILIONE	40172
73		ALBERTO UGARTE	03/05/2005	BEATRIZ DUSOLINA PIZZONI	41833
74		JUAN A. CASAS	12/05/2005	EMILIO RAMON BEVIGLIA y MARIA ADELAIDA MONT	69665
74		JUAN A. CASAS	28/04/2005	EGUEMUDO VENTURA BARCENA y/o EGUEMUNDO VENTURA BARCENA	40161
75		MARIA INES LEZAMA	07/06/2005	FILIPPELLI, Rodolfo Armando	40160
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/05/2005	YERYES NORBERTO	41866
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/06/2005	ARMANDO SANDALI	41857
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/06/2005	YOLANDA AMELIA OLIVA DE ERLICH	40225

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/06/2005	ANA ESPOSITO y ANUNCIADO DOMINGO ANTONIO PALMIERI	40209
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/06/2005	Minas KENYOUMDJIAN	40163
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/06/2005	GABRIEL ALBERTO TRIFOLI	40235
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/06/2005	VENANCIO ELOY PEREYRA	40202
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/06/2005	Jorge Antonio Canaves	40169
95	U	JUAN M. BALCAZAR	23/06/2005	MARIO ALBERTO CHAVES	40178
95		JUAN M. BALCAZAR	06/06/2005	NAVARRETE LUIS FRANCISCO y MARTINEZ EMILIA ENGRACIA	40162
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	07/06/2005	JUAN JOSÉ CASARETTO	40210
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/06/2005	GRACIA RAMONDETTA	40181
99	U	MARTA N. COCCIA	21/06/2005	GUGLIELMINO ESTELA MARIA	40190
99	U	MARTA N. COCCIA	21/09/2004	Laura Ofelia Omazabal	40164
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/06/2005	SARSALE IGINO	40182
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/06/2005	PLAZA DIONISIA	41896
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	17/06/2005	Alfredo Antonio Muscia	40227
105		CARLOS EDUARDO CREADO	23/06/2005	JOSE GARCIA	40219
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	10/05/2005	MARIA BACHA	69663
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/06/2005	Juan BUCCI y María Elsa LORES	40228
107	U	JUAN F. GALMARINI	15/06/2005	JUAN MUSSUTO	69688
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	22/06/2005	Mabel Amalia BIANCHETTI	41899

e. 30/6 N° 364 v. 4/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "EDIFICIO CORRIENTES 2570 S.A. C/HEISELE VENIALBO, JORGE RICARDO Y OTRO S/ EJECUCION DE ALQUILERES EJECUTIVO", Expediente Nro. 29.737/2000, que el martillero Daniel Roberto Verna, rematará el día 7 de julio de 2005 a las 8.00 hs. en punto en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lafuente 442 y s/n° entre las calles Andalaga y Amambay, Unidad Funcional Nro. 2, localidad de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. A. Manz. 45. Parc. 33. Subparc. 2. Poligono 00-02. Matrícula: 40.208/2. Superficie total: 314 mts2. 53 dm2. El inmueble consta de dos dormitorios con piso de cerámica, comedor con piso de cerámica, cocina, baño completo y galería al fondo y patio al fondo. Dicha propiedad se encuentra a unos 30 mts. al fondo por pasillo, ya que adelante está la unidad Funcional nro. 1, la cual tiene una subdivisión con la Unidad Funcional nro. 2, todo el inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se halla ocupado por la señora Mirta Heisele D.N.I 92.190.798 (sin exhibir), manifestando ser la hermana de Jorge Ricardo Heisele, habitando el inmueble en caracter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 24.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus. Deudas: O.S.N al 10-7-03 (fuera del radio de servido) Fs. 221. Aguas Arg. al 28-5-03 $ 4,86. Municipalidad de La Matanza al 2-6-03 $ 482,23 Fs. 214/15. Dir. Prov. de Rentas al 9-5-03 $ 1.540,32 Fs. 197. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que en el acto de la subasta no se admitirán posturas inferiores a los trescientos pesos. Se deja constancia que en ocasión de relizarse la exhibicion del inmueble se confeccionará una nómina con la identidad de todos los visitantes, como así mismo en el acto de remate. El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto de remate a las personas que se nieguen a identificarse. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble será exhibido los dias 5 y 6 de julio de 2005 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 30/6 N° 69.828 v. 1/7/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, a cargo interinamente del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 784/6/8 C/GOLBERT, CARLOS EDUARDO Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO", Expediente Nro. 74.122/2002, que el martillero Freddy Viera Feijoó, rematará el dia 6 de julio de 2005 a las 8.45 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno 784/786/788 entre Piedras y Av. Pte. Julio A. Roca, Unidad Funcional Nro. 13, piso 1ero. "B" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sec. 2, Manz. 14 A. Parc. 7. Matricula 13-1281/13. Superficie 43,53 mts2. Se trata de un departamento de dos ambientes contiguos al frente con balcon, cocina y baño completo. En la actualidad destinado a oficina y en el lugar de la cocina hay un archivo; el baño se dividió y en el ante baño se ha instalado una kitchinette, todo ello en buen estado de conservación. El inmueble en el acto de la constatación se encontraba ocupado por el señor Carlos Eduardo Golbert, quién se identificó con CI Mercosur 6.047.842, manifestando ocupar el inmueble en caracter de propietario, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 58.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. Al 11-03-05 $ 1.180,41 fs. 168/69. G.C.B.A. al 21-04-05 $ 184,53 fs. 194. O.S.N. al 11-03-05. No registra deuda. Fs. 172. Expensas a junio de 2005 $ 9.999,00. Expensas mes de junio de 2005 $ 95,78. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte la deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512 (CFR. Camara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip."). Para mayor información se podra compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 4 y 5 de julio de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 30/6 N° 69.826 v. 1/7/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.2, interinamente a cargo del Dr. Miguel Gustavo Costa, secretaría única, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/ SILVA, HUGO PROSPERO y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe.Nro.5856/01 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 6 de Julio de 2005 a las 9hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la Localidad de Bosques, Pdo de Florencio Varela, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Juan B. Justo hoy número 1108, edificada en lote 19 de la manzana 88. Superficie total 214,20 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 88, Parcela 19, Matrícula 61637.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona como cuidador. Se trata de una construcción sin terminación, faltándole revoques y algunas aberturas, cuenta con dos habitaciones, living comedor, baño y cocina, con terreno libre.- Todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 4 y 5 de Julio próximos de 12 a 15hs.- Base: $ 13.950, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastara sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA,- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Procesal. Hay constancias de deudas en Rentas de Bs. As. por $ 1490,20 al 7/07/05; en Municipalidad de Florencio Varela por $ 94,08 (por Salud y Acción Social) al 30/06/05; en Aguas Bonaerenses. (fs. 135) no se encuentra dado de alta al 18/06/03; sin deudas en OSN (fs. 145) al 19/06/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2005.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 30/6 N° 69.819 v. 1/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 5, sito en Talcahuano 490, 2° piso, Cap. Fed., a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gonzalo E. Martínez Alvarez, comunica por un día en autos caratulados "Saidman, Néstor Mauricio c/ Kim, Jin Gu y otros s/ Ejecución de alquileres", Expte. 104.471/00 que el martillero Emiliano Fassino subastará el día 07 de julio de 2005 a las 09:15 horas en Pte. J. Domingo Perón 1233 Cap. Fed., los bienes muebles conformados por los siguientes lotes: 1) 1 Máquina de coser marca Juki, modelo DDL-5530, motor DDLUK 56731 con mesada y motor; 2) 1 Máquina de coser marca Juki, modelo DDL-5330, motor DDLUL 79286 con mesada y motor; 3) 1 Máquina de coser marca Juki, modelo DDL-5550, motor DDLWC 35146 con mesada y motor; 4) 1 Máquina overlock marca Pegasus, de 3 hilos, modelo L52-01 con mesada y motor; 5) 1 Máquina collareta marca Pegasus, de 5 hilos, modelo W61-02X356 con mesada y motor; 6) 1 Máquina overlock marca Pegasus, de 4 hilos, modelo E32-420 con mesada y motor; 7) 1 Cortadora collareta marca Shettia, sin número visible, con mesada y motor; 8) 1 Máquina overlock marca Willicox & Gibbs Inc., modelo 500-4, 3 hilos Type 504-4-25 con mesada y motor; y 9) 1 Cortadora de tela marca Westman, modelo 829, serie 99 66160. Según Acta de Constatación, todos estos bienes se encuentran en buenas condiciones de conservación y funcionando. Subastándose tal como se hallan en exhibición, pudiéndose visitar los días 04 y 05 de julio de 10 a 12 horas en Bartolomé Mitre, 2.371, Planta Baja, Oficina 44 de esta Ciudad. Sin Base, Sin Seña, Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente a abonar el 0,25% del precio final obtenido en la subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 30/6 N° 41.980 v. 30/6/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos caratulados "DENIS, ANDREA SUSANA y otro c/SINATRA, MARIA PAULINA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expe. Nro. 1556/03 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 6 de Julio de 2005 las 11,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El departamento designado como UF 22 del 5to. Piso, de superficie cubierta 54,78 m2; semicubierta 1,13 m2; balcón 8,81 m2; total 64,72 m2; porcentual 3,65%. El bien se encuentra sito la zona Norte de Capital Federal, calle Lope de Vega 284/286 y 288, entre Bacacay y Vías del Ferrocarril Gral. Domingo Faustino Sarmiento. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 95, Manzana 60B, Parcela 21; Matrícula FR 1.5922/22.- El bien, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por una familia como inquilinos con contrato hasta Mayo de 2006 (extremo no acreditado).- El bien se ubica con frente a la calle Lope de Vega 284 5to. Piso "D"; y consta de living comedor con balcón a contrafrente, dos habitaciones, baño completo y cocina con lavadero; todo en normal estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 4 y 5 de Julio próximos de 13 a 15hs. Base: $ 70.000.- Seña

30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac. s/Ejec."). Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Hay constancia de deudas por Expensas (fs. 151) por $ 212 a 06/04, habiendo debido abonar por el ultimo mes de Junio 2004 la suma de $ 119; no registrando deudas en Aguas Argentinas (fs.144) al 6/07/04; en OSN (fs. 106) al 6/07/04; ni en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 140) al 12/07/04.- Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 30/6 N° 69.818 v. 1/7/2005

N° 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "16", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., comunica por dos días en el juicio "HSBC Bank Argentina S.A. c/B-MAC S.A. s/ ejecución hipotecaria" (Expte. n° 85068/01) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 6 de JULIO de 2005 a las 08:30 hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Olleros 2615, Capital Federal, Matrícula FR 17-10151. Nom. Cat Circ. 17, Sec. 35, Mza. 83, Parc. 27, según constatación del Sr. Martillero a fs. 156 vta., el bien se encuentra desocupado y en estado de abandono, y consta de tres plantas, P.B.: zaguán de entrada, hall, sala, una habitación grande, una chica y toilette; 1° Piso: dos habitaciones, un baño y otra chica, y en 2° piso una habitación de construcción más reciente sin terminar, en regular estado de conservación. Edificado sobre un terreno que mide 7,50 m. de fte. al S.E. por 12,124 m. de fdo. Base $ 100.000, al contado y mejor postor. Seña 30, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por imp. Munic. $ 1.407,09 al 20/04/04 (fs. 91); por Aguas Arg. $ 305,30 al 23/04/04 (fs. 93); O.S.N. s/deuda al 22/04/04 (fs. 94). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Teniendo en cuenta lo establecido por el plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejec. hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Visitar los días 4 y 5 de JULIO 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, junio 28 de 2005.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/6 N° 40.432 v. 1/7/2005

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 – 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SANVITALE DE PEREZ IRMA Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 85.904/99, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" y al mejor postor el día 8 de julio de 2005 a las 08,00 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en la calle Pareja 2368/72 planta baja – Unidad Funcional 1, entre las de V. Perez Rosales y Zamudio de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 16 – Secc: 73 – Manz: 65 B – Parc: 1. Matrícula: 16-38207/1. Superficie total: 165 M2 DM2 – Porcentual 23 con 25 centésimos. El inmueble se compone de: entrada principal a hall de entrada, baño y ante baño, amplio salón en esquina, con fosa, baño con ducha (tipo vestuario) y patio descubierto/aire y luz. Posee entrada por portón metálico por la calle V. Perez Rosales 4194. Se encuentra en mal estado de uso y conservación. Desocupado. Base $ 63.750. 3% de comisión y 30% en concepto de seña a cuenta de precio. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo. DEUDAS: Expensas (fs. 178/9) $ 16.818,80 al 18-3-04 – Obras Sanitarias de la Nación (fs. 126) Partida sin deuda por aplicación de pagos al 11-3-03 – Aguas Argentinas (fs. 122) $ 1.732,16 al 12-3-03 Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 118) $ 4.410,39 al 3-3-03. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Fallo de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2005 en el horario de 14 a 18 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax: 4605-9560).

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 30/6 N° 69.827 v. 1/7/2005

N° 32

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz A. Arean; Secretaria Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. Capital, comunica por dos días en autos "CHAUD ANTONIO WILLIAMS C/ BEJARANO ALBERTO GREGORIO S/ Ejec. Hipotecaria" Exp. 8.992/02, que el martillero Raúl Barbotto, (Tel 4382 5251) rematará el 08/07/2005, a las 13:15 hs. en la "Oficina de Subastas Judiciales" Tte. G. Juan D. Peron 1.233 Capital, el inmueble ubicado en Irigoyen 778, piso 1°, UF N° 5, entre las calles San Blas y Camarones Ciudad de Bs. As. Matrícula: 15-446/5; Sup. 38,54m; Porc. 4,65%; Titulo Fs 124; "Desocupado", Se trata de un departamento ubicado en el 1° Piso, contrafrente y consta de dos ambientes, cocina y baño, en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al Contado y Mejor Postor, Base: $40.000, Seña 30%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%; En dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed; bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Cód. Proc. Se exhibe 6 y 7 de Julio de 15 a 17 Hs Deudas según constancias de autos; No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto, de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Mayor información en autos por Secretaria y/o al Sr. Martillero.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

José Benito Fajre, secretario.

e. 30/6 N° 69.822 v. 1/7/2005

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta G. FABRIS Secretaría única, a mi cargo sito en Avda. de Los Inmigrantes 1.950 PB Capital Federal, Capital Federal, COMUNICA por DOS días en los autos "TONELLI Celia Teresa Beatriz c/LORENZO Karina s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 89.473/2.001" que el Martillero Público Horacio Héctor GARCIA (Tel/Fax 4371-9176) REMATARA el día 6 de Julio de 2.005 a las 10,00 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. PERON 1.233 Capital Federal siendo la exhibición los días 4 y 5 de Julio de 2.005 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en Estados Unidos 1360/1362 Planta baja U. F. n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 12; secc: 14; Mza: 41; Parcela: 10 Matrícula FR 12-171/2. Superficie: 72,23 m2. Según constatación obrante en autos a fs: 66. Estados Unidos 1360 Depto. 1 U.F. n° 2 atendido por Quinteros Laura Susana con DNI n° 13.861.862 en carácter de inquilina conjuntamente con una hija menor de edad. Consta de la entrada es la primer puerta visto desde el frente, recepción luego dos dormitorios, uno con baño instalado; luego hacia el fondo living comedor y cocina instalada, luego pasillo mediante se accede a una escalera de material en donde hay otra habitación. Cuenta con agua corriente, corriente eléctrica y gas natural en buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $ 40.000. SEÑA 30%. COMISION: 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 C.S.J.N. del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598 inc. 7° de dicho cuerpo legal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito de lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 72 $ 492,96 al 06/11/03; a A.A.S.A.: s/fs. 76 $ 2.146,36 al 11/11/03; Expensas s/fs. 90 $ 2.603,30 a enero de 2.004.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 30/6 N° 69.806 v. 1/7/2005

N° 58

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 58 interinamente a cargo de la Dra. María Isabel De Filippo, Secretaría única interinamente a mi cargo, comunica por dos días en autos: "DESCALZO, Martín José c/ FACOMAR SRL s/JECUCION HIPOTECARIA", Exp. 5.916/01, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 6 de Julio de 2005, a las 10,45 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el INMUEBLE sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N° 5/27 esq. Rivadavia 981/91/99, Unidad 63, piso 6, de la Ciudad de Bs. As., matrícula 14-502-63, NC: C. 14 S. 5, M. 66, P. 13H; que mide 60,68m2; porcentual 76 centésimos; deudas: GCBA $ 1.447,23 + $ 42,95 29/8/03 (fs. 95/6); Aguas Arg. $ 7.313,97 al 14/10/03 (fs. 98), y Expensas $ 21.628,04 al 4/11/04 (fs. 204), sin deuda de OSN al 31/10/03 (fs. 104). De fs. 14 vta. surge que el inmueble se encuentra desocupado, con algunos bienes abandonados en su interior sin valor comercial alguno. Del informe realizado por el martillero surge que se trata de un departamento que se compone de hall de entrada que comunica por un pasillo en la cocina, y a su vez desemboca en un ambiente amplio con placard embutido que da a la calle Rivadavia, pasillo de distribución que comunica con un baño completo con bañadera y a un ambiente o dormitorio, con placard; todo en mal estado de uso y conservación por el tiempo que se encuentra desocupado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 40.000. SEÑA 30%. COMISION 3% Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 el C.P.) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. No procede la compra comisión (Art. 598 del CP, reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441). EXHIBICION: los días hábiles del 30 de Junio al 5 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, junio 27 de 2005.

Ma. Alejandra Morales, secretaria interina.

e. 30/6 N° 42.070 v. 1/7/2005

N° 63

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA MONICA Y OTRO C/ MENDIETA ATILIO OSVALDO S/ EJEC. HIP. EJEC.", Expte. N° 16.358/01, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 6 de julio de 2005, a las 12 Hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: un inmueble sito en el Pdo. de Merlo, con frente a calle Carlos Calvo N° 38, SUP. TOTAL: 1.171,8062 m2. NOM. CAT.: Circ. I, Secc. L, Mzna. 64, Parc. 8. PARTIDA: 072-27321. MAT.: 410436. Según constatación que obra en autos (fs. 98) ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos. Intimados a desalojar la propiedad en el término de 10 días. Terreno 21,65 ms. de frente x 54,125 de fondo. Cocina completa, piso baldosas, pared material y techo de madera, una habitación, piso parquet, pared y techo del material con algunas manchas de humedad. Sobre el frente, living techo baldosa, piso y techo de material. Baño completo, piso cerámico. Una habitación con piso parquet, frente y techo de material. Al costado una galería semicubierta, techo de madera. Al fondo de la vivienda galería semi-cubierta con lavadero y parrilla. Sobre un costado del lote galpón de material usado como depósito. Sobre el fondo del lote se encuentra otro depósito con techo de chapa y pared de materiales. En regular estado de conservación. DEUDAS: Rentas Pcia. Bs. As., sin deuda (aplicación apercibimiento art. 598 CPCC). A. ARG.: (fs. 57) al 14/05/02, fuera del radio de servicio; Municip. (fs. 73 y 74) al 09/05/02, $ 10.018,01. BASE: $ 64.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Proc. SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del 5° día de la aprobación del remate (art. 580 del C. PROC.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en la Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". DIAS EXHIBICION: 4 y 5 de julio de 2005, de 14 a 16 Hs. Mayor información en el expte. y/o en las oficinas del martillero, calle Güemes 4841, piso 5° "12" de Capital Federal, T.E.: 4773-8019.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 30/6 N° 40.433 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. LAS MALVINAS AV. JUAN B. ALBERDI 1643/45/55 C/GUTIERREZ DE NUÑEZ, NOEMI MARTA S/EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO", EXPEDIENTE NRO. 5.086/2001, que el martillero Freddy Viera Feijoó, rematará el día 8 de julio de 2005 a las 8.45 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. J. B. Alberdi 1643/45/49/53/55 entre Malvinas y Curapaligue, Unidad Funcional Nro. 111, Piso 5to. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Sec. 42. Manz. 41. Parc. 30. Matrícula: 5-4935/111. Superficie: 83 mts. 59 dm2. Porc. 0 con 60 centesimos. El inmueble se compone de living-comedor, una cocina, un comedor, dos dormitorios, un toillette, y un baño completo, un balcón, siendo el estado de conservación bueno. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Carlos Leonardo Nuñez C.I 11.500.390 en calidad de propietario, quién manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa, su hija y una nieta menor de edad (Fs. 172). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 4-9-02 $ 2.595,59 Fs. 113. G.C.B.A. al 3-9-02 $ 3.558,01 Fs. 118. Expensas

al 4-4-05 $ 8.052 de Capital y $ 3.844,20 intereses CF informa el apoderado de la actora a Fs. 321. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de julio de 16.30 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005
Jorge E. Beade, secretario.

e. 30/6 N° 69.805 v. 1/7/2005

N° 69

EDICTO JUDICIAL: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 69 A CARGO DEL DOCTOR FEDERICO CAUSSE JUEZ SUBROGANTE, SITO EN LA AVENIDA DE LOS INMIGRANTES 1950, PLANTA BAJA, CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA UNICA A MI CARGO COMUNICA POR DOS DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS CONSORCIO PROPIETARIOS BARTOLOME MITRE 688/90 C/CHIARAVIGLIO CURIO O CURIO DOMINGO S/EJECUCION DE EXPENSAS EXPEDIENTE RESERVADO NUMERO 38017/1998, QUE EL MARTILLERO PUBLICO NACIONAL D. ALFREDO ANTONIO BRUNO, MONOTRIBUTISTA NUMERO 23-04154606-9 REMATARA EL DIA VIERNES 8 DE JULIO DE 2005 A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, EN EL SALON DE SUBASTAS JUDICIALES, CON SEDE EN LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES PUBLICOS, CALLE TTE. GRAL JUAN D. PERON 1233, PLANTA BAJA, CAPITAL FEDERAL EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BARTOLOME MITRE 688/90 ESQUINA MAIPU 99, CAPITAL, UNIDAD FUNCIONAL TRES, DEL SEGUNDO PISO, MATRICULA FR 14/83/3 NOMENCLATURA CATASTRAL CIR. 14, SECC. I MANZ. 17ª PARCELA A 7ª Y ACORDE AL MANDAMIENTO DE CONSTATACION DILIGENCIADO POR EL MARTILLERO ACTUANTE Y AGREGADO EN AUTOS, SE TRATA DE UN AMBIENTE AL FRENTE DE 5.90 X 4.70 TOTAL APROX. 27.73 M2 APTO PROFESIONAL, SE HALLA SUBDIVIDIDO CON UNA DIVISION MAMPARA, ALFOMBRADO, DESOCUPADO, ESTADO GENERAL BUENO. CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE $ 46.700. 30% SEÑA 3% COMISION, 0,25% ARANCEL CSJN. TODO SOBRE PRECIO DE VENTA. EN CASO DE DE COMPRA EN COMISION EL COMPRADOR DEBERA DENUNCIAR DENTRO DE LOS TRES DIAS DE REALIZADA LA SUBASTA, EL NOMBRE DE SU COMITENTE EN ESCRITO FIRMADO POR AMBOS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LO TENDRA POR ADJUDICATARIO DEFINITIVO. DEBERA CONSTITUIRSE DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA CAPITAL FEDERAL ART. 579 DEL CPCC, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 41 Y 571 DEL RITUAL. EL COMPRADOR DEBERA ABONAR EL SALDO DEL PRECIO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE APROBADA LA SUBASTA, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 580 DEL CPCC, SIN NECESIDAD DE INTERPELACION O INTIMACION ALGUNA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LOS AUTOS "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA, ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA... NO CORRESPONDE QUE EL ADQUIRENTE EN SUBASTA JUDICIAL AFRONTE LAS DEUDAS QUE REGISTRAN EL INMUEBLE POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEVENGADAS ANTES DE LA TOMA DE POSESION, CUANDO EL MONTO OBTENIDO EN LA SUBASTA NO ALCANZA PARA SOLVENTARLAS NO CABE UNA SOLUCION ANALOGA RESPECTO DE LAS EXPENSAS COMUNES PARA EL CASO DE QUE EL INMUEBLE SE HALLA SUJETO AL REGIMEN DE LA LEY 13.512. DEUDAS DEL INMUEBLE A.B.L. $ 1.411.65 AL 26/5/2005, AGUAS ARGENTINAS $ 6.398.78 AL 26/5/2005, EXPENSAS COMUNES MENSUALES $ 164,65/FEB. 05. DEUDA TOTAL $ 23387,05 AL 4/03/05. DIAS DE VISITA AL INMUEBLE 6 Y 7 DE JULIO DE 2005 DE 14 A 16 HS. CONSULTAS AL EXPEDIENTE O AL MARTILLERO INTERVINIENTE. 4-372-7619.

BUENOS AIRES, 22 DE JULIO DE 2005.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 30/6 N° 40.261 v. 1/7/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/FERNANDEZ, ANA MARIA Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 21.477/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 7 de julio de 2005 a las 9.45 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uruguayana 556/74/96, Crisologo Larralde s/nro. y Eduardo Wilde s/nro., Unidad Funcional Nro. 20, localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie Total 54,30mts2. Nomenclatura Catastral. Circ. V, Sec. E. Chacra 16. Manz. 16. Parc. 1. Sub. Parcela 20. Matricula 98/20. El inmueble consta de living-comedor, un balcon al frente, un baño con ducha, un pasillo de distribución con placard, un dormitorio con un placard, y un dormitorio sin placard, una cocina con lavadero incorporado y pileta de lavar. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Raul Alberto Carballade, D.N.I 10.672.691 conjuntamente con su concubina y una hija de ambos, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por la escribana designada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 34.200,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble SIN BASE). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/00 C.S.J.N. 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 27-6-02 Fuera del radio Fs. 74. O.S.N al 2-8-02 Fuera del radio Fs. 78. Municip. de Ezeiza al 19-7-02 $ 951,62 Fs. 84 vta. Expensas: Libre de deuda por tal concepto Fs. 157. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión, como así tampoco no procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta. De acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas. El inmueble podra ser visitado los dias 5 y 6 de julio de 15 a 17 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 30/6 N° 69.824 v. 1/7/2005

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, secretaria única a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. PROP. VERA 678 C/CARDELLE, JESUS NORBERTO S/EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" —RESERVADO—, Expediente Nro. 4.860/1999, que el martillero Daniel Roberto Verna, rematará el dia 6 de julio de 2005 a las 13,00 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Vera 678 entre Malabia y Acevedo, U.F Nro. 1, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 31. Manz. 4. Parc. 38. Matricula: 18-8886/1. Superficie total 48 mts. 39 dm2. Porcentual 4 con 37 centésimos. El inmueble consta de living-comedor de aprox. 5 mts. por 3 mts. con piso de parket y ventana a la calle Vera, cocina de 1,50 mts. por 3 mts., dormitorio de 3 mts. por 3 mts. con ventana a la calle, dormitorio de 2 mts. por 3 mts. con ventilación a pulmon del edificio, baño completo y patio interno de 3 mts. por 1,5 mts. aproximadamente, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Cristina Coradino, quién se identificó con D.N.I 5.107.714, quién dijo ser la madre de la Sra. Sabrina Mara Domeck, quién ocupa el departamento con su hijo de cuatro años y su pareja desde hace cinco años. También manifiesta que ocupa el inmueble por ser hija de un socio del demandado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 12-7-04 $ 2.138,40. Fs. 186. Aguas Arg. S.A. al 12-7-04 $ 960,54 Fs 183. Expensas al 30-9-2004 $ 18.711,35 (Capital $ 10.202,72 más intereses $ 9.581,63) Fs. 153. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNciv, en pleno, "Servicio Eficientes S.A c/Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria", del 18-2-99). Para mayor informacion los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 4 y 5 de julio de 2005 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2005.
Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 30/6 N° 40.361 v. 1/7/2005

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 94, sito en Av de los Inmigrantes 1950, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "ELIBO S.A. c/NARCISO, CARMELO s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 28.530/02 (reservado), se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la Localidad de Costa del Este, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, que es parte del campo San Bernardo (antes El Tuyu). Mide 15 m. de frente al Oeste lindando con Av. Costanera; 40,42 m. al S. Superficie total 606,75 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección C, Manzana 94, Parcela 8A, Matrícula 46176, Partida 123-009.915. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de Julio de 2005 a la hora 12:30, días de exhibición 4 y 5 de Julio próximo de 10 a 12, por intermedio del martillero Guillermo Eduardo Campos en las siguientes condiciones; Base: $ 70.000.- Seña 30%.- Comisión 2% mas IVA.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: Se ubica como calle Costanera 333, entre 2 y 3, y se trata de una construcción en planta baja compuesta por dos locales con dos baños y una habitación atrás cada uno, y en planta alta cuatro departamentos compuestos por cocina comedor, baño, una habitación con balcón y por escalera interna desde el comedor se accede a un entre piso. Todo en regular estado de uso y conservación.- En planta baja existe un espacio común con mesas y parrilla.- Para una mejor identificación de los inmuebles a ejecutar, los mismos son los dos primeros locales y cuatro departamentos que se desarrollan desde la calle Nro. 2 hacia la Nro. 3.- Deudas: En Rentas (fs. 133) por $ 4106,88 al 30/06/04; en Municipalidad de La Costa (fs.140/1) por $ 9319,91 al 1/09/04; sin deudas en OSN (fs. 122) al 29/06/04; subastándose como libre de deudas en Aguas Argentinas y de impuestos municipales (auto de fecha 17/09/2004).- No hay constancia de Jueces embargantes e inhibientes en el presente expediente.- Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." Que establece que el comprador en subasta no será responsable por de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en la subasta no alcanzare para solventarlos, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procede la compra en comisión.- El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del Código Procesal, y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado.- El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.-

Buenos Aires, a los 24 junio de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 30/6 N° 40.359 v. 1/7/2005

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 98 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por un día en los autos caratulados "SALCE, SUSANA CARMEN c/ACEVEDO, PEDRO ALFONSO y otro s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 24227/02 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 7 de Julio de 2005 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: El bien ubicado en calle Chacabuco 446, entre las de Reina Elena y Fournier, Localidad de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverria, Pcia. de Buenos Aires. Mide 8,66 m. de frente por 38,97 m. de fondo. Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección A, Manzana 61, Parcela 16, Matrícula 60952-6578 (130); Partida 018888. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes y en total estado de abandono. Se trata de una construcción de loza, sin revoques y con faltantes de pisos y aberturas, desarrollada en tres ambientes, garaje, espacios para cocina y baño, fondo libre. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 5 y 6 de Julio próximo de 10 a 12 hs. Base: u$s 2.000. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El saldo de precio se depositara en los términos del art. 580 del CP. Para el supuesto de que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. No se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 152/3) por $ 92,68 al 6/01/05; en Rentas (fs. 169/175) por $ 669,90 al 31/01/05; subastándose como sin deudas en Municipalidad (auto de subasta). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2005.
José Luis González, secretario.

e. 30/6 N° 69.829 v. 30/6/2005

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 101, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/AMARILLO, OLGA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 79.758/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 6 de julio de 2005 a

las 8.00 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedernera 59/61/65/69/73 entre Cnel. Ramon L. Falcon y Av. Rivadavia, Unidad Funcional Nro. 12, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Sec. 48. Manz. 99. Parc. 27 c. Matricula: 5-117/12. Superficie total: 49,77 mts2. Porc. 1,68%. El departamento se encuentra internamente identificado como departamento Nro. "7" y se compone de living-comedor, cocina, baño completo, dos dormitorios, dos patios (uno techado y otro descubierto con lavadero), todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Olga Beatriz Amarillo y su esposo en caracter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N. 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 25-8-04 $ 2.827,12 Fs. 103. O.S.N al 25-8-04 No registra deuda Fs. 105. G.C.B.A al 30-3-05 $ 1.919,93 Fs. 161. Aguas Arg. al 23-8-04 $ 22,02 Fs. 106. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. (Cfr. plenario de la Excma. Camara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecucion Hipotecaria". Se hace saber que de conformidad con lo establecido en el art. 79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias 4 y 5 de julio de 14.00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 07 de junio de 2005.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/6 N° 69.825 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, hace saber por cinco días en los autos "ORLANDO GIULIANO E HIJOS S.A.I.C., s/Quiebra" Cuit N° 30-50127548-0, que el martillero Leonardo Chiappetti Cuit N° 23-04810755-9, rematará el día MARTES 2 DE AGOSTO DE 2005, A LAS 11 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. LA PLANTA INDUSTRIAL Y ACTO SEGUIDO LAS MAQUINAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA, en la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a saber: "s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" Expediente N° 82.517: INMUEBLE INDUSTRIAL: Con frente a las calles GRAL. PAZ N° 161 e ITALIA N° 168/70, entre las de San Martín y Brandsen, mide según título: 20 mts. de frente al N. sobre la calle Italia y 11m30 de frente al S. sobre la calle Gral. Paz, encerrando una sup. total de 1.215,20 m2. y según catastro 1.252,39 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 23, Parcela 20 a. Matrícula 2.140/75. Consta de: Por Gral. Paz entrada personal y vehícular, 4 oficinas y baño, en entrepiso cinco oficinas, cocina, baño y depósito. Amplio salón para elaboración, acopio de materia prima y depósito de productos terminados. Por calle Italia: Portón y acceso a entrepiso donde cuenta con vestuarios, baños y pileta para lavado, en altos lavadero. Todo en buen estado de conservación, encerrando una sup. cubierta de aprox. 1.500 m2. Ad-Corpus. Base $ 382.500 si fracasare por falta de postores a la media hora saldrá con la BASE $ 270.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el1% de sellado de boleto y 0,25 de la Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio de Banco de esta plaza a la orden del martillero, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso. Las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador y demás condiciones establecidas en autos. ACTO SEGUIDO CON BASE LAS MAQUINAS PARA FABRICAR FIDEOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INMUEBLE, si fracasaran por falta de postores a la media hora saldrán a la venta con BASE REDUCIDA, "s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles", Expediente N° 79.789/2000, a saber: Envasadoras volumétricas Arvako y Pavan Lasa. Fabricadora de pastas trefiladas (prensa) Pavan Lasa para fideos cortos y largos, producción 400 Kgs/h. El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe total de la compra, el 10% de comisión mas Iva sobre el precio y comisión y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 28 y 29 de Julio de 2005, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 30/6 N° 483.954 v. 6/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 con sede en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 P.B. Capital, comunica por 2 días en el juicio: "BARBALACO CLAUDIO CONTRA DELIO OSCAR MAXIMO SOBRE EJECUTIVO" Expte. 43270, que la martillera Magdalena Lopez Malbran Cuit 20-04932951-8 Teléfono 4811-0582, rematará el miércoles 6 de Julio de 2005 a las 10:45 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Corvalan 634, Unidad 1 Planta Baja y azotea Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 60, Parc. 10 Manz. 71 "A", MATRICULA 1-63063/1, Propiedad de Oscar Máximo Delio. La unidad esta dentro de un inmueble de dos plantas, bien mantenido en una zona residencia del Barrio de Villa Luro Capital Federal cuenta con entrada por pasillo y tiene un living comedor con cocina americana, dormitorio, baño patio cerrado que tiene acceso a la terraza en la que se encuentra un cuartito. Está en perfecto estado de conservación. Ocupada por el demandado esposa e hijo en calidad de propietario. Superficie: 96,54m2, Porcentual 42,15% Deudas: Municipalidad fs. 132/5 $ 25,14 al 19-9-03, fs. 154 Aguas Arg. fs. 160 O.S.N. AMBAS SIN DEUDA, fs. 80 NO ABONA EXPENSAS. VENTA AL CONTADO MEJOR POSTOR. AD CORPUS BASE $ 20.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ARANCEL OFICINA DE SUBASTAS 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: viernes 1 y el sábado 2 de julio con horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 30/6 N° 69.803 v. 1/7/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "RAMON VILARO e HIJOS S.A. c/CAIRIN S.A. s/EJECUTIVO" Exp. N° 56563, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 8 de Julio de 2005 a las 10,45 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital el siguiente bien mueble: Una máquina devastadora, trafiladora de cobre, marca BULAD, modelo P-9, sin número. BASE: $ 20.000. SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Al Contado y al Mejor Postor. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del 5° día de aprobado el remate sin interpelación previa, a la orden del Juzgado, en cuenta de estos autos, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. y denunciar dentro del 3° día de realizado el remate en escrito firmado por ambos el nombre de su eventual comitente CPC: 571. Los bienes serán entregados una vez abonado la totalidad del precio en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente. Se fijan para exhibición los días 5 y 6 de Julio en el horario de 12.00 a 14.00 hs. en la Av. Juan Manuel de Rosas (ex. Provincias Unidas) N° 10784, Ruta Nacional N° 3, Gregorio de Laferrere, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 30/6 N° 69.823 v. 1/7/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por dos días en "SAN PEDRO Lucía del Cármen, s/ Quiebra, s/Incidente de Subasta Inmueble (sitoen Uriarte 1475/79 UF. 42 P. 9°)", Expte. 97-494, DNI 10.122.927, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT 23-04810755-9, Tel. 4322-1277/5585, rematará el día MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 2005, A LAS 11 EN PUNTO, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital. La UNIDAD FUNCIONAL 42, DEPARTAMENTO E, PISO 9°, del inmueble calle URIARTE 1475/79, Cap. Federal. Consta de: Hall, comedor con balcón al contrafrente, cocina, baño y dormitorio, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Lucía del Carmen San Pedro, como propietaria. Sup. total 45,30 m2. Porcentual 2,45%. Nomenclatura Catastral: Circus. 18, Sec. 19, Manz. 19, Parcela 9. Matrícula N° 18-05292/042. BASE $ 40.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 30%, Comisión 3% mas Iva sobre la misma, Arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se adeuda por Expensas: Fs. 18 al 31/10/04 $ 2.671,10. Exhibición: 28 y 29 de Julio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 30/6 N° 483.957 v. 1/7/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, secretaria Nro. 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/MALASZUK, JACOBO Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" Expediente Nro. 026568, que el martillero Diego Lopez Moar (Cuit 20-21788645-8), rematará el dia 8 de julio de 2005 a las 11.00 hs. en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito con frente a la calle Cabrera esquina con la calle Colon, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. E. Manz. 345. Parc. Uno A. Matricula 9313. El inmueble se halla situado sobre la calle Cabrera esquina con la calle Colon. Sobre la calle Cabrera se halla construida una vivienda que consta de garage en el frente con rejas y pequeño patio, dos dormitorios, living-comedor, cocina comedor diario, baño completo, patio en el fondo y lavadero. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Pedro Fernandez, D.N.I 12.210.749, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su esposa y tres hijos (Uno mayor de edad y dos menores), en caracter de propietarios sin exhibir en la diligencia de constatación titulo que así lo acredite. Por la calle Colon existe otra construcción que consta de patio al frente, un dormitorio, una cocina comedor, garage y un baño, ocupado por la señora Lola Prendez, todo ello deacuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 4.950,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble SIN BASE). Seña 30%. Comision 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta 0,25% (Acord. 10/99 CSJN), en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Munnicipalidad de Campana al 28-9-00 $ 3.597,92 Fs. 202/207, Direc. Prov. de Rentas al 25-9-00 $ 52,38 Fs.200. Cia. Aguas de Campana $ 14,54 Fs. 198. La venta se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Podran presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del dia habil anterior a la fecha de subasta. (Conforme art. 570 CPR y art. 104 punto 6 del Reglamento del Fuero). Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de julio de 2005 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaría.

e. 30/6 N° 69.820 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 37

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 37 a cargo de la Dra.: Delia Maria de Galarreta, Secretaría Única a cargo de la Dra.: María Eva Souto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 5° Piso de esta Ciudad; comunica por un día en autos "BRITOS GREGORIO c/VIVANCO H. GABRIEL s/DESPIDO" Exp. N° 17564/00; que el Martillero Roberto Jorge Fresno, rematará el día 05 de Julio de 2005 a las 11,45 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Perón 1233 de esta Ciudad; el 50% indiviso del inmueble (local) ubicado en la calle Piedras 808/814, unidad funcional N° 1 de la Planta Baja, Matrícula 12330/1 de la Capital Federal. 1) Condiciones de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Visani con D.N.I. N° 4.520.814 que lo ocupa en carácter de inquilino (no exhibe contrato, ni recibo que acredite condición de tal). 2) Condiciones Físicas: Se trata de un Local de 7,560 m. x 4,50 m.; altura techo 4,50m.; con un pequeño baño de 1,50 x 1,50 m. (todas medidas aproximadas). Su estado de uso y conservación es bueno: Vta.: Base $ 25.500 seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.) Venta "Ad Corpus" en moneda de contado y mejor postor en efectivo y en el acto de suscribir el boleto de compra venta. Deudas: A Fs. 467-469 Ag. Arg. $ 4.529,87 – fecha 23/04/04. Gob. C. Bs. As. A Fs. 473-474 $ 103,45 fecha 15-04-04: a Fs. 484 por Expensas, fecha 03-05-04 $ 1.097,21 / Casado-Sastre) y a Fs. 487 de fecha 07-05-04 O.S.N. Sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate al mismo se aplicará la tasa de interés que publique el Bco, Central República Argentina desde el boleto y hasta su efectivo pago según lo normado en Art. 584 del Cod. Procesal. Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de Febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posición, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 con un porcentual de 3,43%. Exhibición: Los días 1 y 4 de Julio de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
María Eva Souto, secretaria.

e. 30/6 N° 483.972 v. 30/6/2005

N° 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo N° 52, a cargo del Dr. Ricardo J. Tatarsky., Secretaria a mi cargo, con sede en Lavalle 1268 Piso 1, Capital Federal, comunica por 1 día en el Boletín Oficial en los autos caratulados MINISTERIO DE TRABAJO C/EQUIPOS MAGNETICOS VIRASON S.A S/SUMARIOS MIN. DE TRABAJO EXP. N° 10542/03 que el Martillero Luis Román García, rematare un equipo de aire acondicionado york el 5 de Julio del 2005 a las 11:00 hs (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta ciu-

dad. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, Seña: 30% Comisión: 10%. Acord. 10/99: 0,25%. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo notifiquen por ministerio Ley. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. El saldo del precio deberá ser depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado la subasta en el Banco Ciudad Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal Exhibición: 1 de Julio del 2005 de 16:00 a 17:00 hs. Se deja constancia que el bien se subastara en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Ramón Freire 4876 Capital Federal, por lo tanto no se aceptara reclamos algunos al respecto. Publíquese en carácter de urgente.
Buenos Aires, 28 junio de 2005.
Laura Etel Papo, secretaria.
e. 30/6 N° 484.247 v. 30/6/2005

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 67 a cargo del Dr. Carlos Pose - Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1268 – 3° P. – Capital Federal, hace saber por un día en el Boletín Oficial que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ANA MARÍA C/BENVENUTO ANTONIO S/ DESPIDO" Expte. 49.888/94. La Martillero Domínguez Irene Inés, teléfono 4249-6427, subastará el día 8 de julio de 2005 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores ubicada en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1 heladera exhibidora de 2,20 mts. largo aproximadamente, marca ARGETEC. Sin base. En efectivo. En el acto del remate. Seña %. Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: día 6/7/05 de 11 a 14, en Nogoyá 3085 s/chapa. Casa de comidas "Filipos III", Capital.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Luis Torello, secretario.
e. 30/6 N° 483.946 v. 30/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO

Distrito Capital Federal

///nos Aires, 7 de junio de 2005.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO s/ solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 1369/05, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 33/34 se presenta el Dr. Diego C. Alvarez Bognar, en su carácter de Apoderado de la entidad de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 36, a saber: Acta Fundacional, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, se fija el domicilio partidario, se designa la Junta Promotora, se nombran Apoderados partidarios, y se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 28/31, las Bases de Acción Política, obrante a fs. 21/27, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 2/20.

II)

A fs. 37, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, deconformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III)

A fs. 64, 74, 75, 82, 83 y 85, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 89, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 90, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

Asimismo, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en formación, partidos caducos y al Sr. Procurador Fiscal, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley. 23.298.

A fs. 92, se encuentra glosado el Oficio N° 2361 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Movimiento Federal de Centro se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

V)

A fs. 94, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 90— en el curso de la cual el apoderado presente manifiesta su conformidad al reconocimiento del partido de autos.

Asimismo, se ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 95.

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de ocho mil ochocientas treinta y dos (8.832) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro de Electores del distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89, y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación—C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) Reconocer la personería jurídico política al partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO" el número de identificación doscientos treinta y uno (231) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298), a la Dirección Nacional Electoral, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y póngase en conocimiento de la oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría.
MARIA SERVINI DE CURBRIA, Juez Federal. Ante mí: RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

Carta Orgánica

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del partido MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO, cuya organización y funcionamiento se ajustarán a sus disposiciones.

Art. 2: Las autoridades partidarias de cada uno de los distritos electorales del país (Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) deberán dictar sus respectivas Cartas Orgánicas, contando para ello con amplia libertad, siguiendo el principio federal, siempre que se respete el marco regulatorio que se establece en la presente.

Art. 3: El Movimiento Federal de Centro está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TITULO II: AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 4: Constituyen el Movimiento Federal de Centro los ciudadanos mayores de dieciocho (18) años de edad que, habiendo aceptado sus principios, programas de acción política y ésta Carta Orgánica, soliciten su afiliación, y admitidos en tal carácter por las autoridades competentes, se encuentren inscriptos en los registros oficiales partidarios.

Art. 5: También constituyen el MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO los adherentes, que se conforman por aquellos ciudadanos menores —entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad— y los extranjeros mayores de 14 años de edad que así lo soliciten, aceptando sus principios, programas de acción política y esta Carta Orgánica; y, admitidos como adherentes por las autoridades competentes, se encuentren inscriptos en los registros oficiales partidarios.

Art. 6: La afiliación y adhesión estarán permanentemente abiertas.

Art. 7: No podrán afiliarse o adherirse aquellos ciudadanos incluidos en las prohibiciones legales que regulan la materia, los que hubieren cometido graves violaciones a los principios esenciales de la doctrina del Movimiento sentada en la declaración de principios y los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

Art. 8: El ciudadano que desee afiliarse deberá acreditar su identidad con libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad; firmar la solicitud de afiliación, debiendo expresar por escrito su adhesión a los principios, programas de acción política y esta Carta Orgánica, y cumplir con los demás requisitos formales establecidos por la ley. Aprobada su solicitud por las autoridades competentes se le entregará al interesado constancia de afiliación.

Art. 9: El menor que desee adherirse deberá cumplir con todos los requisitos mencionados en el artículo 7; y pasará automáticamente a condición de afiliado al cumplir 18 años de edad, salvo manifestación expresa en contrario; considerándose la antigüedad en la filiación desde la fecha de aprobación de la adhesión.

El extranjero que desee adherirse deberá acreditar su identidad con la documentación pertinente y firmar la respectiva solicitud, debiendo expresar por escrito su aceptación de los principios, programas de acción política y esta Carta Orgánica.

Aprobada la solicitud de adhesión por las autoridades competentes, se le entregará al interesado constancia de adhesión.

Art. 10: Los ciudadanos deben afiliarse o adherirse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

Art. 11: A partir de la fecha de aceptación de la afiliación o adhesión por parte de la autoridad partidaria competente nacerán para el interesado todos los derechos y obligaciones establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 12: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de estos estatutos y lo que dispongan los organismos partidarios. Por lo que fuera de los representantes y autoridades creadas por esta Carta Orgánica, la de los distritos y las autoridades partidarias ningún afiliado o adherente, o grupo de ellos, podrá atribuirse la representación del Partido, o de sus organismos o de otros afiliados.

Art. 13: La afiliación y la adhesión se extingue por fallecimiento, renuncia, desafiliación, desadhesión, expulsión y demás causales que establezcan las leyes aplicables.

Art. 14: La renuncia a la afiliación o adhesión, presentada en forma fehaciente ante la autoridad partidaria competente deberá ser resuelta dentro de los treinta (30) días hábiles; de no existir dicho pronunciamiento en el señalado plazo, se considerará acepta en forma automática.

Art. 15: La desafiliación, desadhesión y expulsión son sanciones disciplinarias que aplicarán los órganos partidarios de acuerdo con el procedimiento que más adelante se señala.

Art. 16: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Todos los adherentes tienen iguales derechos y obligaciones.

Art. 17: Los afiliados están obligados, sin perjuicio de las disposiciones que dicten las autoridades partidarias, a:

a) Observar y respetar los principios y programas de acción política.

b) Adecuar su actuar a esta Carta Orgánica.

c) Respaldar la plataforma electoral.

d) Mantener disciplina partidaria.

e) Cumplir estrictamente las disposiciones de los organismos partidarios.

f) Votar en las elecciones internas.

g) Contribuir a la formación del patrimonio del partido.

Art. 18: Los afiliados tienen derecho, sin perjuicio de las disposiciones que dicten las autoridades partidarias, a:

a) Elegir y ser elegidos para los cargos electivos partidarios y electivos públicos.

b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentación que se dicte al efecto.

Art. 19: Los adherentes cuentan con los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, a excepción de los electorales.

TITULO III: LAS AUTORIDADES NACIONALES

Art. 20: Son órganos de gobierno del Movimiento Federal de Centro:

a) El Gabinete Federal.

b) El Congreso Nacional.

c) El Consejo Nacional.

d) La Junta Electoral Nacional.

e) El Tribunal de Disciplina.

CAPITULO I: EL GABINETE FEDERAL

Art. 21: El Gabinete Federal es el organismo Nacional con algunas funciones legislativas y ejecutivas, representando juntamente con el Congreso Nacional y el Consejo Nacional la soberanía partidaria en procura de resguardar el sistema federal de gobierno.

Art. 22: Se compondrá por tres (3) representantes de cada distrito (Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y durarán seis (6) años en sus funciones. Serán elegidos en forma directa y secreta; dos por la mayoría y el restante por la primera minoría, siempre y cuando esta última haya contado (25%) de los votos válidamente emitidos.

Art. 23: El Gabinete Federal tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero podrá sesionar en el lugar de la república que se designe en cada caso.

Art. 24: El Gabinete Federal designará de su seno a sus autoridades, en elección directa de sus integrantes, y con simple mayoría de votos de los presentes. Elegirá un (1) Jefe de Gabinete, un (1) Vicejefe de Gabinete Primero, un (1) Vicejefe de Gabinete Segundo, un (1) Vicejefe de Gabinete Tercero, y cinco (5) Secretarios; los cuales conformarán la Mesa Directiva.

Art. 25: El Gabinete Federal deberá reunirse ordinariamente, al menos, dos veces al año, y extraordinariamente cuando lo peticione un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Jefe del Gabinete Federal o cuando lo solicite el Congreso Nacional o el Consejo de la Capital Federal. Será obligación de las autoridades del Gabinete, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto (5°) día de solicitada para que éste pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada tal petición. Si así no lo hicieren, el Gabinete podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de sus integrantes o ser citado por el Congreso Nacional o el Consejo Nacional.

Art. 26: En el supuesto que se encuentre vacante la mitad de los puestos del Gabinete Federal, sin que éstos puedan ser completados por los suplentes, se lo considerará acéfalo en forma automática. La inmediata convocatoria a un nuevo acto eleccionario a efectos de cubrir las vacantes estará en cabeza del Consejo Nacional, debiéndose ocupar de todas las facultades del Gabinete, hasta tanto asuman los nuevos delegados, el Congreso Nacional; las resoluciones que adopte el Congreso en estas circunstancias serán “ad referendum” del mencionado órgano a Constituirse.

Art. 27: Corresponde al Gabinete Federal:

a) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever la existencia de comisiones de trabajo.

b) Corregir por simple mayoría de los presentes a cualquiera de sus miembros por desorden.

c) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros; y proceder a sancionar dicha reforma con el voto de los dos tercios de los presentes.

d) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Nacional y, en caso de acefalía de la presidencia del mismo, designar quien ocupará la presidencia.

e) Convocar a cesiones ordinarias o extraordinarias a los miembros del Congreso Nacional.

f) Considerar los informes y demás documentos de las representaciones de las autoridades ejecutivas, parlamentarias y judiciales del gobierno nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) Designar a los miembros que integrarán el la Junta Electoral, el Tribunal de disciplina Nacional, la Comisión de Fiscalización, y a los apoderados partidarios nacionales.

h) Conocer en los procedimientos que originariamente o por apelación deba resolverse una cuestión en la que haya expedido dictamen el Tribunal de Disciplina Nacional.

i) Aprobar la Plataforma Electoral.

j) Facultar al Consejo para llevar a cabo y concretar iniciativas en materia política electoral o alianzas. De hacerlo por sí, resolverá con votación nominal, con simple mayoría de votos de la totalidad de sus miembros.

k) Recabar y recibir informes de los demás organismos partidarios como de sus afiliados.

l) Entender en los recursos que planteen los interesados por rechazo de sus solicitud de afiliación o adhesión.

m) Intervenir, en los casos de suma gravedad, los organismos partidarios de distrito, pudiendo delegar esa función en el Consejo, previa determinación específica del alcance y duración de la intervención que en ningún caso podrá extenderse más de dos (2) años. Se faculta al Consejo a resolver, ad referéndum del Gabinete Federal, dicha intervención en los supuestos que por graves razones institucionales o de urgente requerimiento político hagan necesaria e impostergable la medida, debiendo poner en conocimiento de la Mesa Directiva del Gabinete Nacional los motivos, alcances y tiempo de la Intervención, así como la o las personas designadas para cumplir con dicha función, a los fines de su tratamiento plenario del organismo supremo en la primera sesión a que sea convocado a partir de ese momento.

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

n) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido y de los afiliados.

o) Supervisar y Fiscalizar el desenvolvimiento de las autoridades partidarias.

p) Realizar la convocatoria a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos; pudiendo delegar tal función en el Consejo Nacional.

q) En caso de circunstancias excepcionales de grave trascendencia, que impidieren el libre y normal acto eleccionario interno para elegir a los candidatos que competirán para cargos electivos nacionales, podrá de así considerarlo necesario el Gabinete Federal, designar por elección de sus miembros a quienes concurrirán a los comicios en representación del Partido.

Art. 28: Los integrantes del Gabinete Federal deberán reunir las condiciones exigidas para ser Senador Nacional y tener no menos de cuatro (4) años ininterrumpidos de antigüedad como afiliados.

Art. 29: Luego de cada elección de integrantes del Gabinete, previa convocatoria por el Consejo, se constituirá el Gabinete con quórum mínimo de la mitad de sus miembros, procediéndose a verificar la validez de los mandatos de los electos y de sus títulos; los aprobará con simple mayoría de los presentes o rechazará con los dos tercios (2/3) de los presentes, siendo único juez a tales efectos.

Luego, en forma inmediata, elegirá de su seno, a simple mayoría de votos de los presentes, a la Mesa Directiva; que tendrá las atribuciones que sean fijadas por el reglamento que el propio Gabinete dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 30: Las deliberaciones del Gabinete se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el de la Cámara de Senadores de la Nación. Podrá sesionar con los presentes siempre y cuando éstos superen la mitad de sus integrantes; si no se llegase a tal número, el quórum se conformará con un tercio a sus miembros en segunda convocatoria, y con un cuarto (1/4) en tercera. Entre la primera, segunda y tercera convocatoria deberá haber transcurrido, por lo menos, cinco días hábiles.

Art. 31: La convocatoria a los integrantes del Gabinete Federal será hecha por el Consejo Nacional en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma lugar, día, hora y orden del día, con una anticipación no menor a cinco (5) días corridos. La convocatoria deberá ser hecha también durante un día a través de un diario de circulación nacional y con cinco (5) días de antelación.

Art. 32: La Mesa Directiva tendrá las siguientes funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, informar al Gabinete del desarrollo de su gestión durante el receso, y demás funciones establecidas en esta Carta Orgánica y la reglamentación que el propio Gabinete dicte al efecto.

Art. 33: De todo lo actuado por el Gabinete, la Mesa Directiva o las distintas Comisiones, se levantará un acta, que al igual que las resoluciones que se dicten, se instrumentarán por escrito, con firma del que los haya presidido, de un (1) Secretario y los apoderados que se designen al efecto.

Art. 34: Los Apoderados de distrito del partido, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, Presidente de la Mesa Ejecutiva del Consejo Nacional, y los afiliados al Partido que ocupen los cargos de Gobernadores de las Provincias y Jefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son miembros natos del Gabinete Federal con voz pero sin voto, y no participan en la formación del quórum.

Art. 35: Las cesiones serán públicas, salvo que dispongan lo contrario sus miembros con el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

CAPITULO II: EL CONGRESO NACIONAL

Art. 36: El Congreso Nacional es el organismo supremo y representa directamente a la soberanía partidaria juntamente con el Gabinete Federal. Sus miembros durarán en sus mandatos cuatro (4) años y serán elegidos en forma directa y secreta.

Art. 37: El Congreso se integrará en la siguiente proporción: cada distrito electoral, designará tres (3) delegados y, además, uno por cada dos mil (2.000) afiliados y fracción menor a ese número. Entre los miembros deberán estar representados los sectores femeninos y la Juventud.

No obstante ello, ningún distrito electoral de país (Provincias y Ciudad Autónoma do Buenos Aires) podrá contar con más del quince por ciento (15%) de la totalidad de Congresales a fin de resguardar el sistema federal se propicia en esta Carta Orgánica.

Art. 38: El Congreso Nacional tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero podrá sesionar en el lugar de la república que se designe en cada caso.

Art. 39: El Congreso Nacional designará de su seno a sus autoridades, en elección directa de sus integrantes, y con simple mayoría de votos de los presentes. Elegirá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Vicepresidente tercero, un (1) Vicepresidente cuarto y nueve (9) Secretarios; los cuales conformarán la Mesa Legislativa.

Art. 40: El Congreso Nacional deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez al año, y extraordinariamente cuando lo peticione un tercio de sus miembros por nota, con firmas certificadas, dirigida al Jefe del Gabinete Federal o cuando lo solicite el Gabinete Federal o el Consejo de la Capital Federal. Será obligación de las autoridades del Congreso, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto (5°) día de solicitada para que éste pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada tal petición. Si así no lo hicieren, el Congreso podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de sus integrantes o ser citado por el Gabinete Federal.

En caso de acefalía del Congreso, la convocatoria será hecha por el Jefe del Gabinete Federal o por un tercio de los Congresales.

Art. 41: En el supuesto que se encuentre vacante la mitad de los puestos de los congresales, sin que estos puedan ser completados por los suplentes, se considerará acéfalo al Congreso en forma automática. La inmediata convocatoria a un nuevo acto eleccionario a efectos de cubrir las vacantes estará en cabeza del Gabinete Federal, quien ocupará todas las facultades del Congreso hasta tanto asuman los nuevos delegados; las resoluciones que adopte el Gabinete Federal en tal carácter serán “ad referéndum” del mencionado órgano a Constituirse.

Art. 42: Corresponde al Congreso Nacional:

r) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever la existencia de comisiones de trabajo;

s) Corregir por simple mayoría de los presentes a cualquiera de sus miembros por desorden.

t) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la Nación.

u) Expedir los reglamentos necesarios para el mejor gobierno y desarrollo del partido.

v) Recabar y recibir informes de los demás organismos partidarios como de sus afiliados.

w) Considerar la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, y el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a tales efectos a disposición de los Congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha de reunión del Congreso que tratará esos temas.

x) Ejercer la supervisión general del Partido modificando, dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos, mediante el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes. En caso que se trate de una decisión del Gabinete Federal se precisará el voto favorable de tres cuartos (3/4) de los presentes.

y) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Gabinete Federal.

z) Considerar los informes y demás documentos de las representaciones de las autoridades ejecutivas, parlamentarias y judiciales del gobierno nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 43: Los delegados del Congreso deberán reunir las condiciones exigidas para ser Diputado Nacional y tener no menos de dos años ininterrumpidos de antigüedad como afiliados.

Art. 44: Luego de cada elección de Congresales, previa convocatoria por el Consejo, se constituirá el Congreso con quórum mínimo de la mitad de sus miembros, procediéndose a verificar la validez de los mandatos de los congresales electos y de sus títulos; los aprobará con simple mayoría de los presentes o rechazará con los dos tercios (2/3) de los presentes, siendo único juez a tales efectos.

Luego, en forma inmediata, elegirá de su seno, a simple mayoría de votos de los presentes, a la Mesa Legislativa; que tendrá las atribuciones que sean fijadas por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 45: Las deliberaciones del Congreso se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el de la Cámara de Diputados de la Nación. Podrá sesionar con los presentes siempre y cuando éstos superen la mitad de sus integrantes; si no se llegase a tal número, el quórum se conformará con un tercio de sus miembros en segunda convocatoria, y con un cuarto (1/4) en tercera. Entre la primera, segunda y tercera convocatoria deberá haber transcurrido, por lo menos, cinco días hábiles.

Art. 46: La convocatoria a los Congresales deberá hacerla el Gabinete Federal en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma lugar, día, hora y orden del día, con una anticipación no menor a cinco (5) días corridos. La convocatoria deberá ser hecha también durante un día a través de un diario de circulación nacional y con cinco (5) días de antelación.

Art. 47: La Mesa Legislativa tendrá las siguientes funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso, y demás funciones establecidas en esta Carta Orgánica y la reglamentación que el propio Congreso dicte al efecto.

Art. 48: De todo lo actuado por el Congreso, la Mesa Legislativa o las distintas Comisiones, se levantará un acta, que al igual que las resoluciones que se dicte, se instrumentarán por escrito, con firma del que los haya presidido, de dos (2) Secretarios y los apoderados que se designen al efecto.

Art. 49: Los miembros de la Mesa Directiva del Gabinete Federal, de la Mesa Ejecutiva del Consejo Nacional; y los afiliados al Partido que ocupen los cargos de Presidente, y Vicepresidente de la Nación, Ministros de la Nación, Jefe de Gabinete de la Nación, Gobernadores de las Provincias y Jefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto, y no participan en la formación del quórum.

Art. 50: Las cesiones serán públicas, salvo que dispongan lo contrario sus miembros con el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

CAPITULO III: EL CONSEJO NACIONAL

Art. 51: El Consejo Nacional representa la suprema autoridad ejecutiva del partido conjuntamente con el Gabinete Federal. Sus integrantes serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados, tomando a la República como distrito único. Además se conformará con los Presidentes de Distrito, que son miembros natos. Estará integrado por cien (100) personas. Los Consejeros duran en su mandato cuatro (4) años.

Art. 52: El Congreso tendrá una mesa Ejecutiva, designada por el propio cuerpo entre sus integrantes y compuesta por cuarenta (40) miembros: La Mesa Ejecutiva se compondrá con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, y las Secretarías y Vocalías que se designen; El cargo de Presidente será ocupado de acuerdo a la voluntad de los afiliados expresada en la elección interna directa y secreta que se realice para escogerse a los Consejeros; el resto de las autoridades serán elegidas de su seno por los propios miembros, en elección directa, y con simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 53: El presidente del Consejo será el Presidente del MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO; y como tal es la máxima autoridad ejecutiva partidaria. Cuenta con doble voto en las sesiones en aquellos casos que resuelva la cuestión que se debate de acuerdo con los máximos requeridos en esta Carta Orgánica.

Art. 54: En caso de acefalía momentánea o definitiva, el cargo será ocupado directamente por el Vicepresidente. En el supuesto de acefalía definitiva (destitución, muerte, renuncia, desafiliación, expulsión o inhabilidad) del Presidente o Vicepresidente los miembros del Gabinete Federal se convocarán dentro de los tres (3) días de producido el evento y elegirán, entre sus miembros, al Presidente Interino con mayoría del dos tercios (2/3) de la totalidad de los integrantes. Si no se obtiene dicha cantidad luego de dos (2) elecciones, se lo escogerá entre los dos candidatos más votados a simple mayoría de votos. El presidente Interino ocupará el cargo hasta finalizar el período de aquél que sucediera.

Art. 55: El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias como mínima una vez cada tres (3) meses y, en extraordinarias, tanta veces como lo considere necesario, a citación del Presidente o a requerimiento de una cuarta (1/4) parte de sus miembros.

Art. 56: El domicilio legal del MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO será el de la sede del Consejo Nacional, que se fijará por medio de resolución de ese cuerpo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 57: Los integrantes del Consejo deberán reunir las condiciones exigidas para ser Diputados Nacionales y tener no menos de dos (2) años ininterrumpidos de antigüedad como afiliados.

Art. 58: : El Jefe del Gabinete Federal, el Presidente de la Mesa Legislativa del Consejo Nacional, el afiliado al Partido que ocupe el cargo de Presidente de la Nación y los Apoderados Nacionales, son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto, y no participan en la formación del quórum.

Art. 59: El Consejo dictará su propio reglamento y determinará las funciones y composición de todos sus organismos.

Art. 60: El Consejo es el órgano permanente encargado de cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Gabinete Federal y del Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten. La Mesa Ejecutiva será la encargada de asegurar el cumplimiento operativo de sus resoluciones por medio de un Cuerpo Ejecutivo, que conformará a tales efectos, el que podrá dictar las disposiciones que fueren de urgente requerimiento político "ad referendum" de la Mesa Ejecutiva o del Consejo, según corresponda.

Art. 61: De todo lo actuado por los distintos órganos del Consejo se levantará un acta, que al igual que las resoluciones que se dicte, se instrumentarán por escrito, con firma de quien haya presidido el acto, de un Secretario y del apoderado que a esos efectos se designe.

Art. 62: Corresponde al Consejo de la Capital Federal:

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Gabinete Federal y el Congreso Nacional, las disposiciones de esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c) Es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por el Gabinete Federal o el Congreso Nacional.

d) Mantener las relaciones con los poderes públicos nacionales, demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

e) Organizar, por tener a su cargo, todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, propaganda y difusión, creando los organismos que fueren necesarios a tal fin.

f) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones del Gabinete Federal y el Congreso Nacional; y realizar todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

g) Admitir o rechazar la solicitud de afiliación de los ciudadanos mayores de edad que así lo soliciten; y los pedidos de adhesión que efectúen los menores de edad y extranjeros.

h) Llevar actualizado los registros de afiliados, adherentes y Unidades Básicas.

i) Administrar todos los bienes que fueren de propiedad del Partido.

j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario, de remuneraciones y la contabilidad de acuerdo con la ley que rige la materia.

k) Presentar a requisitoria del Congreso Nacional el informe de sus actividades, memoria y balance y demás trabajos relacionados a la situación o presupuesto económico, financiero y patrimonial.

l) Deberá comunicar de inmediato al Gabinete Federal la acefalía o alteraciones que se produzcan en su composición.

m) Realizar la convocatoria a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos.

n) Aprobar su propio reglamento y el de los organismos que de él dependen para el cumplimiento de sus funciones.

o) Realizar todos los actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 63: Los miembros del Consejo serán responsables ante el cuerpo de las funciones que éste le hubiere confiado.

Art. 64: Para sesionar válidamente se requerirá de un quórum de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones, salvo disposición expresa en contrario, se adoptarán a simple mayoría. Si fracasare la reunión por falta de número, los asistentes fijarán una segunda no antes de los quince (15) días siguientes; si no lograre el número precedentemente requerido, podrá sesionar válidamente con un tercio (1/3) de sus integrantes.

Art. 65: Si un miembro del Consejo no concurriere a tres sesiones ordinarias consecutivas, sin acreditar un motivo de gravedad o imposibilidad extrema suficiente perderá en forma automática su condición de integrante del Consejo.

Art. 66: En caso de vacantes, ellas se cubrirán incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro a ser reemplazado o, en su defecto, los suplentes según el orden de lista. Si no existieran más candidatos en una lista para cubrir la vacante ella quedará vacía; y si tal situación se planteare en por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, se producirá en forma automática la acefalía de todo el cuerpo. Dicha situación deberá ser comunicada al Gabinete Federal por los miembros en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Hasta que, acto eleccionario mediante, se nombren los nuevos integrantes del Consejo, los subsistentes se encargarán de continuar desplegando aquellas facultades que resulten necesarias para la continuidad normal de la vida del Partido.

Art. 67: En caso de ausencia momentánea del Presidente y Vicepresidente los consejeros, presentes designarán a un Presidente provisional entre ellos, el que solo tendrá facultades para dirigir la sesión en la que se lo designa.

Art. 68: El Consejo Nacional tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque podrá sesionar en el lugar de la República que él mismo establezca en cada caso.

Art. 69: Las sesiones será públicas, salvo que disponga lo contrario los miembros del Consejo con el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

CAPITULO IV: LA JUNTA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Art. 70: El Gabinete Federal designará una Junta Electoral Nacional integrada por quince (15) miembros Titulares y tres (5) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para miembro del Gabinete Federal y durarán seis (6) años en sus funciones. Se compondrá de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Secretario y Vocales, preferentemente de profesión abogado.

Art. 71: Las decisiones de la Junta Electoral Nacional serán irrecurribles en el ámbito del partido y tendrán autoridad de cosa juzgada.

Art. 72: La Junta Electoral Nacional deberá realizar todas las tareas relacionadas con los actos electorales internos, ya sea para elegirse a las autoridades del Partido o a los candidatos a cargos públicos electivos. A tales efectos, cuenta con las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Confección del cronograma electoral.

d) Oficialización de las listas de candidatos.

e) Resolución de tachas, protestas o impugnaciones.

f) Fiscalización de las elecciones o escrutinios.

g) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales; los cuales deberán ser aprobados por el Gabinete Federal. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral Nacional.

CAPITULO V: EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 73: En cada Distrito existirá un Tribunal permanente de disciplina para entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, violación de los principios y programas e inobservancia de esta Carta Orgánica o la de la del distrito respectivo o de la cartas resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanción para afiliados o adherentes.

Substanciarán los procesos por escrito, según la reglamentación que al respecto se dicte, la que deberá asegurar la defensa en juicio. Concluida la instrucción del sumario, emitirá resolución por simple mayoría de sus miembros, en la que se dejará sentada la opinión de aquellos que voten en disidencia.

La Resolución sancionatoria que se imponga en el ámbito del distrito; que implique desafiliación, desadhesión o expulsión, agotadas todas las instancias prevista en la normativa que se dicte al respecto, puede ser apelada por el interesado dentro del los diez (10) días de notificada fehacientemente al domicilio que figure en los padrones. Dicho recurso se interpondrá directamente ante el Tribunal de Disciplina Nacional.

Art. 74: En el orden Nacional existirá un Tribunal de Disciplina designado por el Gabinete Federal que, con los mismos recaudos, aunque sólo dictaminará, conocerá originalmente en los casos que le sean propuestos por el Gabinete Federal, Congreso Nacional o Consejo Nacional, y en las apelaciones de los interesados ante sanciones aplicadas por las autoridades partidarias de distrito.

Art. 75: El dictamen será comunicado inmediatamente al Gabinete Federal, quien deberá dictar resolución en la primera o segunda sesión ordinaria siguientes a la notificación. De así no hacerlo, se considerará, eximido de culpa y pena quienes hayan sido sujetado a proceso. En caso que aplicara una sanción, la resolución que la impone resulta inapelable, encontrándose recién autorizado el afiliado o adherente a recurrir a la justicia competente.

Art. 76: Las sanciones que se pueden aplicar a un afiliado o adherente son las siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión, la que no podrá superar el año.

c) Desafiliación o Deshadesión. En este caso, el sancionado podrá volverse a afiliar o adherirse luego de transcurrido cinco años desde que la sanción quedare firme; no computándose como antigüedad de afiliación o adhesión la anteriormente registrada en el partido.

d) Expulsión. Impide toda posibilidad de reingreso al partido, ya sea como afiliado, adherente o ciudadano no afiliado con posibilidad de intervenir en las internas como candidato a ocupar un cargo electivo público.

Art. 77: El Tribunal de Disciplina Nacional estará compuesto por nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes, preferentemente abogados, que deberán reunir las calidades exigidas para ser Senador Nacional; los que serán elegidos por el Gabinete Federal.

CAPITULO VI: LA COMISION FISCALIZADORA NACIONAL

Art. 78: A los efectos de contralor de la gestión financiera, económica y patrimonial del Partido, el Gabinete Federal designará una comisión fiscalizadora, que se compondrá con cinco titulares y tres suplentes; preferentemente profesionales especializados en la materia. Sus miembros durarán seis (6) años en sus funciones.

Art. 79: La Comisión se dará su propia reglamentación de funcionamiento, la que deberá ser aprobada por el Congreso Nacional.

CAPITULO VII: DE LOS APODERADOS

Art. 81: El Gabinete Federal, y las autoridades distritales en sus respectivos ámbitos, nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados, para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por aquéllos. El Consejo, en caso de urgencia, podrá ampliar el número de apoderados y efectuar las designaciones pertinentes "ad referendum" del Gabinete Federal.

CAPITULO VIII: EL DEPARTAMENTO PROFESIONAL DE PLANIFICACION

Art. 82: El Consejo Nacional creará el Departamento Profesional de Planificación, el que actuará bajo la órbita del primero. El Consejo Nacional

determinará la cantidad de profesionales y técnicos que lo integrarán y dictará las normas que considere necesarias para su desenvolvimiento, pudiendo delegar esta última función al Departamento Profesional de Planificación.

Art. 83: El Departamento Profesional de Planificación tendrá las siguientes funciones:

a) El nucleamiento, organización y desarrollo de las actividades profesionales y técnicas del Partido, con la finalidad de proceder al estudio y elaboración de programas de gobierno y políticas para las instituciones del sector social, gremial, profesional y universitario.

b) Tendrá a su cargo la Escuela de Capacitación Política, cuyo objetivo es la formación y capacitación de afiliados —pudiendo también dirigir sus enseñanzas a ciudadanos no afiliados a otra agrupación política—, en la esfera de conocimientos de la dirigencia y la política en general.

TITULO IV: LAS AUTORIDADES EN LOS DISTRITOS

CAPITULO I: LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 84: En cada distrito (Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la dirección del Partido estará a cargo de los organismos que se indican a continuación, los que serán reglamentados por las respectivas Cartas Orgánicas, ajustándose a las siguientes bases generales:

a) Congreso Distrital: es quien representa la soberanía local partidaria sus integrantes deberán ser elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones en el modo, número y proporción que determinen las respectivas Cartas Orgánicas.

El Congreso de Distrito será la autoridad disciplinaria sobre los afiliados, adherentes y autoridades partidarias de su jurisdicción.

Entre sus facultades se encuentran: designar a los candidatos a ocupar puestos electivos provinciales o legislativos nacionales en caso que razones de urgencia impidan efectuar el acto electivo pertinente.

No podrán durar más de cuatro (4) años en sus funciones ni menos de dos (2), y para ser elegidos deberán reunir las mismas cualidades que para ser Delegado del Congreso Nacional.

b) El Consejo Distrital estará compuesto por el número que determinen las respectivas Cartas Orgánicas, que se elegirán por voto secreto y directo de sus afiliados.

Su función será la autoridad ejecutiva en el orden local y contará con la facultad de crear organismos administrativos y de difusión y conducir el Partido en el orden local.

No podrán durar más de cuatro (4) años en sus funciones ni menos de dos (2), y para ser elegidos deberán reunir las mismas cualidades que para ser Delegado del Congreso Nacional.

CAPITULO II: LAS AUTORIDADES DE CIRCUNSCRIPCION, PARTIDO O DEPARTAMENTO

Art. 85: En cada circunscripción, partido o departamento en que se dividen los Distritos Electorales habrá un Consejo de Circunscripción, Partido o Departamento, que ejercerá la jurisdicción sobre las Unidades Básicas de las respectivas jurisdicciones; supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados de la Circunscripción, Partido o Departamento en la forma en que determine la respectiva reglamentación.

CAPITULO : LAS UNIDADES BASICAS

Art. 86: Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido. Son el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y programas de acción política. Tienen por misión la difusión de la doctrina, la realización de actividades culturales, comunitarias, asistenciales y sociales en general.

Art. 87: La afiliación se efectuará en las Unidades Básicas que se habiliten por los organismos del Partido y según las normas que éstos dicten.

Art. 88: Los organismos directivos del Partido fijarán el número de afiliados que sea preciso para constituir una Unidad Básica, como también las excepciones que se consideren necesarias a dicha regla por razones de planeamiento político. Las Unidades Básicas tendrán la jurisdicción territorial que ellos establezcan.

Art. 89: Serán autoridades de las Unidades Básicas el Consejo de la Unidad Básica, que actuará de acuerdo a las instrucciones y directivas de las autoridades superiores del partido. Los Consejeros de Unidad Básica durarán dos años en sus funciones. Los Consejos de las Unidades Básicas se conformarán por la cantidad de miembros que disponga la reglamentación que a tales efectos se dicte.

Art. 90: Los integrantes de los Consejos de Unidades Básicas deben ser elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción, a simple pluralidad de sufragios en el local donde funcionen. Estos Consejeros deben tener como mínimo un año interrumpido como afiliados en la jurisdicción en la que se presentan como candidatos. Si se oficializara una sola lista para dichas elecciones internas, se prescindirá del voto de los afiliados; siendo suficiente en este supuesto la pública proclamación de los candidatos o la lista presentada. Tanto si se está en el caso de lista única como de pluralidad, deberán ellas ser puestas de manifiesto a los afiliados en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días, con una anticipación no menor a veinte (20) días a la fecha que se estableciere para los comicios, a efectos que éstos puedan presentar tachas o impugnaciones.

Las impugnaciones se resolverán por la autoridad que corresponda, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten, dentro de las cuarenta y ocho (48) de vencido el señalado término de cinco (5) días.

Art. 91: las Unidades Básicas tendrán las siguientes facultades:

a) Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades del partido dentro de la jurisdicción que se le asigne y de acuerdo con las atribuciones que se reglamenten a tales efectos.

b) Recibir la afiliación y adhesiones partidarias.

c) Realizar tareas de adoctrinamiento, proselitismo capacitación y organización comunitaria.

d) Desarrollar y promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones y en beneficio de la comunidad.

e) Fomentar las relaciones con las entidades vecinales, de acción social, comunitarias que actúen en su jurisdicción.

f) Adoptar todas las decisiones reglamentarias de las resoluciones de los órganos superiores que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido, cuidando de no cambiar su letra y espíritu.

g) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general.

h) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina de los afiliados en general.

Art. 92: Los Consejos de las Unidades Básicas deberán reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez a la semana y, en forma extraordinaria, todas las veces que lo consideren necesario a citación del Presidente o por cuarta parte de sus miembros. Para sesionar válidamente se requerirá la mitad más uno de sus miembros, y todas las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes, salvo las excepciones que expresamente dispongan las autoridades del Partido. Si fracasa la primera reunión por falta de quórum se volverá a llamar pasadas las dos (2) horas, y de volver a fracasar por igual motivo, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes. La ausencia de un Consejero de Unidad Básica a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o a diez (10) alternadas durante el año significará la automática separación de su cargo. Las vacantes producidas por cualquier causa serán llenadas por los candidatos suplentes sucesivos según el orden de la lista a la que pertenece el miembro que hubiera dejado la vacante.

Art. 93: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del Consejo de la Unidad Básica, se producirá automáticamente la acefalía del organismo, debiendo en tal caso el Consejo del Partido convocar inmediatamente a un nuevo acto eleccionario para ocupar las vacantes. Mientras se completen los cargos en caso de dicha acefalía, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes de fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta que se vuelva a conformar en forma el Consejo de la Unidad Básica.

Art. 94: Las reuniones y sesiones del Consejo de Unidad Básica serán públicas. No obstante lo cual, podrán hacerlo en forma secreta cuando así lo decidan los dos tercios de sus miembros.

TITULO IV: REGIMEN ELECTORAL

Art. 95: Para el caso de elección de autoridades partidarias o candidatos a ocupar un cargo electivo público el padrón se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos aludidos en el artículo 3 y que a la fecha de los comicios cuenten con más de ciento ochenta (180) días de antigüedad en su inscripción.

Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por barrio de acuerdo con su domicilio electoral.

El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y en las unidades básicas cuarenta y cinco (45) días corridos antes de cada elección, salvo disposición legal en contrario.

Art. 96: En aquellos casos en que la normativa legal aplicable exigiera que las internas se realicen además con los ciudadanos no afiliados a otra agrupación política —"internas abiertas"—, el padrón será el que confeccione la Justicia Federal con competencia electoral. A tales efectos, la autoridad partidaria pertinente requerirá a la autoridad electoral competente la confección y entrega del padrón a utilizar.

Art. 97: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad de un plazo para deducir tachas e impugnaciones en relación a los afiliados y, en su caso, de los ciudadanos independientes, que figuren en los padrones.

Art. 98: El derecho electoral en las internas se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados; esta última exigencia no es aplicable a los ciudadanos no afiliados que participen en aquellos casos que la normativa legal lo exija.

Art. 99: El Consejo del Partido convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para los cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica, la reglamentación que a tales efectos dicte la Junta Electoral partidaria, y la normativa legal aplicable. Deberá efectuarse con una antelación no menor de sesenta (60) días corridos de los comicios, salvo disposición legal en contrario.

Art. 100: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de los candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 101: Las listas de los candidatos a ser miembros del Consejo, deberá especificar en forma concreta y clara quien se presenta para ocupar el cargo de Presidente.

Art. 102: En las elecciones de autoridades internas del Partido y candidatos a cargos públicos electivos se dará participación a la minoría que le sigue en votos en un veinticinco (25) por ciento, siempre y cuando supere esa proporción de los votos válidamente emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos que se trate, integrándoselas en aquellos casos que corresponda en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación de la lista.

Art. 103: Cuando se elijan integrantes de cuerpos colegiados partidarios se elegirán suplentes que sean la mitad en número a los titulares.

Art. 104: Facúltase al Consejo nominar candidatos a cargos públicos electivos cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas, u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos del Partido.

Art. 105: Las listas de cargos partidarios, en todas sus categorías, deberán estar integradas por mujeres en por lo menos la proporción que establezca la normativa legal. Además, deberá verse representada la Juventud.

Art. 106: No podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos los afiliados que no cumplan con las cuotas y aportes a que se refiere el art. 88, inciso c). Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de disciplina iniciará el proceso previsto en el Capítulo V del Título III y aplicará la sanción que estime corresponder.

Art. 107: Si existieren circunstancias excepcionales, de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidiere el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de sus autoridades se entenderán prorrogados hasta que el Consejo de la Capital Federal determine que han cesado las causales que motivaron dicha prórroga.

Art. 108: No existen otras incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas que no sean expresamente contempladas en la normativa legal que rige la materia. No son incompatibles los cargos partidarios entre sí, a excepción del de los del Tribunal de disciplina, cuyos miembros no pueden ostentar ningún otro cargo partidario.

Art. 109: El Partido podrá aceptar que se presenten en las elecciones internas como candidatos a cargos electivos públicos, no así en cuanto a sus autoridades partidarias, a personas que no sean afiliadas o lo estén en otra agrupación política. De darse este supuesto, no se exigirá la antigüedad requerida a los afiliados para ese acto electoral.

TITULO V: EL PATRIMONIO

Art. 110: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) El Fondo Partidario Permanente o cualquier otra contribución del Estado que establezcan las normas legales.

c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que perciban los afiliados o adherentes que ocupen un cargo público electivo o político ejecutivo.

d) Los aportes, donaciones e ingresos voluntarios de cualquier naturaleza que la ley no prohíba.

Art. 111: Todos los bienes del partido siempre deberán estar a su nombre, y sus fondos, en caso de ser depositados en cuenta bancaria o invertidos de otra forma registrable, continuarán a su nombre y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros del Consejo de la Capital Federal.

TITULO VI: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 112: El MOVIMIENTO FEDERAL DE CENTRO sólo se disolverá, además de las causales previstas en la ley, por la voluntad de sus afiliados; que deberá expresarse por medio del Congreso, en decisión unánime y en sesión que supere el quórum de los dos tercios.

TITULO VII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 113: Al crearse el partido sus constituidores designaron por acta a las autoridades promotoras, las que actuaran con la suma de las facultades de todas las autoridades partidarias que se individualizan en la presente Carta Orgánica.

Art. 114: Las autoridades promotoras se encuentran obligadas a convocar a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme con lo que esta Carta Orgánica prescribe, dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha del reconocimiento definitivo del Partido por la Justicia Federal competente en la materia.

Art. 115: Durante los primeros tres (3) años de vida del partido, contados desde el día de en que la Justicia Federal Electoral reconociera su personalidad jurídico política, no se exigirá a los afiliados para participar en los actos eleccionarios internos partidarios o para elegirse candidato a cargo electivo público la antigüedad que esta Carta Orgánica requiere.

RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

e. 30/6 N° 483.949 v. 30/6/2005

PARTIDO RENOVACION PORTEÑA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO RENOVACION PORTEÑA s/solicita reconocimiento —Capital Federal", Expte. Nro. 1422/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de junio de 2005.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO RENOVACION PORTEÑA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 7 de Junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA - Juez Federal. Ante mí: RODOLFO HUGO CORVALAN - Secretario Electoral interino

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.

e. 30/6 N° 483.948 v. 4/7/2005

MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

Distrito Neuquen

INGRESO CAMPAÑA 2003

Aporte público	Res 191/03	$	4.147,36
	Res 190/03	$	206,52
Aporte de los Candidatos Primeros		$	6.500,00
Contribuciones de otros		$	18.500,00
Aportes por Carta Orgánica		$	7.500,00
Total de Ingresos		$	36.853,88

EGRESOS DE LA CAMPAÑA 2003

Gastos Operativos de la Campaña	$	17.938,13
Gastos de propaganda	$	13.267,16
	$	31.205,29

RODOLFO CANINI, Presidente Junta Promotora, Movimiento para la Unidad de los Neuquinos. Della Valentina Silvio.

MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

INFORME FINAL DE APORTES DE CAMPAÑA

ELECCIONES PARA DIPUTADOS NACIONALES - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2003

APORTES PRIVADOS

APORTES DE CANDIDATOS:

CANINI, Rodolfo	D. N. I. n° C. U. I. L. n° 13.	2500,00	
FUENTES, Eduardo	D.N.I. n° C.U.I.L. n° 23. C.U.I.T. N° 30-99926018-3	2500,00	
SCHALJO, Enrique	L.E. N° 7,789,077	1500,00	
Otros aportantes			6500,00
IBAÑEZ, Simón	D.N.I. n° 14.757.743	500,00	
MARSH, Laura	D.N.I. n° 16.148.549	1500,00	
RIOS, Edelio	L.E. N° 6.865.504	300,00	
QUIROZ, Bernabé	D.N.I. n° 11.404.485	300,00	
MANOUKIAN Daniel	D.N.I. n° 12.890.487	1500,00	
VIDAL, María Angélica	D.N.I. n° 12.425.374	1000,00	
CATUOGNO, Rafael	D.N.I. n° 12.392.159	500,00	
VALENZUELA, Arcadio	D.N.I. n° 20.516.872	500,00	
MOGNI, Diego	D.N.I. n° 17.634.111	1500,00	
CATTANEO, Javier	D.N.I. n° 18.567.692	1500,00	
CORDOBA, Alejandro	D.N.I. n° 23.084.483	300,00	
CATTANEO, Marcos	D.N.I. n° 16.305.746	1000,00	
AREVALO, Oscar	D.N.I. n° 10.347.183	600,00	
ROSTAN, Orlando	D.N.I. n° 14.213.280	1500,00	
TORRES, Patricia	D.N.I. n° 13.679.825	1000,00	
CHAPARRO, Guillermo	D.N.I. n° 23.058.769	300,00	
CERDA, Juan Alberto	D.N.I. n° 12.065.236	1500,00	
MACAYA, Patricio	D.N.I. n° 22.307.207	1000,00	
MANZIONE, F Pablo	D.N.I. n° 13.244.599	1000,00	
SI EDNEW, Victor	D.N.I. n° 12.002.401	300,00	
AVILA, Margarita	D.N.I. n° 6.401.184	400,00	
OLMEDO, Miguel	D.N.I. n° 11.630.502	500,00	
Aportes por afiliados, contemplados en carta orgánica			18500,00
DELLA VALENTINA, Silvia	D.N.I. n° 13.047.256	900,00	
MOYA, OLGA NILDA	D.N.I. n° 13.205.221	900,00	
FONTANELLAS, Mónica	D.N.I. n° 16.455.440	600,00	
KREITER, Eduardo	L.E. N° 8.377.739	600,00	
BARRA, Dante	D.N.I. n° 16.842.886	900,00	
ROSTAN, Orlando Raúl	D.N.I. n° 14.213.280	1800,00	
FUENTES, Eduardo	D.N.I. n° 12.415.483	1800,00	
			7500,00
Total de los aportes			32.500,00

RODOLFO CANINI, Presidente del Partido, Responsable Político Campaña. — EDUARDO FUENTES, Responsable Económico Financiero Campaña. — SILVIA DELLA VALENTINA, Tesorera.

DETALLE DE EGRESOS

GASTOS DE CAMPAÑA

Operativos		
Franqueos y comunicaciones	$	345,63
Combustibles y lubricantes	$	890,52
Refrigerios	$	24,75
Alojamiento	$	30,00
Art. De librería e insumos	$	457,12
gas, electricidad y agua	$	20,34
fletes	$	2.760,00
impresiones	$	13.409,77
	$	17.938,13
Propaganda		
Materiales p/publicidad	$	276,60
publicidad	$	9.237,56
Art. Ferretería	$	154,73
Afiches	$	3.598,27
	$	13.267,16

RODOLFO CANINI, Presidente Junta Promotora Movimiento para la Unidad de los Neuquinos. Della Valentina Silvio.

Secretaría electoral Nacional, Neuquén, 17 de junio de 2005.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Prosecretario Electoral Nacional

e. 30/6 N° 483.894 v. 30/6/2005

PARTIDO RENOVADOR DEL OESTE

Distrito Formosa

Registro F° N° 44, Auto Interlocutorio año 2005

Resolución N° 34/05

Formosa, 31 de mayo de 2005.-

Y VISTOS:

Esta causa caratulada: "ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2002-REF.: PARTIDO RENOVADOR DEL OESTE —distrito Formosa—", expte N° F° 137 año 2005; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "RENOVADOR DEL OESTE" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 50 de la ley nacional n° 25.600, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable correspondiente al año 2002.

Que a fs 49 y 50 obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 2002 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis, pese ala observación formulada, porque su finalidad es que la misma sea tenida presente al realizarse futuras presentaciones.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2002, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico 2002 de la agrupación política mencionada.

Por ello,

RESUELVO:

APROBAR EL ESTADO PATRIMONIAL Y CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al ejercicio económico 2002 del Partido RENOVADOR DEL OESTE —distrito Formosa— haciéndole saber sobre las recomendaciones contenidas en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs 49 y 50 de autos, para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.-

COMUNICAR al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

HACER SABER al Partido RENOVADOR DEL OESTE —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

COMUNICAR el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que estimen corresponder. Ante mí. Firmado: Dr. Marcos Bruno Quintero.

MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal. — MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Abogada Prosecretaria Electoral Nacional

e. 30/6 N° 483.997 v. 30/6/2005

PARTIDO MOVIMIENTO TIERRA COLORADA MO.TI.CO

Distrito Misiones

//sadas, 17 de junio de 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones caratuladas "MOVIMIENTO TIERRA COLORADA (MO.TI.CO.) - Distrito Misiones S/Presentacion - Expte. N° 100/95" en trámite por ante la Secretaría Electoral;

Que a fs. 883/895 el Partido presenta el balance correspondiente al año 2002, Libros y comprobantes pertinentes.

Que la documentación y el Balance fueron puestos a disposición de la Sra. Fiscal y terceros durante el plazo previsto en el artículo 48 de la Ley 23.298.

Que a fs. 933 la Sra. Fiscal dictaminó que no tenía objeciones de formular al respecto.

Por todo ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 y 48 de la Ley 23.298,

RESUELVO:

I- Aprobar el Balance y Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2002 del Partido MOVIMIENTO TIERRA COLORADA (MO.TI.CO).

II- Líbrese oficio al Boletín oficial para que se proceda a publicar por el término de 1 (un) día el Balance del año 2002.

NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE. —

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral.

Memoria y Estado de Ingresos y Egresos

Desde el 01/01/2002 al 31/12/2002

Ejercicio Económico N° 7

Miembros del Comité Provincial

Ejercicio N° 6 - año 2002

Presidente

Ludovico Slámovits

Vice-Presidente 1° y 2°

1ro- Silvina Errecaborde
2do- Hugo Castor Gauto

Secretario General

Carlos Walter Nudelman

Tesorero

María Angélica Lulusis

Vocales Titulares

Vocal 1ero. Félix García Da rosa
Vocal 2do. Marlene Beatriz Nolde
Vocal 3ro. Ricardo Escalante
Vocal 4to. Maria Centeno

Vocales Suplentes

Vocal 1ro. Omar Eugenio González
Vocal 2do. Pedro Agustín Gómez

Secretario Contable

Pedro Oscar Sánchez

Asesoría Contable

CPN. Diego Leandro Lafuente

Memoria:
Ejercicio Económico año 2002

Sres. Miembros del Comité Provincial Del Movimiento Tierra Colorada.-

Con motivo de haber finalizado sexto ejercicio económico-social en fecha 31 de Diciembre de 2002, se pone a consideración de los miembros del Comité Provincial la Memoria, el estado de Ingresos y Egresos, Anexos Respectivos de este Séptimo Ejercicio Económico.

Este estado de ingresos e egresos trata de reflejar razonablemente el movimiento anual que tuvo el Partido político Movimiento Tierra Colorada, siempre acompañando como aliado al Justicialismo en las actividades desarrolladas, la actividad económica se centró a proveer de combustible. Pasajes, movilidad necesaria a los referentes de los diferentes barrios de Posadas y el interior, como así a los efectos de mantenimiento de automóviles utilizados, paliar los gastos de farmacias haciendo de la presencia política del partido en todos los rincones de la provincia una realidad, que se plasma en cada acto eleccionario con presencia parlamentaria.

El alcance de la tarea fue con todos los comprobantes provistos por las máximas autoridades de los cuales no me quedaron copias y fueron devueltas oportunamente a su concreción no pudiendo aseverar que hubieron otros ingresos y egresos que los que aquí detallan y se reflejan razonablemente de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Los ingresos fueron determinados por aportes de los afiliados sin contar con ayuda financiera externa de acuerdo a lo presentado por las máximas autoridades del partido, los egresos se encuentran además resumidos según movimiento de la cuenta 40712088/68 sucursal posadas del Banco Nación siendo sus rubros más significativos Alquileres y combustible.

Ejercicio N° 7 2002
Listado Explicativo de Cuentas de Ingresos y Egresos

Con motivo de haber finalizado el séptimo ejercicio económico-social del partido político Movimiento Tierra Colorada, se pone a consideración del Comité Provincial el Estado de Ingresos y Egresos, además Anexos, que puede sintetizarse de la siguiente manera.

Ingresos

1 - Aportes de Afiliados

Refleja el aporte realizado por los afiliados en forma voluntaria, las donaciones que pudieran recibirse, lo recaudado por ventas de rifas o bonos de colaboración y todo otro ingreso directo efectuado por los afiliados.

2 - Ingresos Varios

Diversos ingresos por distintos conceptos que incluyen las retenciones efectuadas en los sueldos de los afiliados con cargos en la Administración Pública Provincial.

3 - Ministerio del Interior

Aporte Provenientes del Ministerio del Interior que corresponden a los Partidos Políticos

4 - Subsidios y/o Donaciones

Recibidos de cualquier entidad pública o privada.

Egresos

11 - Publicidad.

Publicidad en; diarios, radios, televisión, impresiones en remeras, pasacalles, gorros, logotipos, etc.

12 - Combustibles.

Compra de combustibles y lubricantes para ser entregados a los distintos vehículos de afiliados afectados a campaña de movilización en época de elecciones y/o durantes el trabajo cotidiano en las distintas localidades y barrios de la provincia de Misiones.

13 - Cortesía y Homenajes

Avisos varios sobre fúnebres, salutaciones; etc.; además, se incluyen los almuerzos y/o recepciones Políticas.

14 - Alquileres.

Refiere al pago de alquileres del local partidario o locales utilizados durante el año.

15 - Pasajes.

Refleja el gasto por la compra de pasajes de larga distancia, urbano y suburbano, a efectos de solventar el gasto de traslado de los afiliados en su accionar diario en los distintos barrios.

16 - Mercaderías.

Compra de distintos tipos de víveres de primera necesidad para ser distribuidos entre afiliados.

Ayuda Compra de Medicamentos.

Compra de medicamento para ser entregados a los afiliados cadenciados.

18 - Gastos Varios

Gastos por distintos conceptos.

19 - Gastos de Acción Política

Refleja lo gastado de la acción Política propiamente dicha, ya sea en la campaña de cada elección o en el accionar del partido en los barrios y localidades del interior durante todo el año y la ayuda que se dio a cada comité de toda la Provincia.

20 - Reparación de Automotores

Gastos que reflejan la ayuda realizada a los afiliados integrantes de comisiones de distintas naturaleza, a fin del mantenimiento y/o reparación del vehículo en el cual se moviliza.

21 - Ayuda Solidaria y Donaciones

Refleja las donaciones y ayudas efectuadas por el partido a los sectores cadenciados y desprotegidos de la sociedad.

Cuadro Demostrativo
Estado de Ingresos y Egresos

Ejercicio N° 7
Período: 01/01/2002 al 31/12/2002

Cuentas	Ingresos	Egresos	Saldo
Alquileres		$ 3.950,00	
Combustibles		$ 1.350,00	
Ley 25.413		$ 84,62	
IVA		$ 54, 94	
Intereses		$ 24,37	
Comisión I/Transf. Bco		$ 15,00	
Mantenimiento. Cta.		$ 236,00	
Aportes a Comités Municipales.		$ 430,00	
Utiles y otros Gastos de oficina.		$ 146,49	
Pasajes Urbanos		$ 224,00	
Cortesías Homenajes		$ 396,77	
Saldo al 31/12/2001	$ 4,61		
Ingresos 01/01/2002	$ 6.892,03		
TOTALES	$ 6.896,64	$ 6.912,19	
INGRESOS			
Resultado			
Ingresos	$ 6.896,64		
Egresos		$ 6.912,19	

Certificado del Contador Público Nacional

Sr. Presidente
Comité Provincial del
Movimiento Tierra Colorada

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, certifico al estado de ingresos y egresos que he realizado del partido político Movimiento Tierra Colorada, de acuerdo a lo Requerido en el artículo 83° de la Carta Orgánica, Partidaria, con observación de las disposiciones establecidas por la Legislación electoral Nacional N° 23298/85.

El partido presenta su estado contable respecto al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2002, de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes y Acorde con la documentación suministrada, siendo la metodología establecida por las resoluciones técnicas de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas.

Aclaraciones Previas al Certificado

Aunque se trata de la determinación de un estado de características financieras propias, se certifica además la inexistencia de rubros del activo (Bancos, muebles y útiles, inmuebles) y del pasivo si lo relevante y existente al accionar político; como son los conceptos detallados de ingresos y egresos.

Requeridos por la autoridad electoral a los partidos políticos de acuerdo a la legislación electoral vigente.

Certificación

En mi opinión, el estado de ingresos y egresos mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Movimiento Tierra Colorada al 31 de Diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esta fecha, de acuerdo con normas legales vigentes.

Los estados Contables surgen de comprobantes contables llevados de acuerdo a las normas legales y se encuentran en el domicilio legal constituido, dando fe que existen algunos comprobantes que no reúnen los requisitos. Respecto de la Dirección General Impositiva y los mismos requieren de auxilios financieros entregados a referentes barriales tanto de Posadas como del interior de la Provincia, que soportan una situación de indigencia y subsisten en situaciones económicas de extrema pobreza. El monto individual no supera los $ 5 por mes y, fueron Entregados a los diferentes Comités Municipales que el Partido Político tiene en todo Misiones Tal lo determinaron en su Carta Orgánica sin ser significativo a la racionabilidad de esa presentación.

No surgiendo a esta fecha deudas devengadas a favor de las ANSES. (Administración Nacional de la Seguridad Social), D.G.I. (Dirección General Impositiva), D.G.R. (Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones).

De todo ello surge: el estado de Ingresos Egresos, Listado explicativo de cuentas y anexos de gráficos demostrativos a consideración de las autoridades del Comité Provincial del Movimiento Tierra Colorada.

En Posadas Mines. a los 28 días del mes de febrero de 2003.

LUDOVICO SLAMOVITS, Presidente, Comité Provincial Motico.

e. 30/6 N° 483.885 v. 30/6/2005

PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS

Distrito Misiones

//sadas, 17 de junio de 2005.

Visto y Considerando:

Las presentes actuaciones caratuladas "FRENTE DE LOS JUBILADOS — DISTRITO MISIONES S/RECARATULACION S/SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO S/RECONSTRUCCION EXPTE. N° 32/94" en trámite por ante la Secretaría Electoral;

I - Que a fs. 401 mediante Oficio 1412/04 se remitió el balance 2003 presentado por el Partido al Señor Auditor Contable de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

II - Que a fs. 403 el suscripto resolvió con fecha 15 de noviembre de 2004, tener por cumplida la presentación prevista en el artículo 50 de la Ley 25600 y se cumplió con las comunicaciones ordenadas.

III - Que a f.s. 420/438 obra la devolución con el dictamen del Señor Auditor Contador respecto al balance 2003 y Libros que tuvo a la vista.

Del Informe obrante a fs. 435/436 aconseja el suscripto: Primero: "Verificar la transcripción de los estados contables presentados en el Libro de Inventario". Se tiene a la vista el Libro de Inventario perteneciente al Partido de autos del que surge que a la fecha 31 de diciembre de 2003 el mismo se encuentra "sin movimientos en el período 2003", que por lo tanto al no tener variación el mismo, por esta única vez y teniendo en cuenta que es la primera presentación de balance bajo las normas dictadas por la Excma. Cámara Nacional Electoral Acordada n° 2/03 el suscripto tendrá por cumplido lo requerido por el Auditor. En las presentaciones sucesivas se deberá incluir los datos del Libro de Inventario en el plan de cuentas en el rubro correspondiente teniendo en cuenta que todos los entes que desarrollan una actividad en la comunidad poseen un patrimonio en bienes muebles.

Del informe a la vista en el punto Segundo: se aconseja cotejar los comprobantes de gastos efectuados por el Partido en el período a aprobar. Los mismos fueron cotejados por Secretaría advirtiéndose que los mismos se encuentran ordenados por mes calendario y que según la Acordada de la Cámara citada y el plan de cuenta de gastos que el Partido presenta se deberá ordenar en lo sucesivo por los rubros de cuentas. Asimismo se advierte que no obran los comprobantes de la cuenta de Banco Nación a nombre del partido y sus movimientos.

A fs. 439 se lo intimó al Partido para que diera las explicaciones y aclarara los puntos uno y dos del dictamen, cumpliéndose la intimación a fs. 440/445 solicitando el Partido se dé por aprobado el balance 2003.

Por todo ello, resuelvo:

1 - Aprobar el Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos año 2003 del PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS.

2 - Hágase saber al Partido que deberá adecuar los estados contables en el futuro según las observaciones del Cuerpo de Auditores de la Excma. Cámara nacional Electoral, punto primero y segundo y el considerando III de la presente.

3 - Líbrese Oficio al Boletín Oficial para que proceda a publicar el Estado Anual de Patrimonio año 2003 y Cuenta de Ingreso y Egreso del Ejercicio por el término de 1 (un) día, según lo previsto en el 2° párrafo del art. 53 de la ley 25.600.

3 - Regístrese y notifíquese.

PARTIDO POLITICO FRENTE DE LOS JUBILADOS

DISTRITO MISIONES

ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE 2003

PARTIDO POLITICO

FRENTE DE LOS JUBILADOS

DISTRITO MISIONES

Domicilio Legal: Avenida Lucas Braulio Areco 1494 - Posadas, Misiones - C-P- 3.300

Actividad Principal: "Organización Civil de Acción Política"

Fechas de Inscripción Secretaría Electoral Federal Distrito Misiones: 21 de marzo de 1989

Número de Inscripción Secretaría Electoral Juzgado Federal Distrito Misiones: Pers. Juríd. Política N° 26

ESTADOS CONTABLES

En moneda histórica

Ejercicio Anual N°: XV

Comenzando el: 01 de enero del 2003

Finalizado el: 31 de diciembre del 2003

Clave Unica de Identif. Tributaria:30-68785224-5

	Inicial	
	Histórico	Reexpresado
Total:	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio N° XV

Finalizado el 31 de diciembre del 2003
en moneda histórica

ACTIVO			PASIVO		
		31-clic-03			31-dic-03
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
*1,1 CAJA Y BANCOS (Nota 2.1)		2.577,61	* 2.1 DEUDAS COMERCIALES (Nota 2.3)		275,58
1.1.01 Caja	2.333.76		2.1.01 Proveedores	275,58	
1.1.02 Banco Nación Cta. 103/8	524,56				
1.1.05 Banco Nación Cta.Cña.Elec. 430/22	-280,71				
*1.3 CREDITOS (Nota 2.2)		4.715,69	Total Pasivo Corriente		275,58
1.3.01 Fondo partidario permanente a recibir	4.500,00				
1.3.14 Retenciones de Impuestos	215,69				
			Pasivo No Corriente		
Total Activo Corriente		7.293,30			
Activo No Corriente			* No Posee		0,00
* No Posee		0,00			
			Total Pasivo No Corriente		0,00
Total Activo No Corriente		0,00	Total Pasivo		275,58
			PATRIMONIO NETO		
			(Según Estado Respectivo)		7.017,72
Total Activo		7.293,30	Total Pasivo + Patrimonio Neto		7.293,30

Las notas y los anexos adjuntos forman partes de estos Estados Contables. El Informe del Auditor se emite por separado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio N° XV

Finalizado el 31 de Diciembre del 2003
en moneda histórica

Códigos Cuentas		Ejercicio Finalizado el 31-dic-03
	Resultados Ordinarios	
4.	Recursos	-
4.1	Recursos para desenvolvimiento institucional	
4.1.01	Aportes Públicos - Fondo Partidario Permanente	13.957,84
4.1.04	Otros Ingresos	2,74
4.2	Recursos para campaña	
4.2.01	Aporte Público Extraordinario Para Campaña Electoral	465,70
4.5	Aportes Afiliados	213,21
	Total de recursos	14.639,49
	Menos:	
5	Gastos	
5.1	Gastos para desenvolvimiento institucional	6.953,34
	(Según Anexo I)	
5.2	Gastos Campaña electoral para Diputado Nacional	678,91
	(Según Anexo I)	
	Total de Gastos	7.632,25
	Resultado Ordinario - Superavit	7.007,24
	Resultado Extraordinario - Superávit (Déficit)	0,00
	Resultado final del ejercicio - Superávit	7.007,24

Las notas y los anexos adjuntos forman partes de estos Estados Contables. El Informe del Auditor se emite por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio N° XV

Finalizado el 31 de diciembre del 2003
en moneda histórica

Códigos de Cuentas	Rubros	Aportes			Resultado Acumulados	Total Patrimonio Neto
		Capital	Fondos para fines Específicos	Subtotal		31-dic-03
	- Saldos al cierre del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	10,48	10,48
3.2	- Superávit / o Déficit del Período (Según Estado Respectivo)				7.007,24	7.007,24
	- Saldos al cierre del ejercicio	0,00	0,00	0,00	7.017,72	7.017,72

Las notas y los anexos adjuntos forman partes de estos Estados Contables. El Informe del Auditor se emite por separado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Ejercicio N° XV

Finalizado el 31 de diciembre del 2003
en moneda histórica

	Ejercicio Finalizado el 31-dic-03
- VARIACIONES DEL EFECTIVO	
- Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 4.1.)	10,48
- Aumento o Diminución de efectivo	2.567,13
- Efectivo al Cierre del Ejercicio (Nota 4.1.)	2.577,61
- CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
- Recursos Ordinarios Cobrados	10.139,49
- Gastos Ordinarios Pagados (Nota 4.2.)	7.356,67
- Impuestos Retenidos (DGR - Ingr. Brutos Mnes)	215,69
Flujo neto del efectivo utilizado en las actividades operativas	2.567,13
- Recursos extraordinarios	0,00
- AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	2.567,13

Las notas y los anexos adjuntos forman parte de estos Estados Contables. El Informe del Auditor se emite por separado.

ELIDA ANGELINA ALDERETE, DNI 21.546.861, Secretaria de Finanzas, Frente de los Jubilados. — JOSE VICENTE D. REY, DNI 8.725.229, Presidente, Frente de los Jubilados. — CARLOS GERMAN ARRUA, Contador Público, Mat. Prof. N° 774, C.P.C.E. - Prov. de Misiones.

NOTAS COMPLEMENTARIAS
Correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre del 2003

1. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables mas relevantes aplicadas por el partido en los estados contables correspondientes al periodo que se informa, fueron las siguientes:

1.1.- CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION.

Para el periodo que abarcan los presentes Estados Contables los efectos de la inflación no han sido significativos, razón por lo cual han sido preparados sin reexpresar a moneda de cierre siguiendo la metodología de la RT6 de la Feder. Argentina del Cons. Profes. de Cs. Económicas.

1.2.- MODELO DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados y expuestos siguiendo los lineamentos enunciados en las Resoluciones Técnicas N° 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.3.- INFORMACION COMPARATIVA

Los Estados Contables del Partido se exponen sin saldos comparativos, debido a que se trata del primer ejercicio que se registran las operaciones en libros contables (Diario e Inventario y Balances) cuya exigibilidad que surge de la ley 25.600 art. 45 es a partir del ejercicio 2003.-

1.4.- CRITERIOS DE VALUACION

1.4.1.- Activos

Se han valuados a su valor nominal de incorporación al patrimonio.

1.4.2.- Pasivos

Se han valuados a su valor nominal de incorporación al patrimonio.

2. COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO

	Códigos Cuentas		31-dic-03
2.1.-	1,1	Cajas y Bancos	
		La Composición del rubro al 31/12/2003 es la siguiente:	
	1.1.01	- Caja	2.333,76
	1.1.02	- Banco Nación Arg.- 108/3	524,56
	1.1.05	- Banco Nación Arg. - 430/22	-280,71
			2.577,61
2.2.-	1.3	Créditos	
		La Composición del rubro al 31/12/2003 es la siguiente:	
	1.3.01	- Fondo Partidario Permanente a Recibir	4.500,00
	1.3.14	- Retenciones de Impuestos (Ingresos Brutos Misiones)	215,69
			4.715,69
2.3.-	2.1	Deudas Comerciales	
		La Composición del rubro al 31/12/2003 es la siguiente:	
	2.1.01	- Proveedores (TELECOM ARGENTINA S.A.)	275,58

3.- COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

		31-Dic-03
3.1.-	Resultados Financieros y de tenencia	
	Los mismos se componen de los siguientes conceptos:	
	a) Generados por activos	
	Intereses	2,74
	Diferencias de cambios	0,00
	RECPAM	0,00
		2,74
	b) Generados por pasivos	
	Intereses, gastos y comisiones bancarias	2.009,02
	Diferencias de cambio	0,00
	RECPAM	0,00
		2.009,02
	Total Resultados Financieros y de Tenencia	-2.006,28

4.- COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

4.1.- El saldo de efectivo que se expone al cierre del Ejercicio corresponde al efectivo y los depósitos en cuentas bancarias detallado en la nota 2.1.- El saldo del efectivo al inicio del ejercicio corresponde al mismo concepto que al no exponerse comparativamente los saldos, no surgen de la nota 2.1.- pero se aclara que el mismo corresponde al saldo que el ente mantenía en la cuenta bancaria del B.N.A. N° 103/8 al 31-12-2002.

4.2.- Egresos Ordinarios Pagados

- Gastos de Desenvolvimiento institucional (S/ Anexo I (Discriminación de Gastos))	6.953,34
- Gastos Campaña Electoral - Diputados Nacionales (S/ Anexo I (Discrimt. (Gastos))	678,91
- Deudas Comerciales (S/ Est. Sit. Patrim. y Nota 2.3.)	-275,58
- RECPAM Activos y Pasivos (S/ Nota 1.1)	0,00
	7.356,67

Anexo I

DISCRIMINACION DE GASTOS

Ejercicio N° XV

Iniciado el 01 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003
en moneda histórica

Códigos de cuentas	Rubros	Total	Gastos desenvolvimiento Institucional	Gastos Campaña para Diputado Nacional
5.1.01	Cursos de Capacitación para actualización política y formación de dirigentes.	2.900,00	2.900,00	0,00
5.1.17	Papelería	83,40	83,40	0,00
5.1.21	Avisos Oficiales	13,93	13.93	0,00
5.1.23	Movilidad y Viáticos	1.262,68	1.262,68	0,00
5.1.24	Gastos de representación institucional	147,18	147,18	0,00
5.1.25	Artículos de mantenimiento consumidos	219,86	219,86	0,00
5.1.27	Varios	2.326,29	2.326,29	0,00
5.2.20	Papelería Adicional	144,00	0,00	144,00
5.2.22	Teléfono Adicional	369,89	0,00	369,89
5.2.23	Gastos Varios Adicionales	38,27	0,00	38,27
5.2.25	Movilidad y Viáticos	126,75	0,00	126,75
	TOTALES	7.632,25	6.953,34	678,91

Anexo II

CUENTAS DE CONTROL

Ejercicio N° XV

Iniciado el 01 de enero del 2003 y finalizado el 31 de diciembre del 2003
en moneda histórica

CODIGOS DE CUENTAS	RUBROS	TOTAL	INGRESO	GASTOS
6.1.00	Capacitación e investigación Art. 19	-2.900,00	0,00	-2.900,00
6.2.01	Desenvolvimiento Institucional	13.960,58	13.960,58	
6.2.02	Desenvolvimiento Institucional	-4.053,34	0,00	-4.053,34
6.4.00	Recursos Privados Máximos para Campaña Electoral Art. 36	213,21	213,21	0,00
6.6.00	Gastos Máximos Campaña Electoral	-678,91	0,00	-678,91
	TOTALES	6.541,54	14.173,79	-7.632,25

ELIDA ANGELINA ALDERETE, DNI 21.546.861, Secretaria de Finanzas, Frente de los Jubilados. — JOSE VICENTE D. REY, DNI 8.725.229, Presidente, Frente de los Jubilados. — CARLOS GERMAN ARRUA, Contador Público, Mat. Prof. N° 774, C.P.C.E. - Prov. de Misiones.

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Partido Político
FRENTE DE LOS JUBILADOS - Distrito Misiones
Av. Braulio Areco 1494 - Posadas - Mnes - C.P. 3.300
Presente:

En mi carácter de Contador Público independiente elevo el presente informe que surge de la auditoría de los Estados Contables del partido “FRENTE DE LOS JUBILADOS DISTRITO MISIONES” , los cuales están detallados en el apartado 1 siguiente y están destinados a ser presentados a terceros, siendo mi responsabilidad la de producir un dictamen sobre los mismos sobre la base de mi trabajo de auditoría.

I.- ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

I.- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre del 2003.-

2.- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2003.

4.- Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2003.-

5.- Información complementaria referida al 31 de Diciembre del 2003.-

A.- Notas a los Estados Contables.-

B.- Anexos.-

2.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados en el apartado 1, de acuerdo con las normas de auditoria vigentes.

3.- ACLARACIONES PREVIAS Al DICTAMEN

El partido “FRENTE DE LOS JUBILADOS DISTRITO MISIONES” presenta sus Estados Contables en moneda heterogénea y/o histórica al 31 de Diciembre del 2003, de acuerdo a lo expuesto en las notas complementarias (1.1), no siendo significativo el efecto que se genera por el ajuste por la variación del valor de la moneda, habiendo realizado el examen de la información contenida en los estados contables complementarios en su relación con los estados contables básicos en su conjunto.

4.- DICTAMEN

En mi opinión, teniendo en cuenta los puntos precedentes integrantes del presente informe, los Estados Contables mencionados en el apartado 1, presentan razonablemente la situación económica. financiera y patrimonial del partido “FRENTE DE LOS JUBILADOS DISTRITO MISIONES” al 31 de Diciembre del 2003, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y la variación en el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

5.- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes informo que:

1. Los Estados Contables surgen de resignaciones contables realizadas de acuerdo a normas legales vigentes.

2. Los Estados Contables han sido preparados en moneda heterogénea, no ajustándose por desvalorización monetaria.

3. Al 31 de diciembre del 2003 no existe deuda devengada y exigible con la Administración Nacional de Seguridad Social.

4. Al 31 de diciembre del 2003 no existe deuda devengada a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

Posadas, 17 de agosto de 2004

CARLOS GERMAN ARRUA, Contador Público, Mat. Prof. N° 774, C.P.C.E. - Prov. de Misiones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones.

N° 58790. LEY 1251. Legalización N° 1. 30175. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 1251, CERTIFICA la autenticidad de la firma inserta el 17/08/2004 en el documento que antecede T. U. BCE. ASOC. CIVIL a fecha 31/12/2003, perteneciente a PART. POLITICO FRENTE DE LOS JUBILADOS, que se corresponde con la que el CONTADOR PUBLICO ARRUA CARLOS GERMAN tiene registrada en la matrícula N° 774 y que se han efectuado los controles de matrículas vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y concordancia de similitud de la firma con la obrante en nuestros registros, legalizando el informe expedido en la fecha antes señalada, POSADAS, 19 de agosto de 2004.

Cont. Púb. FRANCISCO A. MALICA, Cons. Prof. de Cienc. Económicas Provincia de Misiones, Secretario de Legalizaciones, Sede Central.

e. 30/6 N° 483.887 v. 30/6/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA EL SENDERO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en Avda. Roque Sáenz Peña 720 2 "A" de Capital Federal el día 14 de julio de 2005, en 1° y 2° convocatoria, a las 12 y 13 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta junto al Sr. Presidente.
2°) Causas de consideración fuera del término de los Estados Contables.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.01.05.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5°) Determinación del número de directores. Designación de nuevos integrantes del Directorio. Director Suplente.
6°) Dejar sin efecto la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14-12-2004.
7°) Consideración absorción resultados acumulados negativos de $ 216.483,68 con Aportes Irrevocables.
8°) Aumento de capital (art. N° 188 Ley 19.550), desde $ 480.000, hasta la suma de $ 1.200.000,- mediante la capitalización del saldo de la cuenta aportes irrevocables por $ 114.826, saldos acreedores de cuentas particulares de socios $ 434.884,66 y la suma de $ 170.289,34 a integrarse en dinero efectivo. Emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el 238, 2° párrafo de la Ley 19.550.

Luciano Martín Tarallo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 18 de octubre de 2002.
Presidente - Luciano Martín Tarallo

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. N° Registro: 1798. N° Matrícula: 4285. Fecha: 21/06/2005. N° Acta: 162. Libro N°: 17.
e. 24/6 N° 69.506 v. 30/6/2005

"B"

BREAD SHOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en virtud de lo que determinan los Ar-tículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de julio del 2005, a las 16:00 horas, en el domicilio de calle Billinghurst N° 2514, piso 8, Departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2°) Análisis y consideración de la Tasación del Fondo de Comercio. Determinación de su valor.
3°) Otorgamiento de facultades para la venta del Fondo de Comercio y posterior disolución de la sociedad por voluntad de los socios. Designación de liquidador.

La personería del Presidente surge del Acta de Directorio de fecha 27/10/2003 y elegido como Director en Acta Constitutiva de fecha 12/12/2002.
Presidente - Hugo Francisco Eguren

Certificación emitida por: Viviana G. Guarracino. N° Registro: 8 Partido Necochea. Fecha: 17/06/05. N° Acta: 220. Libro N°: 30.
e. 24/6 N° 69.475 v. 30/6/2005

"C"

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Ampliación de Capital
5°) Reforma de Estatuto
Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°.

Buenos Aires 20 de Mayo de 2005.
Presidente Adolfo José Brañas Escudero

Designación por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de Julio de 2004 Acta de Directorio del 30 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Escribano Jorge Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 124. Libro N°: 54.
e. 28/6 N° 41.811 v. 4/7/2005

COUNTRY NÁUTICO ISLA SANTA MÓNICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COUNTRY NÁUTICO ISLA SANTA MÓNICA S.A. a Asamblea a la vez Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8° piso, Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 19 del viernes 22 de julio de 2005 y en segunda convocatoria un ahora después de aquella, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al 11er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
Tercero: Absorción parcial de los resultados no asignados con la totalidad de cuenta de ajuste de capital y de los aportes irrevocables.

Presidente electo y designado como tal por acta de asamblea número 5 del 23 de julio de 2004.
Carlos Chevallier-Boutell

Certificación emitida por: Fernando Rodríguez Alcobendas. N° Registro: 000840902. N° Matrícula: 1993. Fecha: 23/06/05. N° Acta: 212. Libro N°: 115 tomo A.
e. 29/6 N° 69.679 v. 5/7/2005

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 186002. Según lo resuelto por el Directorio en reunión del 17/06/05 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las ocho (8) horas y en la sede social de DAKOTA S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9 de Capital Federal, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Aprobación de medios de pago, para restitución de los aportes irrevocables resuelta por Asamblea del 10 de junio de 2005;
3°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea. Autorizado por Acta de Directorio N° 463. Marcelo D. Violante.
Presidente - Marcelo D. Violante

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. N° Registro: 1884. N° Matrícula: 4072. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 49. Libro N°: 21.
e. 27/6 N° 21.074 v. 1/7/2005

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A a Asamblea General Ordinaria para el día 20/7/2005, a las 18 horas en 1ra. convocatoria y para las 19 horas en 2da. convocatoria, en Tucumán 540, piso 11, Oficina "I", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración acerca de las explicaciones por la convocatoria fuera de término de la asamblea. El Directorio.
Graciela Mendelzon Raphael, Presidente según Acta Asamblea número 8 del 26 de abril de 2004.
Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Presidente - Graciela Mendelzon Raphael

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. N° Registro: 1257. N° Matricula: 2570. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 175.
e. 27/6 N° 69.530 v. 1/7/2005

DONAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 6524. Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas de DONAMAR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 09:00 horas y 09:30 horas respectivamente, en la Sede Social a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las causas que provocaron la demora en el tratamiento de los ejercicios finalizados el 30 de abril de 2003 y 2004;
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 ° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el día 30 de abril de 2003 y 30 de abril de 2004;
4°) Resultado de ejercicios. Destino;
5°) Gestión del Directorio. Honorarios;
6°) Renuncia de los directores Angel Blacher y Luis Fleischman;
7°) Designación de nuevos directores;
8°) Cambio de la sede social. La convocatoria se aprueba por unanimidad. Siendo las 13.00 horas y sin otros temas para tratar se levanta la sesión.

Angel Blacher - Presidente designado por acta constitutiva pasada en escritura pública número cincuenta y nueve de fecha 30 de mayo de 2002, ante el Escribano Saúl Zaifrani.
Presidente - Angel Blacher

Certificación emitida por: Escribano Pablo Blacher. N° Registro: 1991. N° Matrícula: 4194. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 019. Libro N°: 36.
e. 24/6 N° 69.465 v. 30/6/2005

"G"

GASTRONOMIE INTERNATIONALE SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad para el día 15-07-2005, a las 15 hs., en Vicente López 1825/27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la deuda con Banco Galicia. Alternativas.
3°) Facultar al directorio para decidir venta o cesión del inmueble al acreedor hipotecario o a terceros.
4°) Rescisión del contrato de locación vigente. Facultar al directorio para convenir términos y condiciones.
5°) Otorgamiento de poderes y autorización para suscribir instrumentos públicos y privados.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en primera y segunda convocatoria según lo dispuesto por el art. 244, L. 19550.

María Cristina Granados, Presidente, electa por acta de asamblea del 14-06-2005.
María Cristina Granados - Presidente.

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 22/6/2005. N° Acta: 101. Libro N°: 20.
e. 28/6 N° 69.624 v. 4/7/2005

GU HERRAJES SA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19.07.2005 a las 17 horas en Almirante Seguí 1827 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.2004.
3°) Motivos por los cuales se tratan los estados contables fuera del plazo legal.
4°) Consideración de la gestión de los directores.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
6°) Honorarios a directores (art. 261 Ley de Sociedades).

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1° L.S. está a disposición de los socios en la sede social.

Firma: Serge Zemour. Vicepresidente a cargo de la presidencia por Acta de Asamblea 20/05/2004 y de Directorio del 08/10/2004.
Serge Zemour

Certificación emitida por: Esc. Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 143. Libro N°: 022.
e. 24/6 N° 41.620 v. 30/6/2005

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA en su sesión de fecha 18 de mayo de 2005, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2005. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Armenia 1353, Capital Federal, en la fecha indicada, constituyéndose la Asamblea a las 20 hs. en primer convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración del Balance General cerrado el 31/03/04.
3°) Designación de dos socios para integrar la junta electoral.
4°) Elección de seis miembros titulares para el Consejo Directivo, con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2008, seis miembros suplentes con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2006, un revisor de cuentas titular con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2006 y un revisor de cuentas suplente con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2006.

Art. 13. El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá validamente con cualquier numero de presentes una hora después.

Armenak Mezadourian, Presidente, Sergio Carlos Nahabetian, Secretario. Ambos designados por acta de Comisión Directiva Nro. 1893 de fecha 29 de julio de 2003.

Presidente - Armenak Mezadourian
Secretario - Sergio Carlos Nahabetian

Certificación emitida por: Escribano Gregorio Hairabedian. N° Registro: 930. N° Matrícula: 2142. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 123. Libro N°: 45.

e. 29/6 N° 41.837 v. 1/7/2005

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Considerar el aumento del Capital Social.
El Directorio.

Amalia Arauz de Pintos, Vicepresidente. Instituto Oto Rino Laringológico S.A. Acta de Directorio N° 260 del 04/02/2005.

Vicepresidente - Amalia Arauz de Pintos

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. N° Registro: 255. N° Matrícula: 4854. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 100. Libro N°: 3.

e. 24/6 N° 39.930 v. 30/6/2005

"L"

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. DE MICROÓMNIBUS

CONVOCATORIA

Reg. N° 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2005 a las 16 y 17 horas respectivamente, en Av. Eva Perón 7061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
4°) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
5°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
6°) Destino del Resultado del Ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1°) Adecuación del patrimonio neto de la Empresa al 31/12/2004 a la Resolución Nro. 25/2004 de la IGJ y sus modificaciones.
2°) Tratamiento del Informe del Consejo de Vigilancia con relación a las garantías que deben constituir los directores titulares conforme a la Resolución Nro. 20/2004 de la IGJ y sus modificaciones.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, José Iraci Sareri, designado en Asamblea de fecha 30/6/2003, Acta de Asamblea N° 21 y Acta de Directorio N° 182 de fecha 2/7/2003.

Presidente - José Iraci Sareri

Certificación emitida por: Ariel E. Yedlin. N° Registro: 598. N° Matrícula: 4396. Fecha: 16/6/04. N° Acta: 102. Libro N° 08.

e. 27/6 N° 69.547 v. 1/7/2005

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 12 y 13 horas respectivamente, en la Sede Social de Olga Cossettini N° 340, piso 2do. Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de las resoluciones N° 25/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia.

Vicepresidente - Víctor Hugo A. Bonnet

Electo por: Asamblea N° 3 del 11/3/2005 y Acta de Directorio N° 15 del 11/3/2005.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 23/06/2005. N° Acta: 187. Libro N°: 219.

e. 29/6 N° 69.668 v. 5/7/2005

"M"

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de la Clase B en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, a celebrarse el día 29 de julio de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especial de Clase B a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
2°) Designación de un Director Titular por la Clase B de acciones y
3°) Modificación del artículo 20 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales, librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de julio de 2005, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. El punto 2 será tratado en Asamblea Especial de accionistas de la Clase B según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de anticipación.

Designado por Acta de Asamblea N° 29 del 29 de abril de 2005 y por Acta de Directorio N° 278 del 5 de mayo de 2005 autorizado a suscribir este documento.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Camporeale

Certificación emitida por: Escribano Alejandro Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4199. Fecha: 23/06/05. N° Acta: 000840818. Libro N°: 112.

e. 29/6 N° 21.097 v. 5/7/2005

"O"

ORO DE SOL S.A.

CONVOCATORIA

(Nro. de I.G.J. 1.649.327). Convócase a los señores Accionistas de ORO DE SOL S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Viamonte 494, Piso 5to., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Julio de 2005 en Primera Convocatoria a las 16.00 horas, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 16.30 horas a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y la Gestión del Directorio por el ejercido finalizado el 31 de diciembre de 2004 transcripta en el Libro Inventarios y Balances de la sociedad.
4°) Consideración Honorarios del Directorio.
5°) Consideración del Resultado ejercicio y su aplicación.
6°) Consideración del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, afectación de Resultados Acumulados Negativos, Aportes Irrevocables de Capital y Ajustes de Capital expuestos en el Balance General al 31/12/2004.
7°) Renovación de autoridades por el término de tres ejercicios.

Firmado José Ignacio Parodi, D.N.I. Nro. 7.711.241) presidente electo según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 4 del 25-04-2002

Presidente - José Ignacio Parodi

Certificación emitida por: José Luis de Andreis. N° Registro: 1069. N° Matrícula: 3231. Fecha: 23/6/2005. N° Acta: 349.

e. 28/6 N° 40.101 v. 4/7/2005

"P"

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAILEBOTE S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 a las 10 horas en Avda. Belgrano 407 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Adecuación del Capital Social a lo normado por la Resolución IGJ N° 25/04, y en su caso, la modificación del Estatuto Social en su artículo 4° por aumentarse dicho capital por encima del quíntuplo;
3°) Modificación del artículo 8° del Estatuto Social referente a la Garantía de los Directores para adecuarlo a la Resolución IGJ N° 20/04 y sus modificatorias.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Augusto Tarelli, Director. Designado el 29 de abril de 2005 conforme surge del Acta de Asamblea Nro. 5 que se encuentra transcripta en Folios 9 y 10 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1, rubricado bajo el Nro. 9514-00 con fecha 11 de febrero del 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. N° Registro: 1514. N° Matrícula: 3852. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 53. Libro N° 20.

e. 28/6 N° 40.134 v. 4/7/2005

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Maipú 267, piso 6° de esta Ciudad, para el día 18 de julio de 2005 a las 12,30 horas fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración de los balances fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
4°) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
5°) Designación de tres directores titulares por el término de tres años.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
Buenos Aires, 01 de junio de 2005.

Autorizado por acta Asamblea General Ordinaria de fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro.

Presidente - Julián Martín Bosch

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. N° Registro: 1 San Fernando. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 141. Libro N° 27.

e. 27/6 N° 2819 v. 1/7/2005

PÉREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 15 horas, en la calle Viamonte 1636, piso 1° oficina "12" de esta ciudad (no es sede social) a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos de la demora en la presente convocatoria;
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004;
3°) Consideración de los resultados del aludido ejercicio;
4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en dicho período y retribución de dichos funcionarios, en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

NOTA: Se deja constancia que la comunicación de asistencia se recibirá en Viamonte 1636 piso 1° "12" de esta ciudad, en el horario de 15 a 18 horas.
Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 13 de mayo de 2003 (Acta N° 56), Libro N° 2.

Presidente - Antonio Ferreira Alves

Certificación emitida por: Noemí Repetti. N° Registro: 1488. N° Matrícula: 2855. Fecha: 21/6/05. N° Acta: 041. Libro N° 76.

e. 27/6 N° 41.713 v. 1/7/2005

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEUGEOT CITRÖEN ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la calle Suipacha 268, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento de capital social. Integración de aportes en dinero o con créditos contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del período de suscripción. Reforma del artículo quinto del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art.

238 de la ley N° 19.550 hasta el 8 de julio de 2005 inclusive en Sarmiento 746, 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Gustavo Soloaga surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de abril de 2005 y del acta de directorio de misma fecha.

Vicepresidente 2° - Gustavo Soloaga

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. N° Registro: 189. N° Matricula: 3811. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 33. Libro N° 112.

e. 27/6 N° 69.548 v. 1/7/2005

POSADA DEL ANTEQUERA S.A.

CONVOCATORIA

N° REG. 1.518.344. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio de 2005 a las 19:00 horas en primer convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1018 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto N° 2: "Demora en la convocatoria por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004".
Punto N° 3: "Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550", por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004".
Punto N° 4: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección". El Directorio.

Vicepresidente - Jorge Eduardo Valledor Lastra

(Designada según Acta de Directorio de fecha 26 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Andrea Molózaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 81. Libro N° 005.

e. 28/6 N° 69.628 v. 4/7/2005

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 2005, a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° - Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
3°) Distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261, Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Ciriaco Quiroga, Presidente, designado por acta de asamblea n° 49 de fecha 22 de junio de 2004.

Presidente - Ciriaco Quiroga

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 170. Libro N° 59.

e. 27/6 N° 69.577 v. 1/7/2005

"R"

RIVADAVIA 5353 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2005 a las 16,00 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Rivadavia 5353, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación contable prevista en el art. 67 de la ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2003 y el 31 de marzo de 2004. Consideración del resultado de los citados ejercicios.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Roberto Manuel Fernández. Presidente designado por Acta de Asamblea No. 20 del 09/12/2002, Act de Directorio de igual fecha No. 95 y Acta de Directorio No. 101, del 8/10/2004 y facultado por acta de directorio No. 103 del 14/06/2005.

Presidente - Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. N° Registro: 326. N° Matrícula: 3041. Fecha: 21/6/2005. N° Acta: 186. Libro N°: 18.

e. 24/6 N° 69.487 v. 30/6/2005

"S"

SANLAU S.A.A.G.C.I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SANLAU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 a las 9 horas y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 15 de julio de 2005 para media hora posterior a la finalización de la Asamblea General Ordinaria fijada para la misma fecha, ambas en Teniente General Juan Domingo Perón 2630, segundo piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación de las decisiones del directorio contenidas en las actas de directorio de fecha 18 de Diciembre de 1998; 18 de Diciembre de 1999; 18 de Diciembre de 2000; 18 de Diciembre de 2001; 18 de Diciembre de 2002; 18 de Diciembre de 2003 y 17 de Diciembre de 2004 que lucen a folios 48 a 68 del libro de actas.
3°) Confirmación de las decisiones de las asambleas celebradas el 30 Diciembre de 1998; 30 de Diciembre de 1999; 30 de Diciembre de 2000; 30 de Diciembre de 2001; 2 de Enero de 2003; 4 de Enero de 2004 y 4 de Enero de 2005.
4°) Aprobación de la gestión del directorio desde el 18 de Diciembre de 1998 a la fecha.
5°) Tratamiento de la renuncia del directorio, determinación del número de integrantes del directorio y designación de los nuevos miembros.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma de los estatutos sociales - Aumento del capital social.
3°) Adecuación, estatutos sociales, para adaptarlos a la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia.

Ana Dain D.N.I. 2.510.962, sindico, de la Sociedad nombrada por acta de asamblea ordinaria de fecha 4 de enero de 2004.

Síndico - Ana Dain

Certificación emitida por: Osvaldo Fraga. N° Registro: 499. N° Matrícula: 1872. Fecha: 22/06/2005. N° Acta: 128. Libro N° 35.

e. 28/6 N° 40.100 v. 4/7/2005

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOFTDAT S.A. para el día 18 de julio de 2005 a las 11:00 horas a Asamblea General Ordinaria en la calle Adolfo Alsina 1360 2° piso oficina 209 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la gestión de los directores.
3°) Cambio de autoridades. El Directorio.

Alejandro Daniel Tonelli designado presidente de SOFTDAT S.A. por acta De Asamblea de fecha 10 de junio de 2005 foja n° 4 del libro de actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. N° Registro: 944. N° Matrícula: 2239. Fecha: 22/06/05. N° Acta: 125. Libro N° 12.

e. 28/6 N° 40.141 v. 4/7/2005

"T"

TUTELAR COMMODITIES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento N° 356, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Mención de los motivos del llamamiento extemporáneo a Asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001, 30 de junio de 2002, 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores que actuaron durante los ejercicios detallados en el punto 2.
4°) Consideración de la propuesta de disolución de la Sociedad en virtud del art. 94 inciso 1 LS.
5°) Designación de liquidador de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

El Señor Jorge Alberto Torres fue designado Presidente por Acta de Directorio N° 68 de fecha de 01/12/1999.

Certificación emitida por: David Scian. N° Registro: 1674. N° Matrícula: 4096. Fecha: 06/05/05. N° Acta: 040. Libro N°: 071.

e. 29/6 N° 21.111 v. 5/7/2005

"V"

VENTALUM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 2005 a las catorce y treinta horas en primera convocatoria y a las quince y treinta horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Local Social de Av. Rivadavia 2134 Piso 4° Departamento "A" Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades por el ejercicio económico financiero finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Evaluación de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio 2004.
4°) Honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley de sociedades, y distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio por el presente ejercicio.
6°) Designación de los miembros que integrarán el Directorio por el presente ejercicio.
7°) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente por el presente ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2° de la Ley 19.550 en Av. Rivadavia 2134 Piso 4° Departamento Capital Federal.

Presidente - Cristian Jorge Amil Martín

C.U.I.T. 20-17686303-0 Designado por Acta de Directorio del 23 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. N° Registro: 335. N° Matrícula: 4668. Fecha: 22/06/2005. N° Acta: 4. Libro N°: 3.

e. 29/6 N° 21.109 v. 5/7/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa: Christian Daniel Pereyra con D.N.I. 23.649.450 y domicilio en Avenida Mosconi 4189 de la Ciudad de Buenos Aires vende a G.V.P. S.R.L. con domicilio en Avenida Francisco Beiró 3128 el fondo de comercio dedicado al ramo de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, billares y pool (actividad accesoria) ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3128, PLANTA BAJA de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB A, Capital Federal.

e. 24/6 N° 39.954 v. 30/6/2005

José Luis Mato, con domicilio en Av. Córdoba N° 3502, Cap., vende a Julio Gaspar Bruera, domiciliado en Av. Olazábal N° 5572, Cap. su comercio de panadería, fábrica de masas y venta de helados. Exp. N° 189200/976 sito en AVDA. CORDOBA N° 3502 y MARIO BRAVO N° 998, Cap. Con el siguiente personal, categoría y fecha de ingreso: Barrios Andrés Avelino, ayudante 01/07/1998; Contreras Rosa, dependienta 30/04/2004; Galván José Rubén, peón mantenimiento 01/06/1995; Luna Hugo Ventura, maestro facturero 02/05/1985; Machado Verónica, dependienta 19/05/1998; Meza Ramón Francisco, sandwichero 19/05/1998; Navarro Juana, dependienta 01/04/1996; Nieto Mario Omar, maestro pastelero 2/08/2000; Santillán Omar Rubén, ayudante 06/04/2001. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en J. Salguero N° 1116, Cap.

e. 27/6 N° 69.549 v. 1/7/2005

Elías Alberto Cohen, contador público, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Tomo 108 Folio 202, con oficinas en la Av. Córdoba 966, 6° piso "I" de esta Capital Federal, avisa que AROMA S.R.L. representada por su apoderado Sr. Julio Masri, con LE N° 5961736 con domicilio en Av. del Libertador 2200, 10° "A" de esta Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en AV. R. S. ORTIZ 2840, Capital Federal, habilitado para el desarrollo de actividades de educación que abarca jardín de infantes, primaria y secundaria y que funciona bajo el nombre de Instituto Lange Ley, a la firma Percuyen S.A. con domicilio en Av. del Libertador 2200, piso 10° "A", Capital Federal, representada por su Presidente Sr. Julio Masri, LE N° 5961736, libre de deudas. Reclamos de ley en Av. Raúl S. Ortiz, Capital Federal. Buenos Aires, 22 de abril de 2005.

e. 27/6 N° 21.058 v. 1/7/2005

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Carlos Danko, dom. Entre Ríos 1154 Capital, vende a Daniel Pablo Salomon, dom. Paraná 457 Cap., su Hotel S.S.C., sito en AV. ENTRE RIOS 1154 P.B. Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 29/6 N° 69.731 v. 5/7/2005

Se comunica por cinco días que el Sr. Abate Cayetano, de nacionalidad italiana, con D.N.I. 93619302, domiciliado en Santiago de Liniers 2349, de la localidad de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, la señora Susana Magdalena Aristimuno, de nacionalidad uruguaya, soltera, con DNI 93608891, domiciliada en Santiago de Liniers 2349, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, y el señor Juan Carlos Ruffo, de nacionalidad argentina, casado, con DNI 14152347, domiciliado en Arregui 2923 de la Capital Federal, transfieren definitivamente al Sr. Chen Dong, de nacionalidad china, DNI 9323421, con domicilio real en Humahuaca 3731, el fondo de comercio del rubro “venta de prod. alimenticios, bebidas en general, café, bar, desp. de bebidas, etc. y otros rubros”, sito en la AV. RIVADAVIA 3047 PB. SOT. UF. 4, Capital Federal, libre de personal, deuda y gravámenes. Reclamo de Ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal.

e. 29/6 N° 69.700 v. 5/7/2005

Esc. Bibiana Ronchi, con domicilio en Lavalle 715 - 7° “A” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Propol Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se dedica a la fabricación de envases de plástico (35018) y alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipos no clasificados (833053) sin personal, vende el Fondo de Comercio sito en AV. CORRIENTES 1302 - 7° PISO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a IMAP S.A.I.C., domiciliada en Av. Corrientes 1302, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en escribanía Ronchi, Lavalle 715, 7° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 29/6 N° 40.206 v. 5/7/2005

“C”

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj mart. públ. of. Tucumán 881 PB 3 Cap. rectif. edicto del 28/04 al 4/05/05, recibo 38.827, siendo compradora Laura Florencia Castro, dom. Carlos Calvo 714, Cap. del Hotel S.S.C., sito CARLOS CALVO 714/16, Cap. Rec/Ley N/Of. término legal.

e. 29/6 N° 69.736 v. 5/7/2005

“G”

Aviso. Juan Manuel De Ezcurra LE 4.389.240, dom. Gorriti 4522 Cap. Transfiere el com. min. exp. y vta. de automotores, embarcaciones y aviones, com. min. de accesorios para automotores sito en la calle GORRITI 4522 Cap. a Walter Fernando Sala DNI 16.763.845 dom. Gorriti 4522 Cap. Reclamos de ley en el local.

e. 28/6 N° 69.627 v. 4/7/2005

“J”

“Lois & Asociados S.R.L.” (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed. avisan que se rectifica el Edicto N° 41283 publicado desde el 17/06/2005 hasta el 24/06/2005 rectificando el nombre de los compradores del negocio sito en JUJUY 299 ESQUINA MORENO 2817 PLANTA BAJA, SOTANO UNIDAD FUNCIONAL 1, Cap. Fed., Sres. Francisco Alvarez y María del Pilar Castro Buituron, domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/6 N° 69.620 v. 4/7/2005

“M”

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Analía Beatriz Ortiz, dom. México 2841 Cap., vende a Concepción Cuervo Pericet, dom. Pasco 1165 Capital, su Hotel S.S.C. sito en MEXICO 2841 PB, Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 29/6 N° 69.735 v. 5/7/2005

“P”

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Juan Carlos Severino, dom. Av. San Martín 1944, Florida, Bs. As., vende a Manuela Mercedes Oliveira, dom. La Rioja 1915, Cap. su Hotel S.S.C. Cap. máx. hasta 11 habitaciones y 20 pasajeros, sito en PARANA 358 1° P. 3 (UF. 3) Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 29/6 N° 69.737 v. 5/7/2005

Angel Orlando Vera Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu n° 578 2° Piso Of. 11 de Cap. Fed. Avisa que: Sebastián Luis Alberto Torres domic. Pte. José E. Uriburu 286 C.A.B.A. vende a Haydee Graciela Porro domic. Pedernera 109 Piso 1° Dto. A. C.A.B.A. el negocio de 500180 Elaboración de Galletitas y Bizcochos 500200 Elab. de masas, pateles, sandw. y prod. simil. etc. 500202 elab. de productos de panadería con venta directa al público. 500204 elab. de churros y facturas fritas con venta al público de calle PTE. JOSE E. URIBURU 286 PB. C.A.B.A. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 24/6 N° 69.449 v. 30/6/2005

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en México 625 Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa, que Gustavo Daniel Berison, con domicilio en la calle Laprida 924, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., cede a Guillermo Hernán Ramon, con domicilio en República Argentina 1154, Lanús, Pcia. Bs. As., el negocio de Playa de Estacionamiento C/Expe. Nro. 024471/97 sito en PIEDRAS 157/59 de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.-

e. 28/6 N° 40.069 v. 7/7/2005

“S”

I. Sabaj representado por Leonardo Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Capital. Avisa: Celso Pato y Enrique Fernández, dom. Santiago del Estero 947, Cap., venden a José Enrique Fernández, dom. J. B. Alberdi 1519, Cap. Su Hotel S.S.C., sito en SANTIAGO DEL ESTERO 947 Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Rec/Ley nuest/of. término legal.

e. 29/6 N° 69.730 v. 5/7/2005

Transferencia de fondo de comercio. Martín Sigal, Abogado T° 68 F° 497, C.P.A.C.F., con Domicilio en Av. Córdoba 1233, 9° “A”, Cap. Fed. hace saber por cinco días: Que Nirauss SA con domicilio en Suipacha 1380 - 10° Piso, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio ubicado en SUIPACHA 1359/61, 1-2 SS 1 al 10 Piso y Azotea, Cap. Fed. del rubro: Restaurante, Cantina; Café Bar; Confitería; Appart-Rent o Appart Hotel; Sauna; garage y/o playa de estacionamiento comp. otros usos; en favor de Land Trading SA con domicilio en Suipacha 1359 Cap. Fed. Reclamos de Ley efectuarse en Suipacha 1359, Cap. Fed.

e. 29/6 N° 40.349 v. 5/7/2005

“T”

Beatriz M L Seráfica Martini, abogada T 68 F 380 del CPACF, con domicilio en Nueva York 3568 Capital Federal, comunico por el término de cinco días que: En la Ciudad de Buenos Aires, con fecha ocho de julio de dos mil cuatro, Ana María Lamas DNI 14289281, con domicilio en Sud América 1397, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, cede transfiere a María del Carmen Lamas DNI 12501589, con domicilio en Monroe 4839, 2° piso, “10” de esta Ciudad, su 50% del Fondo de Comercio ubicado en THAMES 2255, registrado a nombre del causante José María Lamas en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Registro Municipal de Alojamiento Turístico bajo el N° 272, Clase Hospedaje Categoría “A”, el 22 de julio de 1986. Reclamos de Ley en el domicilio del Fondo de Comercio transferido.

e. 29/6 N° 40.173 v. 5/7/2005

Tucumán 1582 S.R.L. representada en este acto por su socia gerente María Cristina Esteve, DNI 5.611.521, con domicilio en San Luis 2754, 5° piso “A”, Capital, avisa que con fecha 1° de noviembre de 1998 transfiere a Sofía Ziklay, representada en este acto por su apoderada María Cristina Esteve, LC 1.130.941, domiciliada en Cabello 3591, piso 11°, Dpto. “A” de Capital Federal, el fondo de comercio del local ubicado en la calle TUCUMAN 1576 que funciona como playa de estacionamiento. Libro de deuda, reclamo de ley en el domicilio del mismo negocio.

e. 27/6 N° 39.940 v. 1/7/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 14 de junio de 2005, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 60.487.341, es decir de la suma de $ 329.770.038 a la suma de $ 390.257.379 mediante la capitalización de la cuentas “ajuste del capital” y “prima por fusión”. Asimismo, resolvió reducir voluntariamente el capital social en la suma de $ 90.000.000, es decir de la suma de $ 390.257.379 a la suma de $ 300.257.379 mediante la cancelación de los títulos accionarios que actualmente se encuentran en circulación y la emisión de nuevos títulos en su reemplazo. En consecuencia, se reforma el artículo 4 del estatuto social quedando fijado el capital social en la suma de $ 300.257.379. La Escribana Carmen S. de Macadam se encuentra autorizada para suscribir el presente aviso por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2005.

Escribana – Carmen S. de Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2005. Número: 50623224834/0. Matrícula Profesional N°: 2552.

e. 29/6 N° 69.714 v. 1/7/2005

“E”

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 04/04/2005 se redujo el capital a $ 1.900.000.Activo: antes y después de la reducción $ 12.033.228,98. Pasivo: antes y después de la reducción $ 9.738.495,76. Oposiciones en Avenida Córdoba 827 5° piso oficina B Capital Federal de Lunes a Viernes de 11 a 18 horas. Adriana Mon, apoderada según poder del 17/10/2001, escritura 663 folio 1653 Registro 475 de Cap. Federal.

Certificación emitida por: María T. Acoquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 22/6/2005. Acta N°: 153. Libro N° 50.

e. 28/6 N° 69.634 v. 30/6/2005

“K”

KIREIT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4 de abril de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 54.076,12. En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se informa: Denominación: KIREIT S.A. Sede Social: San Martín 140 Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: 20/05/98, bajo el número 2562, libro 1, tomo - de Sociedades Anónimas. Fecha de realización y monto de los mismos: $ 54.076,12 (28 de mayo de 2001) Asamblea que no aprueba capitalización: Acta de Asamblea Número 9 de fecha 4/04/2005. Activo a la fecha de aceptación: $ 1.018.547,52 Pasivo a la fecha de aceptación: $ 15.567,73 patrimonio neto a la fecha de aceptación: $ 1.002.979,79. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 hs. Autorizada por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 4/04/05.

Autorizada- Verónica Sarratea

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 16/06/2005. N° Acta: 122. Libro N°: 4.

e. 28/6 N° 21.077 v. 30/6/2005

“S”

SAINT-GOBAIN CALMAR ARGENTINA S.A.

(Edicto oposición acreedores art. 203 ley 19.550) A los efectos de la oposición de acreedores prevista en los arts. 83 y 203 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que, por decisión de la asamblea extraordinaria de accionistas, de fecha 17/6/05, de SAINT-GOBAIN CALMAR ARGENTINA S.A., con sede social en Arcos 2215, piso 1, oficina 104, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/3/97, bajo el N° 2534, libro 120, tomo A de SA, se resolvió reducir el capital social, de $ 1.928.628 a $ 1.778.000, por la suma de $ 150.628, en efectivo. Según balance de reducción al 31/12/04 el activo era $ 2.191.236 y el pasivo era de $ 257.127. Juan M. Noetinger, abogado, T° 41, F° 359, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea ordinaria y extraordinaria del 17/6/05.

Abogado/Autorizado – Juan M. Noetinger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/6/05. Tomo: 41. Folio: 359.

e. 29/6 N° 41.906 v. 1/7/2005

SIEMENS Sociedad Anónima

Inscripción en la Inspección General de Justicia el día 7 de febrero del año 1955, bajo el Número 27, Folio 547, Libro 49, Tomo “A” de Estatutos Nacionales. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la reunión celebrada el día 16 de diciembre del año 2004, se resolvió: 1) La reducción voluntaria del capital social con efecto al 1° de octubre de 2004 en el orden de los $ 161.863.171, es decir de $ 256.554.537 a $ 94.691.366. 2) Proceder a la restitución del capital a sus accionistas en forma proporcional a las acciones emitidas, delegando en el Directorio la oportunidad, las condiciones de pago, el rescate y cancelación de las acciones existentes y la posterior emisión de nuevos títulos que deberán realizarse. Dicha reducción tendrá efecto a partir del 1° de octubre de 2004 y operará en forma proporcional respecto de la cantidad de acciones emitidas de cada una de las clases existentes. 3) Reformular el artículo 3°, el que queda redactado así: “Artículo 3°: Capital Social: El capital social suscripto de la sociedad asciende a la suma de pesos 94.691.366, representado por 94.691.366 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (1) cada una, divididas en 23.672.663 acciones de clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una y 71.018.703 acciones clase, B con derecho a un (1) voto cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales”. Oposiciones en Avenida Julio A. Roca 530, 9° Piso de Capital Federal. Presidente electo por Actas Asamblea 101 y Directorio 1520, ambas del 16 de diciembre de 2004.

Presidente – Ralph Matthias Kleinhempel

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. N° Registro: 1201. N° Matrícula: 2573. Fecha: 10/06/2005. Acta N°: 094. Libro N° 172.

e. 29/6 N° 69.741 v. 1/7/2005

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S.A.

Conforme artículo 194 ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 2004 aumentó el capital social en la suma de $ 280.000- elevándolo a $ 488.000- mediante la emisión de $ 280.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Las acciones deberán ser integradas mediante capitalización de aportes irrevocables o aportes de dinero en efectivo, en el mismo acto en el que suscriban las mismas. Vencido el plazo para ejercer el derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscritas e integradas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su decisión de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo, integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el artículo 194 ley 19.550. Señor Gustavo Mora. Presidente conforme Acta de Asamblea del 14 de noviembre de 2002 y Acta de Directorio del 14 de noviembre de 2002.

Presidente – Gustavo Mora

Certificación emitida por: Ricardo Mihura Seeber. N° Registro: 137. N° Matrícula: 1950. Fecha: 10/06/2005. Acta N°: 062. Libro N° 62.

e. 29/6 N° 21.100 v. 1/7/2005

“U”

UNITOR ARGENTINA S.A.

UNITOR ARGENTINA S.A., con sede social en Cochabamba 434, Cap. Fed., inscripta en la IGJ el

8.7.97, el número 7154 del Libro 121, Tomo de S.A., en cumplimiento del art. 4° inc. 4) de la Res. IGJ 1/05 comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13.05.05, se ha resuelto no capitalizar y restituir a UNITOR ASA los aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, realizados con fecha 1.7.98 y 31.12.98, por un valor de USD 50.000 y USD 175.000, respectivamente. Se hace saber que la valuación del activo y pasivo sociales al 31.12.98 ascendía a $ 1.166.091 y $ 1.146.002, respectivamente. El monto del patrimonio neto, según surge de la certificación contable prevista por el inc. 3° del art. 5° de la Res. IGJ 25/04, asciende a $ 1.533.571. Norberto Pablo Rocca se encuentra autorizado a publicar el presente por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13.05.05. Para ser publicado durante el plazo de tres días en el Boletín Oficial.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/05. Tomo: 48. Folio: 959

e. 28/6 N° 41.742 v. 30/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P. 10. (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nac. 1era. Instancia Civil 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/KIRMAYR MARTÍN M. y Ot. s/Ej. Esp. Ley 24441" exp. 25484-03, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 7 de julio de 2005 a las 12 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Público, la finca sita en Camino Los Cardales a Río Luján s.n., Pje. Los Cardales, Pdo. de Campana, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: C. III - S. A – Parc. 12, Q. 52 - Fr. II , Matríc. 9.790 Sup. lote 7.078,30 m2 s/cat. parc. Consta de cocina-com., liv. com., 4 dormit., 2 baños, garage. Piscina. Mal estado. Desocupada s/constatación notarial Exhibición: 5 y 6 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base -$ 193.538,46. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aun persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado 1%. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comisión. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 1.989,60 a 31/5/05, c/Municip. $ 639,99 a 30/09/04.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 29/6 N° 40.213 v. 01/7/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos coautores del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Octubre de 2008, respecto de ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.594 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Marino BARRIOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Febrero de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Luis Marino BARRIOS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. - Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.- René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.669 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Julio Eduardo RUIZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes — cocaína — Art. 5°inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- DECLARAR a Julio Eduardo Ruiz reincidente por primera vez de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 del Código Penal.-

3°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Mayo de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

4°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

5°).- REMITIR a Julio Eduardo Ruiz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.592 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Alberto FAREL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Julio de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Luis Alberto FAREL al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e.16/6 N° 482.665 v. 30/6/2005

Ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a SABINA SIPE FRANCO DE GARCÍA y FELICIDAD CHURA APAZA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína— , figura prevista y penada por el articulo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Julio del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Sabina Sipe Franco de García y Felicidad Chura Apaza, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 17/6 N° 482.705 v. 1/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Norma Beatriz ZENTENO y Catalina AMACHUY CALVIMONTES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlas coautoras del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Marzo de 2008, respecto de ambas, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Norma Beatriz ZENTENO y Catalina AMACHUY CALVIMONTES al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo. 5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.328 v. 7/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Ruth Sirlen MONTELLANO PORTUGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Abril de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Ruth Sirlen MONTELLANO PORTUGUEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) REMITIR la C.I. Bol. N° 5.058.159 al lugar de detención de la nombrada, conforme art. 171 de la ley 24.660. 6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massacesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.327 v. 7/7/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1°) CONDENANDO a Alicia Conzuelo AVILA MAMANI, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de estupefacientes —cocaína—destinado a ser comercializado dentro o fuera del país, previsto en los Arts. 866 segundo párrafo, en función del 864 inc. "a" y "d" de la ley 22.415 con más la inhabilitación especial por cinco años para ejercer el comercio Art. 876 inc. "e" y las demás inhabilitaciones previstas en los incs. "f" y "h" del mismo Art. 876 de la Ley 22.415, y las costas del juicio. 2°) FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Marzo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) REMITIR a Alicia Conzuelo AVILA MAMANI a una Unidad del Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en caso de existir cupo en la unidad carcelaria de Ezeiza. 5°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr. Hugo Marcelo Savio (Presidente). — Dr. René Vicente Casas (Vocal) — Dr. Carlos Rolando Massacesi (Vocal). Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 24/6 N° 483.331 v. 7/7/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S.E. la señora Juez de Ejecución, doctora Graciela Edith Puglisi, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia n° 139 "E" correspondiente a Nazarena Vanina ARNOLD, que tramita ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme el artículo 12 del Código Penal, recaída sobre la nombrada Nazarena Vanina ARNOLD, DNI N° 26.321.825, argentina, instruida, soltera, ama de casa, nacida el día 28 de junio de 1975 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hija de Miguel Ángel ARNOLD y de María BARRE-

TO, actualmente privada de libertad y alojada en la Alcaidía femenina dependiente del Departamento Asuntos Judiciales de la policía provincial, se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva n° 8/2004 dictada el día 21 de mayo de 2004, rectificada con fecha 26 de mayo de 2004, cuyas partes pertinentes transcribo: "// la ciudad de Ushuaia, a los 21 días del mes de mayo del año 2004... el Tribunal Oral en lo Criminal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, FALLA:... CONDENANDO a Nazarena Vanina ARNOLD, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y COSTAS, por considerarla coautor del delito de CONTRABANDO AGRAVADO POR TRATARSE DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (artículos 866 del Código Aduanero; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación)... Firmado: Ana María D'ALESSIO, Roberto Mario SPRATT (Jueces de Cámara) y Gustavo Marcelo ZÁRATE RECALDE (Conjuez) / ANTE MÍ: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado CSJN). "uaia, 26 de mayo de 2004. VISTOS Y CONSIDERANDO:... El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, RESUELVE: RECTIFICAR los puntos I y III del veredicto dictado en autos y obrante precedentemente, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: II) CONDENANDO a Nazarena Vanina ARNOLD, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUAOTRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, accesorias legales y COSTAS, por considerarla coautor del delito de CONTRABANDO AGRAVADO POR TRATARSE DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE COMERCIALIZARLO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (artículos 866, 871 y 872 del Código Aduanero; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 530 del Código Procesal Penal de la Nación)… Firmado: Ana María D'ALESSIO, Roberto Mario SPRATT (Jueces de Cámara) y Gustavo Marcelo ZÁRATE RECALDE (Conjuez) / ANTE MÍ: Esteban LOZADA (Prosecretario Letrado CSJN).
Ushuaia, 31 de mayo de 2005.
María Alonso Massey, secretaria.
e. 27/6 N° 483.503 v. 1/7/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto Manuel López Arango; se ha ordenado comunicar la rehabilitación dispuesta en los términos del art. 20 ter del C.P., con respecto a Oscar Máximo METRAILLER; de acuerdo al siguiente texto dictado en el legajo de ejecución n° 279 caratulado: "LEGAJO CORRESPONDIENTE A METRAILLER, OSCAR MAXIMO (Causa: Metrailler, Oscar Máximo y Pérez, Rita Adriana S/Inf. Arts. 139, 139 bis y 293 del C.P.)", que a continuación se transcribe: "///raná, 13 de Junio de 2.005.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) REHABILITAR, a partir de la fecha, a Oscar Máximo METRAILLER, argentino, L.E. 20.078.126, de apodo "Cacho", nacido en Cerrito (Entre Ríos) el 15 de Abril de 1921, de profesión médico, domiciliado en Avda. Perón 1040 de Santa Elena (Entre Ríos), casado, hijo de José Metrailler y Luisa Galanti ambos fallecidos, de la inhabilitación especial que se le impusiera en su calidad de profesional médico mediante sentencia de fecha 16 de Noviembre de 1.999. A los fines dispuestos se librarán las comunicaciones a la Oficina Depto. Contralor Profesional de la Secretaría de Seguridad de Salud del Gobierno de Entre Ríos y al Boletín Oficial de la República Argentina.- 2) ... Fdo: Roberto Manuel López Arango —Juez de Ejecución— Ante Mi Beatriz María Zuqui —Secretaria—".
Beatriz María Zuqui, secretaria.
e. 29/6 N° 483.867 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

EDICTO. El Juzgado en lo Civil Nro 6 de Capital Federal, emplaza a Quiroga Maria del Carmen por cinco días a comparecer y tomar la intervención que le correspon da en autos caratulados: "Sanchez Oscar D c. Quiroga Maria del Carmen s. Acción Declarativa" Expte 36920/2004 bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente Edicto, deberá publicarse por dos días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 29/6 N° 69.691 v. 30/6/2005

N° 24

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 24, SECRETARIA UNICA, SITO EN LA CALLE TALCAHUANO 550, PISO 6°, CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS "DERBIS MARIA LUISA C/SUAYA DE JABBAZ FORTUNATA S/ ORDINARIO" (Expte. N° 3360/02), EMPLAZA A FORTUNATA SUAYA DE JABBAZ PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL, PARA QUE LO REPRESENTE. DRA. MARIA ISABEL BENAVENTE, JUEZ SUBROGANTE. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
La secretaria.
e. 29/6 N° 41.878 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de G.F.W. PERSONAL EVENTUAL S.A. CUIT 30-60830533-1, en la que se designó síndico a PEREYRA, LUIS PEDRO con domicilio en calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° 67, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE AGOSTO DE 2005. Se intima al deudor para que cumpliment los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 10 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/6 N° 483.593 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS HIPOTECARIOS —CASH— S.A., CUIT NRO. 30-68247771-3 en la que se designó síndico a EST. CHAIA-STOLTZING Y ASOC. con domicilio en calle Suipacha 190, 5° Piso "501", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/6 N° 483.820 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 07 de junio de 2005, se decretó la quiebra de VARESSE S.H., de ROMAY GUSTAVO (DNI 14.619.014) y de BULNES MARTINEZ JOSE LUIS (DNI 6.547.254), en la que se designó síndico a AQUILINO, FERNANDO EZEQUIEL con domicilio en calle LAVALLE 1459 P.B. "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 29/6 N° 483.822 v. 5/7/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en la Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 1211, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Evaristo José Artesi (D.N.I. N° 12.479.245), Beatriz Cecilia Artesi (D.N.I. N° 12.479.399), Francisco Raúl Artesi (D.N.I. N° 13.801.430) y a Enrique Antonio Artesi (D.N.I. N° 4.067.806), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Artesi, Ana Luisa y otros s/ Ejecutivo" (Expte. N° 87.758), en trámite por ante dicho Tribunal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 29/6 N° 69.680 v. 30/6/2005

N° 3

El Juzgado Nac. de 1° Inst. Com. N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Sec. N° 5 en autos caratulados "PETROBRAS ENERGIA S.A. C/FRUTOS FERNANDO ALBERTO S/Ejecutivo" hace saber al señor Fernando Alberto Frutos que el crédito reclamado por Petrobras Energía S.A. —antes Pecom Energia S. A.— ha sido cedido a Alto Parana S.A. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 29/6 N° 21.103 v. 30/6/2005

N° 4

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, sito en Av. Diagonal Norte Roque Saenz Peña 1211, Piso 1°, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: SOFT 2100 S.R.L. S/Concurso Preventivo que con fecha 2/6/05 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SOFT 2100 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CUIT N° 30-69125898-6), con domicilio en Cuba 4710, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la Contadora Irma Susana Aguilera, domiciliada en Luis Sáenz Peña 1690, piso 1° "B" de esta Ciudad donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/08/05, presentará el informe art. 35 LC el 13/09/05 y el informe art. 39 LC el 26/10/05. La audiencia informativa se celebrará el día 28/04/06 a las 10 hs.
Buenos Aires. 16 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 24/6 N° 69.456 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BECERRA, JULIO RUBEN S/ Propia Quiebra, Expte. N° 75081", con fecha 19/05/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Stella Maris Diaz, con domicilio en Araoz 323, piso 12°, of.31 y 32., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/08/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrado del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/6 N° 483.655 v. 4/7/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Haydee Alicia Borras designándose como síndico al contador Jacobo Luterstein, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 6 "B", tel: 4372-2858/4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de septiembre de 2005 y 3 de noviembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 27/6 N° 483.577 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6.06.05, se decretó la quiebra de Carlos Zyman designándose como síndico al contador Héctor Rodolfo Arzu, con domicilio en Junín 55, 9° "19", tel. 4-951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.08.05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7.10.05 y 18.11.05. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e 27/6 N° 483.566 v. 1/7/2005

N° 8

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaria N° 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB., Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados: "METGON S.R.L. S/QUIEBRA" CUIT N° 30-69901159-9 con fecha 30 de Mayo 2005 se ha decretado la quiebra. Se ha señalado hasta el 9 de Agosto de 2005 para que los acreedores presenten ante el síndico PABLO LUIS PEREGAL, con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem 651, 6° "B", Capital Federal; los pedidos de verificación y

títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 21 de Septiembre de 2005 y 4 de Noviembre de 2005 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24522). El presente Edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/6 N° 483.369 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 7° de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "INDIANA MYSTERY S.R.L. S/ QUIEBRA" - Expte. 81.087, con fecha 16 de mayo de 2005, se decreto la quiebra de INDIANA MYSTERY S.R.L. CUIT 30-69477272-9 en la que se designo sindico a la contadora Gloria Clara Kremer, con domicilio en Lavalle 1672 1° A de Capital Federal, ante quien los acreedores deberan presentar las peticiones de verificación y los titulos justificativos de sus creditos hasta el dia 1° de agosto de 2005. El sindico presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los dias 13 de septiembre de 2005 y 26 de octubre de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del pais sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del sindico en tres dias. El auto que que ordena el Presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 2005 ... Publicar edictos ... Fdo: Atilio Carlos Gonzalez. Juez."
Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
e. 29/6 N° 483.836 v. 5/7/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos "J.B.F. S.A. s. quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de junio del 2005 se decretó la quiebra de J.B.F. S.A. inscripta el 27.3.98 bajo el N° 3341, T. A. ; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucumán 1424, piso 8ª "E", T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 29 de agosto de 2005; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de octubre 2005 y 30 de noviembre 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de octubre del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.
e. 27/6 N° 483.496 v. 1/7/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por días que con fecha 7 de junio de 2005 se decretó la quiebra de CUFLEX S.R.L. (CUIT: 30-88369691-5), en la cual ha sido designado síndico el contador FERNANDO LUIS GRECO con domicilio constituido en ARENALES 2365, 5° D CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/09/2005 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/11/2005 y el general el 22/12/2005 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos CUFLEX S.R.L. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 17 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 24/6 N° 483.382 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 a mi cargo sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19/05/05 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CEREALTAIM SOCIEDAD ANONIMA con domicilio Social en Avda. Corrientes 1145, Piso 4° of. 44 de Capital Federal y real en calle Carlos Tejedor N° 546, localidad Carlos Tejedor, Prov. de Buenos Aires, designándose Síndico al Contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 960, Piso 7° of. 23, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03/10/05 en el horario de 12.00 a 18.00 horas. Se hace saber que el informe que establece el artículo 35 de la Ley 24.522 vence el 14/11/05 y el previsto por el artículo 39 el 27/12/05. El plazo del Tribunal para dictar la Resolución que prevé el artículo 36 vence el 28/11/05 y aquel para pronunciar la prevista por el artículo 42 el 23/02/06. La propuesta de categorización la podrá presentar la concursada hasta el 13/12/05 y el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el 03/07/06, venciendo el período de exclusividad el 28/08/06. Se ha fijado la audiencia informativa para el 21/08/06 a la hora 11 y realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fdo. María José Gigy Traynor. Secretaria.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 28/6 N° 2829 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 2 de 2005 se decretó la quiebra de BOSKOOP S.A. (C.U.I.T.: 30-70840835/9), en la cual ha sido designado síndico el contador CARLOS DANIEL AYUSO con domicilio constituido en Tucumán 1455, 13° «E» CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 5.09.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.10.05 y el general el 29.11.05 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en lo estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos BOSKOOP S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, junio 21 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 28/6 N° 483.677 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 08.06.05 se ha decretado la quiebra de OREX S.A. S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador AMALIA MILD con domicilio constituido en TUCUMAN 1539, 2° "22", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 02.09.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Asimismo las peticiones de verificación podrán ser igualmente recibidas en la calle LAVALLE 2024 PISO 6° los días Lunes, Miercoles y Viernes de 14 a 18:30 hs (Tel 4951-6871/4953-0505) Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 33-65282964-9. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17.10.05, y el general el día 12.12.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al falllido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 29/6 N° 483.862 v. 5/7/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: «CONSTRUTECNO SA S/ Quiebra» con fecha 14.06.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Construtecno SA, (Nro 10.548, L112, T: A, del 02.11.1992), que el Sindico designado es el contador VILA PERBEILS, JUAN MANUEL, con domicilio en la calle Vidal 1670 7mo piso., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26.08.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 09.09.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 07.10.2005 y 18.11.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 483.750 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos "SOUTO, AMELIA CRISTINA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 085024, con fecha 19/05/2005 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de SOUTO, AMELIA CRISTINA, (DNI n° 13.277.197), que el Síndico designado es el contador Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1° "A" de esta ciudad. Los presuntos acreedores podrán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/07/2005. Los demás plazos, actos, y resoluciones guardarán adecuación a la fecha antes señalada y ahora fijada en autos. Fíjase hasta el 09/09/2005 y 04/11/2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
En Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/6 N° 40.088 v. 4/7/2005

N° 13

EDICTO JUDICIAL POR 5 DIAS, El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26/5/2005 decretó la apertura del concurso preventivo por conversión del Sr. JUAN FERNANDEZ, CUIT 23-15206952-9 D.N.I. 93.478.512 con domicilio en Avda, Francisco Beiró 2115, piso 1°, dto, "2", de Capital Federal. Síndico Ctdora. Elsa Ester Andrade, con domicilio legal en Av. Callao 449, 10° Piso, Ofic, "D" de Capital Federal, TE 4254-0975, Verificación de Créditos hasta el 19/08/05. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 vencen los días 4/10/05 y 15/11/05. respectivamente. Audiencia Informativa el 17/05/06 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, Vencimiento de período de exclusividad, 24/05/06. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 28/6 N° 2827 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31/05/2005, en los autos caratulados PACHECO, MONICA GRACIELA S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Pacheco, Mónica Graciela, CUIT N° 27-16518785-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666, 9° PISO OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 05/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario. MG
e. 24/6 N° 483.319 v. 30/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR , sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 DE JUNIO DE 2005 en los autos caratulados "NEWEL S.A. S/ PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de NEWEL S.A. (CUIT 33-70093986-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley

24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 DE OCTUBRE DE 2005 y el 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador FELISA MABEL TUMILASCI con domicilio en Callao 449, piso 10° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/6 N° 483.350 v. 30/6/2005

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria 27, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2, Capital, comunica por 5 días en autos: "ITALPAÑAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", que por auto de fecha 24/5/05, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Italpañal SA, con domicilio en la calle Esmeralda 740, piso 6 "604", Capital, CUIT 30-63236406-3. El Síndico designado es Penna y Steinhaus, con domicilio en la calle Defensa 649, piso 2 "E", Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante la sindicatura el 18.8.05 El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24522, los días 29.9.05 y 11.11.05 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19.5.06 a las 10 horas.

Buenos Aires,17 de junio del 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 27/6 N° 69.585 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 1 de febrero de 2005, en los autos caratulados "SAFIR S.A. S/ QUIEBRA (por Banco Rio de la Plata S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de SAFIR S.A. (C.U.I.T. 30-62311902-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/09/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/10/05 y el 13/12/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Luis María Escobar con domicilio en Viamonte 1646 Piso 6° "22" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/6 N° 483.803 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15.06.05, en los autos caratulados "NAPOLI, Jorge Ernesto S/ Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Napoli Jorge Ernesto DNI 14.394.600 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15-09-05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-10-05 y el 12-12-05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Luis Maria Escobar con domicilio en Viamonte 1646 piso 6° "22" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/6 N° 483.800 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 15.06.05, en los autos caratulados "ROYAL OIL S.A. S/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Royal Oil SA CUIT 30-51911360-7 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15-09-05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-10-05 y el 12-12-05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hugo Javier Mancusi con domicilio en Av. Corrientes 3169 piso 7° of. "70" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 29/6 N° 483.801 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 DE JUNIO DE 2005 en los autos caratulados "MACAI S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MACAI S.R.L. (CUIT 30-70084339-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al. sindico el pedido de verificación, de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 DE OCTUBRE DE 2005 y el 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA con domicilio en BULNES 2057, PISO 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/6 N° 483.799 v. 5/7/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SILVANA CANOSA decretada con fecha 9/6/2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, LUIS ALBERTO CORTES, con domicilio en AV. CORDOBA 1646 7° PISO OF. "224", hasta el día 8/9/2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de DNI de la fallida es 14.102.277.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 24/6 N° 483.345 v. 30/6/2005

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. José Carlos García Rodriguez (DNI 4.289.447) con fecha 31 de mayo de 2005. El síndico interviniente es el contador Marcelo Fabián Francisco con domicilio en la calle Uruguay 328 piso 2° "3" Cap. Fed., Tel. 4372-7481, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de agosto de 2005. Fíjanse los días 14 de septiembre y 25 de octubre de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/6 N° 483.383 v. 30/6/2005

El Juzgado Nac. de 1° Inst en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, por la secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso - Cap. Fed., hace saber por CINCO días la apertura del concurso Preventivo de acreedores de PROALBA S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-70755341-9). Síndico contador Carlos Erasmo Moreno, domicilio en la calle Tucumán 1658, 6° piso oficina 49 Cap. Fed. Pedidos de verificación hasta el 29 de Julio de 2005 de lunes a jueves de 14 a 18 hs. Informe individual (art. 35 LCQ) 12 de Septiembre 2005. Informe general (art. 39 LC) 26 de Octubre de 2005. Audiencia Informativa: 9 de Mayo de 2006, 10,00 horas. Publíquense edictos por cinco días. Dr. Eugenio Babastro Modet Juez.

Buenos Aires, 18 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/6 N° 39.965 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de Mayo de 2005 se decretó la quiebra de NOR — CON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. con CUIT 30-69839340-4. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre y 12 de diciembre de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a los representantes de la fallida a los fines de que cumplimenten los requisitos del art. 86 de la LC y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener a la fallida por constituída en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/6 N° 483.457 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Capital Federal, comunica que en los autos: "ACROMETÁLICA S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-65525814-7, con domicilio en 3 de Febrero 1350, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Contador Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Av. Corrientes 1291 piso 9° "4", Capital Federal, hasta el día 03 de octubre de 2005. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03 de noviembre de 2005 y 05 de diciembre de 2005, respectivamente. Fíjase la fecha del 05 de abril de 2006 a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 17 de abril de 2006 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/6 N° 69.710 v. 5/7/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 27 de abril de 2005 se decretó la quiebra de SIETE ASES S.A., CUIT: 30-70803121-2, con domicilio en JERONIMO SALGUERO 1575- 1° PISO, Capital Federal en los autos caratulados SIETE ASES S.A S/CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 45705 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico a la Contadora RAQUEL STEINHAUS con domicilio en la calle PARAGUAY 577- 5° PISO ASCENSOR 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/09/2005 y 11/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 28/6 N° 483.687 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 7 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de BELLIZZI JORGE HECTOR, DNI: 4289012, con domicilio en OLAVARRIA 1759, Capital Federal en los autos caratulados BELLIZZI JORGE HECTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR BELLATTI LILIA IRIS Y OTRO, Expte. N° 40722 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador LANDRO ANDRES con domicilio en la calle AV. SCALABRINI ORTIZ 215-3° PISO A-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/09/2005 y 07/11/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Susana Beatriz Blanco, secretaria.

e. 28/6 N° 483.689 v. 4/7/2005

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernandez, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "CETECO ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 10 de junio de 2005, se ha decretado la quiebra de la nombrada "CETECO ARGENTINA S.A." ; que ha sido designado síndico el contador Estudio Lesta- Calello- Di Chiara, con domicilio constituído en la calle "Viamonte N° 783 Piso 5°, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 12 de septiembre de 2005. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25 de octubre de 2005 y 6 de diciembre de 2005, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires; a los 15 de junio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 29/6 N° 483.860 v. 5/7/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados «Pampeano Group S.A. s/ Concurso Preventivo» hace saber que con fecha 02/06/05 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Pampeano Group S.A. (C.U.I.T. 30-70814350-9) y hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 07/09/05 ante la Síndico Cdora. MARIA ANGÉLICA ADORNETTO en la calle Suipacha 670 9° «C», Cap. Fed. Los informes individual y general serán presentados por la Síndico hasta el día 19/10/05 y 30/11/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 31/05/06 a las 10,00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en la forma prevista por los arts. 28 y 29 de la ley 24.522, en el Boletín Oficial y en el diario «Clarín» de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/6 N° 40.131 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 Secretaría n° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p. 4 Capital Federal Capital Federal, informa y comunica que con fecha 15 de abril de 2005 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS SCABBIOLO CUIT 20-12703775-3. Se designó Síndico al Dr. ROBERTO L. SAPOLLÑIK, con domicilio en Paraná 851 p. 8°. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 29 de julio de 2005. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 9 de septiembre de 2005 y 21 de octubre de 2005 respectivamente. Hácelese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de aquél dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Tribunal. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, de de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/6 N° 483.378 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "ITALMARMI SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 2/06/05 se decretó la quiebra de ITALMARMI SA —CUIT 30-65547245-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 14/09/2005 por ante el síndico VENEGAS, RODOLFO DANIEL, con domicilio constituído en la calle CORRIENTES 880 PISO 13, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 27/10/2005 y 9/12/2005 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 24/6 N° 483.341 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados CAMPANA MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 24/05/2005 se decretó la quiebra de Miguel Angel Campana CUIT-CUIL 23-14619004-9 y que hasta el día 01.08.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico SILVIA NORA DAVICCO con domicilio constituido en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 4° 67 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12.09.05 y 24.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado v valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 29/6 N° 483.866 v. 5/7/2005

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3° Piso, comunica que con fecha 26 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de PROFOS SA con domicilio legal en Blanco Encalada 4904 1° Piso D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha ordenado a la fallida y a los terceros que hagan inmediata entrega al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4° Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los bienes, libros de comercio y demás documentación que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha fijado hasta el 18 de agosto de 2005 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 29 de septiembre de y 11 de noviembre de 2005. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 24/6 N° 483.349 v. 30/6/2005

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal comunica por 5 días en autos "ENAN S.A. s/ concurso preventivo" Expte. N° 49.828 que el 7 de junio de 2005 se ha decretado la apertura del concurso Preventivo de ENAN S.A. CUIT 30-64942502-3. Fíjase hasta el 6 de septiembre de 2005 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Ana María Calzada Percivale en Sarmiento 2437, piso 8° "35" Capital. Presentación de los informes: individual art. 35 L.C. el 19/10/2005 y General art. 39 L.C. el 30/11/2005, audiencia informativa art. 45 L.C. el 31/5/2006 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 28/6 N° 40.145 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso tercero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de "NUEVOS TEJIDOS S.A. S/ QUIEBRA (N° EXPTE. 043522), C.U.I.T. N° 30-69077663-0, con domicilio en la calle Azcuenaga 568 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8°, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 31 de agosto de 2005, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 200 de la Ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de octubre de 2005 y 24 de noviembre de 2005. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del plazo de cinco días cumplimente con la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente: Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 28/6 N° 483.650 v. 4/7/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TK INB S.R.L. (CUIT 30-69608159-6) en fecha 8 de junio de 2005. El síndico desinsaculado en autos es la Sra. María Elena Cappelletti con domicilio constituido en la calle Pedro Goyena 1674, 1° "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2005 y 23 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 28/6 N° 483.606 v. 4/7/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2005 se ha decretado la quiebra de ALTAMIRANO MANUELA ISABEL, DNI 5.626.600. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ALTAMIRANO MANUELA ISABEL S/ Quiebra" EXPTE. 52168, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 21 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/6 N° 483.597 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de PASTORINO DANIEL HUGO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PASTORINO DANIEL HUGO LE PIDE LA QUIEBRA BOKSER ALEJANDRO JAVIER" EXPTE 51078, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 16 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/6 N° 483.601 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de DI YORIO BUZIO Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-67967353-6), con domicilio en la calle Moreno N° 957, piso 4°, oficina 3, de Capital Federal. El síndico interviniente es Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024 piso 6°, de Capital Federal (Tel. 4951-6871). Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura presentará un informe de recalculo de los créditos verificados en el concurso preventivo dentro del plazo que vence en fecha 30/06/05 y el informe previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 se presentará dentro del plazo que vence el día 30/08/05. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/6 N° 483.346 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 24 Secretaría nro. 48, sito en Marcelo T. Alvear 1840 P.B de Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de mayo de 2005 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de Constructora Soler S.A. señalando hasta el 15 de septiembre de 2005 para que los acreedores presenten ante el Sr. Sindico Gallo Adriana del Carmen contadora sito en la calle Roque Saenz peña 651 piso 4 "67" (Tel 4328-6966), los títulos justificativos de sus creditos. El sindico presentara informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 2005 y 12 de diciembre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se celebrara el 26 de mayo de 2006 a las 11:30 hs. Y el periodo de exclusividad concluirá el día 02 de junio de 2006. Firmado: Dra. Matilde E. Ballerni. Juez.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 29/6 N° 40.186 v. 5/7/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, cita por cinco días a RUBEN OSCAR SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "MICROFIN S.H. C/ SILVA RUBEN OSCAR S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Dado sellado y firmado en Buenos Aires, 19 de Abril de 2005.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 29/6 N° 40.171 v. 30/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, GIL MARIÑO ALCIDES, L.E. 4.469.484 con domicilio en BLANCO ESCALADA 3012, DTO. 17 "A" de esta ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1/8/2005 ante el Síndico PANTALEO HUGO DANIEL, quien constituyó domicilio en AV. CORRIENTES 1450, 9° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/9/2005 y el informe general el día 26/10/2005. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/6 N° 483.691 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31/5/05 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Marcelo GIOIA, CUIT 20-16243989-9, con domicilio en Santander 1646, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos contador Jorge Alberto ARIAS, sito en Rivadavia 1227, Piso 3° "F", Capital Federal, hasta el día 22/8/05. Se han fijado los días 3/10/05 y 15/11/05 para que el síndico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Asimismo se comunica que el día 13/4/06, a las 11,00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/6 N° 69.612 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria nro.51, Sito en la Avda. Callao 635, Piso 1°, de Capital Federal, HACE SABER que en autos "UNION DE CONSIGNATARIOS S.A. S/ CANCELACION", EXPTE 10639/2005, tramita la cancelación por denuncia de robo de chequeras en blanco, de los siguientes cheques: Bco. Nación Argentina (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 307318/88, cheques N° 45186226 al 45186450; Bco. Nación Argentina (Suc. Berazategui), Cta. Cte. N° 62500119/08, cheques N° 43360851 al 43361000; Bco. COMAFI (Suc. Florencio Varela), Cta. Cte. N°098000009/6, cheques N° 08101 al 08500; Bco. H.S.B.C. (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 6813/2, cheques N° 67046926 al 67046975.-Transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la última publicación se dispondrá la cancelación de los referidos instrumentos.-Publíquese por quince (15) días.-

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.-

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/6 N° 69.093 v. 7/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LF SA S/ QUIEBRA", que con fecha 9 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LF SA, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Trepo, Raúl Horacio, con domicilio en Montevideo 205, Piso 7° N. a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.9.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.11.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 27/6 N° 483.523 v. 1/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS RAMÓN VERÓN (DNI. 20.004.518, CASADO, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Castro 2204 2° "C" de ésta ciudad, desconociendo otros datos individualizatorios), para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 59.265 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUSROGANTE) ANTE MÍ: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO).- QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.-

e. 24/6 N° 483.540 v. 30/6/2005

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, subrogado por la Dra. Patricia S. Guichandut, Secretaría N° 75 de la Dra. Claudia Cavalleri, sito en Lavalle 1638, piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que FRANCISCO OSCAR DI CATALDO (DNI: 14.742.278) deberá presentarse en Secretaría el día 4 de julio del año 2005 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su inmediata captura y declararlo rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de mayo de 2005.- Por recibido, atención a lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y existiendo mérito suficiente, señálense las audiencias de los días 4 ..de julio del corriente año, a las 10 horas, para que comparezcan respectivamente Francisco Oscar Di Cataldo ...a los efectos de recibirles declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse sus inmediatas capturas y declararlos rebeldes. Notifíquese al Sr. Fiscal en su público despacho y a los interesados por cédula de notificación, a fin de que los referidos Di Cataldo ... tomen el debido conocimiento que podrán designar abogado defensor entre los profesionales de la matrícula o en su defecto se le designará al Defensor Oficial del Juzgado, Dr. Daniel Bellofiore, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional N° 7, con domicilio en la calle Lavalle 1171, entre piso de esta Ciudad, con quienes en ambos casos deberán mantener una entrevista previa a las audiencias ya designadas y para el caso de optar por el Sr. Defensor Oficial, deberán concurrir a la dirección indicada en el horario de 7,30 a 13,30 hs. Siendo el único domicilio conocido del nombrado Di Cataldo el obrante en la copia del contrato de locación de fs. 118/121 y resultando el mismo en el inmueble locado que fuera posteriormente clausurado de conformidad con lo dispuesto por la suscripta y desconociéndose, por lo tanto otra dirección del causante, notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N. a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.- ...Notifíquese.- Fdo. Dra. Patricia S. Guichandut, juez subrogante, ante mi: Claudia Cavalleri, secretaria.

Secretaría N° 75, 30 de mayo de 2005.-

Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 24/6 N° 483.707 v. 30/6/2005

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO MIQUELARENA (de quien se desconocen otros datos filiatorios, con último domicilio conocido en el Centro de Noche "Costanera" sito en Av. España 2265 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 61.551 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 89 y 149 bis del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. FDO. DRA. PATRICIA GUICHANDUT (JUEZ SUBROGANTE) ante mí: DR. EDGARDO FABIAN BISTOLFI (SECRETARIO). NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.149 DEL C.P.P.N.

e. 27/6 N° 483.652 v. 1/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 7 A CARGO DEL DOCTOR LUIS MARIA MARQUEZ, SECRETARIA NRO. 14 A CARGO DE LA DOCTORA CARMEN E. PALACIOS SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6° PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PERTOSA MARIA ANGELICA S/ COBRO DE PESOS, EXPTE. NUMERO 9031/01 CITA Y EMPLAZA A MARIA ANGELICA PERTOSA PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS TOME LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. (ART. 146/147 Y 531 INC 2 DEL CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 24 DE FEBRERO DE 2005.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 29/6 N° 483.753 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 12.998/04 (A-8067), caratulada: "GONZÁLEZ LUIS S/ DEFRAUDACIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"; cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Luis Ángel González (D.N.I. N° 4.151.450), con el objeto de que se presente ante los estrados de este Tribunal, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarárselo REBELDE y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N°1, 15 de junio de 2005.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.462 v. 1/7/2005

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a mi cargo, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente al Sr. Marcos Gerardo Jiam (DNI 13.147.663), que en la causa N° 10.396/01, caratulada: "Lagos, Alberto y otros s/defraudación" se resolvió con fecha 10 de junio de 2005: "Cítese al Sr. Marcos Gerardo Jiam mediante libramiento de edictos, conforme lo establece el art. 150 del CPPN, haciendo constar en los mismos que el nombrado deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a los efectos de prestar declaración indagatoria, y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como defraudación a la administración pública (art. 174, inc. 5° del CPNA). Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial solicitando su publicación por el término de 5 días." FDO. VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL.

Secretaría nro. 3, 10 de junio de 2005.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 27/6 N° 483.469 v. 1/7/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Visenta Mamani Quispe (C.I. de la República de Bolivia N° 5.116.912, nacida en 17/07/1978 en Potosí, hija de Mariano Mamani y Venita Quispe) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6.062/05, a los efectos de tomar conocimiento de la existencia y trámite de las presentes actuaciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de junio de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 27/6 N° 483.464 v. 1/7/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a José Luis Aranibar Marzana (C.I. de la República de Bolivia N° 4.517.078, nacido el día 13/05/1977 en Santivañez, Capinotta, República de Bolivia) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 6.062/05, a los efectos de tomar conocimiento de la existencia y trámite de las presentes actuaciones. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de junio de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e.27/6 N° 483.463 v. 1/7/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALICIA SALVATIERRA PAREDES (de nacionalidad boliviana, nacida en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, el 14/12/1973, hija de Efronio y Francisca Mollo, titular del D.N.I. N° 93.897.452) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro 4, a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3 de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro 4290/04 a fin de notificarse personalmente de lo resuelto por la Excma. Cámara del Fuero en su respecto, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 21 de junio de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 28/6 N° 483.720 v. 4/7/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría n° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a María Salomé Pallares Morales, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 4836/05 caratulados "Pallares Morales María Salome s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de

la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría n° 5, 21 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 27/6 N° 483.653 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Daniel García Hidalgo, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, en los autos N° 2152/05 caratulados "Maldonado Ricaldez Aleja s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 22 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 28/6 N° 483.817 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Daniel García Hidalgo, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 13.193/04 caratulados "García Hidalgo Daniel s/falsificación documento destin. a acreditar identidad", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 22 de junio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 28/6 N° 483.816 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Mario Luis Pintos (D.N.I. N° 16.758.141), para que comparezca ante los estrados de este tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, en los autos N° 17558/02 caratulada "Pintos Mario Luis S/Supresión del Estado Civil de un Menor", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.
Secretaría N° 5, 10 de Mayo de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 29/6 N° 483.785 v. 5/7/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Franz Muñoz Arce, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa n° 7362/05 caratulada "Muñoz Arce, Franz s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 10,16 de junio de 2.005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 27/6 N° 483.472 v. 1/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a FRANCISCO ARCE DEL VALLE, nacido el 27/3/73, de nacionalidad paraguaya), que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa n° 7357/05 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 17 de junio de 2005.- ... convóquese a Francisco Arce del Valle, a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, mediante la publicación de edictos que deberán publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, quien deberá presentarse ante esta sede dentro del tercer día de notificado, contados a partir de la última publicación del edicto de marras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia...". Fdo.: NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: PEDRO DIANI. SECRETARIO".
Secretaría n° 10, 17 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 27/6 N° 483.471 v. 1/7/2005

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Gregoria Villca García, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa n° 7073/05 caratulada "Villca García, Gregoria s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro 10, 21 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 28/6 N° 483.679 v. 4/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 9, a cargo del Dr. Carlos Leiva, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente a Marcelo Rubén Bagnaschino, que deberán comparecer por ante este Juzgado el dentro del tercer día hábil de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. "Buenos Aires, 21 de junio de 2.005. Atento a los informes obrantes en autos, y toda vez que este Juzgado ha agotado los recursos tendientes a notificar al Sr. Marcelo Rubén Bagnaschino, dése cumplimiento con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P. para lo cual deberá procederse a la publicación de un edicto por el término de cinco días a fin de notificar a Bagnaschino, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de notificado, toda vez que el nombrado habría incurrido en el delito de uso de Documento Nacional de Identidad (triplicado) N° 18.619.216 a fin de tramitar su pasaporte ante la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, respecto del cual habría falsificado y/o participado en la falsificación del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal, Ante mí: Carlos Leiva, Secretario. El presente edicto será publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Secretaría Nro. 9, 21 de junio de 2005.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 29/6 N° 483.805 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 22195/01 "N.N.S/FALSIFICACION DE DOC. PÚBLICOS", hace saber por medio del presente a Elvio Mazo (D.N.I. 24.632.660, con último domicilio conocido en la calle Saavedra 4515, Barranqueras, Pcia. de Chaco) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 21 de junio de 2005. Atento a la incomparecencia de Elvio Mazo, y sin perjuicio del apercibimiento de fs. 255, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el boletín oficial a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado bajo percibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. En tal sentido requiérase al al Boletín Oficial proceda a la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante Mi: Pedro Diani. Secretario".
Secretaría nro. 10, 21 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 29/6 N° 483.797 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a GUILLERMO ARIEL VERGARA, argentino de 32 años de edad, con último domicilio conocido en Ricardo Gutierrez 3355, piso 9° de esta Ciudad), que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa n° 230/05 de este registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Buenos Aires, 22 de junio de 2005... Previo efectivizar el apercibimiento de fs. 56, convóquese a Guillermo Ariel Vergara mediante la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., dentro del tercer día contado a partir de la última publicación por ese medio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse orden de captura a su respecto, en caso de inasistencia". Fdo.: NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MI: PEDRO DIANI. SECRETARIO".
Secretaría n° 10, 22 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 29/6 N° 483.795 v. 5/7/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaria N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Zhou Qiu Han (de nacionalidad china; con último domicilio en Sarmiento 1426, piso 7mo., Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 27/6 N° 483.474 v. 1/7/2005

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 1.680/2005 caratulada "Imputado: LIZANA MARCAS ... sobre FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS..." con el objeto de solicitarle que por su intermedio —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique al imputado JULIO LIZANA MARCAS (nacido en fecha 16-02-1966 en Huancavélica, República del Perú, posible titular del Pasaporte Nro. 1821143, siendo hijo de Fortunato como de Cerafina, Libreta Militar peruana pro. 2711781662) que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria orden al delito previsto en el art. 293 del Código Penal. Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de ser declarado en rebeldía, encomendándose por ello su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría nro. 15, a los 9 días del mes de Junio del año dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.
e. 27/6 N° 483.442 v. 1/7/2005

N° 9

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 , Dr. Daniel Rafecas, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Juan Carlos Pereira, argentino, casado, nacido el día 5 de septiembre de 1961, hijo de Roberto y de Teresa Perez, con domicilio aportado por el nombrado, sito en la calle Moreno 2718, Habitación N° 10, de esta ciudad de Buenos Aires, quien deberá comparecer a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 24/6 N° 483.323 v. 30/6/2005

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Daniel Rafecas, Secretaría nro. 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Miguel Angel Gutierrez, D.N.I. 17.896.426, argentino, soltero, nacido el día 15 de mayo de 1966, hijo de Victor Hugo y de Juana Rosa Robledo, con domicilio aportado por el nombrado, sito en la calle Moreno 2718, Habitación N° 10, de esta ciudad de Buenos Aires, para que comparezca a los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4° Piso, Capital Federal, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 24/6 N° 483.320 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Secretaría nro. 17, -sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed.- cita a MÓNICA ELVIRA SARMIENTO QUISPE en la causa nro. 3.058/2004 seguida por el delito de infracción a la Ley 22.362, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de cumplimentar con la audiencia a los fines del art. 293 del C.P.P.N. dispuesta en autos a fs. 293, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 29/6 N° 483.779 v. 5/7/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado AUGUSTO CÓRDOBA CAERO, boliviano, nacido el día 01 de septiembre de 1982 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Pascual Córdoba y Juana Caero, soltero, con último domicilio conocido en la Av. 9 de Julio y San Juan, Barrio Juan Manuel de Rozas, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa nro. 12.599/2004, que se le sigue en orden a la falsificación de documento destinado a acreditar la identidad, caratulada "CÓRDOBA CAERO AUGUSTO S/FALSIFI-CACIÓN DE DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR LA IDENTIDAD" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
SECRETARIA nro. 18, junio 21 de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/6 N° 483.788 v. 5/7/2005

El Dr. Daniel Rafecas, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a partir de la última publicación del presente a Dago Edmundo Quintanilla Videla (chileno, identificado con Pasaporte nro. 10.830.515-0, nacido el 3 de noviembre de 1967, en Santiago de Chile, con domicilio en la calle Primitivo de la Reja 1551, de la ciudad de Mendoza); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 1660/04 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, junio 21 de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 29/6 N° 483.783 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 20 Secretaria 162, en la causa nro. 84.931/02, seguida en orden al delito de defraudación, cita y emplaza a Olga Angela Lysycky, DNI 13.348.576, nacida el 13 de octubre de 1957, hija de Nicolás Bonifacio y de Angela Gómes, de estado civil casada, con último domicilio conocido en Carlos Pellegrini 259, piso 6°, departamento "A", de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y a Alberto Enrique Carrizo titular del DNI 8.370.772, nacido el 15 de agosto de 1950, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Nicomedes Victoriano y de Petrona Carrion, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Serrano 2150, piso 3°, departamento "L", de está ciudad, a fin de que se presenten a derecho en el término de tres días recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005. Secretaría 162.
Ricardo L. Miguens, secretario.
e. 24/6 N° 483.389 v. 30/6/2005

N° 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría 131 en la causa N° 17.388/02 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a Cristian Rodolfo Zárate, para que comparezca al Tribunal a fin de participar en forma pasiva de una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Alfredo Godoy, secretario.
e. 29/6 N° 483.804 v. 5/7/2005

N° 31

EDICTO: "///nos Aires, 30 de mayo de 2005. ... Atento a lo informado por el Sr. Jefe de la Comisaría 37° de la Policía Federal Argentina respecto del resultado de la citación cursada a Miguel Angel GONZALEZ (fs. 391), cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafas reiteradas (arts. 55 y 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención.- ... . Fdo: SUSANA M. CASTAÑERA (JUEZ) ante mí: CARLOS F. COCIANCICH (SECRETARIO)".
e. 27/6 N° 483.487 v. 1/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO SECRETARIA N° 3

N° 2

Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a HUIXIANG LU, a prestar declaración Indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del los art. 863, en función del Art. 864, inc. "b"; 865 inc. a) de la ley 22.415, del Código Aduanero, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día de notificado, en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6° Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 28/6 N° 483.647 v. 4/7/2005

Cítese por CINCO DÍAS a contar desde la primera publicación del presente, a CHEN WEI LING, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en los términos del los Art. 863, en función del Art. 864, inc. "b"; 865 inc. a) de la ley 22.415, del Código Aduanero, debiendo comparecer el nombrado dentro del quinto día de notificado en la Sede de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 6° Ala Retiro, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 28/6 N° 483.643 v. 4/7/2005

N° 5

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5, Secretaría nro. 9, CITA y emplaza por UN día a CLAUDIA ALEJANDRA BARBA (D.N.I. nro. 18.195.163) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 el CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 24/6 N° 483.352 v. 30/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N°5, Secretaría nro 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a la firma "SAMUHI S.AC.I.E.I." a fin de que se notifique la sentencia de fojas 430/435 y el auto de fojas 439, los que se transcriben a continuación: Fs: 430/435: "///nos Aires, 16 de mayo de 2005...FALLO: I.- ABSOLVIENDO, libremente de culpa y cargo a ... GUSTAVO ADOLFO FLORES... en orden a la infracción denunciada como presuntamente cometida en fecha 21 de abril de 1991 (formulario nro. 162.063) tipificada en el art. 1 incs. "e" y "f" de la ley 19.359, t. o. por Dcto. N° 480/95, integrados en el caso con las disposiciones del Decreto 2581/64, Circular COPEX - 1, Capítulo I y la Comunicación "A" 39 del BCRA y Decreto nro. 637/79. II. - DECLARANDO EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCION PENAL en esta causa nro. 10135 y, consecuentemente, SOBRESEO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE la misma respecto de los acusados... Gustavo Adolfo FLORES (arts. 59 inc. 3° y 63 del Código Penal, 433 y 443 inc. 8 del Código de Procedimientos en Materia Penal) con relacion a los hechos descriptos en la formulación de cargos de fs. 324/331 denunciados mediante las fórmulas nros. 120.800, 120.115, 160.423, 160.484, 160.485 y 161.231 (art. 1 inc. e y f de la ley 19.359, t. o. por Decreto nro. 480/95, integrados en el caso con las disposiciones de la Circular COPEX-1, Capítulo I y Comunicación "A" 39 del BCRA y al art. 2 inc. f "in fine" de la ley 19.359, t. o. Decreto nro. 480/95. IV.- DECLARANDO consecuentemente EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD, en orden a lo normado por el art. 2 inc. f primer párrafo de la ley de fondo "ut supra" indicada a la empresa "SAMUHI S.A.C.I.E.I "...". - FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. Fs. 439: "///nos Aires, 08 de junio de 2005... Y VISTOS: Concédese, con efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto a fs. 425/6 vta. por la Sra. Fiscal, contra la sentencia obrante a fs. 751/5vta., debiendo en consecuencia elevarse oportunamente las presentes actuaciones al Superior". FDO. DR. HORACIO ARTABE.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 24/6 N° 483.337 v. 30/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 3

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 7, Cítese a Juan Milton Zotelo Sanabria, mediante edictos por el término de la ley, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia y encomendar la detención del nombrado (art. 150 del C.P.P.N.), a efectos de recibirle declaración indagatoria, como se ordenara oportunamente a tal fin líbrense oficios. Publíquese por el término de la ley.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.
Gerardo A. Pettigiani, secretario.
e. 29/6 N° 483.806 v. 5/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

N° 1

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 1 de San Martín a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nro 2, a mi cargo, sito en la Calle 85 Nro 1770, 2° piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita a CAPUANO CARLOS DANTE para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Capuano Carlos Dante s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 56066/01, P/ 86-58233 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial (art 145 y 146 CPCC).

San Martín, 15 de abril de 2005.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.
e. 29/6 N° 69.711 v. 30/6/2005

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 1, Secretaría Nro 2, de San Martín, sito en la Calle 85 Nro 1770, 2° piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita al representante de TEXLEN S.C.A para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Texlen S.C.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 54736/00, P/ 141-4215 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 2 de mayo de 2005.
Marta Raquel Ildarraz, secretaria.
e. 29/6 N° 69.712 v. 30/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de San Isidro, Secretaría n° 3, cita y emplaza por el término de cinco días (5) a contar desde la última publicación del presente a ANDRES JULIO FABBRI, DNI 16.639.716 para que comparezca ante esta sede a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 6403/00 caratulada: "DALLA FONTANA, María Angélica s/dcia. Inf. art. 292 del CP", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y posterior comparendo. San Isidro, 6 de junio de 2005. Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal Subrogante. Ante mi: Romina Cardona. Secretaria Federal "Ad Hoc".
e. 27/6 N° 483.560 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N°7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Justo Alberto Pérez, de nacionalidad argentino, con DNI n° 13.232.846, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 10 de junio de 2005 …y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, del que surge que Justo Alberto Perez es desconocido en el domicilio aportado por la Secretaría Electoral, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado Perez, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 90. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

SECRETARÍA PENAL N° 7, 10 de junio de 2005.
e. 27/6 N° 483.552 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, secretaría nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. Néstor Mario Vendittuoli, DNI 5.125.316 para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para notificarse de la formación de la presente causa 7389 caratulada "ALSE SEGURIDAD S.A. S/ INF. LEY 24769" para posteriormente realizar pericias. Art. 150 C.P.P.N.

SECRETARIA NRO. 9, 10 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 27/6 N° 483.562 v. 1/7/2005

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, secretaría nro. 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al Sr. Alejandro Lujan Cesar Pérez, DNI 13.000.534 para que se presente en este Juzgado dentro del tercer día hábil posterior a tomar conocimiento de la presente, para notificarse de la formación de la presente causa 7389 caratulada "ALSE SEGURIDAD S.A. S/ INF. LEY 24769" para posteriormente realizar pericias. Art. 150 del C.P.P.N.

SECRETARÍA NRO. 9, 8 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 27/6 N° 483.497 v. 1/7/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION FORMOSA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Formosa, sito en la calle España N° 157, de la ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. LUISA DOLORES VALDARENAS, Secretaría a cargo de la Dra. ROSANA PALMEROLA DE PORTILLO, cita y emplaza por el término de quince (15) días a RUTH MARCELA READ ARANDA, D.N.I. N° 14.393.408, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "DE NARDO RODRIGO ESTEBAN C/READ ENRIQUE H. Y/U OTROS S/ORDINARIO" Expte. N° 515, F° 314, Año 1.997, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en ellos (Arts. 145, 146, 158, 340 y cctes. del C.P.C.C.) (conf. const. Fs. 202 y vta., 254, 259/260) Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la medida: "Formosa, 25 de Abril de 2005. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en la causa, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de mayor circulación de Capital Federal, durante dos (2) días, emplazando a RUTH MARCELA READ ARANDA, D.N.I. N° 14.393.408 para que dentro del término de quince (15) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (arts. 145, 146, 158, 340 y cctes. del CPCC) (Conf. const. Fs. 202 y vta, 254, 259/260) Téngase presente la autorización conferida. Fdo.: Dra. LUISA DOLORES VALDARENAS. JUEZ".

FORMOSA, 29 de abril de 2005.
Rosana Palmerola de Portillo, secretaria.
e. 29/6 N° 40.168 v. 30/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Jugado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Claudio Chamorro y Rolando Oyarzo, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa n° 5068/04 caratulada: "Corvalan Ismael s/inf. ley estupefacientes" que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo. Walter Lopez da Silva, Secretario Federal.

S.C. de Bariloche, 16 de junio de 2005.
e. 27/6 N° 483.535 v. 1/7/2005

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 2

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo del Dr. Felipe Federico TERÁN, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Facundo ZUVIRÍA PEÑALBA, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados "VILCA SANTIAGO s/ INF. LEY 23.737", Expte. N° 1.143/00, se ha dispuesto notificar a SANTIAGO VILCA, D.N.I. para extranjeros N° 8.955.366, de la resolución que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 DE AGOSTO DE 2.003. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I°.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a SANTIAGO VILCA, boliviano, divorciado, de 54 años de edad, nacido el día 25/07/49 en la ciudad de Potosi, Bolivia, D.N.I. para extranjeros N° 8.955.366, con domicilio en calle Calilegua N° 727 de San Salvador de Jujuy, hijo de Ignacio Vilca y de Máxima Mamani, sin sobrenombres ni apodos, tuvo una causa judicial por infracción a la Ley 23.737; en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 336 Inc. 4° del C. Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336 in fine del C. Procesal Penal).- II°.-) NOTIFÍQUESE la presente resolución al nombrado, a sus defensas, y al Sr. Fiscal Federal.- HAGASE SABER.- FDO. DR. FELIPE FEDERICO TERÁN – JUEZ FEDERAL- ANTE MÍ: DR. FACUNDO ZUVIRÍA PEÑALBA –SECRETARIO A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL-. La providencia que dispone la presente medida dice: "////CUMÁN, 09 DE MARZO DEL AÑO 2.004.- Atento el informe de fs. 160, notifíquese la resolución de fs. 148 por edictos. A tales efectos oficiese. FDO: DR. FELIPE FEDERICO TERÁN –JUEZ FEDERAL-.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 DE JUNIO DE 2005.
Facundo M. Zuviría Peñalba, Secretario Ejec. Tributarias y Previsional.

e. 29/6 N° 483.842 v. 5/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	14/06/2005	RUBÉN ORLANDO LADINEZ	5	Nº 24.544/05 ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE ROBO SIMPLE
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	16/06/2005	Rubén Raúl Sosa, titular del D.N.I. Nº 11.027.660	3	Nº 64.961/03 ENCUBRIMIENTO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	10/06/2005	Diego Sebastián Galván, alias Diego Gastón Galván, de quien se desconocen mayores datos	3	Nº 14.811/05 ROBO CON ARMAS
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	16/06/2005	BEATRIZ FUENTES	3	Nº 15.856/04 caratulada "Fuentes Beatriz s/defraudación por retención indebida"
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	16/06/2005	HERNÁN ALBERTO CASUSCELLI-de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 18.409.235 y CARINA LAURA GARCIA-de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.632.541, ambos con último domicilio conocido en Av. Boedo 933, departamento 1 de esta ciudad	3	.
46	134	SANTIAGO LLAURO	07/06/2005	ERICK ROY	3	.

e. 24/6 N° 312 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	21/06/2005	Juan Carlos Bravo	3	Nº 49.427/03 ESTAFA
25	161	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	14/06/2005	Javier Martín Román (D.N.I. Nº 26.266.176, soltero, argentino, nacido el 5 de febrero de 1978, con último domicilio conocido en Albariños 2785, Hurlingham. Pcia. de Buenos Aires)	3	ESTADO DE SOSPECHA AL QUE ALUDE EL ART. 294 DEL C.P.P.N.
29	152	HUGO S. BARROS	15/06/2005	ALCIDES ROJAS	3	AMENAZAS Y LESIONES
29	152	HUGO S. BARROS	09/06/2005	JORGE FACUNDO RAMÓN PÉREZ, titular del D.N.I. Nº 32.695.717	3	ROBO CON ARMAS

e. 28/6 N° 314 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	22/06/2005	Ángel Gustavo Cuello D.N.I. Nº 20.003.077	3	Nº 52.888/04 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
12	137	SUSANA PARADA	16/06/2005	EDUARDO BRONZINO	5	Nº 24.613/2005 DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS
24	131	ALFREDO GODOY	16/06/2005	Mario Daniel Barbeiro o Barbeito	3	Nº 35.111/04
24	131	ALFREDO GODOY	16/06/2005	OSCAR ANTONIO JUNCO	5	LESIONES
24	131	ALFREDO GODOY	13/06/2005	Valeria Jaqueline Cirelli	3	Nº 70.769/04
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/06/2005	Anahí Roxana ETMAN	3	Nº 13.064/05 ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	17/06/2005	CLAUDIO FABIÁN GONZÁLEZ (titular del D.N.I. Nº 21.532.924)	5	INFRACCION A LA LEY Nº 13.944 (ART. 2 BIS)
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	17/06/2005	NORBERTO OSCAR PACHECO (titular del D.N.I. Nº 10.833.231)	5	INFRACCION A LA LEY Nº 13.944 (ART. 2 BIS)
36	123	PABLO BEBEBINO	22/06/2005	Daniel Genoud	3	.
36	123	PABLO BEBEBINO	22/06/2005	Alejandro Genoud	3	.
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	03/06/2005	César Gregorio Troncoso (titular de D.N.I. Nº 17.709.948)	3	RETENCION INDEBIDA
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	02/06/2005	Miguel Angel Chazarreta	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA, ROBO CON ARMAS, ROBO EN CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 163 Y HURTO DE MERCADERIA TRANSPORTADA

e. 28/6 N° 315 v. 4/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRIA	14/06/2005	Delia RUIZ y Celina RUIZ	40032
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/06/2005	Fernando Molina Villena	40004
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/05/2005	HUGO OSCAR GARCIA	40001
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/06/2005	Ricardo Esteban Finocchietto	40037
6		SILVIA CANTARINI	15/06/2005	NESTOR GUSTAVO LOPEZ OGUIZA	39997
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/06/2005	Inés Elvira Bertino	41685
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/05/2005	JULIO CESAR BARTOLOMEI	39998
20		JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	JUAN OGANDO	39990
20		JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	Jorge Andricopoulos	40022
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2005	BALMAYOR RECARE, JOSE MARIA EUSEBIO y ALVAREZ, MARIA JOSEFA ARGENTINA	40035
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/05/2005	ARMINDA MAGDALENA RODRIGUEZ	2824
22	U	FERNANDO L. SPANO	09/05/2005	VIESTI ALFREDO y CHERUBINO MARIA ROSA	40036
24		MARIA LAURA RAGONI	18/04/2005	CARMEN LUISA MEGA	69535
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/06/2005	COSTA INOCENCIO JOSE	40015
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/06/2005	MARIA SALICETI	69546
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2005	Elisa FERNANDEZ LORENZO y Jesús VALCARCE	69581
31		MARCELA A. PENNA	31/05/2005	Dora Berta Ferri	2822
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/06/2005	BONOMO, Luis Angel, y SCILLETA, Victoria Aurelia	41667
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/06/2005	JORGE PEREZ	39986
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/05/2005	CONSTANTINO VENANCIO SPINELLI	2818
35	U	ANALIA V. ROMERO	13/06/2005	Delsa Elena RODRIGUEZ y Abelardo Alejandro OPORTO	41694
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/06/2005	Juan Carlos OLIVETO	40047
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/06/2005	Maria Cecilia Granell	41720
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/06/2005	CID SOTELO ROSA	40018
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/06/2005	CICCIOMESSERE ROQUE	40040
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/06/2005	Pedro Máximo LAGOS	69594
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/06/2005	NELIDA PAZ SUAREZ VILLANUEVA	41687
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/03/2005	Noemí Lydia RUIZ	40030
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/2005	MARIA EMILIA PERAZZO	2823
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/06/2005	TULINO, Rosario	40039
50		JUAN C. INSUA	16/06/2005	MACHADO VISITACIÓN y FLORES MARGARITA	40021
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	17/06/2005	RUGGIERO, RAFAELA	40019
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	09/06/2005	Parrott María Emilia y Bertrand Alberto Eduardo	40027
58	U	GUSTAVO P. TORRENT	16/06/2005	SILVIO VALTRIANI	39987
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	03/06/2005	LISANDRO MOYANO	40016
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/06/2005	ERNESTO AGUSTIN SANTALLA	40064
60		JAVIER SANTAMARIA	22/06/2005	Osvaldo Jorge FULCO	39993
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2005	MARIA MANUELA HERNANDEZ	40031
64		JAIME MENDEZ	15/06/2005	JUAN ANDERS ANDERSEN	40038
64	U	JAIME MENDEZ	08/06/2005	RODOLFO GRIPPO	40000
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/02/2005	PASCUAL ALBERTO DELUCA	41642
67		CELIA A. PEREZ	22/06/2005	Taborda Juana Bernardina y Padilla Oreste Delio Nolasco	41671
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/04/2005	Ana Angela Otero	41662
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/06/2005	JORGE ALBERTO VILLAFAÑE	41639
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/04/2005	ANTONIO PATETTA	41647
71		CHRISTIAN R. PETTIS	02/06/2005	ISIDORO VICENTE MAIDA E HILDA IRENE DIEGUEZ	40053
73	U	ALBERTO UGARTE	13/06/2005	HECTOR RODOLFO CRUZ y JUANA FASSARI	39989
73	U	ALBERTO UGARTE	16/06/2005	MARIA DEL CARMEN DIAZ	41705
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/06/2005	ANDRES JUAN ZOILO y VILA ELENA ANA	41674
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/06/2005	JULIO ADOLFO ORTIZ	39994
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/06/2005	JORGE ENRIQUE FERNANDEZ	40024
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2005	María Teresa Luisa PAVÓN	69540
89		JUAN PABLO IRIBARNE	10/06/2005	HECTOR CHIAVAROLI	41679
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	14/06/2005	VILLA LORENZO JORGE ROBERTO ANDRES	39991
93		M. ALEJANDRA TELLO	21/06/2005	YOLANDA SAMUEL	39985
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	08/06/2005	EMILIA CATALINA RUSH	41676
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/06/2005	Anastacio Vicente Zegianini	41656
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/06/2005	TUNES ROBERTO MARCOS	40003
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/04/2005	OFELIA FELIPA MARTINEZ	40017
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/06/2005	ARTURO RAFAEL PECORA	39995
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	08/06/2005	CARLOS JOSE BOTTINI	41665
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	16/06/2005	Carmen Susana Carella	41668
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	17/06/2005	GIANGIACOMO, DONATO y SARTORI ELSA LUISA	41712
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/06/2005	JORGE RAUL CINCOTTA	39988

e. 28/6 N° 362 v. 30/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/02/2005	IRMA NELLY CAPRA	40077
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/06/2005	DORA KROLOVETZKY	40112
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/06/2005	HORACIO ANTONIO SALUDAS	40107
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/06/2005	SANTIAGO NOGALES	41768
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2005	JOSE VILARIÑO	40149
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/06/2005	JUAN CARLOS GAGGERO	41800
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2005	MARÍA LUISA MEILÁN, JUAN JOSÉ MEILÁN y NEDDA MARIANA SANTANA	40150
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2005	Palacios Alberto Mariano	40135
6	U	SILVIA CANTARINI	19/04/2005	CASO, ATILIO	69638
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/06/2005	ANIBAL RUBEN CASTROMAN	41813
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/06/2005	Frey, Maria Lumila	40092
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/06/2005	José Miguel Deleo	41804

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/06/2005	ANA MUSTO	40076
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/05/2005	Aida Leonor PECE	40152
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/05/2005	ALICIA FELISA FUSCO	40093
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	MARTINEZ HECTOR EDELMIRO	40068
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2005	EDUARDO ALBERTO SIMMONS	41774
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	NOGUEIRA JOSE	69631
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/2005	NOGUEIRA CELSA	69632
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2005	GRABOWIECKI, MOISES	41762
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2005	LUISA SANCHEZ	41760
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/06/2005	ELIDA DEL COL	41761
27		SOLEDAD CALATAYUD	02/06/2005	ADALBERTO BORDACH	69619
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/06/2005	Hector Salvador Montero	40115
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/06/2005	IRMA GUILLERMA MORANDO DE CANEPA	69608
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2005	AUGENFELD OLGA y PONGRACZ JOSE y/o PONGRACZ JOZSEF	41788
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/06/2005	Atilio Inocencio FERNANDEZ	40090
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/04/2005	EMILIA BOSCOBOINIK	40070
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/04/2005	BERNARDO BIRENTZWAIG	40073
32	62	JOSE BENITO FAJRE	23/06/2005	SALVADOR PARLA	41805
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/06/2005	Delia Beatriz BOTTIGGI	40082
34		SUSANA B. MARZIONI	21/06/2005	Nelly Lydia Villarruel	40098
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/06/2005	MARCOS PABLO TIVERON y MARIA IRENE	41801
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/05/2005	RICARDO HORACIO MANUALE	41803
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2005	RIVAROLA DELMIRA ANGELA	40143
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/06/2005	PEREZ EVA ELENA	40125
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/06/2005	Julio Román Dominguez	41731
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/06/2005	ELENA ALBINA NAZARENA PETRUCCI	40124
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/06/2005	Carlos José Russo	41751
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/06/2005	Juan SCIASCIA, Catalina BORZI y Rosa Isabel SCIASCIA	40120
50	U	JUAN C. INSUA	17/06/2005	Alicia Juana SCARSI y Raúl FERNANDEZ BIANCO	2830
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/05/2005	SARA CASIR	41743
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/04/2005	Rosa Palich	40116
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/06/2005	Clara Feldman	40123
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	26/05/2005	Vicente Antonio DE GAETANO	40147
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	03/06/2005	HAJIME TANAKA	41721
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/06/2005	PABLO ALEJANDRO TABOADA	40113
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/04/2005	GARABELLO, BARTOLOMÉ DOMINGO	40133
66		CARMEN OLGA PEREZ	24/05/2004	ELENA ESTELA MARTINA	41740
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/06/2005	TERESA LOIERO	40121
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/05/2005	Sara Palmira Catueño	40071
67		CELIA ANGELES PEREZ	01/06/2005	CARMEN CASTRO MACIÑEIRAS Y EMILIO FARIÑAS	40148
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/05/2005	Oscar Valentin Sánchez	40072
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	08/06/2005	AMELIO ALEJANDRO NOGUERA	69636
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/06/2005	CRISANTO GARCÍA y JUANA PARA	41745
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	14/06/2005	LUIS ALEJANDRO CARDINI	40142
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	13/05/2005	MACHADO MARIO RAMON	40089
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/05/2005	Eufracia Amanda Peña Araujo	40151
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/05/2005	ISABEL BERBARI	40075
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	19/05/2005	ETELVINA MARIA LOMBARDI	69640
71		CHRISTIAN R. PETTIS	17/06/2005	Jose Wrobel y/o Jose Manuel Wrobel	41779
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2005	REBELO MANUEL SILVINO y PIRES MARIA DE REBELO	41722
74		JUAN A. CASAS	03/03/2005	ALEJANDRO CEBAS CAMARERO y/o ALEJANDRO CEBAS	40111
74	U	JUAN A. CASAS	03/06/2005	LEDA LUCIA POGLIANI	41778
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/04/2005	MARIA DE SIMONE	40105
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/05/2005	ELENA MICAELA LISICA	40083
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/06/2005	MANUELA JUANA FERRAROTTI y OSCAR ITALO OTTOLAGRANO	40079
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/06/2005	CANDIDA CALOIERO Y ANDRES SANCHEZ	40081
90		GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/06/2005	LONGINOS LUDIVINO VIEJO GARCIA	69639
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	22/06/2005	ERRICO SANTOS	41764
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/09/2004	DELIA EVA MOSQUERA	40109
94	U	MARIA ELISA ARIAS	09/06/2005	CARLOS ALFREDO CUESTA	40104
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/06/2005	HORST CARLOS ADOLFO WILKEN	41724
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/06/2005	LEONARDO CIANCI	41828
99		MARTA N. COCCIA	17/06/2005	MARIA FRANCISCA MINA y JOSE FRANCISCO SALVADOR COMMISSO	41814
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/06/2005	DOMINGA LEONOR GENTILE	69633
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/06/2005	KUZALIMIAN Laurette	40122
105		CARLOS EDUARDO CREADO	21/06/2005	Nélida LOMBARDIA	2828
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	21/06/2005	Maria Narcisa Pazos	40144
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2005	EMMA CACIR	69604
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2005	CESAR PAULINO GUTIERREZ	69603
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	14/06/2005	Luisa Blanca CURLETTO	40110
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/06/2005	MANUEL ARTURO NOVOA	41772
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/06/2005	Madlen Tsoulougian	41777
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/06/2005	DOLORES PERDIGO	40074
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	26/05/2005	PRATS, Margarita	41792

e. 29/6 N° 363 v. 1/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 13, a cargo Dr. Gabriel Granillo Ocampo, Sec. única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS. AS. C/ARRUA ORLANDO ISAAC, Exp. N° 115979/97 (Reservado) que el martillero EDUARDO A. VILLAFAÑE rematará EN BLOQUE el día 6/7/05 a las 10 hs. (puntual) en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed. los sgtes. inmuebles: 1) Lote 25, mzna. 124 con frente calle San Blas 3527, NC: circ. III, sec. M, Manz. 124, parc. 25, matr. 1249. 2) Lote 1, mzna. 124 con frente calle San Blas 3527, NC: Cir. III, Sec. M, Manz. 124, Parc. 1, matr. 1248. 3) Lote 7, manz. 124 con frente calle Managua s/n, NC: circ. III, secc. M, Manz. 124, parc. 7, matr. 1250. Todos de la localidad de Juan Vucetich, partido de Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As. De acuerdo a la constatación del escribano fs. 207 surgen los sgtes. datos: en un lote casa que consta de living comedor, 2 dormitorios c/placares, una cocina, living comedor, un baño, un porche chico cerrado, un galpón; el segundo lote aledaño hay una pileta de natación, un tercer lote sin edificar está destinado a entrada para auto por la calle Caracas. Se encuentra desocupado. Sup. lote 1: 195,50 m2, Fs. 116; Lote 7: 300 m2 Fs. 108. Deudas en el expediente: Municip. Jose C. Paz Fs. 230/3 part. 189616 $ 2654,76, part. 189640 $ 1719,17, part. 189622 $ 2441,25, todas al 11/6/04. Rentas Fs. 77 $ 291,01; fs. 79 $ 791,26; Fs. 81 $ 291,01, todas al 29/10/99. La venta se realizará al contado en dinero efectivo y al mejor postor. SIN BASE. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. ARANCEL ACORDADA (10/99 CSJN) 0,25% del precio de venta. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley y deberá depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 580 y 584, CPCCN. El inmueble se podrá visitar el día 5/7/05 entre las 15 y 17 hs. Para publicar en el Diario Boletín Oficial, dos días.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 29/6 N° 2833 v. 30/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de

los Inmigrantes N° 1950, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "UELF Norberto Oscar y otro c/BENITEZ Miguel Antonio Alberto s/ejecución hipotecaria" (Expte. 117.381/02) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2005 a las 10,45 hs. en el Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle F. Solano Lopez N° 1138, entre las de Delhi y San Jose, Santa Ana, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 91; Parc. 17; Partida 102930. Matrícula 73129. Superficie 307,50 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 76, el inmueble se encuentra en la calle Francisco Solano Lopez N° 1138, entre Delhi y San Jose, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda con frente revestido en ladrillos a la vista y techos de tejas francesas, con rejas en el frente, jardín y entrada para autos con cochera semicubierta, amplio pasillo a continuación del mismo que comunica con un patio al fondo con un depósito, pileta de fibra de vidrio y parrilla. La vivienda consta en su interior de living, 2 dormitorios, escritorio, cocina comedor y baño completo, todo en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra en barrio de viviendas humildes, sin servicio de agua corriente y cloacas. Conforme acta obrante a fs. 126, la casa se encuentra totalmente desocupada y deshabitada, libre de bienes y cualquier otro elemento. Base $ 27.000. Seña 30%. comisión 3%. arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.566,43 al 5/12/03 (fs. 37/9); a la Municip. de Florencio Varela la suma de $ 557,93 al 30-12-03 (fs. 44/5); a OSN fuera del radio servido al 30/1/04 (fs. 49). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec.Hip.). No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble será exhibido los días 5 y 6 de julio de 14 a 16 hs.

Bs. As., 14 de junio de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 29/6 N° 69.724 v. 30/6/2005

N° 17

EDICTO DE SUBASTA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a cargo de la Juez Dra. LIDIA BEATRIZ HERNANDEZ, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LESCANO, MARÍA ANGÉLICA Y OTRAS C/LESCANO ALICIA ESTHER S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO", EXPTE. N° 94.982/00 que el martillero JOSÉ GABRIEL LO TARTARO (Tel. 15-4064-8282) rematará el día 06 de julio de 2005 a las 11:30 hs. en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón N° 1.233, Capital Federal, el cien por ciento (100%) del inmueble sito en CARDOSO N° 91/93/95/97, esquina Vías FF.CC. D. F. SARMIENTO, UNIDAD FUNCIONAL 4, PLANTA BAJA y PISO PRIMERO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 77, Manz. 35 D; Parcela 1; Matrícula 1-3206/4. Titulares de dominio según informe de dominio (fs. 330/2) Ana María LESCANO, Irma Haydeé LESCANO, María Angélica LESCANO, Alicia Esther LESCANO. A fojas 333/346 constan los respectivos informes de inhibición de cada una de las cotitulares de dominio, de los cuales surgen que ninguno está inhibido. El inmueble posee un living de 5x3, patio 2,5x6, cocina 3x3, dos dormitorios de 4x4, con piso pinotea; dos baños, comedor diario de 3x3, habitación en altos de 2,5x3 y terraza. Las medidas son aproximadas. A la fecha de la constatación realizada el 12/5/2004, el inmueble se hallaba ocupado por la demandada Sra. Alicia Esther Lescano junto con su hija, yerno y sus cinco nietos. Registra las siguientes deudas. a fs. 324/29 ABL del G.C.B.A. al 2/3/05 $ 1.007,07 con más $ 508,57 por plan caduco al 17/3/05, a fs. 321/3 Aguas Argentinas S.A. al 27/1/05 $ 1.075,40; a fs. 320 OSN (E.L.) al 24/1/05 sin deuda; a fs. 183 consta que no tributa expensas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512; Fallo Plenario "YABRA, Roberto Isaac c/SERVICIOS EFICIENTES S.A. s/Ejecución Hipotecaria". LA BASE ES DE $ 41.500,50. LA VENTA SE REALIZARA AL CONTADO, EN EFECTIVO, AL MEJOR POSTOR, AD CORPUS, EN EL ESTADO FISICO Y JURIDICO EN QUE SE ENCUENTRA. SEÑA 8%. COMISION 3%. ACORDADA 24/2000. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. PARA EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN POSTORES, TRANSCURRIDA LA MEDIA HORA SE SACARÁ NUEVAMENTE A LA VENTA SIN BASE. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición 01, 04 y 05 de JULIO de 2005, de 15:00 a 17:00 hs.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2005.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 29/6 N° 69.728 v. 30/6/2005

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 5° piso, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "NACHIMOWICZ, IGNACIO VALENTIN Y OTRO C/LAUDISIO, ERNESTO JOSE Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente N° 17.781/2003 —Reservado— que el martillero Graciela Cecilia Harfuch, rematará el día 6 de julio de 2005 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. de los Incas 4237/39/41/41a entre Donado y Acha. Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 49; Manz. 58; Parc. 36; Matricula 15-1671/2. Superficie 43 mts. 41 dm2. (1 con 37 centésimos).Se trata de un local comercial donde funciona un comercio dedicado a la venta de repuestos de automotores, con un pequeño baño ubicado en el fondo y un entrepiso donde hay una cocina y deposito, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el demandado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 27.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subastas) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: OSN al 7/6/04 no registra deuda Fs. 160. GCBA al 15/12/04 $ 1.640,16 más 27,19 Fs. 221. Aguas Arg. al 15/12/04 $ 5.666,33 Fs. 223. El inmueble no se halla sujeto al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal según escritura. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal, y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de julio de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 29/6 N° 69.720 v. 30/6/2005

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica del Dr. José B. Fajre, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital, comunica por 2 días en autos "BALDERMAN MANUEL c/BIAGIOLA JOSE MARIA y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 50921-01) que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 6 de Julio de 2005 a las 12,15 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de propiedad de los codemandados José María Biagiola y Silvia Graciela Biagiola y Sperman, sito en la Avenida Francia 933, entre las calles Eduardo P. Moine y Senador Morón, de Bella Vista, Partido de San Miguel (antes General Sarmiento), Provincia de Buenos Aires; Matrícula 9119. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 232; Parc. 22 a; Ptda. 048-2441, cuyo lote de terreno mide 17,10 x 50,08 m. Superficie 856,37 m2. Conforme constatación e intimación a la desocupación efectuada por la Escribana María Roxana Arévalo el 28-12-01 la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. José María Biagiola y su hija, en sus caracteres de propietarios y consta de 2 dormitorios principales y un tercer dormitorio más pequeño, 1 cocina comedor, 1 hall de entrada y 1 baño, entrada de garaje y garaje semicubierto para 2 vehículos, 1 pequeño salón —tipo negocio—, al costado de la casa sobre el mismo terreno, consta de un patio muy grande en el fondo. Se trata de una casa antigua a la cual se accede por un pequeño patio delantero cercado con ligustrín, sobre el costado de la casa un local de negocio y sobre el costado y fondo de la misma 2 garajes semicubiertos para vehículos. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: OSN al 10-03-03 sin deuda; AGBA al 23-6-05 $ 290,62 (con intereses); Rentas al 30-4-04 $ 4.899,40; Municipales al 23-6-05 $ 3.600,79. De acuerdo a lo resuelto en el Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441). Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Exhibición, bajo responsabilidad de los demandados: 1 y 4 de Julio de 2005 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
José Benito Fajre, secretario.

e. 29/6 N° 40.234 v. 30/6/2005

N° 49

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 49, Secretaría única, comunica por dos días en autos "CONS PROP PEDRO RIVERA 3423 c/ARMENDARIZ, Omar s/EJECUCION DE EXPENSAS", Exp. 181.533/83, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 7 de Julio del 2005, a las 10,30 horas en punto, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta Ciudad, los inmuebles sito en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. N.C.: C. II; S. B; Ch. 134; M. 134K; Parcela 23; Matrícula 6383 (con frente a la calle Catamarca 514) y Parcela 27; Matrícula 6382 (tiene frente a la calle Espora). Las que miden y adeudan: P. 23: 10m de fte. SO y c/fte. NE, por 31,15m cdo. NO y SE, Sup. 311,50m2; Municipalidad $ 984,30 al 13/5/03 (fs. 667); Rentas $ 1.156,58 al 31/5/03 (fs. 675); P. 27: 10m de fte. NO y c/fte. SE, por 30m cdo. SO y NE, Sup. 300m2; Municipalidad $ 1.054,80 a 13/5/03 (fs. 667); Rentas $ 2,101,99 AL 13/5/03 (FS. 666). Del mandamiento de constatación (fs. 605) surge que se encuentra ocupado por la Sra. Susana Griselda Giusti junto con su pareja don Alberto Duval y con su hijo don Sebastian Giusti, en calidad de propietarios. Sobre dichos terrenos existe una vivienda que consta de tres habitaciones, una baño, una cocina y un living comedor, todo en excelente estado. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASES: PARCELA 23 $ 668 y la PARCELA 27 $ 5.108. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. SELLADO DE LEY (0,5%) y Arancel Acordada 24/00) 0, 25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 1233 del C.P. exhibición los días hábiles del 1 al 6 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 29/6 N° 41.885 v. 30/6/2005

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/TATEDETUTI S.A. y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 30.053/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de julio de 2.005 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., ad corpus y en block los siguientes lotes y fracciones de terreno agricolas con todo lo plantado y adherido al suelo ubicados en la Provincia de Neuquen, sitos: a) en el Departamento de Añelo, Municipalidad de San Patricio de Chañar; matrícula 319, NC 06-RR-13-1701, lote 1, superficie de 180 has. 88 as. 13 cas.; matrícula 320, NC 06-RR-13-1702, lote 2, superficie de 25 has. 95 as. 80 cas.; matrícula 321, NC 06-RR-13-1802, lote 3, superficie de 25 has. 95 as. 80 cas.; matrícula 322, NC O6-RR-13-1703, lote 4, superficie de 25 has. 95 as. 80 cas.; matrícula 323, NC 06-RR-13-1704, lote 5, superficie de 12 has. 97 as. 90 cas.; matrícula 324, NC 06-RR-13-1804, lote 6, superficie de 12 has. 97 as. 90 cas.; Según surge del acta de constatación de fecha 21.10.04 (fs. 453/4) los lotes mencionados a subastar se encuentran ocupados y explotados por la firma TATEDETUTI S.A. y b) en el departamento de Confluencia, Municipalidad de Vista Alegre; matrícula 39479 NC 09-23-85-6513 lote 14-e, superficie de 1 has. 2.466,30 m2.; matrícula 4638 NC 09-23-85-7814 lote 14-d y parte lote 14, superficie de 3 has. 2181,02 m2.; matrícula 1095, NC 09-23-85-7814 lote 12, superficie de 10 has. 21 as. 57 cas. 75 dm2; matrícula 9153 NC 09-23-85-6814 lote 13-14, superficie de 2 has. 6304,04 m2. Se deja constancia que conforme surge del informe de dominio de fs. 545, que corresponde al lote 14d y parte lote 14, matrícula 4638, existe restricción al dominio consistente en que los compradores o sus sucesores no podrán oponerse a que se abran caminos o calles que sean cruzados por ferrocarriles o canales, no tendrán derecho a indemnización alguna siempre que no exceda el 3% de la superficie total. Las construcciones que se destruyan deberán ser indemnizadas. En la venta se comprende el derecho a la concesión de riego acordada por decreto del 29.11.13, mismas condiciones y con las mismas obligaciones y en la proporción que corresponde. Los presentes lotes se subastan en el estado de ocupación que surge del acta de constatación de fecha 21.10.04, obrante en autos a fs. 479/480. Base $ 12.200.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley (1,4%) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Existen las siguientes constancias de deudas informadas en autos, sujetas todas a reajustes de práctica. A la Pcia. de Neuquen: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 201.369,47 al 26.7.04 (fs. 510 a 519); al Ministerio de Emp. Públicas (E.P.E.N) la suma de $ 253.813,67 al 2.8.04 en concepto de suministros contratados (fs. 495); a la Municipalidad de San Patricio del Chañar la suma de $ 8,524,86 cuyo vencimiento operó el 24.8.00 al 30.7.04 y la suma de $ 10.364,20 al 29.7.04, ambas en concepto de vialidad rural (fs. 491/2); a la Municipalidad de Vista Alegre la suma de $ 11.012,99 al 27.7.04 en concepto de licencia comercial (fs. 487); al Consorcio de Riego y Drenaje El Chañar la suma de $ 17.327,82 en concepto de canon de riego; y la suma de $ 2.400 por servicios de máquinas a agosto de 2004 (fs. 481); al Consorcio de Riego y Drenaje Centenario de la Pcia. de Neuquen la suma de $ 1.004,74 al 31.7.04 (fs. 521). El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de insuficiencia de fondos. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de Julio de 2005 de 11 a 13.

Bs. As., 17 de mayo de 2005.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 29/6 N° 21.104 v. 30/6/2005

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodriguez (Juez subrogante), Secretaría única —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°— comunica por dos días en los autos caratulados "KUSTER DE HADDAD INGRID ROSA MARIA c/ CONITEX S.A.I.C. Y AGROP. s/EJECUCION HIPOTECARIA" expediente N° 1245/2000, que la martillera María Cecilia Saenz rematará el día 7 de JULIO de 2005 a las 10:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. LA UNIDAD FUNCIONAL 46 sita en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 834/52 (entre Piedras y Tacuarí) Capital Federal, situada en el piso 2° Oficina N° 213. Consta de un ambiente cuya superficie es de 21,14 mts2, porcentual 0,30%. Con normal estado de uso y

con ventana interna de aprox. 6 x 6 mts. DESHABITADA Y LIBRE DE BIENES. NC CIR 13, SEC 2, Mz. 7, Parcela 4-0, Matrícula 13-408/46. BASE: $ 15.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Deudas: Gob. de la Ciudad: $ 112,99 al 02/07/02 (fs. 209); OSN: sin deuda al 11/07/02 (fs. 207); A.A.: $ 1.680 al 07/08/02 (fs. 208): Expensas: $ 5.151,15 Nov. 2004. Se hace saber a los eventuales compradores que de acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" en caso de no existir remanente los compradores quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. P. No se aceptan ofertas inferiores a los $ 100. EXHIBICIÓN: 4 y 5 de JULIO de 11:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 29/6 N° 69.733 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. C/LANGLOIS, ALEXIS CHRISTIAN S/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO", Expediente Nro. 2.396/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 6 de julio de 2005 a las 11,00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Victoria 406 y 408 entre las de Nuestra Señora de Fatima y Lago Viedma, Unidad Funcional Nro. 2, localidad de Bernal, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. E. Manz. 85, Parc. 15. Sub. Parc. 2. Matricula: 94.280/2. Superficie Total: 211,90 dm2. Plano PH. 86-36-94. El inmueble en la actualidad posee entrada por el Nro. 820 (ex 408). El mismo se encuentra situado sobre calle pavimentada en un barrio de clase media baja a 20 cuadras aproximadamente de la estación Bernal del ferrocarril: Se trata de un departamento tipo casa al que se accede por una puerta desde la calle a un pasillo amplio descubierto donde tienen otra puerta con acceso directo a la unidad que posee patio y una sola planta y terraza, con una superficie cubierta estimada de aproximadamente setenta metros, todos ello en regular estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25 % Acord. 10/99 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Quilmes (Rentas Inmobiliaria) al 13-7-04 $ 1.956,01 Fs. 208 y 211. Municipalidad de Quilmes (Por Servicios Sanitarios) al 6-8-04 $ 941,60 Fs. 214/15. Dir. Prov. de Rentas al 31-7-04 $ 3.109,30 Fs. 224. La venta del inmueble se realizará en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto dia de aprobado el remate, caso contrario, abonaran los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. El inmueble podrá ser visitados los días 4 y 5 de julio de 2005 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 29/6 N° 69.734 v. 30/6/2005

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Silvera de Sartore Juana Rosa c/Sarquis Rosa s/ ejecución hipotecaria", Expte. 48818/00, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, subastará el día 5 de julio de 2005 a las 12 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el 100% de inmueble sito en Guido Spano 951 entre 24 de Noviembre y 9 de Julio, Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 70184. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. A; Manz. 71; Parc. 4b; Superficie 368,05 m2. La vivienda se encuentra ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Se trata de una casa que consta de garaje, living comedor, dos dormitorios, un baño, patio cubierto, comedor diario, cocina, lavadero y baño de servicio juntos, cuarto de servicio, con un gran galpón de material y techo de chapa, atrás (de 7m por 5m); pequeño jardín al fondo de 7m por 4m. En la planta alta playroom con acceso por escalera de material desde el garaje. La construcción de aproximadamente 60 años de antigüedad se encuentra en regular estado de conservación, con algunos problemas de humedad. BASE $ 100.000, al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. SELLADO DE LEY. En caso de que, quien resulte comprador, no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Serv. Ef. SA c/ Yabra, R. I. S/ ejecución hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrar el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: fs. 226 Municipalidad $ 5.317,71 al 30/6/04; fs. 194 Rentas $ 20.492 al 22/6/04: fs. 185 AA sin deuda al 1°/6/04: fs. 117 OSN sin deuda al 28/3/03. No procederá la compra en comisión conforme lo dispuesto en el art. 598, párr. 7° del CPCC. Exhibición: 1° y 4 de julio de 2005 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2005.
Jaime Méndez, secretario (int.).

e. 29/6 N° 69.719 v. 30/6/2005

N° 69

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 69, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/GAMARNIK Jaime y otro s/Ejecución hipotecaria (Expte. 99.433/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2005 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los inmuebles sitos en Avda. Nueve de Julio 1132/1136/1149/1142/1146 entre 29 de Septiembre y Anatole France, Unidades Funcionales 2 y 24, Lanus, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. K; Manz. 48; Parc. 27; Subparc. 2 y 24. Polígonos 00-02/01-02 y 00-24/01-24, Matrículas 24.140/2 y 28.140/24. Superficies: Para la UF 2: 49,46m2.; para la UF 24: 39,58m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 538, los inmuebles a subastar se encuentran en la calle Av. Nueve de Julio 1.132/36/40/42/46, entre 20 de Septiembre y Anatole France, Pdo. de Lanus, Pcia. de Bs. As. y se trata: a) la U. F. N° 2 local a la calle en galería comercial ubicada a escasos metros de la estación del Ferrocarril con entrepiso y baño y b) la U.F. 24 también local comercial ubicado a los fondos de la misma galería comercial con entrepiso y sin baño; ambos inmuebles se encuentran desocupados y en buen estado de conservación. Bases: Para la UF 2 $ 80.000 y para la UF 24 $ 34.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Existen constancias de deudas: a O.S.N. sin deuda al 11.4.05 y al 8.4.05 (fs. 573 y 579), a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 15.097,43 y sin deuda, ambas al 14.4.05 (fs. 611 a 615), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.667,20 y $ 1.311,10 ambas al 12.5.05 (fs. 643 y 645), a la Municipalidad de Lanus la suma de $ 2.572,01 al 15.4.05 (fs. 604) con más la suma de $ 5.830,93 por Liquid. Judic. de tasa A.B.L. (fs. 605) y la suma de $ 2.601,43 al 2.5.05 (fs. 630) con mas la suma de $ 5.847,07 al 6.5.05 por Liquid. Judic. de tasa A.B.L. (fs. 631), a la administración del consorcio las sumas de $ 17.305 (UF 2) y de $ 10.310 (UF 24) ambas a marzo/05 (fs. 574). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto, de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. Los inmuebles se exhiben los días 5 y 6 de julio de 2.005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Claudio D. Sclinkn, secretario interino.

e. 29/6 N° 69.726 v. 30/6/2005

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 6°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST SA C/MAZZONI GULLERMO HORACIO Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA" exp. N° 64958/99, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 5 de julio de 2005 a las 10,30 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital. El inmueble sito en la calle Constitución entre las de Alcalde Gamboa y Francisco J. de Leiva, ubicado en la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote letra "A", matrícula 6730 (64). Que mide 15,60 mts. de fte. al NE; 25,59mts al NO y 20,28mts. al SE siendo su forma triangular); Sup. total 158m, 12dm2. Nom. Cat: Circ. I, Secc. B, Manz. 149, Parc. 3-a, Antec. Nom. F° 1382/960. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Constitución (ruta 7) N° 1965 entre Leiva y Gamboa, Luján, Pcia. de Bs. As, ubicada a 8 cuadras de la estación Luján, se trata de una casa que tiene liv-comedor, cocina-comedor de diario, 3 dormitorios, baño completo, lavadero y patio, en buen estado gral. El inmueble sale a remate en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: fs. 192/5 Munic y Ss. Sanit. $ 6.856,68 al 29-9-04; fs. 169 OSN fuera del aglomerado bonaerense al 29-12-03; fs. 164 A. Arg. fuera del área de concesión al 24-10-03; Rentas $ 1.813,67 al 3-11-03. Ad Corpus. Base $ 45.000. Seña 10%. Comisión 3%. 0,25%. Art. 10 de la resolución 60/05 del Consejo de la Magistratura. Dinero efectivo, en el acto del remate. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7, Ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas y abonar el saldo en el plazo de cinco días de aprobado el remate. De acuerdo a lo resuelto por el Superior en los autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 2 y 4 de julio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 29/6 N° 41.871 v. 30/6/2005

N° 93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 93, sito en Talcahuano 490, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ABBATE de RODRÍGUEZ María c/ BASUALDO Olga Eustaquia y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 35.445/99 que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2005 a las 11,15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Irala 2480 entre las de Viejo Bueno y Gral. Smith, lote 2, manzana H. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. F. manz. 52, Parc. 24 del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Sup. 227,04 mt2, matrícula 73.893. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Irala n° 2.480, entre Lisandro de la Torre y Estanislao del Campo (ambas continuaciones de Smith y Viejo Bueno), Quilmes, Pcia. de Bs.As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en una planta con pequeña reserva de jardín al frente sobre calle pavimentada que consta de living; 3 dormitorios, baño, cocina y al fondo galpón. El barrio es de viviendas sencillas y la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por la demandada. Base $ 25.000, Seña 20%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.884,65 al 28/5/04 (fs. 273); a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 883,18 al 11/5/04 (fs. 258), a la Munic. de Quilmes la suma de $ 1.779,03 al 17/5/04 en concepto de Serv. Públicos, Salud y Acc. Social (fs. 265/6), con más la suma de $ 6,35 al 28/5/04 en concepto de Serv. Sanitarios (fs. 268). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ ejec. hipo.- ejec." del 18.2.99). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 29/6 N° 69.729 v. 30/6/2005

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5°, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ DULCE ALFREDO ALBERTO S-EJ. HIPOTECARIA" exp. 57922/02, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 5 de julio de 2005 a las 10,00 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 2 ubicada en la pta. Baja del inmueble sito en la Zona Norte de esta Ciudad, con fte. a la calle Av. Gral. Paz N° 6422/30/32/44, entre las calles Cabezón y Bahia Blanca, sup. total de la UF 31 m, 18 dm2. Porc. 16,10%. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 83; Manz. 93; Parcela 2; Matric. 15-3017/2. Según informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar calle Av. Gral. Paz 6422/30/32/34 entre Bahía Blanca y Cabezón, unid. func. 2, pta. baja, con entrada por el N° 6432, Capital Federal, zona Villa Devoto Norte; se trata de un dto. que tiene liv-comedor chico, 1 dormitorio, baño completo, cocina y pequeño patio, en buen estado gral., ocupado por el demandado y flia. como consta en el acta del escribano designado a fs. 258 zona comercial, zona de medio poder adquisitivo. En el exp. hay fotografías del inmueble. Deudas fs. 312 GCBA $ 69,18 al 16-3-05; fs. 311 A. Arg sin deuda al 16-3-05; fs. 310 OSN sin deuda al 16-3-05; fs. 297 actora informa que no existe Adm. de Cons. ni se abonan expensas. Al contado y al mejor postor. BASE AD- CORPUS $ 31.000: Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las

deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", plenario del 18 de febrero de 1999). Visitar los días 1 y 4 de julio de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 23 de junio de 2005.
María Verónica Ramírez, secretaria.
e. 29/6 N° 41.872 v. 30/6/2005

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Sendra Fernando Javier c/ Taguada Agustin s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 20519/96, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) TE 4812-0912, subastará el día 6 de julio de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% de la UF 4 del inmueble sito en el paseo 118 s/n, entre Av. 3 y Av. 4, Ciudad de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 1616/4. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Manz. 105; Parc. 11; Subparc. 4. Supeficie 115,25 m2. Se trata de un duplex, UF nro 4, que da al contrafrente. Consta en la planta baja de living, cocina comedor, 1 baño con ducha y un dormitorio construido atrás; en la planta alta (entrepiso) un dormitorio de aproximadamente 3x3,5m2 al que se accede por una escalera de madera. Posee además un pequeño patio al frente y otro al fondo. Todo en regular a mal estado de conservación, ya que entre otros detalles, falta el revoque en algunas paredes. Se encuentra, ocupada por el Sr. Rubén Roberto Díaz, su esposa, la Sra. Mónica Guevara y 6 hijos menores de edad en calidad de inquilinos, quienes exhibieron contrato de locación, del que surge que el inquilino abonó el total de la locación al propietario hasta su finalización, la que acaecerá el 6 de febrero de 2006. BASE $ 12.000, al contado y mejor postor. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. SELLADO DE LEY. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juez como perteneciente a éstos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ Ejecución hipotecaria). De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Código Procesal (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Deudas: fs. 179 Municipalidad $ 6.427,33 al 20/5/04; fs. 161 Rentas $ 2.278,37 al 30/3/04; fs. 157 Azurix $ 294,87 al 18/3/04. Exhibición: 1 y 2 de julio de 2005 de 15 a 16 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2005.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 29/6 N° 69.718 v. 30/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. R. S. Peña 1211, comunica por dos días en autos: "MERCADO DE MATERIALES S.A. S/QUIEBRA (Inc. de subasta de bienes muebles) expediente n° 89.621, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día 8 de julio de 2005 a las 8 hs. en Hotel Castelar, Av. de Mayo 1152, Cap. Federal, 251 lotes: de computación, informática dos equipos servidores IBM para sistema AS-400 funcionando, muebles de oficina, gran cantidad de sanitarios de todo tipo, bañaderas hidromasaje, lavabos, gran lote de tapas de inodoro, etc. anafes, bachas acero, grifería, todo tipo de accesorios sanitarios, cocina industrial 6 hornallas, heladera comercial bajo mesada, cafetera express, piezas cerámicas varias y guardas decoradas, cajas de cerámica, equipos aire acondicionado, motor FIAT DIESEL, modelo 221ª, serie GP16D de 140KWA, 7 autolevadores (2 FIAT y 3 BALCANKAR (3 tn. c/u), gran cantidad de estanterías raks selectivos etc. Todo con bases de acuerdo al catálogo adjunto y que se entregará en la exhibición y en la Corporación de Rematadores (Perón 1233). Venta al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 10%, Acordad 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 hs. de terminado el remate en el lugar que indique el martillero de viva voz al comienzo del mismo. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecido por Cpr. 571. La exhibición se realizará los días 5, 6 y 7 de julio de 10 a 14 hs. en Av. Marquez, poco antes de Ruta 8, Loma Hermosa, Pdo de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Publicar urgente
Buenos Aires, de Junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 29/6 N° 69.717 v. 30/6/2005

N° 5

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 9, comunica por dos días en autos: "MALZOF, Fernando s/Quiebra" Expte.: 50.533, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 8 de julio de 2005 a las 13,00 hs. en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del lote de terreno sito en Playa Santa Isabel, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 4, Secc. F, Manzana 35, CH quinta FR, Parcela 9, Partida 158.313, que tiene una superficie total de 274,40 m2. Se trata de un lote baldío, sin ningún tipo de mejoras, ubicado en la calle 777 (ex 54) entre 10 y 12, lote 9 casi esquina con calle 10, DESOCUPADO. BASE: $ 1.826.- al contado y mejor postor, SEÑA 30%, Comisión 3%, IVA s/ Comisión, arancel 0,25% y 0,5% sellado impuesto fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. No se admite la compra en comisión ni se considerará en autos la posterior cesión de boleto de compraventa. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CCC. El comprador deberá abonar los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta. Exhibición libre a partir de la 1ª publicación.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 29/6 N° 483.865 v. 30/6/2005

N° 7

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "7", Secretaría "14", sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 1° Of. 108, comunica por cinco días en el juicio "LORENZO Juan Carlos s/Quiebra s/Inc. por H.S.B.C. Bank Argentina S.A. s/concurso especial" (Expte. 78913), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día martes 5 de JULIO de 2005 a las 12:30 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Pasaje Caseros 1490 de Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mza. 232, Parc. 3F, Matrícula 5069, ocupado por el fallido y su familia y consta en Pta. Baja de porch, living, comedor, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, pileta de natación de aproximadamente 3,50 por 8 m. y quincho y en Pta. Alta: de tres dormitorios, uno en suite, dos baños y hall de estar.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años.- Base u$s 60.000.- en caso de no existir postores, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base, al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Las deudas por impuesto municipal surgen a fs. 83/87 y por Imp. Inmob. a fs. 77/83.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C., y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- Visitar los días 30 de Junio y 1° de Julio de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/6 N° 69.523 v. 30/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "WAIZMANN VALENTIN C/LAMANNA JORGE S/CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 85765 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 7 de julio de 2005 a las 13.15 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE GUEVARA 438/40, ENTRE MAURE Y JORGE NEWBERY, U.H. N° 5, P.B. Y 1° PISO, CAPITAL FEDERAL, SE TRATA SEGÚN ACTA DE CONSTATACION AGREGADA EN AUTOS DE UN DPTO. OCUPADO POR EL DEMANDADO EN CALIDAD DE PROPIETARIO, CON SU CONYUGE, EL DPTO. CONSTA DE PATION DESCUBIERTO, DOS DORMITORIOS, BAÑO COMPLETO Y COCINA EN P.B., EN P.A. DOS HABITACIONES CHICAS Y TERRAZA DESCUBIERTA, TODO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 35.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3% + IVA, ACORDADA C.S.J.N.: 0,25%. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC.: 17, SECC.: 33, MZNA.: 18, PARC.: 7, MATRICULA: 17-06157-005, SUP. TOTAL 110,73 M2, PORCENTUAL: 12,84%. "AD-CORPUS", AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, EL BIEN RAÍZ SE ENAJENARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SEÑALANDOSE QUE HABIENDOSELO EXHIBIDO ADECUADAMENTE NO SE ADMITIRAN RECLAMOS DE NINGUN TIPO, EXPENSAS, TASAS, IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES SOLO ESTARAN A CARGO DEL COMPRADOR LOS DEVENGADOS CON POSTERIORIDAD A LA TOMA DE POSESION, QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y DE LA CESION DEL BOLETO DE COMPRA-VENTA, EL SALDO DE PRECIO, DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO CIUDAD DE BS. AS, SUC. TRIBUNALES Y A LA ORDEN DEL TRIBUNAL DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS DE APROBADA LA SUBASTA SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI REQUERIMIENTO ALGUNO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 584 DEL CPCC, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO PREVISTO POR ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL (ART. 579). SERÁN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE HASTA TRES DÍAS ANTES DEL DIA DE LA SUBASTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 162 DEL REGLAMENTO PARA LA JUSTICIA NACIONAL, EN EL TRIBUNAL O EN EL DOMICILIO DEL MARTILLERO Y SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS QUE SE PRESENTE, DOS DÍAS ANTES DEL FIJADO PARA LA SUBASTA, A LAS 11:00 HORAS. LA POSESION Y EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO SE CUMPLIRA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DE ACREDITADA LA EFECTIVIZACION DEL SALDO DE PRECIO. EXHIBICION: 29 Y 30 DE JUNIO DE 2005 DE 15:00 A 17:00 HORAS. LIBRETA DE ENROLAMIENTO DEL DEUDOR N° 4.363.736.
BUENOS AIRES, A LOS 16 DÍAS DEL DEL MES DE JUNIO DE 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 28/6 N° 483.709 v. 4/7/2005

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, a mi cargo con sede en Avda. Callao 635, 5to. piso, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial en el juicio "BARTOLOME, María Virginia s/quiebra s/incidente de venta" Exdte. N° 81255 que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo día 5 de julio a las 8 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en la calle Yatay 224/28, entre Bmé. Mitre y Avda. Diaz Velez, Capital Federal. NC.: Circ. 7, Secc. 17, Mz. 5, Parc. 44, Matrícula 7-2500. El local se entrega desocupado no así las viviendas que se encuentran ocupadas por inquilinos, no pudiendo demostrar el carácter por el cual lo hacen. BASE $ 37.000. Venta ad-corpus - al contado - al mejor postor - seña 30% comisión 3% más IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25 %. En caso de no haber ofertas, saldrá a la venta a la media hora SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la toma de posesión. No se acepta la compra en comisión ni cesión de boleto. Exhibición: 30 de junio y 1° de julio pmo. de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes a la subasta y serán abiertas en dos días antes a la subasta a las 11 hs.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 28/6 N° 483.752 v. 30/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LEKEITIO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 72253), que la martillera Mónica Ester Suárez C.U.I.T. 27-06521809-2, rematará el día 4 de julio de 2005 a las 9,00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. 1: el 100% del inmueble sito en la calle 10 N° 151, entre las de María C. G. del Corral y calle 30, Pdo. Pte. Perón, localidad Guernica, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sec. C, Manz. 14, Parcela 4a, Matrícula 10.425. Sup. total 450M2. AD-CORPUS. Ocupado por la Sra. Alicia Clelia Andretta. Consta al frente de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y depósito; al fondo otra construcción compuesta por dos habitaciones, cocina y baño. Todo en regular estado de conservación. BASE: $30.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley Provincial 0,50%. 2: las marcas en block: "Lekeitio" N° 1.460.522 y "LK" N°1.460.523, ambas clase 18 Internacional (fs. 3111-13). SIN BASE. Comisión 10%. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 ley 24.522) las que se deben presentar al Juzgado, hasta 30-6-05. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 C.P.N.—, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. Quedan prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión del bien; dentro de los treinta días hábiles de aprobada la subasta deberá tomar posesión del inmueble. Se deja constancia que el fallido posee CUIT N° 30-60490039-7. EXHIBICION: 27 y 30 de junio de 11,00 a 13,00 hs. Consultas a los teléfonos 4-813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 24/6 N° 483.405 v. 30/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4, de Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados "BARBARULO Jorge Alejandro s/ Quiebra (antes concurso preventivo)" Exp. 84.436" que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.LT. N° 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (TEL.: 4953-1541/8724), REMATARA el Día VIERNES 8 de Julio de 2005 a las 12:30 horas en punto, en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal: El inmueble que se exhibirá los días 6 y 7 de Julio de 2005, en el horario de 15:00 a 17.00 horas. El 100% indiviso del inmueble cochera sito en la Av. Rivadavia 9824/28 P.B.; U.F. 34; Cir.: 1; Secc.: 60; Manz.: 18; Parc.: 4; Matrícula 1-64410/34, de esta Capital Federal: El inmueble (s/fs. 883). Se trata de una cochera en Planta baja sobre un lateral derecho en los fondos del garaje. La cochera en el momento que se realiza el mandamiento se encuentra desocupada. El estado general del garaje es muy bueno. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor

postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, esta prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra venta (S/fs. 904) BASE: $ 7.500- SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%, COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC- N° 10/99 y 24/00), a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador al suscribirse el Boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador no estará incluido en el precio y retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio, estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sello. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. Al partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasa, y contribuciones que se devenguen. ADEUDA (S/FS. 820) ABL. SIN DEUDA AL 16/3/04;; (S/FS. 772) A.A.S.A: NO REGISTRA DEUDA AL 29/3/04. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DIAS y en el diario La Nación. Publicar urgente.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.

Jorge Cardama, secretario.

e. 29/6 N° 483.956 v. 5/7/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos "Venditto Betina Cecilia s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Kraft Suchard Argentina S.A." (Expte. N 044762), que los martilleros Ernesto Joaquín Dolohare y Arnoldo Jorge Beider rematarán el dia 7 de julio de 2005 a las 10,45 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Bustamante 671, de la localidad de Gerli, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 33870. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. A; Manz. 25; Parc. 7. Se trata de un local comercial construido sobre un lote de terreno de 8,66 x 58,13 m. Superficie 503,40 m2, con 2 entradas, una para vehículos con cortina metálica, piso de mosaicos y cemento alisado, techo de losa con cielorrasos planos y dos torretas de iluminación y ventilación, una oficina con una cabina, dos grupos sanitarios, cada uno con vestuarios y baños, y pequeño patio descubierto sobre el fondo del local, entre ambos grupos sanitarios. Se encuentra en buen estado, con notoria falta de mantenimiento y aseo y desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. El comprador asumirá el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios a partir de la toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero, hasta las 12 horas del día 6 de julio de 2005, las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición 1 y 4 de julio de 2005 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2005.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 28/6 N° 40.267 v. 4/7/2005

N° 26

EDICTO JUDICIAL: DIARIO CLARÍN, BOLETÍN OFICIAL CAPITAL Y PROVINCIA, LA CAPITAL DE M. PLATA. JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 26 A CARGO DE LA DRA. MARIA ELSA UZAL, SECRETARÍA N° 51 A MI CARGO, SITO CALLAO 635, P. 1, CAPITAL, COMUNICA POR TRES DIAS EN AUTOS "GARANTIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. S/LIQUIDACION S/INCIDENTE DE ENAJENACION SANTA TERESITA" EXPTE. 44664 QUE LOS MARTILLEROS ALFREDO A. BRUNO, MONOTRIBUTISTA 23-04154606-9, ROBERTO M. MARTI, MONOTRIBUTISTA 20-10408988-4, HUGO L. MILIONE, MONOTRIBUTISTA 20-10462311-6, JOSE D. BAAMONDE, MONOTRIBUTISTA 20-04250516-9, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE EN EL INCIDENTE CITADO FS. 304, REMATARAN EL DIA 8/7/2005 A LAS 11.45 HS. EN EL SALON DE SUBASTAS JUDICIALES CON SEDE EN LA CORP. DE REMATADORES Y CORREDORES PUBLICOS, CALLE TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1233, P.B., CAPITAL, EL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA FALLIDA SITO EN LA PROVINCIA DE BS. AS., LOCALIDAD DE SANTA TERESITA, DESOCUPADO, AD CORPUS, CON FRENTE A LA CALLE N° DOS, FORMANDO ESQUINA CON LA N° 40, EN PROPIEDAD HORIZONTAL U.F. N° 1, LOCAL 15, POLÍGONO 00-01, P. BAJA SUPERFICIE CUBIERTA 475,94 M2. SUP. DESC. 143,59 M2. SUP. TOTAL 619,53 M2. NOM. CATASTRAL: CIRC. IV; SECC. J; MANZ. 126; PARC. 4ª; SUBPARC. I. MATRÍCULA 8476/1-00/01 (42) PARTIDA 28.888. DEUDAS RENTAS PCIA. BS. AS. A FS. 30 AL 23/1/03 $ 13.805,54; MUNICIPAL AL 30/5/2003 $ 3.868,03; EXPENSAS $ 66.017,09 AL MES 10/2003 FS. 140. BASE $ 47.462. SEÑA 30%. COMISION 3%, IVA EN CASO DE CORRESPONDER, SELLADO DE LEY, ARANCEL 0,25% CSJN ACORDADA 24/00 SOBRE PRECIO DE VENTA Y A CARGO DEL COMPRADOR. VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR EN DINERO EFECTIVO. EL SALDO DE PRECIO DEBERÁ SER DEPOSITADO DENTRO DEL QUINTO DÍA DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION, NI INTIMACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 CPCC PARA LAS DEUDAS INFORMADAS DEL INMUEBLE SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE CRITERIO: RESPECTO DE LAS DEUDAS ANTERIORES AL DECRETO DE QUIEBRA, LOS ACREEDORES CORRESPONDIENTES DEBERÁN PRESENTARSE A VERIFICAR SUS CRÉDITOS ART. 32 LC. LAS DEUDAS POSTERIORES AL DECRETO DE QUIEBRA SERAN PAGADAS EN PRINCIPIO, COMO GASTOS DEL CONCURSO PREVIA VERIFICACION DE LAS MISMAS ART. 240 LC Y SIN PERJUICIO DEL EVENTUAL RECLAMO QUE PUDIERA DIRIGIRSE CONTRA EL ADQUIRENTE, Y LAS DEUDAS POSTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN POR PARTE DEL ADQUIRENTE SERÁN A SU CARGO. ASIMISMO LOS GASTOS QUE SE DEVENGUEN EN CONCEPTO DE HONORARIOS, SELLADOS Y OTROS QUE TENGAN DIRECTA VINCULACION CON LA TRANSFERENCIA A REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL ADQUIRENTE EN PUBLICA SUBASTA. ENTENDIDOS POR TALES LAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA TRASLACION DOMINIAL DEL BIEN RAIZ, ESCRITURACIONES, ETC. ESTARAN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL COMPRADOR. SE RECIBIRÁN POSTURAS BAJO SOBRE HASTA 48 HS. PREVIAS A LA SUBASTA, LAS QUE DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS DEL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE LA JUSTICIA EN LO COMERCIAL Y SERÁN ABIERTOS AL INICIARSE EL ACTO DEL REMATE, PARA LO CUAL LA ACTUARIA LAS ENTREGARA A LOS MARTILLEROS EL DÍA ANTERIOR BAJO RECIBO. DIAS DE EXHIBICION 1 Y 2 JULIO 2005 DE 11.00 A 13.00 HS. Y DE 14.00 A 15.00 HS. INFORMES EXPEDIENTE A MARTILLEROS ACTUANTES.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/6 N° 69.651 v. 30/6/2005

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Carlos Román COMPAIRED, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 05 de Julio del 2005, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el éjido de la localidad de Salto, Partido de Salto (B), sobre calle Libertad N° 894. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 266, Parcela 3-e, Partida 067-015510-2; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 16.333,34. El bien sale a la venta desocupado. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor, en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes" bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 01/07/2005 de 10,00 a 11,00 Hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Servicios Sanitarios: $ 2.485,64 al 28/04/2005, Alumbrado, Conservación y Segur. Vía Pública: $ 549,84 al 26/04/2005 e Inmobiliario: $ 1.376,00 al 13/04/2005. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CIAVARELLI, CLAUDIO J. Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (L.E.: 04.965.702). Expte. N°: 18.996. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Rojas" de la ciudad de Rojas (B).

Secretaría Civil. Junín (B), 15 de Junio del 2005.

Matías Fernández Pinto, secretario.

e.29/6 N° 69.690 v. 30/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ALIANZA FRENTE COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalan, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Alianza Frente Compromiso para el Cambio s/ solicita reconocimiento —Capital Federal— elecciones 7/8/05", Expte. Nro. 1424/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 17 de junio de 2005.- ...Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles a las restantes Alianzas presentadas, a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "FRENTE COMPROMISO PARA EL CAMBIO", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 7 de junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298)." Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalan, Secretario Electoral Interino.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.

RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario electoral Interino.

e. 28/6 N° 483.772 v. 30/6/2005

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES M.S.T.

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico 1ro. de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" M. S. T. —Orden Nacional—, se hallan disponibles, para ser consultados en los siguientes sitios de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.mst.org.ar/nuestroslocales/ley25600. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.-

La Plata, junio 21 de 2005.-

LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 28/6 N° 483.713 v. 30/6/2005

PARTIDO FRENTE POPULAR

Distrito Provincia de Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 14° de la Ley N° 23.298, que los partidos "Demócrata de Entre Ríos" (expte. n° 18/82) y "Partido Unidad Federalista (PA.U.FE.) (expte. n° 2315/92) del Dto. Entre Ríos, tramitan ante esta sede judicial, el reconocimiento en el Distrito (Art. 10 de la Ley citada) de la Alianza "FRENTE POPULAR" cuyo nombre y constitución fueran decididos por los órganos competentes que la conforman en fecha veinte de mayo de dos mil cinco.

Paraná, 15 de junio de 2005.

Aníbal M. Ríos, Juez Federal.

e. 29/6 N° 484.060 v. 01/7/2005

PARTIDO ALIANZA UNION POR JUJUY

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría —Dr. Juan Horacio Chañi—, comunica por tres días, en la causa caratulada: "ALIANZA UNION POR JUJUY - Solicita Reconocimiento" - Expte. N° 79/05, que la denominación adoptada en el acta constitutiva de fecha 02 de junio de 2005 es "UNION POR JUJUY".

San Salvador de Jujuy, 15 de junio de 2005.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

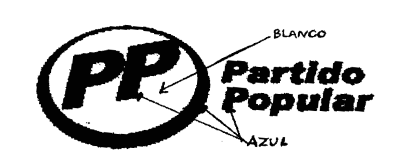
e. 29/6 N° 483.811 v. 01/7/2005

PARTIDO POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

"El Señor Juez Federal subrogante con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Arnaldo Hugo Corazza, por resolución dictada con fecha 9 de junio de 2005, en el expediente Letra "P", N° 17, Año 2005, caratulado "PARTIDO POPULAR s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO POPULAR" se ha presentado ante esta sede judicial el 13 de abril de 2005 iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre y la sigla "P.P" y el 2 de junio de 2005 acompañando el símbolo partidario adoptado con fecha 1 de junio de 2005".

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.



SU SIGNIFICADO

EL OVALO. Representa en forma oblicua todo el territorio Argentino

P.P: Estas siglas además de ser los iniciales del Partido, representan el 'Peronismo Perdido'

e. 29/6 N° 483.631 v. 01/7/2005